

COPIA-BORRADOR

En la Ciudad de Algeciras, siendo las diecisiete horas del día **CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO** y previa convocatoria girada al efecto en forma reglamentaria, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal Plenaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Señor Alcalde-Presidente DON JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA, con la asistencia de los Señores Tenientes de Alcalde: DON JACINTO MUÑOZ MADRID, DON LUIS ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DOÑA MARIA PILAR PINTOR ALONSO, DOÑA JUANA ISABEL CID VADILLO, DON DIEGO JOSÉ GONZÁLEZ DE LA TORRE, DOÑA EVA FRANCISCA PAJARES RUIZ, DON FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ROS, DOÑA SUSANA ROSA PÉREZ CUSTODIO y DOÑA PAULA CONESA BARÓN Concejales: DOÑA MARIA VICTORIA ZARZUELA RAMOS, DON DIEGO DE SALAS SIERRA, DON SEGUNDO ÁVILA CAMPOS, DOÑA LAURA RUIZ GUTIERREZ, DON FERNANDO JOSÉ SILVA LÓPEZ, DOÑA FRANCISCA PIZARRO ANILLO, DON FRANCISCO FERNÁNDEZ MARÍN, DOÑA MARÍA DÍAZ TORRES, DON FELIX HIPOLITO DUQUE GARCIA, DOÑA ANA MARIA JARILLO RUEDA, DON ALEJANDRO GALLARDO GAITAN, DOÑA LEONOR RODRÍGUEZ SALCEDO, DON IGNACIO HOLGADO NAVARRO, DON JOSÉ LUIS ALCÁNTARA ALCARAZ, DOÑA MARIA LUISA GUERRERO ROMERO, DOÑA IGNACIA ELENA ABAD RIOJA y DOÑA MARÍA JOSÉ JIMÉNEZ IZQUIERDO, Interventor de Fondos DON ANTONIO CORRALES LARA, Secretario General DON JOSE LUIS LOPEZ GUIO y Oficial de Actas DON JUAN FRANCISCO PEREIRA CASAS, al objeto de celebrar **SESION ORDINARIA**.

Concurren en primera convocatoria la totalidad de los miembros que integran esta Corporación Municipal Plenaria.

A continuación, el Señor Alcalde-Presidente declaró abierto el acto público, pasándose seguidamente al examen y estudio del siguiente Orden del Día.

Antes de pasar a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, el Señor Alcalde hace referencia a una efeméride de hechos que acontecieron en Algeciras, en fechas próximas al Pleno que hoy se celebra, manifestando lo siguiente:

Ocurrió el 8 de marzo de 1957, fallecía en Madrid el compositor de zarzuela, Rafael Millán Picazo.

Millán Picazo nació en Algeciras el 24 de septiembre de 1893, fue considerado uno de los mejores compositores de zarzuela y de opereta de España, destacan entre sus obras: El Príncipe Bohemio, Maldición Gitana, Pájaro Azul o la Dogaresa. Esta última obra, que he comentado la Dogaresa, fue representada el pasado año 2017, magníficamente, en nuestro Teatro Municipal Florida, por la asociación musical “La Bohemia”, dirigida por el músico algecireño Rafael Álvarez y cosechó un gran éxito de público.

La ciudad de Algeciras homenajea, a su prestigioso músico Don Rafael Millán Picazo, habiéndole dado su nombre a una calle, así como al auditorio que se ubica en la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras.

Antes de pasar a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, y a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, se acuerda hacer constar en acta el testimonio de sincera condolencia por el fallecimiento de:

- Dña. Dolores Ramírez García, madre política de la empleada de este Excmo. Ayuntamiento, Dña. Remedios Montoya Navarro.
- Don José Luis Abarca García, hermano de la empleada de este Excmo. Ayuntamiento, Dña. Pilar Abarca García.
- Don Victoriano López Cuevas, el que fue presidente de la Cámara de Comercio del Campo de Gibraltar.
- Doña Cristina Valdés Nieto, hija de los empleados de este Excmo. Ayuntamiento, Don Alberto Valdés Garza y Doña Joaquina Nieto Gomero.
- Don Manuel Navarro, sacerdote Salesiano.
- Don Francisco Humanes Jiménez, el que fue profesor, historiador y concejal.
- Don Esteban Roble, el que fue artista autor de los mosaicos de los bisontes de la Plaza de Toros de Las Palomas y colaborador con la ciudad.
- Don Ignacio Roperó Ripoll, el que fue concejal socialista de la Corporación Municipal.

PUNTO PRIMERO.- Aprobación, si procede, del Acta en borrador de la sesión anterior.

Por el Señor Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular observación al acta, en borrador, de la sesión anterior celebrada el día cuatro de diciembre correspondiente al año dos mil diecisiete, que ha sido distribuida con anterioridad a esta convocatoria, y no formulándose ninguna, queda aprobada por unanimidad y sin rectificaciones.

PUNTO SEGUNDO.- Dar cuenta de Decretos de la Alcaldía y de acuerdos de la Junta de Gobierno Local.

Dada cuenta y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, la Corporación Municipal Plenaria queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la celebración del último Pleno Ordinario (Día 29 de enero de 2018), numerados del 101 al 1.000, ambos inclusive, correspondientes al año 2018, y cuyos textos literales constan en el correspondiente Libro de Decretos de este Excmo. Ayuntamiento.

Abierto, por el Sr. Alcalde, el turno de intervenciones hace uso de la palabra la Sra. Jiménez manifestando lo siguiente:

Lo único que quería preguntar es sobre el Decreto 395 mediante el que se ha propuesto a D. Joaquín Alberto Calvo Pérez de Vargas para suplir al Viceinterventor, ¿se sabe el tiempo? ¿Es por qué el Viceinterventor está enfermo? Es que no me constaba y como no he podido preguntar antes, por eso aprovecho el Pleno.

Muchas Gracias.

El Sr. Alcalde le contesta lo siguiente:

Está enfermo y está en tratamiento y no se sabe el tiempo que tardará en recuperarse. Hoy ha llegado la autorización legal, también, del colegio para poder suplir a esta persona; se ha acabado el trámite.

Seguidamente el Sr. Holgado interviene y dice:

Buenas Tardes a todos.

Queríamos puntualizar sobre dos Decretos, volvemos a incidir sobre los problemas que hay con una nave del Grupo Sam, que no está cumpliendo la normativa medioambiental y está molestando a los vecinos ya que incumple el tema de la insonorización y nos gustaría saber que medidas van a tomar, además de las multas que estamos viendo. ¿Hay alguna solución que se le esté planteando? ¿Qué le podemos decir a los vecinos, después de tantas multas y que no se le busca una solución al Grupo Sam?

Muchas Gracias.

El Sr. Alcalde le contesta lo siguiente:

El expediente es amplio, las sanciones están ahí, se están presentando y se están tramitando; creo que el lugar apropiado para tratar el tema es el la Gerencia de Urbanismo y la Delegación de Medio Ambiente, que es donde le pueden dar el expediente y más información los distintos técnicos que están tramitando este tema del Grupo Sam. ¿De acuerdo?

Interviene el Sr. Gallardo diciendo:

Gracias Sr. Alcalde. Buenas Tardes al público presente y a los que nos siguen por televisión.

Nuestra pregunta es sobre el Decreto 341 es la devolución de 19.524,54.- euros a la Junta de Andalucía por no gastar al completo la subvención sobre programa de ayuda a la contratación de Andalucía 2016, si no podrían responder, ¿por qué no se gasto al completo?.

Y segunda pregunta, ¿Por qué debemos pagar 583.- euros de gastos al transcurrir un tiempo, por qué ha pasado un tiempo sin devolverlo?

Muchas Gracias.

Contesta el Sr. De Salas:

En ese programa ocurrió, que por diversas vicisitudes el Servicio Andaluz de empleo, nos envió, pero en veintisiete programas diferentes nos enviaba el mismo nombre en los veintisiete programas. Por lo tanto, había que devolver todas las propuestas que nos hacían. Había que devolvérselas y que nos remitieran nuevas propuestas de empleados; con ello, ocurrió que con el tiempo se comenzó tarde todos lo programas, proyectos que había de los planes de empleo de hace un año.

Con todo ello, ¿qué ocurrió? Que hubo un espacio de tiempo, que no se computó ninguna contratación. ¿Qué ocurrió? Que la Junta de Andalucía nos abonó, totalmente, lo que era el plan de empleo al completo, por lo tanto hubo que hacer unos cómputos, empleado por empleado, que tiempo era el que les correspondía y por eso salían diecinueve mil y pico por devolver. No era por otra cosa.

El Sr. Silva manifiesta lo siguiente:

Buenas Tardes, a todos los que están con nosotros en este salón de Plenos y a quien nos ve a través de las cámaras de la televisión municipal Onda Algeciras.

Tenemos una reflexión y una pregunta sobre Decretos. Hemos observado que el Sr. Alcalde ha firmado varios Decretos de contratación para servicios en Playas, para cuatro años, por el procedimiento de negociado, sin publicidad. Le recordamos que este es un procedimiento de uso extraordinario y restrictivo, y que debería optarse, entendemos, por una vía más transparente. Y si tiene que ser así nos gustaría saber por qué accede hacerlo, en este caso, por procedimiento de negociado y sin publicidad.

En cuanto al reconocimiento, por Decreto 6237, de facturas con cargo al presupuesto, observamos que se reconocen 2.417.277.- euros, por la mayoría fechadas en diciembre, cosa lógica, el cierre de ejercicio. Lo que preguntamos es si está previsto, en el presupuesto actual, tener que reconocer cantidades del año anterior.

Nada más y muchas gracias.

El Sr. Alcalde dice: Sr. Fernández, ¿está usted en disposición para contestar?

El Sr. Fernández Rodríguez contesta lo siguiente:

A la segunda parte sí, Sr. Alcalde. En el sentido, que efectivamente, a 31 de diciembre se ha intentado meter todas las facturas posibles, son de empresas cíclicas que suelen facturar mensualmente, tipo Vodafone, Endesa que suman ese importe de dos millones de euros, precisamente para ahorrarnos esos reconocimientos de créditos, en los cuales, normalmente, se incluyen las facturas del mes de diciembre, si no entran a tiempo. Y sin duda, el reconocimiento de crédito que venga este año a Pleno, mes de mayo o junio como suele ser habitual, pues evidentemente, vendrá con una cantidad mucho más baja; fruto de que ha aguantado ese 31 de diciembre para poder incluirlos y legalizar las facturas en su fecha.

El Sr. Alcalde dice:

La verdad es que la primera parte no lo recuerdo. Son tantos los papeles que se firman, todo está con el visto bueno del Sr. Interventor y Sr. Secretario General, pero la verdad, es que no recuerdo a que se refiere.

Si le parece, en la próxima Comisión de Hacienda pues le llegará respuesta del Sr. Concejal de Hacienda, una vez visualizado los expedientes que usted dice, por qué se hace y de esa manera.

De nuevo interviene el Sr. Silva que dice:

No cuestiono el servicio en sí, sino el procedimiento elegido, el que se hace con mucho hábito y se trata de un procedimiento para uso extraordinario. Nada más que eso.

El Sr. Alcalde le contesta:

Pero será por hacerlo lo más ágil posible, porque todo es muy complicado, todo tiene que superar tantos trámites, tiene tantas fases; la Ley de Contratos del Estado es completamente compleja, farragosa y difícil, y usted lo sabe bien, porque lleva muchos años en esta casa y si se hace de esa manera es porque se trata de hacerlo lo más eficaz posible, en beneficio de la ciudad de Algeciras. Nada más y muchas gracias.

PUNTO TERCERO.- Ratificación de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local y de Decretos de la Alcaldía.

3.1.- RATIFICAR ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 09/02/2018, PUNTO 4.1.- PROPUESTA DE BONIFICACIÓN EN EL PAGO DE IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA DE VIVIENDAS.

La Señora Conesa hace un breve resumen del expediente que se presenta al Pleno para su ratificación, manifestando lo siguiente:

Buenas Tardes y con la venia Sr. Alcalde.

La propuesta que traemos hoy, como bien ha dicho el Sr. Alcalde, es una bonificación que va dirigida a los beneficiarios de una subvención que trata directamente a personas mayores o dependientes, que tengan al menos una discapacidad del cuarenta por ciento y movilidad reducida.

Esta subvención es para lo que es la adaptación de cuartos de baños, tanto sustitución de bañeras por plato de ducha, instalaciones de suelos antideslizantes, lo que es una mejora para una facilidad en el día a día. Ellos, están obligados a pagar lo que es el impuesto, puesto que es obligatorio, tiene que pagarlo; hasta ahora han sido alrededor de unos sesenta y siete euros, pero lo que pretendemos es que se bonifique con un 95% otra de las tasas, porque va en función después de la ejecución exacta de la obra según de la envergadura que tenga llevarla a efecto.

Creemos que es un gesto bueno, por parte del Ayuntamiento, puesto que en el Ayuntamiento estamos trabajando, como bien sabéis, en el plan municipal de vivienda y uno de los compromisos que tenemos es el de desarrollar y facilitar este tipo de actuaciones concretas.

Abierto el turno de intervenciones hace uso de la palabra, en primer lugar, la Sra. Abad diciendo:

Buenas tardes a la corporación y buenas tardes al público que está en la sala, así como a todos aquellos que nos están viendo por televisión.

Mi pregunta es muy sencilla, ¿qué porcentaje de familias, en el 2017, se acogieron a este programa de adecuación de funcional básica, con las características que bien ha señalado usted, de familias mayores de 65 años con una discapacidad del 40% en movilidad reducida?

Es un convenio, ¿no?, que fue firmado por la Junta de Andalucía por el Plan de Viviendas y Rehabilitación, que es un plan que dura desde 2016 a 2020. ¿Qué porcentajes de familias se han beneficiado, desde que entro en vigor desde 2016 hasta el 2017?

Muchas gracias.

Seguidamente interviene la Sra. Jiménez que manifiesta lo siguiente:

Simplemente era una pregunta, porque como la Orden es de 24 de mayo de 2017, ¿se va hacer algo con la gente que ya lo hubiera solicitado y pidiera la licencia, por supuesto, de obras?

Muchas Gracias.

Interviene el Sr. Holgado diciendo:

Felicitar por esta iniciativa, aunque nos hubiera gustado que hubiera entrado cuando debatimos el tema de las ordenanzas, han transcurridos unos cuantos meses, pero felicitar por este tipo de iniciativas.

Muchas Gracias.

A continuación interviene el Sr. Silva y dice:

Vamos a dar nuestro voto favorable a la ratificación de este acuerdo, pero queremos expresar que nos gustaría que el número de beneficiarios fuera mucho mayor y que las bonificaciones se pudieran extender a otras tasas e impuesto; y es posible, no es obligatorio que se esté cobrando íntegramente algunas tasas, usted lo sabe.

Se va a bonificar, como usted dice el 95% del impuesto de construcciones e instalaciones de obras a seis personas, que en su mayoría como usted dice han adecuado sus baños para que puedan ser usados por personas mayores o con dificultades de movilidad y accesibilidad.

Las personas han tenido que pagar por completo la licencia de obra, y eso, es lo que quiero apuntarles, que deberíamos remediar en este caso. Estamos ante una ayuda de la Junta de Andalucía y entendemos bonificarse, no solamente el ICIO, sino también la licencia de obras. Y también entendemos que hay que ponerles, y esto es una cuestión de voluntad política Sra. Conesa y Sr. Alcalde, ponerle mayor voluntad política a la difusión de la asistencia de estas ayudas, en todo lo que sea posible.

De personas mayores tendremos opción de hablar en este Pleno cuando tratemos la moción conjunta que hemos presentado tres grupos de la oposición sobre pensiones, pero lo que planteo se puede extender a otras familias. Ustedes, Sres. del Partido Popular, quiero recordarles que se negaron a aceptar la bonificación que le planteábamos del 95% en el IBI, para viviendas de alquiler social. Requerimos dos cosas, esa bonificación y además la declaración de utilidad pública, algo que se hace cuando se trata de esta bonificación para seis personas.

Entre comilla, deberían ser ustedes un poco más esplendidos, más sociales en ese sentido y esto es lo que estamos reclamándoles en estos momentos. Es posible y es necesario, si se quieren ayudar a los que menos tienen y que además, tiene que hacer frente por obligación y por responsabilidad a obras de accesibilidad en sus viviendas.

También decimos que ustedes, Sres. del Partido Popular, tiene que poner más empeño, como les digo, en difundir las posibilidades de ayudas que existen; es un problema de voluntad política,

repito, porque hemos visto diferentes líneas de ayudas que existen, fundamentalmente, proceden de la Junta de Andalucía, en los que Algeciras no ocupa el lugar que entendemos que debería ocupar, por población y por situaciones. Se ve superada en diferentes tipos de ayudas y entendemos que hay lo que hace falta, con independencia que también el mercado tenía que ayudar a través de empresas interesadas, en que esas ayudas se muevan también. Debe jugar un papel, pero también hay que fundamental y promocional la existencia de esas ayudas.

Esto es lo que queríamos apuntarles, nada más y muchas gracias.

Nuevamente hace uso de la palabra la Sra. Conesa diciendo:

Gracias Alcalde.

En la línea de lo que veníamos hablando y aprovecho para, tanto contestar a la Sra. Abad como a otros, precisamente el motivo por el que se han acogido solamente seis beneficiarios es porque, como bien ha dicho el portavoz del partido socialista, es una subvención que sale de la Junta de Andalucía, que gestionan ellos directamente, que salió en el mes de agosto, con lo que en el mes de verano fue un poco complicado darle esa difusión, puesto que además fueron dieciséis las personas que han sido desestimadas, por falta de documentación y por una vez estamos de acuerdo en el sentido que consideramos que en Algeciras hay mucha gente que se podría beneficiar más de este tipo de ayudas, pero por falta de información y asesoramiento, pues no han podido acogerse; en este sentido nosotros tenemos previsto, en la línea del plan municipal de viviendas rescatar un programa que es una oficina municipal de información para la rehabilitación, en la que durante todo el año estemos recogiendo las demandas de aquellas personas que necesitan alguna obra para que cuando salgan esas convocatorias, nosotros avisarles y proponérselo para que puedan sumarse y puedan ser el mayor número posible.

Una oficina, que sí les recuerdo que ustedes cuando gestionan, ustedes que lo hacen tan bien, no solamente había veces que metían la pata, sino que cuando había algo que funcionaba también se lo cargaban, esta oficina apareció en el año 2009 y sin embargo desapareció, se dejó de hacer, y bueno, los profesionales ante situaciones como ésta han decidido que no está de más retomarla y poder colaborar en la medida de lo posible, de la mano, con la Delegación de Viviendas que para eso tenemos ese convenio y ese compromiso.

Nada más y muchas gracias.

El Sr. Silva vuelve a intervenir y dice:

Solamente responderle a la Sra. Conesa que podría haber tenido un poco de delicadeza y haber sido sensata, honesta y sincera. Cuando usted hagan las políticas de vivienda social que ha sido capaz de hacer el PSOE en Algeciras, a través del Gobierno Municipal, construyendo vivienda social, me reitero construyendo vivienda social y facilitando un alquiler, entonces, usted podrá dar ejemplo. Si no, no podrán dar ejemplo nunca, me contesta, ¿Cuántas viviendas sociales ha construido este Gobierno Local, del Partido Popular?

Nada más y muchas gracias.

El Sr. Alcalde contesta lo siguiente:

Sr. Fernando ha dicho usted que cuando sea honesta y sensata, le pediría que retirada lo de deshonesto.

El Sr. Silva contesta:

He dicho honesta en el juicio.

El Sr. Alcalde contesta lo siguiente:

En todos lo movimientos y en todas las actividades de su vida es honesta.

Muchas Gracias.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), **ACUERDA:** Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 09/02/2018, punto 4.1.- Propuesta de bonificación en el pago de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras para los beneficiarios del programa de adecuación funcional básica de viviendas y cuyo tenor literal es el que sigue:

“4.1.- PROPUESTA DE BONIFICACIÓN EN EL PAGO DE IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA DE VIVIENDAS.

Dada cuenta de la propuesta que a continuación se transcribe:

“PAULA CONESA BARÓN, Teniente de Alcalde Delegada de Vivienda de este Excmo. Ayuntamiento, ante el Órgano de Gobierno que corresponda, tiene el honor de elevar la siguiente:

PROPUESTA

A la vista del informe emitido por la Responsable de la Delegación de Viviendas donde pone de manifiesto la naturaleza de las actuaciones subvencionables así como las personas beneficiarias mayores de sesenta y cinco años o personas que tengan reconocido, al menos, un 40 por ciento de grado de discapacidad y movilidad reducida.

Considerando a estas obras acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica son de especial interés, concurriendo circunstancias sociales según establece el artículo 3.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de este Excmo. Ayuntamiento, por todo ello

PROPONGO

Se apruebe para los beneficiarios del ejercicio 2017 del Programa de Adecuación Funcional Básica, la bonificación del 95 % en la cuota del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras según establece el artículo 3.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de este Excmo. Ayuntamiento.”

Y a la vista de los informes que constan en el expediente y del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar, para los beneficiarios del ejercicio 2017 del Programa de Adecuación Funcional Básica, la bonificación del 95% en la cuota del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras según establece el artículo 3.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de este Excmo. Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Elevar la presente Propuesta al Pleno de la Corporación para su posterior ratificación, si procede.”

PUNTO CUARTO.- ÁREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-

4.1.- BORRADOR DE CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO Y DON AURELIO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, RELATIVO A VIVIENDA SITA EN CALLE JOSÉ ROMÁN, Nº 6.

El Sr. González hace un breve resumen del expediente que se presenta al Pleno manifestando lo siguiente:

Con la venia, Sr. Alcalde.

Se trata de suscribir un convenio en el que se recoge la necesidad de una modificación del planeamiento y una cesión en precario para que el promotor pueda realizar las obras necesarias, mientras se tramitan esa modificación del Plan General Municipal de Ordenación. Todo ello,

porque existen razones de interés público, pues se trata de facilitar la conservación y el mantenimiento de un edificio que está catalogado.

El Sr. Alcalde dice:

Estamos hablando que es el Barrio de San Isidro, es un edificio que hace esquina, donde nació José Román, que se va a restaurar la fachada y se va conseguir mantener dentro del patrimonio de las viviendas que en la ciudad de Algeciras debemos poner en valor.

Visto el borrador sobre CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y DON AURELIO RODRIGUEZ GUTIERREZ, RELATIVO A VIVIENDA SITA EN CALLE JOSE ROMAN, Nº 6, y a la vista del informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal Don Arsenio Pacios, de fecha 04/01/18, con el Vº Bº del ser. Director de los Servicios Técnicos de la Gerencia de Urbanismo, y el evacuado por la Sra. Letrada Asesora del Área de Urbanismo, de fecha 20/02/18 de carácter favorable, en el que, entre otros extremos concluye:

“(…)”

En este supuesto, la presente propuesta se encuadra en un expediente de Disciplina Urbanística relativo a una orden de ejecución para el mantenimiento en condiciones de seguridad, salubridad y ornato de la finca sita en calle José Román num. 6.

La propuesta de convenio recoge tres cláusulas, de las que sólo la primera tiene referencia a la modificación de planeamiento, siendo las dos restantes referidas a uso privativo de suelo municipal, por lo que se deberá incorporar informe jurídico de Patrimonio. “(…)”

Asimismo consta en el expediente informe emitido por el Sr. Secretario General, de fecha 20 de febrero de 2018, en que presta conformidad al informe jurídico de la Sra. Letrada Asesora de Urbanismo y además manifiesta:

“(…)”

Que en relación con la cesión de uso en precario de parcela de terreno de titularidad municipal prevista en la cláusula segunda, dispone el Artículo 34 de la ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, “las ocupaciones del dominio público realizadas en precario sin determinación de plazo o simplemente toleradas pueden ser dejadas sin efecto por la Entidad Local en cualquier momento, y sin indemnización alguna.”

Dada la escasa regulación de esta figura, podemos remitirnos a lo dispuesto en la Ley y en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, sobre las cesiones gratuitas en precario de bienes patrimoniales: según dispone el artículo 79 del Reglamento, “La Presidencia de la Entidad Local podrá excepcionalmente y por razones de interés público realizar cesiones en precario de bienes patrimoniales por plazo inferior a un año que requerirán la incorporación al expediente de los siguientes documentos:

a) Solicitud motivada de la persona interesada que justifique la finalidad pretendida.

b) Resolución de la Presidencia de la Entidad Local autorizando la cesión en precario con las condiciones que se estime pertinentes.

La duración de la cesión incluidas sus prórrogas no podrán exceder del plazo previsto en el apartado anterior.

La Presidencia de la Entidad Local podrá revocar la cesión en cualquier momento antes de que finalice el plazo concedido, sin que la persona cesionaria tenga derecho a indemnización alguna.

En el supuesto que se somete a informe entendemos que se cumplen los dos requisitos que exige la ley para las cesiones de uso en precario: la excepcionalidad, en cuanto medida provisional que trata de garantizar al promotor la ejecución y desarrollo de las obras mientras se tramita la modificación del PGMO para la descalificación del suelo municipal; y, por otro lado, las razones de interés público, pues se trata de facilitar la conservación y mantenimiento de un bien

catalogado incurso en expediente de Disciplina Urbanística, y la conservación y cuidado del jardín municipal existente en el patio del Antiguo Asilo”

Abierto el turno de intervenciones hace uso de la palabra el Sr. Alcántara exponiendo lo siguiente:

Buenas tardes a todos.

En primer lugar corregir al Sr. Alcalde, es la casa natal de Ramón Puyol, no de José Román. Nuestro grupo después de unas dudas que teníamos, que esta mañana nos ha resuelto el Delegado de Urbanismo, respecto al borrador de convenio que se trae aquí hoy, nuestro grupo ha decidido, finalmente, abstenerse porque seguimos echando en falta lo que es la rehabilitación, el proyecto de lo que fue la casa natal del pintor algecireño Ramón Puyol, y como vemos que es esa la parte fundamental de esta cuestión, el conservar esa casa, ese elemento catalogado; y no hay nada en el convenio ni compromiso de fecha de inicio de esa rehabilitación, ni como quedaría el proyecto final de la vivienda, es por lo que no vamos a abstener en este punto.

Agradecerle al Delegado las explicaciones de esta mañana, resolviendo con ellas las dudas que desde nuestro grupo nos surgía, volviéndose a resolver, nuevamente, en la Comisión de Patrimonio, lo cual agradecemos extensamente.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Holgado exponiendo lo siguiente:

A nosotros no gustaría incidir, como todo el mundo sabe, que esta casa está anexa al antiguo asilo y se va a ceder parte del patio del antiguo asilo, y aprovechando este punto nos gustaría saber que se va hacer con el antiguo asilo, que lleva tanto tiempo parado y si van a buscar alguna solución.

Estamos cediendo parte del patio, nos gustaría saber si hay alguna alternativa para el antiguo asilo.

Muchas Gracias.

El Sr. Gallardo interviene y dice lo siguiente:

Es sólo para posicionar nuestro voto, que va hacer abstención, también.

Interviene el Sr. Silva y dice:

Nosotros vamos a dar un voto favorable, en la confianza, no es el momento procesal o administrativo para que se presente el proyecto de rehabilitación, pero entendemos que es necesario este acuerdo para que exista un proyecto de rehabilitación.

Lo que si vamos a estar muy vigilantes para que ese proyecto de rehabilitación sea fiel y conserve realmente la casa nata de Ramón Puyol, que es un poco lo que estamos persiguiendo.

Entendemos que se establece en este acuerdo un paso peatonal, accesible para el cuidado del jardín del asilo, el que tiene cierto valor y queríamos que nos lo confirmara el Sr. Delegado.

Nada más y muchas gracias.

El Sr. Alcalde dice:

La idea, primero, es un edificio que lleva muchísimos años, igual una docena de años o algo por el estilo, con un andamiaje y un riesgo de que se pueda caer en cualquier momento un trozo de fachada, pudiendo lesionar a cualquier vehículo o viandante.

Punto segundo, por fin alguien empieza y toma la iniciativa para rehabilitar este edificio, que además es muy bonito, en el barrio de San Isidro.

Punto tercero, el Ayuntamiento facilita, haciendo una alineación, porque son tres casas y al final tiene unos retranqueos, en la parte posterior que da hacia el patio del asilo y entonces lo que se hace es una ordenación de los distintos retranqueos y ringorrango que tiene aquella casa por la parte de atrás.

Punto cuarto, mientras se acometen mejoras en el asilo, que lo hemos puesto a disposición de la familia de Paco de Lucía, por si le gustaba para hacer el Centro de Interpretación guión museo, o sin guión museo, pero centro de interpretación Paco de Lucía y que la Junta de Andalucía a través de la Delegada Provincial de Cultura, ahora de Educación, estuvimos viendo que aquello, el dinero que se conseguía, a pesar de tener la antigua capilla, que podía ser un lugar magnífico para actuaciones e intervenciones musicales, ect... Son unos muros tan gruesos que el dinero que tienes para hacer el centro de interpretación se nos va a ir, sólo en arreglar estructuras y techos. Por lo cual, al final perdías, para lo que querías y por eso, cedimos el edificio y hemos propuesto ceder el edificio de la antigua Jefatura de la Policía Local, que está muy cerca.

¿Qué es lo que vamos hacer? Pues mientras se arregla, o no se arregla, se pone en valor y se disfruta en un barrio que no tiene nada de jardines, que es el barrio de San Isidro. Ese muro que está ahí, y no permite ver el jardín, pues se tirará el muro y se pondrá una reja bonita, estilo de la del parque, para que por lo menos mientras vas pasando por allí, por lo menos, puedas ir disfrutando de aquel jardín que es tan bonito. También tenemos esa misma idea por el otro extremo.

Esa es la idea, primero, poner en valor la casa natal. Dos, poner en valor un edificio que es muy bonito, de unas características que tenemos que preservar, tanto en el barrio de San Isidro como en otras calles de Algeciras que se comienzan a mantener, mientras que llegan mejores tiempos y se comienzan a rehabilitar íntegramente.

Desde el Ayuntamiento trabajamos por facilitar el trabajo para poner bonito y preservar el edificio.

Claro que estaremos vigilante de que se cumplan todos los convenios, pero yo creo que lo que se va hacer es algo bueno y permitir el paso para hacer la obra, de tal manera que no se bloqueen dos calles del barrio San Isidro, además una calle que es fundamental para penetrar con el tráfico rodado, que es la calle que está a la altura de la Plaza Andalucía.

Creo que es sensato este convenio en el que se lleva tiempo trabajando. A su promotor cuando nos vino a proponer la idea, pues la verdad que la vimos de maravilla y cuando se ha ido desarrollando y trabajando, pues la vemos que es un magnífica idea y que va hacer una cosa buena para la ciudad de Algeciras y para el barrio de San Isidro.

Vuelve a intervenir el Sr. Silva diciendo:

Es que puede ser que muchas personas que nos están escuchando no sepan quien es Ramón Puyol y hay que ser comprensible. Ramón Puyol es uno de los artistas algecireños más valioso del siglo XX, comprometido, cartelista..., en fin podríamos estar hablando mucho tiempo. Me consta que una gran parte de su obra está en posesión de la Fundación ABC, le animo a trabajar en el sentido, de que no solamente hay que recuperar la casa natal del genial artista, sino también a reponer y recordar sus obras, y en ese sentido todos los esfuerzos serán bienvenidos.

Muchas Gracias.

Por último vuelve a intervenir el Sr. González diciendo:

Gracias Alcalde.

Quería puntualizar y aclarar un poco, tanto al portavoz de Izquierda Unida como al portavoz de Algeciras sí se Puede en esa abstención para que la pudieran cambiar a un voto favorable.

El porqué. Porque de lo que se trata es que ese edificio tiene un expediente de disciplina, desde hace tiempo y como ya han explicado ustedes, la protección que tiene ahora es insuficiente. La persona que compra no puede formalizarla por un problema legal, uno de los herederos tiene una discapacidad y tiene un tutor legal, pero existe un conflicto de intereses porque también ella forma parte de la propiedad. Para realizar la venta se necesita la autorización de un Juez.

¿Qué es lo que ocurre? Que la persona que lo compra lo que quiere, no es poner eso sólo en funcionamiento, sino por la exigencia del Ayuntamiento en ese expediente de disciplina, para que

no existan más multas coercitivas y nada más, pues el se compromete a iniciar esa protección de la fachada antes de tener la propiedad, realmente. Por lo tanto, es un compromiso que el hace, con respecto a la ciudad y naturalmente el Ayuntamiento le va a facilitar también lo que es la alineación de los linderos. Alineación, que si no recuerdo mal, también existió cuando se construyó el edificio I+D+I, que hubo que hacer una alineación con el Ministerio de Defensa, entonces se compensó ahí. En este caso igual, lo que queda al final son ocho metros cuadrados que quedarían a beneficio del nuevo propietario.

Unos ocho metros cuadrados que suponen un cero coma catorce de la propiedad municipal del terreno del asilo, es decir prácticamente insignificante. Pero además, también, se verían compensado con la obra que ello tienen que hacer de demolición de parte de una construcción que es la que se mete dentro de la propiedad de ellos, que debería hacerla el Ayuntamiento, la van hacer ellos, es decir al final se compensa una cosa por otra y como bien ha citado el Sr. Alcalde, también con esto, se dará la visión al jardín del asilo, que si tiene arboleda que está catalogada y son dignas de conservar y de ser disfrutadas por la ciudadanía.

Muchas Gracias.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde y dice lo siguiente:

Al final lo que estamos promoviendo es que todas estas casas antiguas traían un problema arrastrado por la situación económica de crisis. Cuando la crisis va mejorando algo y se atreve alguien a hincarle el diente, para reconstruir y tal, se encuentran con que los inmuebles son de varias ramas de familias, a veces de primos lejanos y que algunas veces, incluso, no se llevan todo lo bien que se deberían de llevar, que es caso de la casa Millán, el antiguo radiólogo; donde hay tres ramas de familia y cuando se ponía una de acuerdo con un comprador decían los otros que no, cuando llegaba otro comprador y conseguía el acuerdo con dos los otros decían que no. Así era, un auténtico disparate y así es como está todo.

Entonces, al acuerdo de la casa de Ramón Puyol se le ha metido sensatez, esta persona, Aurelio, es un señor cercano a los setenta años, supongo que querrá hacer su construcción para hacer algo señero y bonito, como puede ser esas tres casas chiquititas que al final es una construcción pequeña, pero querrá hacer algo bueno, lo que es bueno también para la ciudad de Algeciras. Y si bastantes complicaciones tiene ya con las herencias de todos, ya lo ha dicho el concejal, que además tiene que autorizarlo un Juez porque una de las personas está disminuida y no esta en condiciones de que sus derechos puedan ser bien defendidos. Son varias ramas de familias, son tres casas distintas, son tres familias distintas incluso dentro del conjunto de las tres casas; una casa muy complicada que si le poníamos más pegas, ¿saben lo que iba a ocurrir? Que el edificio permanecería igual, al final se caería y sería un pegote para el Barrio de San Isidro.

Por cuanto antecede, y a la vista del dictamen FAVORABLE del Órgano Desconcentrado de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 26 de febrero de 2018, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 23 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Holgado, Jiménez y Abad) y 4 abstenciones (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcántara y Guerrero),
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el CONVENIO a suscribir ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y DON AURELIO RODRIGUEZ GUTIERREZ, RELATIVO A VIVIENDA SITA EN CALLE JOSE ROMAN, Nº 6, y someterlo al trámite de información pública por plazo de VEINTE DIAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.2, 2º de la LOUA

SEGUNDO.- Si transcurrido el plazo establecido en el artículo 95.2º de la OUA, no se formularan alegaciones ni consideraciones al respecto, el convenio se considerará aprobado definitivamente.

TERCERO.- Una vez producida la aprobación del convenio, será publicado, tras su firma, por este Ayuntamiento, que al menos identificará a los otorgantes y señalará su ámbito, objeto y plazo de vigencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 30.2,4ª de la LOUA.

CUARTO.- Dicho acuerdo de aprobación, junto con el convenio, se incluirán en los registros públicos de carácter administrativo.

PUNTO QUINTO.- ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y DESARROLLO ECONÓMICO.-

5.1.- PROPUESTA DE REVISIÓN DE TARIFAS DEL APARCAMIENTO “SUR DE EUROPA”, SITO EN CALLE BALUARTE, APARCAMIENTO “PLAZA ANDALUCÍA”, SITO EN BLAS INFANTE S/N Y APARCAMIENTO “MENÉNDEZ TOLOSA”, SITO EN LA PLAZA MENÉNDEZ TOLOSA, PARA EL AÑO 2018.

A la vista de la propuesta de la Sra. Teniente de Alcalde- Delegada de Contratación sobre revisión de tarifas del aparcamiento “Sur de Europa”, sito en calle baluarte, aparcamiento “Plaza Andalucía”, sito en Blas Infante s/n y aparcamiento “Menéndez Tolosa”, sito en la plaza Menéndez Tolosa, para el año 2018.

Y teniendo en cuenta:

Primero.- El informe emitido por D. Antonio Corrales Lara, Interventor de Fondos con fecha 22 de Noviembre de 2.017, que dice:

“LEGISLACIÓN QUE SE EXAMINA:

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP).

Real Decreto –Ley 20/2012, de 13 de Julio, donde se modifica la Ley 37/1992 del I.V.A.

FUNDAMENTOS:

PRIMERO.- Que con fecha 23 de Octubre de 2017, D. José Luis Ortega González, en representación de la entidad Interparking, S.A., presenta en el Registro General de Entrada, escrito por el que solicita la Revisión de las Tarifas propuestas de los aparcamientos “Menéndez Tolosa”. “Sur de Europa” sito en c/ Baluarte, s/n, y de “Plaza Andalucía”, conforme a soporte justificativo, siendo las siguientes:

INCREMENTO IPC (1,8%)

	TARIFAS AÑO 2017 SIN IVA	TARIFA AÑO 2018 IVA (21%)
TARIFA ENTRADA	0,00	0,00
CADA 5 MINUTOS		
POR CADA MINUTO	0,03669 €	0,03735 €
MÁXIMO DIARIO	15,9182	156,2047

SEGUNDO.- El artículo 49.1 de la LCAP establece que los pliegos de cláusulas administrativas particulares incluirán los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato.

Decreto de Alcaldía nº 7883, de fecha 30 de agosto de 2007, por el que se acuerda: primero, quedar enterado de las transmisión del derecho de superficie sobre el aparcamiento de rotación situado en la Plaza de Andalucía de la empresa ALIUS INVERSIONES, S.L. a favor de la empresa INTERPARKING HISPANIA, S.A. y segundo, la homogeneización de las tarifas del Parking “Plaza de Andalucía”, respecto de los Parking Menéndez Tolosa y Baluarte.

Los Pliegos de condiciones jurídicas y económicas-administrativas para regir la explotación de los aparcamientos de la Plaza General Menéndez Tolosa y calle Baluarte, fueron aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno los días 10 de abril de 1.992 (modificado el 14 de diciembre del mismo año) y el 4 de Febrero de 1.994.

TERCERO.- Que del examen de los acuerdos de concesión de los aparcamientos reseñados, queda claro que las mismas se efectuaron con las fórmulas de revisión que se establecían en las cláusulas trigésima primera y vigésima octava de los pliegos para la plaza Menéndez Tolosa y Calle Baluarte que literalmente dicen:

“Las tarifas, aprobadas por el Pleno de la Excm. Corporación Municipal previo su sometimiento e información pública en forma legal o reglamentaria, estarán sujetas a revisión periódica y revisión extraordinaria.

La revisión periódica, tendrá lugar con periodicidad anual a petición del adjudicatario, o de quién se hubiere subrogado para regir a partir del día primero del mes de Enero del año siguiente. El adjudicatario deberá aportar la documentación y los datos necesarios que justifiquen los Precios de las nuevas Tarifas que proponga. De no formularse petición por parte del adjudicatario, se aplicarán al año siguiente las mismas Tarifas vigentes.

La revisión extraordinaria tendrá lugar, de oficio o a petición del adjudicatario, cuando por circunstancias independientes de la buena gestión del adjudicatario se produjere un desequilibrio en la economía del contrato. Igualmente el adjudicatario deberá aportar, por propia iniciativa o a petición del Excmo. Ayuntamiento, la documentación y los datos necesarios que justifiquen los Precios de las nuevas Tarifas. Estas Tarifas regirán hasta que proceda aplicar las que se aprobaran en virtud de la revisión periódica a que se refiere el párrafo anterior.

En ningún supuesto podrán entenderse aprobadas por silencio administrativo las nuevas Tarifas, sin perjuicio del derecho que asista al adjudicatario de ser indemnizado por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras por el importe de los daños y perjuicios económicos que se le irroguen.”

CUARTO.- Que consultado con el Instituto Nacional de Estadística, el porcentaje a aplicar con carácter interanual sobre el Índice de Precios al Consumo (I.P.C.), se establece en el 1,8% para el período comprendido entre Septiembre 2016 a Septiembre 2017.

QUINTO.- Que de todo lo expuesto la firma concesionaria INTERPARKING, S.A., puede aplicar como índice de revisión el 1,8 % a las tarifas en vigor (IPC), correspondiendo el siguiente cálculo:

APLICACIÓN I.P.C.

- *FRACCIÓN POR MINUTO*

*0,03669 * 1,8 % = 0,03735 €*

- *MÁXIMO DIARIO*

*15,9182 * 1,8% = 16,2047 €*

CONCLUSIÓN

A la vista de todo lo expuesto, las tarifas correspondientes al año 2018 son las siguientes:

	TARIFAS 2017	TARIFA AÑO 2018
TARIFA ENTRADA	0,00	0,00
CADA 5 MINUTOS		
POR CADA MINUTO	0,03669	0,03735
MÁXIMO DIARIO	15,9182	16,2047

- *FRACCIÓN POR MINUTO 0,03735 €, IVA INCLUIDO.*

Se informa favorable con respecto al máximo diario de 16,2047 € IVA INCLUIDO.”

Tercero.- El informe emitido por D. José Luis López Guío, Secretario General de este Excmo. Ayuntamiento, con fecha 11 de diciembre de 2017, por el que se establece el procedimiento y la legislación aplicable.

Abierto el turno de intervenciones por el Sr. Alcalde, hace uso de la palabra el Sr. Silva que manifiesta lo siguiente:

En este caso nosotros aclaramos nuestras dudas con el Sr. Secretario General en la Comisión de Hacienda, respecto a la aparente contradicción que puede suponer que aquí ustedes propongan la subida de las tarifas cuando el concesionario está anunciando, públicamente, la rebaja, considerable, de estas mismas tarifas. Es compatible, nos dice el Sr. Secretario.

En cuanto a la bajada real, que está anunciando el concesionario, entraría dentro de su política comercial, en lo que estamos de acuerdo.

En todo caso, pese a que en el enunciado de la propuesta, se revisan tarifas de dos parking, en realidad estamos tratando las tarifas de tres, e incluyendo en el que existe en la todavía llamada plaza Menéndez Tolosa, reitero todavía llamada Menéndez Tolosa, puesto que hay un acuerdo para cambiarle el nombre.

Y nuestra reflexión es bien sencilla y breve, si el concesionario entiende que es posible abaratar la tarifa de uso de sus tres parking de forma tan notable, le instamos a ustedes como Gobiernos a que negocien que esa bajada se consoliden en precio como revisión, si tiene que ser extraordinaria de esta concesión, será buena para el conjunto de los ciudadanos y también para el pequeño y mediano comercio del centro de Algeciras.

Nada más y muchas gracias.

Seguidamente, hace uso de la palabra el Sr. Fernández Rodríguez y dice:

Si señor Alcalde, como perfectamente sabe el Sr. Silva y sabe esta corporación, este Ayuntamiento viene obligado, por los pliegos de condiciones que se firmaron en su día con Interparking por la explotación de la Plaza Andalucía y el resto de parking, a subir el IPC, todos los años, como señala el pliego de condiciones. Así lo ha solicitado el concesionario, así se le ha concedido. Lo contrario a concederlo sería, evidentemente, tener que subvencionar la no subida de esos parking.

El concesionario, como es lógico, hace sus políticas comerciales para favorecer el comercio, mediante un acuerdo con las asociaciones de comerciantes y en beneficio de los usuarios.

Una cosa es tener un derecho y otra cosa es aplicarlo, eso forma parte de las políticas comerciales y desde ese punto de vista, evidentemente, siempre cabe la renegociación de cualquier pliego de condiciones, es verdad, pero esos pliegos de condiciones generan unos derechos a los cuales ninguna parte tienen que renunciar; ni el Ayuntamiento, ni el concesionario.

En cualquier caso, dentro de esas políticas comerciales y dentro de esa renegociación de tarifas este Ayuntamiento siempre está dispuesto en beneficiar a los usuarios y a la ciudad de Algeciras, en general.

Nada más y muchas gracias, Sr. Alcalde.

Es por lo que, examinada la documentación señalada, y a la vista del dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico celebrada el día 26 de febrero de 2018 en el punto 2.8.-, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 22 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Holgado y Abad) y 5 abstenciones (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcántara, Guerrero y Jiménez), **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar la REVISIÓN DE TARIFAS DEL APARCAMIENTO DE “PLAZA ANDALUCÍA”, sito en Avda. Blas Infante, s/n, APARCAMIENTO “MENÉNDEZ TOLOSA”, sito en Plaza Menéndez Tolosa y APARCAMIENTO “SUR DE EUROPA” sito en C/ Baluarte PARA EL AÑO 2.018, aplicándose como índice de revisión el 0,2 % correspondiente al incremento del IPC, siendo las tarifas para el año 2.017 las siguientes:

Tarifa fija de entrada	0.00 Euros
Cada 5 minutos	-----

Tarifa por cada minuto o fracción.....	0,03735 Euros
Máximo diario.....	16,2047 Euros

A propuesta del Sr. Alcalde y aceptada por Sres. Portavoces, al tratarse de temas similares, se tratan conjuntamente los asuntos epigrafiados en los puntos 5.2.-, 5.3.-, 5.4.- y 5.5.-.

Abierto, por el Sr. Alcalde, el turno de intervenciones hace uso de la palabra la Sra. Pintor y manifiesta lo siguiente:

Muchas gracias Sr. Alcalde.

Aunque se ha ido dando debida cuenta en las Comisiones de Patrimonio de todos los trámites que se han ido dando para la recepción de estas obras, hoy se ha nombrado aquí a uno de los grandes pintores Ramón Puyol, Rafael Argeles, este último representa un vertiente mucho más academicista a la vertiente más vanguardista de Ramón Puyol; uno y otros, son dos grandes pintores que han trascendidos además del ámbito local. Fue una gran noticia, para este Ayuntamiento, y nuestro Alcalde así lo anunciaba en su momento, el poder recibir esa donación de los últimos herederos de Rafael Argeles.

Ahora mismo contar que ya se encuentran los cuadros embalados en Argentina, para que puedan ser recepcionados en el Ayuntamiento y que puedan viajar. El trámite es el visado por parte de la embajada Argentina en Cádiz, de lo que sería el documento de aceptación de la donación, por parte de este Ayuntamiento para que puedan viajar con ese visado que nos pide el Ministerio de Cultura Argentino, así puedan viajar esas obras y sean recepcionadas en el Ayuntamiento, y concretamente, con destino al museo.

Seguidamente interviene la Sra. Jiménez diciendo lo siguiente:

Cuestión de orden, estamos tratando los cuatros puntos, ¿no?

Bueno con respecto al último punto, felicitarnos a todos, porque tener seis cuadros en el museo municipal de ese pintor me parece extraordinario, y sobre todo por el esfuerzo que se ha hecho por acelerar los trámites, porque veo que el tema es del año 2017.

En cuanto a los otros tres puntos, por supuesto voy a votar a favor y así siempre lo hago, pero siempre, igualmente, digo lo mismo, es que la propuesta de inclusión es del 11 de enero de 2018 y sin embargo la cesión es del año 2006; han pasado doce años. Yo solo pregunto, ¿tenemos una relación hecha de todas esas parcelas cedidas para irlas incluyendo, poco a poco, en el patrimonio? Lo digo porque veo que en los últimos plenos han pasado inclusión de estas parcelas cedidas, que van saliendo cosas muy antiguas. Pregunto, ¿hay una relación?, más o menos para estar al día en estas cosas.

Muchas Gracias.

A continuación interviene el Sr. Alcántara diciendo:

Simplemente para mostrar nuestro voto favorable a todas las inclusiones y especialmente felicitarnos por la cesión de los nueve cuadros de Rafael Argeles, que yo creo que es una buena noticia para toda la ciudadanía y sobre todo para el ámbito cultural de Algeciras. Felicitarnos a todos.

El Sr. Alcalde contesta lo siguiente:

Sra. Maria José está en el inventario de bienes de Ayuntamiento, y eso se sigue, lo que pasa que algunos trámites sobre algunas propiedades pues tardan muchísimo en poderse ultimar. Usted, como abogada, bien lo sabe que hay cosas, y lo hemos dicho hace un momento en el tema de la casa natal de Ramón Puyol.

Interviene el Sr. Silva manifestando lo siguiente:

Para sumarme, evidentemente, a la noticia feliz de que recibamos gratuitamente esos cuadros es una buena noticia. Y también un poco recordar otros legados que tenemos en el museo que están por mostrar y por cuidar. Y bueno, todo lo que se haga en ese sentido, ya sabe usted, lo que pensamos los socialistas sobre la red de museos locales, manifiestamente mejorable en cuanto a los horarios, fundamentalmente, pero que bien está si tenemos propiedades, e incluso, nos costa de algecireños que son propietarios de un buen número de obras de arte, que tengan la acogida en nuestro Ayuntamiento para mostrarlas.

Nada más y muchas gracias.

El Sr. Alcalde contesta lo siguiente:

Se suelen seguir las pautas que muestran los responsables de cultura, que además usted sabe que tenemos buenos técnicos y buenos funcionarios en la casa.

Vuelve a intervenir la Sra. Jiménez y dice:

No quiero polemizar con el tema, simplemente es que están llegando a Pleno y a comisiones de hacienda y patrimonio todas estas inclusiones y me parece que es mucho tiempo cuando dicen unos años. Sobre todo, porque por preguntas que yo hice se llevó al técnico competente para que me explicara la situación, y es que por lo visto, hay en el cajón un montón de cosas que tiene que ir saliendo poco a poco. Por eso les digo que, a lo mejor, sería necesario como no entiendo la gestión técnica que se hace, sería necesario tener un listado para, más o menos, saber que eso está ahí.

Muchas gracias.

5.2.- INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES PARCELA DE 10.324 M2 DESTINADA A USO EDUCACIONAL Y DEPORTIVO, PROCEDENTE DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA 6-UE-28 LOS SAUCES.

Se da cuenta a la Corporación Plenaria Municipal de la propuesta emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el que sigue:

“D. LUIS ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, al órgano competente tiene el honor de elevar la siguiente,

PROPUESTA

En virtud del Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de Octubre de 2006 y numero 9000, por el que se aprobó el Proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución 6.UE. 28 Los Sauces, promovido por Espargon, S.L de la parcela destinada a uso educacional y deportivo situada en la avenida Las Flores, con una superficie de 10.324 metros cuadrados, es por la que se acuerda incluir en el Inventario la parcela de terreno, cuyos datos descriptivos son los siguientes:

“A/ NOMBRE DE LA FINCA:

Parcela E/D procedente del proyecto de reparcelación 6UE 28 Los Sauces.

B/ ADECUACIÓN AL PLANEAMIENTO:

Clasificación: Suelo urbano

Calificación: Equipamiento público.

C/ SITUACIÓN:

6.UE.28 Los Sauces.

D/ LINDEROS

Norte: Vía que une Avda. Las Flores con E-15 Cádiz-Málaga

Sur: Vía de nueva creación que continúa en calle Hortensia

Este: Vía nueva creación

Oeste: Vía nueva creación.

E/ SUPERFICIE

Superficie: 10.324 m2.

F) DESTINO

Educacional y deportivo

G) TITULO

Proyecto de reparcelación de la 6-UE-28 “Los Sauces”

H) SIGNATURA DE INSCRIPCIÓN

Finca: 81300; Folio: 76; Tomo: 1.787; Libro: 1.446

I) TITULO EN VIRTUD DEL CUAL SE ATRIBUYE AL MUNICIPIO”.

Se le adjudica en pleno dominio al ayuntamiento, por cesión obligatoria, siendo el uso y el dominio publico”

A la vista de la providencia emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio para que se proceda a la inclusión de la referida parcela en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, así como del informe favorable del Sr. Secretario General de fecha 11 de Enero de 2018.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 57 y 58 de la Ley 7/1999, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, tengo el honor de proponer lo siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar la inclusión puntual en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, de la Parcela destinada a uso educacional y deportivo situada en la avenida Las Flores, con una superficie de 10.324 metros cuadrados procedente del proyecto de reparcelación de la 6-UE-28 “Los Sauces”

*Y a la vista del informe emitido por el Sr. Secretario General de fecha 10 de enero de 2018, así como dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Hacienda Personal y Desarrollo Económico, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de enero de 2018, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), **ACUERDA:***

PRIMERO y ÚNICO.- *Aprobar la inclusión puntual en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, de la Parcela destinada a uso educacional y deportivo situada en la avenida Las Flores, con una superficie de 10.324 metros cuadrados procedente del proyecto de reparcelación de la 6-UE-28 “Los Sauces.*

5.3.- INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES PARCELA DE 3.185M2 DESTINADA A ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS PROCEDENTE DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA 6-UE-28 LOS SAUCES.

Se da cuenta a la Corporación Plenaria Municipal de la propuesta emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el que sigue:

“D. LUIS ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, al órgano competente tiene el honor de elevar la siguiente,

PROPUESTA

En virtud del Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de Octubre de 2006 y numero 9000, por el que se aprobó el Proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución 6.UE. 28 Los Sauces, promovido por Espargon, S.L de la parcela V situada en la avenida Las Flores, con una superficie de 3.185 metros cuadrados, es por la que se acuerda incluir en el Inventario la parcela de terreno, cuyos datos descriptivos son los siguientes:

“A/ NOMBRE DE LA FINCA:

Parcela V procedente del proyecto de reparcelación de la 6-UE-28 Los Sauces.

B/ ADECUACIÓN AL PLANEAMIENTO:

Clasificación: Suelo urbano

Calificación: Espacio libre Público.

C/ SITUACIÓN:

6.UE.28 Los Sauces.

D/ LINDEROS

Norte: Vía nueva creación que continua la calle Hortensia

Sur: Limite del sector.

Este: Viario nueva creación.

Oeste: Parcela M8.

E/ SUPERFICIE

Superficie: 3.185 m2.

F) DESTINO

Espacios libres

G) TITULO

Proyecto de reparcelación de la 6-UE-28 “Los Sauces”.

H) SIGNATURA DE INSCRIPCIÓN

Finca: 81298; Folio: 72; Tomo: 1787; Libro: 1446”.

A la vista de la providencia emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio para que se proceda a la inclusión de la referida parcela en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, así como del informe favorable del Sr. Secretario General de fecha 11 de Enero de 2018.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 57 y 58 de la Ley 7/1999, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, tengo el honor de proponer lo siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar la inclusión puntual en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, de la Parcela destinada a espacios libres públicos situada en la avenida Las Flores, con una superficie de 3.185 metros cuadrados procedente del proyecto de reparcelación de la 6-UE-28 “Los Sauces”.

*Y a la vista del informe emitido por el Sr. Secretario General de fecha 11 de enero de 2018, así como dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Hacienda Personal y Desarrollo Económico, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de enero de 2018, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), **ACUERDA:***

PRIMERO y ÚNICO.- *Aprobar la inclusión puntual en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, de la Parcela destinada a espacios libres públicos situada en la avenida Las Flores, con una superficie de 3.185 metros cuadrados procedente del proyecto de reparcelación de la 6-UE-28 “Los Sauces”.*

5.4.- INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES PARCELA DE 18.533M2 DESTINADA A VIARIO PROCEDENTE DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA 6-UE-28 LOS SAUCES.

Se da cuenta a la Corporación Plenaria Municipal de la propuesta emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el que sigue:

“D. LUIS ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, al órgano competente tiene el honor de elevar la siguiente,

PROPUESTA

En virtud del Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de Octubre de 2006 y numero 9000, por el que se aprobó el Proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución 6.UE. 28 Los Sauces, promovido por Espargon, S.L de la parcela VP situada en la avenida Las Flores, con una superficie de 18.533 metros cuadrados, es por la que se acuerda incluir en el Inventario la parcela de terreno, cuyos datos descriptivos son los siguientes:

A/ NOMBRE DE LA FINCA:

Parcela VP procedente del proyecto de reparcelación de la 6-UE-28 Los Sauces.

B/ ADECUACIÓN AL PLANEAMIENTO:

Clasificación: Suelo urbano

Calificación: Espacio libre Público.

C/ SITUACIÓN:

6.UE.28 Los Sauces.

D/ LINDEROS

Discurre por todo el sector dando lugar a las parcelas resultantes del proyecto de reparcelación

E/ SUPERFICIE

Superficie: 18.533 m2.

F) DESTINO

Viario

G) TITULO

Proyecto de reparcelación de la 6-UE-28 “Los Sauces”.

H) SIGNATURA DE INSCRIPCIÓN

Finca: 81302; Folio: 80; Tomo: 1787; Libro: 1446”.

A la vista de la providencia emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio para que se proceda a la inclusión de la referida parcela en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, así como del informe favorable del Sr. Secretario General de fecha 11 de Enero de 2018.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 57 y 58 de la Ley 7/1999, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, tengo el honor de proponer lo siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar la inclusión puntual en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, de la Parcela VP destinada a viario situada en la avenida Las Flores, con una superficie de 18.533 metros cuadrados procedente del proyecto de reparcelación de la 6-UE-28 “Los Sauces””

*Y a la vista del informe emitido por el Sr. Secretario General de fecha 11 de enero de 2018, así como dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Hacienda Personal y Desarrollo Económico, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de enero de 2018, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), **ACUERDA:***

***PRIMERO y ÚNICO.-** Aprobar la inclusión puntual en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, de la Parcela VP destinada a viario situada en la avenida Las Flores,*

con una superficie de 18.533 metros cuadrados procedente del proyecto de reparcelación de la 6-UE-28 “Los Sauces”.

5.5.- INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, DE 9 CUADROS DEL PINTOR DON RAFAEL ARGELES ESCRICHE, OFERTADOS AL AYUNTAMIENTO POR LOS HEREDEROS Y PROPIETARIOS DE LOS MISMOS, PARA SU INCLUSIÓN EN LOS FONDOS DEL MUSEO MUNICIPAL.

Se da cuenta a la Corporación Plenaria Municipal de la propuesta emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el que sigue:

“D. LUIS ANGEL FERNÁNDEZ RODRIGUEZ, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PATRIMONIO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.

Primero.- En virtud del Decreto de la Alcaldía nº 3983, de fecha 5 de Junio de 2017, se aceptó libre de cargas, gravámenes y al corriente en el pago de impuestos, la cesión gratuita de nueve cuadros del pintor D. Rafael Argeles Escriche, ofertados al Ayuntamiento por los herederos y propietarios de los mismos, para su inclusión en los fondos del Museo Municipal y que a continuación se detalla:

Retrato de mi madre; La niña en el moisés; Gitana amamantando; Niña con cachorro de bronce; Descendimiento de la cruz; La virgen y Jesús Yacente; Niña en el baño; Militar y Mujer con chicos y frutas

Segundo.- El informe del Sr. Secretario General de fecha 14 de Febrero de 2018, relativo a la inclusión puntual en el inventario de bienes de este Excmo. Ayuntamiento de los nueve cuadros del pintor D. Rafael Argeles Escriche.

En virtud del artículo 95 del Decreto 18/2006 de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, tengo de honor de

PROPONGO

La inclusión puntual en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, sin perjuicio de su rectificación anual, de nueve cuadros del pintor D. Rafael Argeles Escriche, ofertados al Ayuntamiento por los herederos y propietarios de los mismos, para su inclusión en los fondos del Museo Municipal y que a continuación se detalla:

Retrato de mi madre; La niña en el moisés; Gitana amamantando; Niña con cachorro de bronce; Descendimiento de la cruz; La virgen y Jesús Yacente; Niña en el baño; Militar y Mujer con chicos y frutas.”

Y a la vista del informe emitido por el Sr. Secretario General de fecha 14 de febrero de 2018, así como dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Hacienda Personal y Desarrollo Económico, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de febrero de 2018, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), **ACUERDA:**

PRIMERO y ÚNICO.- La inclusión puntual en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, sin perjuicio de su rectificación anual, de nueve cuadros del pintor D. Rafael Argeles Escriche, ofertados al Ayuntamiento por los herederos y propietarios de los mismos, para su inclusión en los fondos del Museo Municipal y que a continuación se detalla:

Retrato de mi madre; La niña en el moisés; Gitana amamantando; Niña con cachorro de bronce; Descendimiento de la cruz; La virgen y Jesús Yacente; Niña en el baño; Militar y Mujer con chicos y frutas.

5.6.- PROPUESTA SOBRE HERMANAMIENTO ENTRE LAS CIUDADES DE ALGECIRAS Y SOLIDARIDAD, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MÉXICO.

La Sra. Pérez hace un breve resumen del expediente que se presenta al Pleno, manifestando lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde y Buenas Tardes.

La delegación de Algeciras aprovechó su estancia, el pasado mes de enero en Fitur 2018 en Madrid, para iniciar relaciones de colaboración con la localidad de Playa del Carmen, en la que residió, hasta su fallecimiento, el guitarrista algecireño Paco de Lucía.

Se mantuvo una reunión de trabajo, encabezada por María Cristina Torres Gómez, presidenta de la municipalidad de Solidaridad, cuya cabecera es Playa del Carmen en la provincia Mexicana de Quintana Roo.

La Sra. Torres conoció en Fitur la ruta Paco de Lucía, puesta en marcha por nuestro consistorio y nos trasladó completar esta iniciativa en la zona, en la que Paco de Lucía, pasó sus últimos años junto a su esposa e hijos, dejando una gran huella en esa tierra. Por ello, se propuso este hermanamiento entre Playa del Carmen y Algeciras, planeamiento que fue acogido con excelente agrado.

La figura inmortal de Paco de Lucía sigue sirviendo para construir puentes de unión entre los pueblos en que su legado brilla más vivo que nunca, algo por lo que los algecireños siempre le estamos agradecido, tanto a su memoria como a su familia.

El Sr. Alcalde dice:

El trámite se inició, la carta se recibió tal y como habían propuesto y nosotros hemos empezado nuestro trámite, han tenido ustedes conocimiento en distintos ámbitos y ahora empieza ya el acto formal.

Se da cuenta a la Corporación Plenaria Municipal de la propuesta emitida por el Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento sobre hermanamiento entre las ciudades de Algeciras y Solidaridad, del Estado de Quintana Roo (México) y cuyo tenor literal es el que sigue:

“D. JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA, ILMO. SR. ALCALDE– PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, emite la siguiente

PROPUESTA

Dada cuenta del escrito remitido por D^a. María Cristina Torres Gómez, Presidenta Constitucional del Municipio de Solidaridad Quintana Roo de Méjico, mediante el que expone el interés del Gobierno Municipal del Honorable Ayuntamiento de Solidaridad, del Estado de Quintana Roo, de los Estados Unidos Mejicanos, por hermanarse con la Excm. Ciudad de Algeciras.

La figura del genial guitarrista Paco de Lucía ha sido en el pasado y seguirá siendo por siempre uno de los principales puntales de la cultura y el turismo de la ciudad de Algeciras. Situar a su persona como base de un hermanamiento y la creación de un vínculo entre las ciudades de Algeciras, en la que nació y la ciudad de Solidaridad, en la que eligió vivir junto a su familia, además de ser motivo de gran entusiasmo constituye una gran oportunidad y un beneficioso puente común hacia el progreso y desarrollo social, cultural, turístico y económico para las ciudades de Algeciras, en fraternal unión de fuerzas y voluntades, desde las irrefutables razones artísticas y humanas de Paco de Lucía, y como una forma necesaria y justa de extender su legado y reconocer su inmensidad.

Por eso, y en base al aprovechamiento común de tales circunstancias compartidas, es por lo que tengo el honor de elevar esta propuesta de Hermanamiento entre la ciudad de Algeciras y la ciudad mejicana de Solidaridad del Estado de Quintana Roo.

Por todo ello,

ACUERDO

Primero.- Declarar la voluntad de hermanamiento entre los Municipios de Algeciras y Solidaridad, Quintana Roo, e impulsar al colaboración recíproca.

Segundo.- Constituir un “Comité de Hermanamiento” con el objeto de redactar el protocolo de hermanamiento y se programen los actos para su formalización y firma.

Tercero.- Dar traslado del resultado del presente acuerdo.”

Abierto, por el Sr. Alcalde, el turno de intervenciones hace uso de la palabra la Sra. Abad manifestando lo siguiente:

Como no podía ser menos, me voy a unir con un voto a favor. Si me gustaría saber si se ha empezado a constituir el comité de hermanamiento con el objetivo de redactar el protocolo que se programen los actos y su formalización mediante una firma, así que como va a ser lo de la formalización de la firma, si se va a trasladar una delegación del Ayuntamiento de Algeciras a Solidaridad al Estado de México, o ellos van a venir a Algeciras, lo que sería una buena forma para que conociesen donde nació Paco de Lucía y todo lo que es la ruta, y conlleva el nombre de Paco de Lucía en la ciudad.

Muchas Gracias.

El Sr. Alcalde contesta lo siguiente:

Muchas Gracias Sra. Elena, lo que si está claro es que no costará un duro, porque lo que cueste un duro no se hace, eso es así de claro.

El acto formal es este, y si es verdad lo mismo que a la corporación donde nació la madre de Paco de Lucía, que estuvo aquí en el Ayuntamiento, y estuvimos enseñándole la ciudad, cuando vinieron, son los portugueses. Nosotros no hemos ido allí, pero nosotros recibimos con los brazos abiertos.

Lo que se haga será a partir de ahora, una vez que decida este Ayuntamiento, que sí vamos hacer el hermanamiento, antes no vamos a tomar ninguna decisión porque eran ganas de empezar a trabajar en algo que es lo lógico es que se diga que sí, pero no se sabe.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Alcántara diciendo:

Por nuestra parte vamos a votar a favor con el hermanamiento con este municipio de Solidaridad, que tiene un bonito nombre, por cierto. Donde por desgracia falleció nuestro paisano Paco de Lucía. Entendemos que los lazos, tal como viene indicados en la carta que manda la alcaldesa, que creo que es el mismo título que tenemos nosotros, respecto de colaboración no solamente cultural, que yo creo que es el germen; sino de otras cuestiones de protocolos administrativos en transparencia, participación, etc..., la verdad que a nuestro grupo le ha gustado mucho el contenido de la carta de la Alcaldesa, al igual que la respuesta de nuestro Alcalde y entendemos que puede ser un punto de partida para una relación beneficiosa para los dos municipios.

Yo creo que una vez que aprobemos este hermanamiento, aquí y hoy, pues creo que no va a tener ningún voto en contra, si hay que invertir algo en ir para allá, nosotros no vamos a ponerle pega por un viaje de estas características, hay que ser austeros pero tampoco no debemos de pasar de la raya.

Felicitarlos a todos por este hermanamiento.

El Sr. Alcalde contesta:

Muchas Gracias Don José Luis, supongo que ahora nos contará algún detalle más la Sra. Delegada Dña. Susana Pérez Custodio, pero cuando se lo traslado a la familia, a los hijos mayores así como a la viuda, la verdad es que lo acogieron con mucho cariño. Es verdad que guardan muchos cariño, tanto los hijos mayores como la viuda, de esa ciudad y esa comunidad, y hablaron completamente bien, es decir tiene bastante relaciones y además el municipio de Solidaridad hacía nombre justo a la aptitud que tenía Paco de Lucía. Nos contaron que durante toda su vida de

estancia allí, tuvieron muchos gestos de ayudas a personas necesitadas, ahora supongo que la concejala les dará algún detalle más, pero hablaban con mucho cariño, tanto la familia de Paco de Lucía tanto de la comunidad como los responsables de la comunidad de Paco de Lucía.

Seguidamente interviene el Sr. Gallardo manifestando lo siguiente:

Nosotros también mostrar nuestro voto favorable, tal como usted está contando ahora, ya nos lo contó Susana en la Junta de Portavoces Extraordinaria. Al final Solidaridad lo que quería también era un hermanamiento más social, que era también la labor que hacía Paco de Lucía, allí, y nos parece fundamental ponerla en valor, tanto estas medidas como las que se han contado antes. Hay que seguir trabajando por el Centro de Interpretación Paco de Lucía, son todas las medidas que hay que poner el alza, a unos de los mayores referentes que ha tenido nuestra ciudad.

Interviene el Sr. Silva diciendo:

Muy escueto, ahora mismo, nada más que felicitar la iniciativa y bienvenida sea. No voy a entrar en más consideraciones, más que nada por no entrar en la frivolidad o la posible frivolidad de un hermanamiento con Playa del Carmen en México.

Por ultimo vuelve a intervenir la Sra. Pérez diciendo lo siguiente:

Simplemente dar las gracias por el apoyo y especialmente al Sr. Alcántara o al Grupo de Algeciras Sí se Puede, porque si es cierto que el énfasis lo pusieron en el tema social más que cultural, que era la principal labor y recuerdo que tenían de Paco de Lucía en aquella tierra. Y si es cierto que se habló de intercambio presencial, de viajar allí o ellos aquí, de hecho ya han estado aquí, la carta la trajeron en mano. Y si es cierto, era una invitación a que viajáramos a Playa del Carmen para participar, entre otras cosas, en la apertura de un centro social para niños. Entonces, la invitación quedo cursada pero todavía no nos hemos puesto a trabajar, porque teníamos que pasar por el Pleno el tema del hermanamiento, simplemente.

Y a la vista del dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, sesión ordinaria, celebrada el día 26 de febrero de 2018, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar la voluntad de hermanamiento entre los Municipios de Algeciras y Solidaridad, Quintana Roo, e impulsar al colaboración recíproca.

SEGUNDO.- Constituir un “Comité de Hermanamiento” con el objeto de redactar el protocolo de hermanamiento y se programen los actos para su formalización y firma.

TERCERO.- Dar traslado del resultado del presente acuerdo.

5.7.- PROTOCOLO GENERAL “PACTO LOCAL CONTRA LA ESTACIONALIDAD TURÍSTICA” Y ADHESIÓN A LA RED DE MUNICIPIOS CONTRA LA ESTACIONALIDAD TURÍSTICA DEL LITORAL ANDALUZ (RMET).

La Sra. Pérez hace un breve resumen del expediente que se presenta al Pleno, manifestando lo siguiente:

El turismo es uno de lo principales motores de la economía andaluza y de la economía local de muchos municipios, siendo una de las actividades económicas con mayor repercusión en la creación de renta y empleo de nuestra comunidad.

La estacionalidad está especialmente marcada en la zona en la que la atracción turística se asocia a una época del año específica, como es el caso de las zonas de costas. Mediante este pacto contra la estacionalidad turística del litoral andaluz se propone que las entidades locales no sumemos al pensamiento y acción global de propiciar una mayor cooperación en materia de planificación turística del destino, comprometiéndonos en una serie de medidas enfocadas en el fomento de la conectividad y el impulso de actividades que ayude a desestacionalizar la oferta.

Se da cuenta a la Corporación Plenaria Municipal de la propuesta emitida por el Sr. Alcalde-Presidente sobre el Protocolo General “Pacto Local contra la Estacionalidad Turística del Litoral Andaluz, elaborado por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA, ILMO. SR. ALCALDE- PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, emite la siguiente

PROPUESTA

Que visto el Protocolo General “PACTO LOCAL CONTRA LA ESTACIONALIDAD TURÍSTICA DEL LITORAL ANDALUZ”, actuando en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, en virtud de las competencias que le otorga la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

ACUERDO

Primero.- Aprobar el Protocolo General “Pacto Local contra la estacionalidad turística del litoral andaluz”.

Segundo.- Adherirse a la Red de Municipios contra la Estacionalidad Turística del litoral andaluz (RMET).

Tercero.- Dar traslado del resultado del presente acuerdo a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.”

Abierto el turno de intervenciones hace uso de la palabra la Sra. Jiménez manifestando lo siguiente:

Simplemente anticipar mi voto a favor, no podría ser de otra forma, me parece muy interesante el documento que ya estaba en el expediente pero que ahora nos han dado copia, que es lo que estaba haciendo ahora mismo, mirándolo. Y por supuesto creo que si hacemos, todas y cada una, de las cosas que establece el documento, creo que venceremos al establecer la estacionalidad que tiene el turismo en nuestra ciudad. Simplemente eso.

A continuación interviene la Sra. Abad diciendo:

Muchas Gracias.

También me voy a unir a los votos favorables. Es verdad que el turismo es uno de los motores de la economía de España y Andalucía y luchar contra la estacionalidad del mismo, sobre todo en lo que es la zona de la costa, es importante. Uniéndose se consiguen muchas más cosas, se consiguen propuestas, ideas y poder trabajar conjuntamente llevarían todo esto a un mejor fin y a crear, pues lo que en definitiva creemos y queremos todos, dinamizar y crear puestos de empleo.

Muchas Gracias.

Interviene el Sr. Alcántara que dice lo siguiente:

Este pacto que nos han dado aquí copia, porque ya estaban en el expediente que lanzó la Federación Andaluza de Municipios y Provincias en junio del año pasado. Nos parece un avance positivo para luchar con la estacionalidad del turismo en una ciudad costera como la nuestra.

Se plantean una serie de objetivo que cumplir para intenta combatir la estacionalidad que van acompañados de una serie de actuaciones, que recomiendan a los municipio, para poder alcanzar estos objetivos que se mencionan en el texto. Como por ejemplo apoyar las iniciativas emprendedoras, el impulso de turismo gastronómico, los asesoramientos, o por ejemplo mantener

las playas abierta y en condiciones adecuadas para su uso todo el año. Esto último, lo vemos complicado que se cumpla, teniendo en cuenta que el gobierno actual no ha destacado, precisamente todo lo contrario, en estos últimos siete años. Aún así, este tipo de pactos que conlleva beneficios para el turismo de la ciudad lo consideramos positivo y por eso lo vamos a respaldar.

Creemos que la colaboración entre instituciones puede dar frutos muy positivos y la prueba la tenemos en la declaración de fiesta de interés turístico andaluz de la Romería Marítima de la Virgen de la Palma, por la que tanto trabajó Izquierda Unida en su momento, cuando teníamos responsabilidad de gobierno andaluz, en aquella época, y que ha dado su frutos muy positivos para esta ciudad desde entonces. Por lo tanto, vamos a apoyar esta firma del pacto.

El Sr. Holgado manifiesta lo siguiente:

Las acciones encaminadas a combatir la estacionalidad en el turismo es una demanda histórica en municipios costeros. Como miembro de la comisión de turismo de la FAMP os puedo asegurar que es un tema que surge en toda las reuniones.

Desde nuestro grupo municipal queremos hacer hincapié que la firma de esta adhesión a la red no sea un brindis al sol y queremos que se convierta en el inicio de una colaboración de diferentes municipios andaluces que provoque la generación de sinergia que ayude a rehabilitar la actividad turística de nuestro municipio durante todo el año.

En el expediente pone que el acto oficial de lanzamiento es el día siete, no se si os habrá llegado la notificación de que se ha modificado al día catorce, sólo quería hacer hincapié por si no os había llegado.

A continuación el Sr. Gallardo interviene y dice:

Nosotros también vamos a votar favorablemente, es un pacto que nuestro grupo ha llevado en diferentes Ayuntamientos, como por ejemplo en Ayuntamiento de Cádiz. Nosotros sí que esperamos que no sean bonitas palabras y al final sean hechos, porque nosotros si creemos que al final la consejería de turismo debería tener más importancia en este Ayuntamiento y no en un segundo plano, que no debería, y si que debería potenciarse otro tipo de turismo como se ha comentado, cultural, de ocio, gastronómico, ecológico...

Poner encima de la mesa un turismo sin barrera, que no estamos cumpliendo, creo que es una de las asignaturas pendientes de nuestra ciudad, lo hemos nombrado en nuestro grupo municipal varias veces, es que Algeciras no está tomando en serio acabar con las barreras arquitectónicas, ya estamos en marzo de 2018 y como digo, es una asignatura que hay que eliminar cuanto antes.

Y si me gustaría de hacer una propuesta para que no quede sobre la mesa, como digo palabra bonitas y luego no se haga nada, un compromiso firme que dentro de un tiempo volvamos a reunirnos los grupos políticos y pongamos encima de la mesa una reflexión conjunta de cómo debería potenciarse el turismo de Algeciras, más allá de las estaciones.

Muchas Gracias.

Cierra el primer turno de intervenciones el Sr. Silva diciendo:

Nosotros vamos a apoyar esta propuesta, pero lo que hay que hacer es cumplirla, porque estamos muy acostumbrados a propuesta y acuerdos que se adoptan en este Pleno y luego se convierten en papel mojado, ya sean propuestas de este grupo, propuestas del resto de la oposición, incluso alguna suya.

Me he acordado hablando de hermanamiento, por ejemplo, cuando el Sr. Alcalde suscribió un acuerdo de hermanamiento secreto, vamos secreto hasta ese momento, con la ciudad de Río Grande en Argentina y la corporación de entonces, estoy hablando del año 2014, se enteró por los medios de comunicación argentinos de que estaba firmándose ese acuerdo de hermanamientos. O el acuerdo de modernización que hemos suscrito aquí, de la conversión de Algeciras en Smart City,

ciudad inteligente, y lo que está ocurriendo en este Ayuntamiento es que llevamos más de quince días, por una falta de inversión en equipo informático, con un problema serio en un programa de atención al público, como es el programa cuatrocientos. Ese servidor está todavía sin reparar, pero esta creando problemas en la gestión tributaria, está creando problemas en deportes, sobre todo en la gestión de cara al público y volviendo al mensaje de vuelta usted mañana.

El convenio que nos proponen sobre la estacionalidad turística tiene buenas intenciones y nosotros las suscribimos, pero también le decimos: primero tome en consideración el plan de oportunidades turísticas que le presentamos, el grupo socialista en este Pleno, y que ustedes rechazaron; nos parecía y sigue pareciéndonos evidentemente, una buena idea y completa.

En cuanto al pacto local de estacionalidad turística el portavoz de Izquierda Unida y yo, a nosotros nos ha llamado la atención la misma cosa, les recomendamos a todos los concejales del Partido Popular que lean ese pacto y que además lo apliquen en su gobierno. Porque además, entre otros objetivos, les leo textualmente:

Sensibilizar al sector local acerca de la importancia de la conversión del litoral andaluz de un destino atractivo, atento, los 365 días del año, los 365 días del año.

Mantener las playas abiertas y en buen uso en condiciones apropiadas para su uso durante todo el año.

En fin, que vamos a contar de la gestión de playas que hace este Gobierno del Partido Popular, nada más hay que pensar en la temporada del año pasado.

Esta ciudad tiene muchos atractivos, atractivos que son promocionales que se debe cuidar y tiene emprendedores, eso sin duda. Pero sobre todo tiene parajes que hay que cuidar, las playas y el parque del Centenario, son por ejemplo algunos de esos exponentes de lo que estoy diciendo.

En definitiva, bienvenida sean las buenas intenciones e iniciativas, consensuadas con la Federación Andaluza de Municipios y Provincia.

En este momento, pregunta el Sr. Silva a la Sra. Pajares si le deja hablar y concluir su intervención. El Sr. Alcalde pide silencio.

Continúa el Sr. Silva diciendo:

En definitiva, la mala educación ya sabe en que bancada está. Bienvenidas sean las buenas intenciones, pero detrás de las buenas intenciones debe venir el trabajo y la eficacia.

Nada más y muchas gracias.

El Sr. Alcalde contesta lo siguiente:

Don Jacinto, el Sr. Silva no ha dicho, la mala educación ya se sabe en que bancada está, no ha dicho si está ahí o está allí. Ha dejado sobre el ambiente insinuaciones y después, una papa muy gorda.

Yo podría hacer dos cosas con la papa gorda que ha soltado el Sr. Silva, contestarle o no contestarle. Si le contesto, le hacemos el referente del Pleno; si no le contesto pues pasa como le está ocurriendo en su partido, sin penas y glorias, pero claro dejaría una aseveración del Sr. Silva que no es verdad.

El Sr. Silva, señoras, señores y restos de grupos de la oposición, ha dicho que hay una propuesta de Río Grande haciendo un hermanamiento con Algeciras donde no se entero nadie porque yo lo firme a escondidas. El acto, que por cierto cuando yo nombre a Paco de Lucía estaba repleto, la gente se puso en pie. En el acto estuvieron todos los grupos políticos, reitero todos los grupos políticos y allí, en Argentina, si que hay grupos políticos, aplaudiendo e interviniendo. Es más, vino hasta la gobernadora civil de la provincia, la provincia de Ushuaia allá en Río Grande. Ella, está en Ushuaia su provincia, tiene coche y avioneta oficial, porque la distancia de un punto a otro son de casi dos mil kilómetros cuadrados, los que tiene la provincia de la que estamos hablando, zona de Río Grande. Todos los grupo políticos estuvieron allí, es más el paseo marítimo, un paseo fluvial que desemboca en el mar, se le dio el nombre de Algeciras y se puso un monolito

en recuerdo de la visita del Alcalde de Algeciras, invitado, reitero invitado, por la municipalidad, ya le digo que el Alcalde de Algeciras si le cuesta un duro al Ayuntamiento pues no viaja. Y allí, fui invitado.

Se hizo algo que a los socialistas les duele mucho. Se hizo el recuerdo de la invasión de las Malvinas por parte de los ingleses y fui de invitado especial para izar la bandera y tal. A los socialistas lo de las Malvinas, Gibraltar el entreguismo y tal y cual, igual no les gusta mucho. Pero bueno eso sería entrar en un tema que les daría pié al Sr. Silva a entrar otra vez, y yo, no lo voy a hacer.

Sr. Silva es que no quiero agriar el debate, usted lo hace y me pone el palito para que yo me suba y esta vez no me voy a subir, o al menos, voy a tratar de no subirme.

Falta usted a la verdad, la mentira yo podría decir que es el instrumento que utilizan los débiles mentales, pero no lo voy a decir.

Es verdad que allí estuvieron todos los grupos políticos, la Gobernadora Civil, que era de distinto grupo político del Alcalde de allí, y estuvieron todos. Es más fijese en una frase que dijeron los grupos de la oposición, atento no se distraiga, por favor, dijeron: es la primera vez que todos los grupos políticos se han puesto de acuerdo, cosa que no hacen ni siquiera, para pedirles dinero a Buenos Aires. Que es la capital de Argentina, como usted bien sabe.

A continuación, para cerrar el debate, interviene la Sra. Pérez que manifiesta lo siguiente:

Darle las gracias a todos lo grupos, que apoyarán esta propuesta y decirles que siempre es nuestro objetivo, me imagino que no sólo en Algeciras, sino en cualquier Ayuntamiento o entidad local, trabajar para desestacionalizar la oferta. Pero si me gustaría señalar que en los últimos años, los picos altos de ocupación hotelera han sido en meses no estivales. Por ejemplo, el año pasado si no me equivoco, en año 2016 también, fueron octubre, noviembre y diciembre los meses más altos, e incluso, conseguimos ser líderes en la provincia de Cádiz.

Recordar actos como Entremares, este el juego de los policías y bomberos, que será también a finales de septiembre, o Eurafrika en octubre que son pasado el verano las actividades que más visitantes atraen. Y decirle al Sr. Silva que nosotros no rechazamos su plan turístico, es que no traía propuesta y sólo lo acompañaban críticas. Críticas además, que ustedes, no hicieron o no dejaron hacer al equipo que gobernaba con el PSOE.

Muchas Gracias.

El Sr. Alcalde dice lo siguiente:

Yo sí tengo que decir que la Sra. Nieto nos ayudó muchísimo, colaboró con este equipo de gobierno, en beneficio de la ciudad, se consiguieron acuerdos que fueron muy buenos para Algeciras. Fueron cuando la Consejería la llevaba Izquierda Unida, en un pacto que se hizo de gobierno con el partido socialista.

A continuación interviene el Sr. Silva y dice lo siguiente:

Por alusiones o por segunda intervención, pero para no querer referenciarme, lo ha hecho usted estupidamente. Lo digo como ironía, tampoco me hace falta, no le tenga usted miedo a que hablemos porque es cuestión de trabajar los temas del Pleno y de pensar, se lo digo de verdad. Y usted, no me ha arrebatado nada de lo que le he dicho, no le he dicho ninguna mentira, le he dicho toda la verdad. Es verdad todo lo que digo, tanto es verdad, que le he dicho que la corporación de Algeciras se entero por la prensa de su hermanamiento con Río Grande. Eso es verdad, y ahí están los documentos que lo prueban, si no usted me enseña el documento de hermanamiento con Río Grande y quién lo suscribe, si lo respalda la Junta de Portavoces o lo respalda este Pleno Municipal; No, no lo respaldo porque nunca vino aquí.

En cualquier caso, lo que vengo a referenciar es que se cumpla lo que estamos aprobando y vuelvo a referirles que en el tema de las playas hay que trabajar mucho y mucho mejor.

Nada más y muchas gracias.

El Sr. Alcalde contesta lo siguiente:

Muchas gracias Sr. Silva por lo del palito. Que los grupos políticos y el Alcalde de Río Grande de la municipalidad han hecho una propuesta. Esa propuesta, está pendiente de que venga, de la municipalidad de Río Grande aquí, hacerla, tal y como acordamos con ellos.

Mire, fue una visita tan positiva, le he dicho antes que todos los grupos políticos dijeron que era la primera vez que se ponían de acuerdo en algo en Río Grande, la primera vez. Que no eran capaces de ponerse de acuerdo ni para pedir dinero a la capital, Buenos Aires, pero es más, la visita fue aplaudida por el Clarín y por la nación. ¿Qué significa eso? Que son dos periódicos, como si se pusiesen de acuerdo en lo mismo, y aplaudieran lo mismo, el País y el Mundo. Bueno, pues allí, el Clarín y la Nación fue aplaudido, y es más se vio con muy buenos ojos y se aplaudió el gesto de viajar hasta allí, por parte de la embajada Española, donde estábamos tratando de volver, con todos los gestos que pudiésemos hacer, de volver a establecer buenas relaciones con la Sra. Kirchner que estaba haciendo una actitud de Gobierno Judicial para nuestras empresas. Y allí, se vio muy bien por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores y por parte del Embajador, que estuve toda una mañana preparando las reuniones que íbamos a tener a continuación, allí abajo, para hacer todos los gestos posibles, todo el que pudiese aportar algo, yo o lo que fuesen, para reestablecer de nuevo relaciones, sobre todo de las empresas que están allí, que lógicamente son trabajadores españoles y son beneficios que producen aquí, en España.

Y a la vista del informe emitido por el Sr. Secretario General de fecha 20 de febrero de 2018, así como dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Hacienda Personal y desarrollo Económico, sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2018; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Protocolo General “Pacto Local contra la estacionalidad turística del litoral andaluz”, cuyo tenor literal es el que sigue:

“LANZAMIENTO DE LA RED DE MUNICIPIOS CONTRA LA ESTACIONALIDAD EN EL AMBITO TURISTICO DEL LITORAL ANDALUZ.

El turismo es uno de los principales motores de la economía andaluza y de la economía local de muchos municipios andaluces, siendo una de las actividades económicas con mayor repercusión en la creación de renta y empleo de nuestra Comunidad y que más han contribuido al crecimiento y el desarrollo socioeconómico de Andalucía. El turismo es un sector dinámico y en constante evolución, que ha de adaptarse a los cambios que se producen en el entorno y en los gustos y necesidades de las personas usuarias de los servicios turísticos. En el ámbito local, esta estacionalidad está especialmente marcada en aquellas zonas en que el principal activo de atracción turística está asociado a una época del año específica como es el caso de las zonas de costa.

La estacionalidad en el turismo, deriva en fuertes problemáticas como son la estacionalidad del empleo, de la población habitante en la zona y los consecuentes problemas en el dimensionamiento de los servicios tanto turísticos como urbanos.

La estacionalidad del empleo genera inestabilidad en los residentes y en los negocios del municipio. En primera instancia en aquellos negocios directamente vinculados al turismo, que en muchos casos incluso cesan de funcionar en temporada baja. En segunda instancia afecta a otros

negocios que esta vinculados de manera indirecta o que se ven influenciados por los cambios en el número de habitantes que padece el municipio a lo largo del año.

Otro aspecto que suele tener lugar en los destinos turísticos con elevada estacionalidad es una diferencia de población entre los meses de afluencia turística y el resto del año. Se dan incluso casos en los que un municipio duplica el número de habitantes en los meses de temporada alta. Es por ese motivo que resulta una imagen habitual ver los destinos de costa con los barrios de apartamentos prácticamente vacíos durante los meses de invierno. Además, este hecho influencia el nivel de actividad ciudadana en el municipio, ya que normalmente en temporada baja se organizan menos eventos y hay menor afluencia de gente en los espacios públicos que en temporada alta.

Estas diferencias en la población del municipio desencadenan dificultades en el dimensionamiento de los servicios turísticos y urbanos que se ven saturados en temporada alta y sobre-dimensionados para la población residente todo el año. En el caso de los servicios turísticos muchos se adaptan a esta estacionalidad cerrando en las épocas de baja afluencia, incrementando de esta manera la percepción de baja actividad del municipio y la estacionalidad del empleo.

Los 28,2 millones de turistas registrados en 2016, suponen para Andalucía continuar con la senda de crecimiento ininterrumpido iniciada en el año 2013, ofreciendo un crecimiento del +8,3% respecto al año anterior, y cerrar 2016 como el mejor año turístico de la historia.

Volviendo a los datos de la Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía, Andalucía ha recibido un total de 10,7 millones de turistas extranjeros en el año 2016, lo que supone una cuota de mercado del 38,1% sobre el total, superando en 1,4 puntos a la del año anterior (y en casi dos puntos a la cifra del año 2014), gracias al resultado positivo mostrado por este mercado con un crecimiento este año del +12,4% respecto a 2015, o lo que es lo mismo, 1,2 millones de turistas más

Durante 2016, las costas andaluzas han recibido a 16,1 millones de turistas, esto supone el 57% del total de turistas que visitaron la Comunidad en este año. El turismo de litoral ha experimentado un crecimiento del +5,6% con respecto al año pasado, inferior al registrado para el total de turistas de Andalucía (+8,3%). Algo más de la mitad del turismo del litoral andaluz (56,3%) es residente en España y el 43,7% restante viene del extranjero, distribución similar a la del año pasado, aunque se observa un desplazamiento de un punto porcentual desde el turismo español hacia el extranjero. Los principales emisores nacionales, son los andaluces, que aportan más de la mitad de los turistas españoles del litoral, seguida de la Comunidad de Madrid con una cuota del 13,8%.

La estacionalidad es una peculiaridad del turismo del litoral, ya que suele concentrarse en el tercer trimestre del año. Así en 2016 el 42,3% viajó a la costa andaluza en este período frente al 35,8% del total de turismo que visitó Andalucía. Durante este año se conservan los niveles de estacionalidad del año anterior.

Entre los turistas de litoral se registran estancias más largas que en entre aquellos que visitan Andalucía en general. Durante 2016 la estancia media en la costa andaluza ascendió a una media de 9,0 días, superior en 0,3 días a la del destino andaluz en su conjunto. Este comportamiento se debe al mercado nacional, ya que el turismo extranjero registra una estancia más baja en el caso del litoral andaluz que en el conjunto de Andalucía¹.

A juzgar por los datos expuestos, las estrategias de desestacionalización deben buscar atraer a una demanda multimotivacional, no influenciada por la climatología, y diversificar la oferta turística del destino.

La lucha contra la estacionalidad turística en el litoral andaluz tiene como uno de sus objetivos principales, la implementación de medidas que fermenten una distribución temporal más homogénea, tanto de la oferta como la demanda turística. Con ello se pretende, por un lado,

impulsar la dinamización económica de este segmento turístico fuera del periodo estival, y por otro, luchar contra la inestabilidad laboral y el déficit de formación especializada que sufre el personal que ocupa el sector turístico.

Por tanto, las medidas que se adopten deberán contribuir al fomento del empleo estable, procurando el mantenimiento y la formación especializada de los puestos de trabajo ya existentes, así como la creación de nuevo empleo de calidad que favorezca la mejora de las condiciones laborales y personales de las trabajadoras y trabajadores del sector turístico dentro de un ámbito temporal, derivando en una mejor satisfacción de la persona usuaria de servicios turísticos.

En el año 2003 la Comisión de las Comunidades Europeas elaboro un informe bajo el título “Orientaciones básicas para la sostenibilidad del turismo Europeo”, destacando la estacionalidad como uno de los retos de futuro. En ese mismo contexto, la Organización Mundial del Turismo puso en marcha en 2013 su primer prototipo contra la estacionalidad “Punta del Este 365” elaborado en colaboración con los actores públicos y privados del sector turístico local y que tiene por objetivo alcanzar un destino abierto todo el año

La Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, tiene como una de sus finalidades el impulso del turismo sostenible como sector estratégico de la economía andaluza, generador de empleo y desarrollo económico; y la promoción de Andalucía como destino turístico, atendiendo a la realidad cultural, medioambiental, económica y social, favoreciendo la desestacionalización.

Fruto de este compromiso de la Junta de Andalucía en su lucha contra la estacionalidad turística podemos destacar la aprobación, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2014, de las Estrategias para la Gestión de la Estacionalidad Turística 2014-2020, del I Plan de Choque contra la Estacionalidad Turística del Litoral Andaluz 2014-2016; del II Plan de Choque contra la Estacionalidad Turística del Litoral Andaluz 2016-2018; así como el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020.

Los Municipios tienen como competencias propias reconocidas en el artículo 9 apartado 16 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, las siguientes: 16. Promoción del turismo, que incluye:

a) La promoción de sus recursos turísticos y fiestas de especial interés.

b) La participación en la formulación de los instrumentos de planificación y promoción del sistema turístico en Andalucía.

c) El diseño de la política de infraestructuras turísticas de titularidad propia.

En consecuencia, las Entidades Locales juegan un importante papel en el impulso del turismo sostenible. En este sentido, también las Diputaciones Provinciales en desarrollo de las competencias propias de asesoramiento, asistencia y cooperación con los municipios especialmente con los de menor población que requieran estos servicios, reconocidas en el artículo 96.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como en los artículos 11 y siguientes de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, vienen realizando diversas actuaciones en los municipios para impulsar el Turismo Sostenible.

La Federación Andaluza de Municipios y Provincias, asociación formada por las Entidades Locales andaluzas para la defensa de la autonomía local y la representación de los intereses de las Entidades Locales ante las distintas instancias administrativas, como los Gobiernos Locales (Diputaciones y Ayuntamientos de Andalucía), conocedoras de la problemática derivada la estacionalidad turística, están trabajando en la mejora de la actividad turística bajo los principios de la sostenibilidad y de la calidad y del respeto hacia los valores culturales, naturales, paisajísticos, gastronómicos, históricos y antropológicos del destino. Son muchas las medidas que se pueden adoptar para luchar contra la estacionalidad turística tanto en materia de empleo como por el uso ineficiente de los recursos turísticos y de las instalaciones.

Mediante este Pacto Local contra la estacionalidad turística del litoral andaluz, las entidades locales que conforman el litoral andaluz se suman desde la acción local al pensamiento y

acción global de propiciar una mayor cooperación en materia de planificación turística del destino, para luchar contra la estacionalidad, apostando por seguir trabajando en la línea del rigor, consenso político y social, cooperación, colaboración y coordinación entre agentes locales y administraciones, concertación y participación de todos los municipios andaluces del litoral y que ello forme parte fundamental de su estrategia de gobierno. Con tal finalidad, que no es otra que la lucha contra la estacionalidad turística, desde la FAMP, con fecha 26 de Junio de 2017, se aprueba el lanzamiento de la Red de Municipios contra la Estacionalidad en el ámbito turístico del litoral andaluz (RMET)

En base a lo anterior, la FAMP con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Eje Operativo 1 del Plan de Choque contra la Estacionalidad Turística del Litoral Andaluz 16-18, promueve, en colaboración con las Diputaciones Provinciales la creación de dicha Red (RMET), como un instrumento de cooperación intermunicipal y de colaboración y cooperación público-privada, cuya finalidad será la de hacer un frente común que favorezca todas las medidas necesarias para implantar, desarrollar y regular en todos los municipios la lucha contra la estacionalidad turística.

Por ello, las entidades locales que aprueben el Pacto Local contra la estacionalidad turística, se comprometen a trabajar conjuntamente en red, para alcanzar la consecución de los siguientes objetivos:

- 1. Establecer la intercomunicación y la cooperación entre los municipios participantes, así como el mantenimiento de los contactos interinstitucionales.*
- 2. Impulsar el principio de participación con el objetivo de asegurar que la programación e implementación de las iniciativas que conforman el II Plan de Choque contra la Estacionalidad Turística del Litoral Andaluz 2014-2018 respondan a las inquietudes y necesidades de los actores públicos y privados y de la Sociedad Civil.*
- 3. Velar por la implantación de medidas contra la estacionalidad entre las entidades locales de la Red y realizar un seguimiento de su aplicación y evolución.*
- 4. Detectar y orientar los elementos esenciales y los obstáculos para la implantación de las acciones contra la estacionalidad turística.*
- 5. Fomentar la participación de los agentes económicos y sociales de las organizaciones de consumidores y usuarios más representativas de cada localidad en el desarrollo de actuaciones contra la estacionalidad.*
- 6. Fomentar el mantenimiento y la creación de empleo turístico estable y de calidad, que mejore las condiciones laborales y personales de los trabajadores del sector turístico del litoral andaluz.*
- 7. Fomentar la coordinación y cooperación entre medidas de promoción y comercialización de productos y servicios turísticos.*
- 8. Impulsar medidas que favorezcan la conectividad en los transportes y entre destinos, de manera que se faciliten los flujos turísticos tanto hacia Andalucía como dentro de nuestra Comunidad Autónoma.*
- 9. Impulsar los segmentos turísticos y las actividades y eventos que ayuden a desestacionalizar la oferta turística, conforme a las directrices establecidas en el Plan General de Turismo Sostenible Horizonte 2020.*
- 10. Fomentar la satisfacción integral de la persona usuaria de servicios turísticos que visita nuestro territorio.*

Los municipios adheridos a la RMET, podrán llevar a cabo las siguientes actuaciones, para la consecución de los objetivos que se fijan en la RMET

- 1. Articular medidas en materia fiscal y financiera, dentro de su ámbito competencial, que beneficien a las iniciativas emprendedoras y a las actividades empresariales en la zona litoral,*

con la finalidad de contribuir a la desestacionalización de la oferta turística y a la dinamización en la creación de empleo.

2. Promover acuerdos público-privados de comercialización de productos turísticos que incentiven la desestacionalización.

3. Impulsar la formación y la mejora de la capacitación en el sector turístico como pilar esencial de competitividad.

4. Sensibilizar al sector y a la población local acerca de la importancia de convertir al litoral andaluz en un destino atractivo los 365 días del año.

5. Comprometerse a implantar las medidas adoptadas por la Red y analizar su impacto en cada uno de los municipios.

6. Fomentar la participación de los agentes económicos y sociales y de las organizaciones de consumidores y usuarios más representativas de cada localidad perteneciente a la Red en el desarrollo de actuaciones contra la estacionalidad.

7. Mantener las playas abiertas, en condiciones adecuadas para su uso, durante todo el año.

8. Dar apoyo a iniciativas emprendedoras destinadas a favorecer la desestacionalización de la actividad turística, en especial las que favorezcan la conectividad litoral-interior.

9. Ofrecer los servicios de asesoramiento y asistencia necesarios para el fomento de actividades de desestacionalizadoras, en su respectivo ámbito territorial.

10. Fomentar y participar en el desarrollo de acciones que favorezcan la diversificación de la oferta turística, dando relevancia a aquellos segmentos turísticos que promuevan la actividad turística a lo largo de todo el año.

11. Promover, participar, dar a conocer proyectos o acciones que pongan en valor los centros y actividades históricas, culturales y de ocio que se desarrollen dentro de su ámbito territorial.

12. Impulsar el turismo gastronómico en este ámbito territorial, mediante la realización de eventos gastronómicos fuera del periodo estival, que fortalezcan el importante componente desestacionalizador que posee este segmento turístico.

13. Facilitar el acceso a la información a las personas usuarias de servicios turísticos sobre sus derechos y garantías y sobre los procedimientos para la resolución de conflictos derivados de la actividad turística.

Los municipios integrantes de la RMET contarán con un conjunto de beneficios, entre otros:

1. Participación en campañas específicas de promoción turística.

2. Canalizar los instrumentos de apoyo de la Consejería de Turismo y Deporte a los municipios miembros de RMET y a las PYMES establecidas en dichas localidades.

3. Potenciar el contacto y la colaboración con otras redes de objetivos similares de ámbito regional, nacional o internacional.

4. Desarrollo de acciones conjuntas con la RMET que potencien el mantenimiento del empleo y que eviten el cierre de los establecimientos y servicios turísticos durante la temporada baja.

5. Intercambio de experiencias y buenas prácticas que potencien la desestacionalización turística.

6. Participar en conferencias, congresos, mesas redondas, seminarios, cursos y cualquier otro tipo de reuniones sobre la estacionalidad turística.

7. Mejorar la intercomunicación y la cooperación entre los municipios integrantes de la Red en la lucha contra la estacionalidad.

8. Interlocución conjunta con instituciones públicas y privadas relacionadas con los objetivos de la Red.

9. *Difusión de los resultados obtenidos como un proyecto de referencia en materia de desestacionalización turística.*”

SEGUNDO.- Adherirse a la Red de Municipios contra la Estacionalidad Turística del litoral andaluz (RMET).

TERCERO.- Dar traslado del resultado del presente acuerdo a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

A propuesta del Sr. Alcalde y con la aprobación de los Sres. Portavoces los puntos 5.8.- y 5.9.- se tratan conjuntamente.

Abierto, por el Sr. Alcalde, el turno de intervenciones hace uso de la palabra el Sr. Fernández Marín manifestando lo siguiente:

Brevemente Alcalde, gracias a todos los que nos siguen por Onda Algeciras y los que están presentes en la sala.

Vaya por delante nuestro voto favorable, obviamente, pero queríamos hacer alguna puntualización.

Primero, sobre todo, dar las gracias a los miembros de la policía local por su tarea, y más en estos días de meteorología desfavorable, a este cuerpo y también extensible a todos los cuerpos y equipos que están velando por nuestra seguridad ante las consecuencias de este temporal.

Pero queremos hacer una pequeña puntualización, en el último Pleno, debatiendo sobre el tema de Policía de Barrios, dijimos que si se necesitan horas extras por valor de dieciséis mil euros para el mes de septiembre, es que se necesitaban más policías locales, con carácter urgente.

El Sr. Alcalde nos dijo que se pagaban eso dieciséis mil euros, porque era el mes de septiembre, y era Entremares.

En este Pleno pasamos dos pagos por más de dieciocho mil euros cada uno y que corresponden a los meses de octubre y de noviembre, donde ya no esta Entremares. Con lo cual, tiene más veracidad nuestra propuesta del aumento de la plantilla de la policía local. Recordemos que, como he dicho antes, era una propuesta del Pleno de presupuesto que usted votaron en contra, pero que luego la anunciaron días más tardes.

Queríamos saber en que estado se encuentran las convocatorias de esas plazas, ya que estamos en marzo, y le rogamos que se redacten y salgan públicas lo antes posible.

Muchas Gracias.

El Sr. Alcalde contesta lo siguiente:

Se pagan horas extras por eventos deportivos, por eventos culturales, por eventos o situaciones como las que estamos viviendo ahora, que por cierto, tengo que decir públicamente que los policías, lo mismo que los trabajadores de Algesa, se prestan incluso estando de vacaciones. El otro día en uno de los colegios, en concreto en el colegio de la Piñera había treinta personas, de las treinta personas, muchos de ellos estaban de vacaciones y voluntariamente pidieron ir a trabajar para minimizar los efectos del temporal. Es decir, que siempre hay una circunstancia o otra, bien sea festiva, bien sea una circunstancia problemática, nos hace que tengamos que redoblar esfuerzos.

Ante la pregunta que usted he hecho, hay diez plazas, nuevas, de policía, que se ha empezado a tramitar. Yo ya he mandado la petición de autorización, porque una cosa es lo que quiera hacer el Ayuntamiento y otra cosa es lo que después te autorizan. Es decir, nosotros la otra vez, solicitamos quince plazas de policías y la Junta nos autorizó solamente trece. Porque estamos supeditados a la Administración del Estado, y a la Administración Autonómica.

Diez hemos pedido, entendemos que nos lo deben de conceder, porque se da la circunstancia de que lo necesitamos, hemos pasado de tener mil funcionarios a tener setecientos cincuenta, en esta época de Gobierno en la que estoy yo, al frente del consistorio, y necesitamos, sobre todo, redoblar los esfuerzos que nos permite la Ley en lo más necesario ahora mismo que es dotar, las mismas cotas

de seguridad que estamos teniendo, e incluso, mejorarlas. Está en trámites todo, todo el trámite es muy lento, tela.

5.8.- ABONO GRATIFICACIÓN PERSONAL POLICÍA LOCAL, POR SERVICIOS REALIZADOS FUERA DE LA JORNADA LABORAL, DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2017.

Dada cuenta de la propuesta del Teniente de Alcalde-Presidente del Área de Seguridad Ciudadana así como el escrito del Superintendente Jefe de la Policía Local, sobre abono de gratificación al personal de la Policía Local por servicios prestados fuera de la jornada laboral de trabajo, durante el mes de octubre de 2017, y a la vista de los informes del Coordinador Administrativo de Personal con el visto bueno del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Interventor de Fondos así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, de lo dispuesto en el artículo 66 del Convenio regulador de las condiciones de Trabajo de Funcionarios y Personal Laboral de este Excmo. Ayuntamiento; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), **ACUERDA:**

PRIMERO y ÚNICO.- Abonar a los funcionarios pertenecientes a la plantilla de la Policía Local la cantidad de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS (18.582,00 €), según el siguiente detalle:

Apellidos y Nombre	Horas	Importe
ALBA BAINOUNI, JOSE	8	152,00 €
ARASANZ IRIZARRI LUIS	8	152,00 €
BERNAL GALIANO FABIOLA	16	304,00 €
BARBOSA GUERRA JOSE	8	152,00 €
BORREGO PEREIRA JASON	8	152,00 €
CABELLO ORTEGA JULIO	8	152,00 €
CABRERA LOPEZJOSE C	8	152,00 €
CAMACHO LOPEZ	8	152,00 €
CASTAÑO GALLERO	16	304,00 €
CASTAÑO SANCHEZ JUAN	8	152,00 €
CASTRO RODRIGUEZ PEDRO	20	380,00 €
CHECA DOMINGUEZ SERGIO	8	152,00 €
CHOCANO ESPINOSA ELIAS	8	152,00 €
COTE PARADA JUAN	8	152,00 €
CRUCEIRA MAINE JUAN I	8	152,00 €
CUELLO BONELLO CARMEN	20	380,00 €
DODERO SANCHEZ DLGABRIEL	16	304,00 €
ESCOBAR RIVAS JOSE LUIS	13	247,00 €
FERNANDEZ VERA ALVARO	8	152,00 €
GARCIA BUERO CARLOS J	8	152,00 €
GARCIA PEREZ LEONARDO	24	456,00 €
GARCIA RAMIREZ DAVID	8	152,00 €
GARCIA RODRIGUEZ Fº JAVIER	8	152,00 €



Apellidos y Nombre	Horas	Importe
GARCIA ROJAS CARLOS	16	304,00 €
GONZALEZ AVILA VICTOR	24	456,00 €
GONZALEZ LOPEZ JUAN JESUS	8	152,00 €
GONZALEZ MARTIN JESUS	16	304,00 €
GUTIERREZ HERRERO JUAN A	8	152,00 €
JIMENEZ GOMEZ LEONARDO	8	152,00 €
JOYA SEGURA ANTONIO	16	304,00 €
LARGUERO CRESPO VICTOR	16	304,00 €
LOPEZ BORRALLO SARA LUZ	8	152,00 €
LOPEZ PEREZ ANA MARIA	8	152,00 €
LOPEZ SOLIS FRANCISCO	8	152,00 €
LOZANO VALIENTE SONIA	8	152,00 €
LUQUE GOMEZ ANGEL	32	608,00 €
MANSO ROMAN JOSE M	8	152,00 €
MATEO DIAZ CARLOS	8	152,00 €
MEDINA ARTEAGA JOSE	8	152,00 €
MELERO ARMARIO MANUEL	16	304,00 €
MELGAR LIMA ESTEBAN MIGUE	8	152,00 €
NARANJO RODRIGUEZ JOSE LUIS	16	304,00 €
NIETO PRO ANDRES	48	912,00 €
OCAÑA DOMINGUEZ RAFAEL	8	152,00 €
ORTIZ MESA JORGE	8	152,00 €
PECINO GOMEZ CARLOS	24	456,00 €
PELAEZ SARRIAS JUAN A	8	152,00 €
PEREA GINEZ ANGEL LUIS	8	152,00 €
PEREZ DEL RIO JORGE	8	152,00 €
PEREZ GARCIA ANTONIO JESUS	29	551,00 €
PEREZ VADILO JOSE LUIS	16	304,00 €
POZO REYES JUAN JESUS	16	304,00 €
PRIETO ORTEGA PABLO JOSE	8	152,00 €
RAMOS LUNA JOSE LUIS	8	152,00 €
RIOS CAMACHO JUAN ENRIQUE	8	152,00 €
RISCART FRANCO SILVIA	64	1.216,00 €
RODRIGUEZ MUÑOZ EDUARDO	8	152,00 €
RODRIGUEZ ORTIZ JUAN M	64	1.216,00 €
RUIZ NUÑEZ EUGENIO	16	304,00 €
SANCHEZ RUIZ JOSE ANTONIO	24	456,00 €
SEGURA SIRVENT JOSE M ^a	40	760,00 €
TELLEZ GODINO GERMAN	32	608,00 €
TIRADO SANCHEZ JOSE M ^a	16	304,00 €
VALLECILLO TORNERO SERGIO	8	152,00 €
VEGA BONITCH ENRIQUE IVAN	8	152,00 €
ZAROLA PALOMA OSCAR	8	152,00 €

5.9.- ABONO GRATIFICACIÓN PERSONAL POLICÍA LOCAL, POR SERVICIOS REALIZADOS FUERA DE LA JORNADA LABORAL, DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2017.

Dada cuenta de la propuesta del Teniente de Alcalde-Presidente del Área de Seguridad Ciudadana así como el escrito del Superintendente Jefe de la Policía Local, sobre abono de gratificación al personal de la Policía Local por servicios prestados fuera de la jornada laboral de trabajo, durante el mes de noviembre de 2017, y a la vista de los informes del Coordinador Administrativo de Personal con el visto bueno del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Interventor de Fondos así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, de lo dispuesto en el artículo 66 del Convenio regulador de las condiciones de Trabajo de Funcionarios y Personal Laboral de este Excmo. Ayuntamiento; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), **ACUERDA:**

Abonar a los funcionarios pertenecientes a la plantilla de la Policía Local la cantidad de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS (18.373,00 EUROS), según el siguiente detalle:

Apellidos y Nombre	Horas	Importe
ACOSTA MICHAN JOSE	8	152,00 €
ALBA BAINOUNI, JOSE	7	133,00 €
BARBOSA GUERRA JOSE	8	152,00 €
BENITEZ ARAUJO JOSE A	8	152,00 €
BENITEZ RODRIGUEZ JUAN M	8	152,00 €
BERNAL GALIANO FABIOLA	12	228,00 €
BONET BLANCO INMACULADA	8	152,00 €
BORREGO PEREIRA JASON	16	304,00 €
CASTAÑO GALERO Fº	21	399,00 €
CASTAÑO SANCHEZ JUAN	8	152,00 €
CASTRO RODRIGUEZ PEDRO	28	532,00 €
CHECA DOMINGUEZ SERGIO	8	152,00 €
CHOCANO ESPINOSA ELIAS	8	152,00 €
CILLEROS GALAN ALICIA	16	304,00 €
COZAR CORNIL JERONIMO	8	152,00 €
CRUCEIRA MAINE JUAN I	8	152,00 €
CUELLO BONELO CARMEN	16	304,00 €
DE COZAR AYALA JUAN A	8	152,00 €
DODERO SC GABRIEL	16	304,00 €
ESCOBAR RIVAS JOSE LUIS	12	228,00 €
FERNANDEZ NUÑEZ J CARLOS	8	152,00 €
GALINDO GUTIERREZ J CARLOS	8	152,00 €
GARCIA FERNANDEZ JONATHAN	8	152,00 €
GARCIA MUÑOZ JOSE T	4	76,00 €
GARCIA PEREZ LEONARDO	32	608,00 €
GARCIA RAMIREZ DAVID	8	152,00 €
GARCIA ROJAS CARLOS	32	608,00 €
GOMEZ GUERRERO MANUEL	8	152,00 €



Apellidos y Nombre	Horas	Importe
GONZALEZ AVILA VICTOR	44	836,00 €
GUTIERREZ VILLALOBOS OSCAR	8	152,00 €
JIMENEZ GOMEZ LEONARDO	16	304,00 €
JOYA SEGURA ANTONIO	8	152,00 €
JURADO FRESNADILLO FELIPE	26	494,00 €
LARGUERO CRESPO VICTOR	8	152,00 €
LOPEZ BORRALLO SARA LUZ	8	152,00 €
LOPEZ CABEZAS MIGUEL	8	152,00 €
LOPEZ CABRARA JAVIER	8	152,00 €
LOPEZ LOPEZ DOMINGO	8	152,00 €
LOPEZ PEREZ ANDRES	8	152,00 €
LUQUE GOMEZ ANGEL	12	228,00 €
MANSO ROMAN JOSE M	8	152,00 €
MARTIN VALLE GABRIEL A	4	76,00 €
MEDINA ARTEAGA JOSE	8	152,00 €
MELERO ARMARIO MANUEL	24	456,00 €
MELGAR LIMA ESTEBAN	4	76,00 €
MILLAN MARTINEZ J Fº	8	152,00 €
MUÑOZ LACALLE LUIS	24	456,00 €
NARANJO RODRIGUEZ JOSE L	12	228,00 €
NARVAEZ COLLANTE YOLANDA	8	152,00 €
NIETO PRO ANDRES	52	988,00 €
OCAÑA DOMINGUEZ RAFAEL	8	152,00 €
PECINO GOMEZ CARLOS	12	228,00 €
PELAEZ SARRIAS JUAN A	8	152,00 €
PEREA GINES ANGEL	16	304,00 €
PEREZ DEL RIO JORGE M	8	152,00 €
PEREZ GARCIA ANTONIO J	37	703,00 €
PEREZ VADILLO JOSE LUIS	8	152,00 €
POZO REYES JUAN JOSE	8	152,00 €
PRIETO ORTEGA PABLO	8	152,00 €
REOS PEREA TOMAS	8	152,00 €
RIOS CAMACHO ENRIQUE	20	380,00 €
RISCART FRANCO SILVIA	24	456,00 €
RIVERA ESPINOLA JUAN C	8	152,00 €
RODRIGUEZ MUÑOZ EDUARDO	8	152,00 €
RODRIGUEZ ORTIZ JUAN M	4	76,00 €
RODRIGUEZ QUIROS Fº	8	152,00 €
RUIZ NUÑEZ J EUGENIO	24	456,00 €
SANCHEZ RUIZ JOSE A	16	304,00 €
SEGURA SIRVENT JOSE Mª	36	684,00 €
CILLEROS GALAN ALICIA	8	152,00 €
TELLEZ GODINO GERMAN	12	228,00 €
TIRADO SANCHEZ JOSE Mª	8	152,00 €
UCEDA DOMINGUEZ AMPARO	8	152,00 €
VEGA BONITC IVAN	8	152,00 €

5.10.- BAJA VOLUNTARIA DEL COMPLEMENTO DE LIBRE DISPONIBILIDAD DEL POLICÍA LOCAL DON MIGUEL ESPINOSA JIMÉNEZ.

Dada cuenta del escrito presentado por el Agente de la Policía Local Don Miguel Espinosa Jiménez, en solicitud de baja voluntaria del complemento de Libre Disponibilidad, y a la vista de los informes emitidos por el Coordinador Administrativo de Personal, con el visto bueno del Teniente de Alcalde Delegado de Personal y por el Interventor de Fondos, así como del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), **ACUERDA:**

PRIMERO y ÚNICO.- Dar de baja en el Complemento de Libre Disponibilidad al Agente de la Policía Local Don Miguel Espinosa Jiménez, solicitada de forma voluntaria, con efectos del 01/01/2018, quedando adscrito al puesto de trabajo número 58 de la Relación de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento, como Policía Local.

5.11.- PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN AL PUESTO DE TRABAJO DE POLICÍA LOCAL CON DISPONIBILIDAD DEL AGENTE DON JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ HERRERO.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde-Presidente del Área de Seguridad Ciudadana, sobre adscripción del Policía Local Don Juan Antonio Gutiérrez Herrero, al puesto de trabajo de Policía Local con Disponibilidad, y a la vista de los informes que constan en el correspondiente expediente, del Superintendente Jefe de la Policía Local, Coordinador Administrativo de Personal e Interventor de Fondos, así como dictamen FAVORABLE de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), de conformidad con lo preceptuado en los artículos 22 y 33 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada pro la Ley 11/1999, de 21 de abril, **ACUERDA:**

PRIMERO y ÚNICO.- Adscribir al Sr. Gutiérrez Herrero, al puesto de trabajo núm. 87 de la R.P.T. como Policía Local con Disponibilidad.

5.12.- PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN AL PUESTO DE TRABAJO DE POLICÍA LOCAL CON DISPONIBILIDAD DEL AGENTE DON ANTONIO PÉREZ PALOMARES.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde-Presidente del Área de Seguridad Ciudadana, sobre adscripción del Policía Local Don Juan Antonio Pérez Palomares, al puesto de trabajo de Policía Local con Disponibilidad, y a la vista de los informes que constan en el correspondiente expediente, del Superintendente Jefe de la Policía Local, Coordinador Administrativo de Personal e Interventor de Fondos, así como dictamen FAVORABLE de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), de conformidad con lo preceptuado en los artículos 22 y 33 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada pro la Ley 11/1999, de 21 de abril,
ACUERDA:

PRIMERO y ÚNICO.- Adscribir al Sr. Pérez Palomares, al puesto de trabajo núm. 87 de la R.P.T. como Policía Local con Disponibilidad.

5.13.- PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN AL PUESTO DE TRABAJO DE POLICÍA LOCAL CON DISPONIBILIDAD DEL AGENTE DON MANUEL DIEGO LEÓN GÓMEZ.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde-Presidente del Área de Seguridad Ciudadana, sobre adscripción del Policía Local Don Manuel Diego León Gómez, al puesto de trabajo de Policía Local con Disponibilidad, y a la vista de los informes que constan en el correspondiente expediente, del Superintendente Jefe de la Policía Local, Coordinador Administrativo de Personal e Interventor de Fondos, así como dictamen FAVORABLE de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), de conformidad con lo preceptuado en los artículos 22 y 33 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada pro la Ley 11/1999, de 21 de abril,
ACUERDA:

PRIMERO y ÚNICO.- Adscribir al Sr. León Gómez, al puesto de trabajo núm. 87 de la R.P.T. como Policía Local con Disponibilidad.

5.14.- PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN AL PUESTO DE TRABAJO DE POLICÍA LOCAL CON DISPONIBILIDAD DEL AGENTE DON PABLO JOSÉ PRIETO ORTEGA.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde-Presidente del Área de Seguridad Ciudadana, sobre adscripción del Policía Local Don Pablo José Prieto Ortega, al puesto de trabajo de Policía Local con Disponibilidad, y a la vista de los informes que constan en el correspondiente expediente, del Superintendente Jefe de la Policía Local, Coordinador Administrativo de Personal e Interventor de Fondos, así como dictamen FAVORABLE de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), de conformidad con lo preceptuado en los artículos 22 y 33 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada pro la Ley 11/1999, de 21 de abril,
ACUERDA:

PRIMERO y ÚNICO.- Adscribir al Sr. Prieto Ortega, al puesto de trabajo núm. 87 de la R.P.T. como Policía Local con Disponibilidad.

5.15.- PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN AL PUESTO DE TRABAJO DE POLICÍA LOCAL CON DISPONIBILIDAD DEL AGENTE DOÑA SARA LUZ LÓPEZ BORRALLO.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde-Presidente del Área de Seguridad Ciudadana, sobre adscripción del Policía Local Doña Sara Luz López Borrallo, al puesto de trabajo de Policía Local con Disponibilidad, y a la vista de los informes que constan en el correspondiente expediente, del Superintendente Jefe de la Policía Local, Coordinador Administrativo de Personal e Interventor de Fondos, así como dictamen FAVORABLE de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico; suficientemente debatido el

asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), de conformidad con lo preceptuado en los artículos 22 y 33 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada pro la Ley 11/1999, de 21 de abril, **ACUERDA:**

PRIMERO y ÚNICO.- Adscribir al Sra. López Borrallo, al puesto de trabajo núm. 87 de la R.P.T. como Policía Local con Disponibilidad.

5.16.- PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN AL PUESTO DE TRABAJO DE POLICÍA LOCAL CON DISPONIBILIDAD DEL AGENTE DON GABRIEL DODERO DE LA CAMPA.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde-Presidente del Área de Seguridad Ciudadana, sobre adscripción del Policía Local Don Gabriel Dodero de la Campa, al puesto de trabajo de Policía Local con Disponibilidad, y a la vista de los informes que constan en el correspondiente expediente, del Superintendente Jefe de la Policía Local, Coordinador Administrativo de Personal e Interventor de Fondos, así como dictamen FAVORABLE de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), de conformidad con lo preceptuado en los artículos 22 y 33 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada pro la Ley 11/1999, de 21 de abril, **ACUERDA:**

PRIMERO y ÚNICO.- Adscribir al Sr. Dodero de la Campa, al puesto de trabajo núm. 87 de la R.P.T. como Policía Local con Disponibilidad.

5.17.- PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN AL PUESTO DE TRABAJO DE POLICÍA LOCAL CON DISPONIBILIDAD DEL AGENTE DON JOSÉ MANUEL TIRADO SÁNCHEZ.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde-Presidente del Área de Seguridad Ciudadana, sobre adscripción del Policía Local Don José Manuel Tirado Sánchez, al puesto de trabajo de Policía Local con Disponibilidad, y a la vista de los informes que constan en el correspondiente expediente, del Superintendente Jefe de la Policía Local, Coordinador Administrativo de Personal e Interventor de Fondos, así como dictamen FAVORABLE de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), de conformidad con lo preceptuado en los artículos 22 y 33 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada pro la Ley 11/1999, de 21 de abril, **ACUERDA:**

PRIMERO y ÚNICO.- Adscribir al Sr. Tirado Sánchez, al puesto de trabajo núm. 87 de la R.P.T. como Policía Local con Disponibilidad.

5.18.- PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN AL PUESTO DE TRABAJO DE POLICÍA LOCAL CON DISPONIBILIDAD DEL AGENTE DON MANUEL JESÚS LEÓN MANZANO.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde-Presidente del Área de Seguridad Ciudadana, sobre adscripción del Policía Local Don Manuel Jesús León Manzano, al puesto de trabajo de Policía Local con Disponibilidad, y a la vista de los informes que constan en el correspondiente expediente, del Superintendente Jefe de la Policía Local, Coordinador Administrativo de Personal e Interventor de Fondos, así como dictamen FAVORABLE de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), de conformidad con lo preceptuado en los artículos 22 y 33 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada pro la Ley 11/1999, de 21 de abril, **ACUERDA:**

PRIMERO y ÚNICO.- Adscribir al Sr. León Manzano, al puesto de trabajo núm. 87 de la R.P.T. como Policía Local con Disponibilidad.

PUNTO SEXTO.- ÁREA DE CULTURA.-

6.1.- DISOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL UNIVERSITARIA, ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL, CREADO EN SU DÍA PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ALGECIRAS, ADSCRITO A LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ Y PATROCINADO POR EL PROPIO AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, EN EL QUE SE IMPARTE LA LICENCIATURA DE DERECHO.

Se da cuenta a la Corporación Municipal del expediente instruido a virtud de propuesta formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Universidad, sobre aprobación definitiva de la disolución del Organismo Autónomo Municipal Fundación Municipal Universitaria.

Visto los informes emitidos, que a continuación se detallan:

- De la Directora Municipal de los Servicios Universitarios de 8 de noviembre de 2016, sobre disolución de la Fundación Municipal Universitaria del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras.
- De los Servicios Administrativos de la Secretaría Académica del Centro Universitario de Estudios Superiores de Algeciras (C.U.E.S.A.), con fecha 19 de octubre de 2016, sobre alumnos pendientes de finalizar sus estudios en la Licenciatura de Derecho del C.U.E.S.A.
- De la Delegación del Rector de la UCA en el Campo de Gibraltar, remitido mediante correo electrónico de 2 de noviembre de 2016, sobre situación de la deuda existente con dicha Universidad.
- Del Sr. Secretario General y del Sr. Interventor de Fondos.

Abierto, por el Sr. Alcalde, el turno de intervenciones hace uso de la palabra la Sra. Abad manifestando lo siguiente:

A mi me gustaría preguntarle a la Delegada de Cultura, que una vez que se haya disuelto ya el organismo de la Fundación Municipal de Algeciras, el personal tanto funcionario o laboral, ¿van a formar parte del Ayuntamiento de Algeciras? y, ¿cuántas son las personas que van a formar parte del Ayuntamiento?

Muchas Gracias.

La Sra. Pintor le contesta lo siguiente:

Contestarle a la Sra. Abad que, efectivamente, el Ayuntamiento..., resumir un poco por que ha sido así. A finales del año pasado aprobaba el Pleno la propuesta de disolución y ya en junio de 2013, acabo la docencia en la licenciatura de Derecho, se ha asistido hasta el año 2017 que ha sido el último aprobado, y por tanto, ahora mismo como usted bien sabe, lo asume la universidad de Cádiz.

Si que hay que comentar que ese personal que la componen dos trabajadoras, la directora de Centro Universitario, quiero felicitar el trabajo tanto de ella, como de todos los funcionarios, en la actualidad sigue habiendo una administrativo. Ese administrativo estaría ahora mismo dentro, de lo que sería el convenio de desadscripción de la Universidad de Cádiz. Hemos disuelto el Órgano Autónomo porque ya no tenemos competencias en materia universitaria, porque la tiene la Universidad, y en ese convenio de desadscripción hay una cláusula, clara, que recoge que el Ayuntamiento, y en este caso, personal que todavía realiza ese trabajo; están haciendo todo el tema, picar todos los expediente en el programa, de UNIVERSA UCA 21, esos cuatrocientos y pico de expedientes que tendrán que ser entregados en ese programa y también en los AZ, para que lo que ahora mismo hace la Fundación Municipal Universitaria, ya extinguida, que es la expedición de certificados y demás, lo haga la Universidad de Cádiz.

Ese convenio, ahora mismo, se está redactando y bueno se firmará en algún momento. Y vuelvo a decir, ese trabajo lo siguen realizando estas personas.

Y a la vista de que no se han presentado alegaciones, durante el periodo de información pública del acuerdo inicial de disolución de la Fundación Municipal Universitaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de los vigentes Estatutos de la Fundación Municipal Universitaria, así como dictamen FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, sesión ordinaria, celebrada el 26 de febrero de 2018; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 25 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Jiménez y Abad, y 2 votos en contra (Señores: Alcántara y Guerrero), **ACUERDA:**

PRIMERO.- La disolución definitiva de la Fundación Municipal Universitaria, Organismo Autónomo Municipal creado en su día para la gestión del Centro Universitario de Estudios Superiores de Algeciras, adscrito a la Universidad de Cádiz y patrocinado por el propio Ayuntamiento de Algeciras, en el que se imparte la Licenciatura de Derecho.

SEGUNDO.- Que el Excmo. Ayuntamiento será el sucesor universal de los bienes, derechos y obligaciones del Organismo Autónomo citado en el punto anterior.

TERCERO.- Que el personal funcionario y laboral de este Organismo, pase a formar parte de la plantilla de este Ayuntamiento de Algeciras y que en el Presupuesto de 2.018 se adopten las medidas oportunas para la dotación de los créditos necesarios, para cubrir los gastos que ello ocasione.

A propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente y con la aprobación de los Sres. Portavoces, se tratan en bloque el punto 7.1.- y 7.2.-

Tras dar lectura el Sr. Secretario General de las propuestas de los dos expedientes, y que posteriormente quedan reflejadas, el Sr. Alcalde dice:

Ambas propuestas vienen avaladas por multitud de firmas de ciudadanos de Algeciras y de fuera de Algeciras.

Abierto, por el Sr. Alcalde, el turno de intervenciones hace uso de la palabra la Sra. Jiménez manifestando lo siguiente:

Simplemente Alcalde, unas breves palabras, primero decir que son merecidas las dos concesiones, pero que además yo quería reseñar, en primer lugar lo que decía usted, que es una iniciativa popular que la ciudadanía de Algeciras ha reconocido a dos ciudadanos ilustres para darle la concesión de Hijos Adoptivos de nuestra ciudad. Segundo porque son dos personas, voy hablar en presente de las dos, que se han volcado con esta ciudad, aunque no fueran nacidos en ella. Han tenido solidaridad y un arrojo haciendo actos solidarios, arreglando nuestros relojes, siempre volcados a favor de nuestra ciudad.

Y en tercer lugar, porque a ambos los conozco desde chica y especialmente con uno me une un gran cariño y una gran amistad con su familia, y bueno me parece excepcional que estas dos personas sean reconocidas por la ciudad de Algeciras.

Nada más y muchas gracias.

Seguidamente, hace uso de la palabra la Sra. Abad diciendo lo siguiente:

Muchas gracias Alcalde.

Bueno pues también me voy a unir a favor de votar, porque a estas dos personas se les nombra con el título de Hijos Adoptivos de Algeciras. Primero resaltar que aún en el caso de una iniciativa, en ambos casos, esta iniciativa popular ha tenido un magnífico respaldo por parte de otras asociaciones, tanto culturales como empresariales, de Algeciras.

No conocía al Sr. Ojeda, pero sí conozco al Sr. Pavón, el que me parece una persona entrañable y comprometida con la ciudad, para que la ciudad de Algeciras siga mejorando en todos los aspectos. Se encuentra metido en todas las tipos de asociaciones, culturales, de patrimonio y sobre todo me parece un gran anfitrión en lo que es la programación de visitas a la Torre de la Iglesia de la Palma, no solamente a grupos locales, sino foráneos para mostrar la riqueza y el gran valor que tiene el reloj del Siglo XVII, aquí en Algeciras.

Respecto al Sr. Ojeda, decir que me ha llamado mucho la atención que después de cuarenta y cinco años, se siga con la campaña que fue él, el fundador de Navidad con Amor. Eso demuestra el espíritu empático y solidario que tenía con todos los más necesitados de Algeciras.

Entonces por mí sólo dar mi enhorabuena a estas dos magníficas y buenas propuestas.

Muchas Gracias.

A continuación el Sr. Alcántara interviene y dice:

Yo no voy a añadir nada más al curriculum que ha relatado el Sr. Secretario General de estas dos personas, que la verdad que son unas concesiones de las más merecidas de las que tengo yo conocimiento en los últimos años. Si deberíamos lamentarnos, todos, que en el caso de Pepe Ojeda llegamos tarde, este reconocimiento se le debería haber hecho en vida, es una responsabilidad que tenemos que asumir todos los que estamos aquí presentes.

Y en el caso de José Luis Pavón deberíamos instar, habida cuenta de que se ha convertido en el relojero de las iglesias de la provincia de Cádiz, se debería instar a la Diputación de Cádiz que lo nombre también hijo adoptivo de la provincia, por el trabajo que ha llevado a cabo en tantas ciudades de la provincia, Tarifa, San Roque, Algeciras y la propia Capital, entre otros. Deberíamos sin quedarnos atrás, deberíamos nosotros y usted como Alcalde, proponérselo a la Diputación de Cádiz este reconocimiento.

El Sr. Alcalde contesta:

Muchas gracias y además, al Sr. Presidente de la Mancomunidad que nos está escuchado y seguramente tendrá algún reconocimiento.

El Sr. Holgado dice lo siguiente:

Felicitarlos por estos nombramientos, muy merecidos, para dos personas muy conocidas en nuestra ciudad y para los exponentes del municipio.

Interviene el Sr. Gallardo que dice lo siguiente:

Nuestro voto favorable, también, como no podía ser de otra manera. Yo creo que lo que mejor habla de ello es que al final son propuestas de una iniciativa popular que es la misma calle de Algeciras la que la propone.

Son personas que nacieron fuera de Algeciras pero que al final cogieron al amor de Algeciras y de los algecireños de ello. Entonces, la felicitación es para la ciudad de Algeciras, de tenerlos a ellos como Hijos Adoptivos.

De Pepe Ojeda, todos tendremos algún recuerdo de haberlo escuchado en la radio y como ha dicho Izquierda Unida, nosotros también instamos a usted, Sr. Alcalde, para que lo eleve a la provincia porque creo que es muy merecido.

El Sr. Alcalde contesta:

La provincia tiene ya un par de temas que pensar que nos tiene que reconocer, yo creo que hay una Algecireña, Nena, que tiene que ser reconocida a nivel provincial porque tiene valía suficiente y yo creo que también podremos hacerlo con Don José Luis Pavón, lo tramitaremos tal y como ustedes están pidiendo. A mí, me parece muy sensato que se este pidiendo por unanimidad, así que lo tramitaremos también a la Diputación. Igual este año no, porque se está a punto de proponer o, ya se ha propuesto por parte de la presidenta, los que van a recibir ese nombramiento, pero se lo haré llegar a Dña. Irene, que seguro que lo cogerá con cariño.

Interviene el Sr. Silva y manifiesta lo siguiente:

Está usted en lo cierto, Sr. Alcalde, están ya decididos este año, porque se dan el 19 de marzo, que es el Día de San José, Día de la Provincia de Cádiz; pero es una buena idea que también suscribamos nosotros.

No soy yo el que va a reflejar los méritos, porque ya están muy descritos de estas dos personas, estos dos paisanos, porque son paisanos adoptivos pero los sentimos muy cerca. Yo creo que lo mejor es conocer a las personas en su ámbito y el ámbito de José Luis Pavón es la Torre de la Iglesia, no hay mejor experiencia, y sobre todo en días soleados y a las doce de la mañana, que subir todos los escalones de la Torre y disfrutar de una vista que no es habitual de Algeciras. Y además, recorre las reproducciones que tiene de los inventos de Leonardo Da Vinci, yo creo que es una cosa súper llamativa y además una experiencia muy singular. Sobre todo las vistas, el reconocimiento de las campanas que todas tienen una historia y en la ciudad de lo artesano. Yo creo que lo que más aprecio de José Luis, de quien contamos entre nuestros amigos los miembros del grupo socialista, es el cuidado de lo artesano, el detalle, las horas de dedicación sin ningún tipo de interés.

Y quiero también tener un saludo expreso para él, subrayado, sobre todo porque ahora mismo está pasando por males en casa y necesita todo el aliento posible, el que bienvenido sea.

Era una buena idea y sigue siendo una buena idea de sus amigos y colaboradores de la Asociación de Emprendedores del Patrimonio AEPA, y bien está que nosotros también reconozcamos esta calificación de hijos adoptivos.

Y de Pepe Ojeda, bueno, Pepe Ojeda es casi de mi familia para que todos ustedes lo sepan y también cuenta con muchos amigos en la familia socialista. Y la verdad es que Pepe lo merecía en vida, eso ha quedado dicho, pero más vale tarde que nunca. Creo que ha sido una persona que ha sabido cultivar, con su voz y talento, las tradiciones más valiosas que tiene esta ciudad.

Anécdotas, miles, pero sobre todo su trabajo sin descanso para contarnos las cosas, algunos Alcalde todavía lo recuerdan, con el Buenos Días Sr. Alcalde, hay que recordárselo sobre todo a Paco Esteban. Aquel trabajo fue reconocido y además queda en vida, creo que lo que mejor puede recibir la familia la enseñanza de lo que dejó su padre y eso lo reciben casi a diario, porque a este reconocimientos se suman otros de muchos ciudadanos particulares de Algeciras.

Nada más y muchas gracias.

El Sr. Alcalde contesta:

Yo creo que entre las cosas que van a quedar siempre flotando en el ambiente son el trabajo de dos personas humildes, que con un esfuerzo permanente y una lucha diaria, que creo que es lo que, a veces, nos falta a la sociedad actual. Faltan la puesta en valores y el compromiso y el esfuerzo diario que también hay, con estos ejemplos, que ponerlo más en valor. Estas personas al ponerlo más en valor también les vienen bien a la sociedad, de dos personas entregadas a la sociedad donde vivía y vive.

Como decía Don Fernando Silva, a los que no hayan subido a la Torre de la Palma, le invito a subir, sobre todos a los que les gusta mucho la cultura. Ahí verán su taller, entre esos muros de piedras, verán unas maquetas, espectacularmente bellas, pero sobre todo sorprendentes porque hacía y lo que hizo Leonardo Da Vinci, hace tantísimo tiempo, se recoge en maquetas, funcionan estupendamente y la verdad, están cercas de las campanas, ver Algeciras desde esa altura como te va cautivando con esas historias, siempre basadas en la veracidad, el relojero mayor, pues al que no haya subido, pues que se apunte, que hay visitas guiadas, de una forma altruistas, por parte del relojero mayor.

Para cerrar el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Muñoz que manifiesta lo siguiente:

Muchas gracias Alcalde.

Yo creo que hoy es un gran día para la ciudad, y a mi lo que me gustaría es felicitar, tanto a José Luis Pavón, como a la familia de Pepe Ojeda, Leli y a sus hijos.

La verdad es que en este tipo de puntos intervenir en último lugar, tiene un gran inconveniente, y es que se ha dicho prácticamente todo. De José Luis se ha dicho su gran aportación a la cultura, su gran aportación a todo lo que es el mundo de los relojes antiguos, de los relojes monumentales, de la gran labor que está haciendo aquí, en Algeciras y en muchos pueblos de la provincia y de Andalucía, e incluso, alguna restauración en algún municipio de la comunidad de Madrid.

Y por supuesto de Pepe Ojeda, por supuesto, es alguien muy entrañable para nosotros, ya lo ha dicho usted en alguna ocasión, pero realmente quien lo dijo, la primera vez, fue Don Cristóbal Delgado: es la voz de Algeciras. Era la voz de Algeciras y también tenemos que tener muchísimo agradecimiento por todo lo que ha hecho en su trabajo.

Yo voy a desviar un poco el tema, aprovechando que estamos en cuaresma, aprovechando el acto que se ha celebrado esta mañana, aquí, en este Salón Plenario, que se ha presentado la guía oficial de la Semana Santa, por parte del Sr. Alcalde y Sr. Presidente del Consejo Local de Hermandades y Cofradías, el fue el alma máter de esa guía, muchísimos años e incluso hasta en la guía del año pasado había un artículo suyo, que se publicó una vez que había fallecido. Hoy sería un día grande e importante para él, no sólo por el reconocimiento que se le da, el Título de Hijo Adoptivo, sino también por el acto que se ha celebrado esta mañana y que tanto lo había pedido, en tantas ocasiones, de que se hiciera un acto importe de presentación de es guía, en la que tanto había trabajado.

Por tanto, reincidir más en lo mismo y que aquí se ha dicho, su gran labor comunicativa y su gran labor social desde el Padre Flores hasta sus últimos días, siempre trabajando con la iglesia y con los más necesitados de nuestra ciudad. Vuelvo a felicitar, no sólo a nosotros, sino principalmente a Don José Luis Pavón y a la familia de Pepe Ojeda.

Muchas Gracias.

El Sr. Alcalde dice lo siguiente:

No nos ha escuchado nadie, y yo he dicho que las maquetas eran elaboradas por el relojero mayor, porque yo las veces que he estado, siempre, me la ha contado él, resulta que las maquetas han sido elaboradas, por una persona que siempre está a su lado y que parecen socios, y que es Pepe

Martín. Menos mal que no se ha enterado nadie, pero que conste que las explica muy bien, las maquetas de Leonardo Da Vinci, pero el que las ha hecho ha sido Pepe Martín.

PUNTO SÉPTIMO.- ALCALDÍA.-

7.1.- PROPUESTA FORMULADA POR EL ILMO. SR. ALCALDE, SOBRE CONCESIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE HIJO ADOPTIVO DE ALGECIRAS A DON JOSÉ LUIS PAVÓN MANSO.

Se da cuenta a la Corporación Plenaria Municipal de la propuesta emitida por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente sobre concesión del nombramiento de hijo adoptivo de Algeciras a Don José Luis Pavón Manso, cuyo tenor literal es el que sigue:

“DON JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, tiene el honor de elevar a la Junta de Portavoces, la siguiente:

PROPUESTA:

CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE ALGECIRAS A

D. JOSÉ LUIS PAVÓN MANSO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Don José Luis Pavón Manso, nació en Huelva el 13 de diciembre de 1940 y a los pocos meses de su nacimiento su familia se traslada a Algeciras, donde desde entonces reside, sintiéndose, por tanto un algecireño más.

De larga estirpe relojera, ya que tanto su padre, José María Pavón Luna, como su abuelo, Francisco Pavón Romero, fueron Maese relojero, o sea, maestros de maestros de ese mundo tan complejo formado por muelles, piñones y engranajes.

Desde muy pequeño, con apenas siete años de edad, mientras otros niños jugaban al balón, él, en cuanto llegaba del colegio se ponía a jugar con su entretenimiento favorito, consistente en desmontar un viejo despertador que había en su casa para, pieza a pieza, volverlo a montar y hacerlo funcionar con la misma precisión con la que lo hubiera hecho la mano del más experto de los artesanos.

Era buen estudiante y el tema de la relojería lo tenía más como una distracción con la que disfrutaba, que como una posible futura profesión, por lo que cumplido 14 años ingresa en la Academia Gómez de Algeciras con el fin de prepararse para estudiar Peritaje Mercantil, que era su máxima ilusión.

Pero la vida le tenía preparada un duro golpe, ya que al poco tiempo fallece su padre, que poseía un taller de relojería en un puesto del Mercado Ingeniero Torroja, y él, hijo único, con 17 años, se ve de la noche a la mañana y a tan temprana edad, de cabeza de familia.

Eran tiempos difíciles ya que, con el fallecimiento de su progenitor, no solo perdía a un padre, sino que también perdía, a un amigo y maestro y desaparecía la única fuente de ingresos que sustentaba su casa, viéndose obligado a abandonar los estudios y hacerse cargo del taller de relojería.

Con el paso de los años, los tiempos fueron cambiando y los relojes también, comenzando a sustituirse los relojes mecánicos por los modernos de pilas, a la vez que grandes industrias comienzan a instalarse en nuestra zona, por lo que aprovechando una buena oferta de trabajo deja el taller de relojería e ingresa en la empresa Petroquímica Interquisa, perteneciente al Grupo Cepsa, y este cambio le da la oportunidad, en sus ratos libres, a estudiar y profundizar en el fascinante mundo de la relojería monumental que más tarde le posibilitaría, en agosto de 1998, poder llevar a cabo una labor que desde años atrás le tenía obsesionado, la restauración y puesta

en valor del Reloj Monumental de la Torre de la Iglesia de Nuestra Señora de la Palma de Algeciras, que se encontraba muy deteriorado y con la sonería y maquinaria en estado muy deficiente.

Para ello, se pone al frente de un equipo de técnicos y artesanos que de forma altruista y filantrópica, en solo 144 días desmontan sus 3.972 piezas, las reparan manualmente una a una y consiguen, en un tiempo récord, ponerlo en marcha antes de las campanadas de Noche Vieja de ese año.

En 2003, y a la vista del éxito obtenido con el viejo reloj de Algeciras, que data de 1791, recibe el encargo desde Tarifa de la reparación del reloj de la Casa Consistorial, encargo que de nuevo culmina con éxito.

Estas dos importantes reparaciones iniciarían el camino de una larga lista a la que siguieron Relojes Monumentales de la Catedral de Cádiz, de la Iglesia de San José de la misma ciudad, del Excmo. Ayuntamiento de Moguer, de la Iglesia de San Francisco de Tarifa, de la iglesia Santa María Coronada de San Roque, de las Palomas de Algeciras, teniendo actualmente en estudio y preparación el Reloj Monumental de la Catedral de Málaga, el del Ayuntamiento de Jimena, el de la iglesia de San Jorge de Alcalá de los Gazules, el del Ayuntamiento de la Carlota (Jaén), el de la Iglesia de Illora (Granada) y el de los Escolapios de Getafe en Madrid.

De su gran amor por Algeciras y de su compromiso con la vida social y tradiciones de la ciudad, sirva como ejemplo su nombramiento como Mayordomo de la Hermandad de Nuestra Patrona, Ntra. Sra. la Virgen de la Palma, su dilatada e importante labor en favor de la cultura y patrimonio local, primero como socio fundador y primer Presidente de La Trocha (Asociación para la Defensa y Estudio del Patrimonio Histórico Natural Algecireño) y luego como socio fundador y Vicepresidente de Aepa 2015 (Asociación de Emprendedores del Patrimonio Algecireño), las diversas conferencias que ha llevado sobre nuestro histórico reloj, las innumerables visitas guiadas a la Torre de la Iglesia de la Palma, tanto a grupos locales como foráneos, y su participación como miembro del grupo de Charlas Educativas Escolares para divulgar nuestra historia y patrimonio a los alumnos de Primaria de nuestra ciudad.

Como muestra de su sapiencia y prestigio en el campo de la Relojería Monumental, sirva como ejemplo, que en el año 2002 fue nombrado Relojero Mayor de Algeciras, en el año 2006 Relojero Mayor de Tarifa, que le ha sido concedida por la Universidad de Cádiz la “Venía Docendi” en dicha materia, que fue nombrado candidato a los Premios Europa Nostra 2008, que tiene concedido el premio Isidro Peralta 2004 por parte de Mellaria (Asociación Tarifeña para la Defensa del Patrimonio Cultural) y el reconocimiento y distinción de diferentes asociaciones y entidades culturales andaluzas.

En el 2008 fue distinguido con la medalla Virgen de la Palma, distinción con la que la ciudad de Algeciras reconoce a sus ciudadanos más ilustres.

Por todo ello, y al estimar que concurren en Don José Luis Pavón Manso circunstancias acreditativas de méritos relevantes, esta Alcaldía-Presidencia propone a esta Junta de Portavoces la adopción del siguiente:

ACUERDO

Conceder a Don José Luis Pavón Manso, el Título de HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE ALGECIRAS, en reconocimiento público de los méritos sociales que concurren en su persona, y como muestra de su vinculación y cariño hacia esta Ciudad.”

A la vista de cuanto antecede, así como del dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Hacienda Personal y Desarrollo Económico, sesión ordinaria, celebrada el día 26 de febrero de 2018; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa,

Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), **ACUERDA:**

ÚNICO.- Conceder a Don José Luis Pavón Manso, el Título de HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE ALGECIRAS, en reconocimiento público de los méritos sociales que concurren en su persona, y como muestra de su vinculación y cariño hacia esta Ciudad.

7.2.- PROPUESTA FORMULADA POR EL ILMO. SR. ALCALDE, SOBRE CONCESIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE HIJO ADOPTIVO DE ALGECIRAS, A TÍTULO PÓSTUMO, A DON JOSÉ OJEDA LUQUE.

Se da cuenta a la Corporación Plenaria Municipal de la propuesta emitida por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente sobre concesión del nombramiento de hijo adoptivo de Algeciras, a título póstumo, a Don José Ojeda Luque, cuyo tenor literal es el que sigue:

“DON JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, tiene el honor de elevar a la Junta de Portavoces, la siguiente:

PROPUESTA:

CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE ALGECIRAS A D. JOSÉ OJEDA LUQUE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

José Ojeda Luque nació en Tetuán, de padres algecireños que tuvieron que emigrar a Marruecos, al protectorado español, buscando un futuro mejor. De niño mantiene un íntimo contacto con Algeciras dado que sus padres le dejan pasar los veranos en la ciudad, con familiares cercanos. Cuando tiene diecisiete años la familia Ojeda regresa definitivamente a Algeciras.

Desde entonces, José Ojeda Luque, un enamorado de la radio (había hecho sus primeros escauceos radiofónicos en Radio Dersa de Tetuán), contacta con Radio Algeciras en donde ingresa como colaborador.

A partir de ahí, el periodista inicia una carrera profesional que dura 50 años, hasta su jubilación, en la misma emisora. Medio siglo de su vida que dedicó a informar del devenir de una ciudad, Algeciras, a la que amaba profundamente. Pepe Ojeda, como todo el mundo lo conoce, realizó todo tipo de programas; entretenimiento, informativos, de opinión, deportivos, etc, destacan sus transmisiones deportivas siguiendo al Algeciras C.F. allá donde jugase. O sus transmisiones taurinas desde La Perseverancia, primero, y desde Las Palomas, después.

Católico confeso y practicante, apoyó desde la radio al mundo cofrade algecireño con programas especiales y transmisiones en directo de las salidas procesionales de las cofradías. Siendo él mismo ferviente cofrade. En este ámbito, creó un espacio emblemático, todavía presente en la programación de Radio Algeciras: SER Cofrade.

Asimismo, fue el fundador del programa benéfico “Navidad con Amor”, que perdura hoy en día tras más de 45 años de existencia, lo que demuestra también su espíritu solidario para con los más necesitados de la ciudad.

Por todo lo expuesto, Pepe Ojeda, con su trabajo, ha contribuido sustancialmente al desarrollo y promoción de la ciudad de Algeciras. Prueba de ello es la enorme popularidad que consiguió entre los oyentes y entre las personalidades políticas, sociales, deportivas o culturales de cada época. Su voz, inconfundible, ha acompañado a los algecireños durante más de 50 años dado que, tras la jubilación, siguió colaborando en la emisora en distintos programas, tal era su amor por la profesión y por la ciudad.

Por todo ello, y al estimar que concurren en Don José Ojeda Luque circunstancias acreditativas de méritos relevantes, esta Alcaldía-Presidencia propone a esta Junta de Portavoces la adopción del siguiente:

ACUERDO

Conceder a Don José Ojeda Luque, el Título de HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE ALGECIRAS, en reconocimiento público de los méritos sociales que concurren en su persona, y como muestra de su vinculación y cariño hacia esta Ciudad.”

A la vista de cuanto antecede, así como del dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Hacienda Personal y Desarrollo Económico, sesión ordinaria, celebrada el día 26 de febrero de 2018; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), **ACUERDA:**

ÚNICO.- Conceder a Don José Ojeda Luque, a título póstumo, el Título de HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE ALGECIRAS, en reconocimiento público de los méritos sociales que concurren en su persona, y como muestra de su vinculación y cariño hacia esta Ciudad.

PUNTO OCTAVO.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, y artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, por el Señor Presidente se someten a la consideración de la Corporación, para que se pronuncie sobre su declaración de urgencia, los siguientes asuntos:

“8.1.- Convenio de colaboración sobre cesión a la Mancomunidad de Municipio de la comarca del Campo de Gibraltar del vertedero de el cobre, por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, para la gestión de la gestión del mismo por mantenimiento posclausura.”

La inclusión de este punto en el orden del día es ratificada por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad).

8.1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN SOBRE CESIÓN A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIO DE LA COMARCA DEL CAMPO DE GIBRALTAR DEL VERTEDERO DE EL COBRE, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, PARA LA GESTIÓN DE LA GESTIÓN DEL MISMO POR MANTENIMIENTO POSCLAUSURA.

Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Medio Ambiente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“*ASUNTO: “CONVENIO DE COLABORACION SOBRE LA CESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DEL CAMPO DE GIBRALTAR DE LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO POST CLAUSURA DEL VERTEDERO MUNICIPAL DE EL COBRE”.*

PROPUESTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

DOÑA LAURA RUIZ GUTIÉRREZ, Concejala Delegada de Medio Ambiente, vistos los antecedentes que obran en el expediente de su razón, para su aprobación si procede, eleva al órgano municipal competente la siguiente

PROPUESTA

CONSIDERANDO.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras tiene la competencia, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en la materia de gestión de

los residuos sólidos urbanos, según establece la letra b, apartado 2º. del art. 25 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.

Existiendo entre sus instalaciones el Vertedero denominado El Cobre, sujeto al régimen previsto para su mantenimiento y vigilancia ambiental en el Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

CONSIDERANDO.- El acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, de fecha 5 de diciembre de 1994, por el que se adhería al Servicio Comarcal de Depósito, Tratamiento y Eliminación o Valorización de los Residuos Sólidos Urbanos de las poblaciones del Campo de Gibraltar, quedando excluida de la gestión mancomunada la instalación denominada “Vertedero El Cobre” al ser de carácter municipal.

CONSIDERANDO.- Que entre sus fines, la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, según se recoge en el artículo 20,1 apartado C), punto tercero de sus Estatutos, tiene el de “tratamiento y eliminación de residuos urbanos e industriales fomentando el aprovechamiento de tales residuos mediante la adecuada recuperación, en su caso, de los mismos”.

Igualmente en el artículo 22 de los citados Estatutos establecen el régimen jurídico de la asunción de servicios y de competencias de los Ayuntamientos que la componen por parte de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, señalando su apartado tercero que, “En todo caso, la asunción de servicios y ejecución de obras estará regulada por un convenio suscrito entre la Mancomunidad y cada uno de los Ayuntamientos en el que podrá contemplarse un período transitorio, previo a la transferencia definitiva, durante el cual la Mancomunidad ostentará las facultades de fiscalización y, en su caso, de dirección del servicio o de la obra en cuestión.”.

CONSIDERANDO.- Que igualmente, mediante acuerdo plenario, de fecha 4 de noviembre de 2004, se aprobó el convenio de colaboración entre este Excmo. Ayuntamiento y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para la ejecución del sellado y clausura del vertedero de “El Cobre”; dejando constancia de que suscrito debidamente el convenio, no consta en este Ayuntamiento la clausura formal postsellado efectuada por el órgano autonómico, ni la recepción de dichas obras por el municipio, como exige las cláusulas cuarta, quinta y sexta del propio convenio, lo que determinó en su fecha la falta de entrega a la autoridad local del conveniente Plan de Mantenimiento y Seguimiento Ambiental Postclausura de las instalaciones.

RESULTANDO.- Que se considera oportuno establecer con la Mancomunidad de Municipios una conveniente relación interadministrativa sobre el mantenimiento post clausura del referido vertedero, actualmente sellado, a través de un CONVENIO DE COLABORACIÓN entre ambas entidades locales y que se adjunta al presente como ANEXO I.

RESULTANDO.- Que queda debidamente justificada la necesidad y oportunidad de establecer el convenio interadministrativo entre ambas administraciones, en cuanto a la cesión de las competencias y funciones de gestión del Mantenimiento y Seguimiento Ambiental Postclausura del Vertedero del Cobre, como único instrumento válido de protección del medio ambiente y conforme a las competencias de sendas entidades locales, trascendiendo por el origen de los residuos y control de la afección el ámbito estrictamente local.

Participando, la gestión del mantenimiento y seguimiento ambiental postclausura del Vertedero de El Cobre, del máximo interés público y de los objetivos, comunes de las administraciones que convenían, en minimizar los riesgos ambientales que posee una instalación municipal de la índole de la que se trata.

RESULTANDO.- El interés de esta Corporación de proceder ha dicho convenio de colaboración, en los términos legalmente establecidos, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 55 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto los informes técnicos que constan en el expediente tramitado al efecto;

La Concejal Delegada de Medio Ambiente que suscribe para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno PROPONE:

PRIMERO.- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACION SOBRE LA CESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DEL CAMPO DE GIBRALTAR DE LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO POST CLAUSURA DEL VERTEDERO MUNICIPAL DE EL COBRE.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del referido Convenio de Colaboración y a realizar cuantas actuaciones sean necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordará lo más adecuado a los intereses generales.”

Consta en el expediente:

Primero.- Informe del Jefe de Servicio de la Delegación de Medio Ambiente de fecha 23 de febrero de 2018, cuyo tenor literal es el que sigue:

“Jaime Sendra Torres, Licenciado en Derecho y Jefe de Servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Algeciras, de acuerdo con lo dispuesto por la Alcaldía-Presidencia por medio de Providencia de Alcaldía de fecha 22 de febrero de 2018, y de conformidad con lo previsto en el artículo 172.1 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el posible CONVENIO DE COLABORACION SOBRE LA CESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DEL CAMPO DE GIBRALTAR DE LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO POST CLAUSURA DEL VERTEDERO MUNICIPAL DE EL COBRE, emito el presente INFORME en base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por medio de Providencia de Alcaldía de fecha 22 de febrero de 2018, se solicita se emitan los informes jurídicos y técnicos precisos para la aprobación de un convenio de colaboración sobre la cesión del Ayuntamiento de Algeciras a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar de las competencias y funciones de gestión del mantenimiento postclausura del vertedero municipal de El Cobre.

Segundo.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras tiene la competencia, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en la materia de gestión de los residuos sólidos urbanos, según establece la letra b, apartado 2º. del art. 25 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.

Existiendo entre sus instalaciones el Vertedero denominado El Cobre, sujeto al régimen previsto para su mantenimiento y vigilancia ambiental en el Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

Dicho vertedero se divide en dos áreas de vertidos adyacentes, una al norte del vaso de vertido compuesta por residuos de escorias de acería procedentes de la factoría de Acerinox, sita en la ciudad de Los Barrios (Cádiz), y una segunda área, al sur del vaso de vertido, consistente en residuos urbanos de la propia ciudad de Algeciras.

Tercero.- Que, mediante acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, de fecha 5 de diciembre de 1994, el municipio de Algeciras se adhirió al Servicio Comarcal de Depósito, Tratamiento y Eliminación o Valorización de los Residuos Sólidos Urbanos de las poblaciones del Campo de Gibraltar perteneciente a la Mancomunidad de Municipios, quedando excluida de la gestión mancomunada las competencias de gestión del servicio de recogida y transporte de los residuos sólidos urbanos, así como de la instalación municipal denominada “Vertedero El Cobre”.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Que resulta la legislación básica aplicable la siguiente:

Artículos 10, 25.2.b) y 57 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL)

Artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).

Artículo 4.1.c) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

SEGUNDO.- El art. 10 LRBRL, dispone:

1. La Administración local y las demás Administraciones públicas ajustarán sus relaciones recíprocas a los deberes de información mutua, colaboración, coordinación y respeto a los ámbitos competenciales respectivos.

2. Procederá la coordinación de las competencias de las entidades locales entre sí y, especialmente, con las de las restantes Administraciones públicas, cuando las actividades o los servicios locales trasciendan el interés propio de las correspondientes Entidades, incidan o condicionen relevantemente los de dichas Administraciones o sean concurrentes o complementarios de los de éstas.

3. En especial, la coordinación de las Entidades Locales tendrá por objeto asegurar el cumplimiento de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

4. Las funciones de coordinación serán compatibles con la autonomía de las Entidades Locales.

TERCERO.- El art. 57 y concordantes de la LRBRL, establecen:

1. La cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o los convenios administrativos que suscriban.

De cada acuerdo de cooperación formalizado por alguna de estas Administraciones se dará comunicación a aquellas otras que, resultando interesadas, no hayan intervenido en el mismo, a los efectos de mantener una recíproca y constante información.

2. La suscripción de convenios y constitución de consorcios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, eliminar duplicidades administrativas y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

CUARTO.- Que los artículos 47 a 53 de la LRJSP, dicen:

Artículo 47 Definición y tipos de convenios:

1. Son convenios los acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común.

No tienen la consideración de convenios, los Protocolos Generales de Actuación o instrumentos similares que comporten meras declaraciones de intención de contenido general o que expresen la voluntad de las Administraciones y partes suscriptoras para actuar con un objetivo común, siempre que no supongan la formalización de compromisos jurídicos concretos y exigibles.

Los convenios no podrán tener por objeto prestaciones propias de los contratos. En tal caso, su naturaleza y régimen jurídico se ajustará a lo previsto en la legislación de contratos del sector público.

2. Los convenios que suscriban las Administraciones Públicas, los organismos públicos y las entidades de derecho público vinculados o dependientes y las Universidades públicas, deberán corresponder a alguno de los siguientes tipos:

a) *Convenios interadministrativos firmados entre dos o más Administraciones Públicas, o bien entre dos o más organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes de distintas Administraciones públicas, y que podrán incluir la utilización de medios, servicios y recursos de otra Administración Pública, organismo público o entidad de derecho público vinculado o dependiente, para el ejercicio de competencias propias o delegadas.*

Quedan excluidos los convenios interadministrativos suscritos entre dos o más Comunidades Autónomas para la gestión y prestación de servicios propios de las mismas, que se registrarán en cuanto a sus supuestos, requisitos y términos por lo previsto en sus respectivos Estatutos de autonomía.

b) *Convenios intradministrativos firmados entre organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de una misma Administración Pública.*

c) *Convenios firmados entre una Administración Pública u organismo o entidad de derecho público y un sujeto de Derecho privado.*

d) *Convenios no constitutivos ni de Tratado internacional, ni de Acuerdo internacional administrativo, ni de Acuerdo internacional no normativo, firmados entre las Administraciones Públicas y los órganos, organismos públicos o entes de un sujeto de Derecho internacional, que estarán sometidos al ordenamiento jurídico interno que determinen las partes.*

Artículo 48 Requisitos de validez y eficacia de los convenios

1. *Las Administraciones Públicas, sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes y las Universidades públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán suscribir convenios con sujetos de derecho público y privado, sin que ello pueda suponer cesión de la titularidad de la competencia.*

2. *En el ámbito de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes, podrán celebrar convenios los titulares de los Departamentos Ministeriales y los Presidentes o Directores de las dichas entidades y organismos públicos.*

3. *La suscripción de convenios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.*

4. *La gestión, justificación y resto de actuaciones relacionadas con los gastos derivados de los convenios que incluyan compromisos financieros para la Administración Pública o cualquiera de sus organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes que lo suscriban, así como con los fondos comprometidos en virtud de dichos convenios, se ajustarán a lo dispuesto en la legislación presupuestaria.*

5. *Los convenios que incluyan compromisos financieros deberán ser financieramente sostenibles, debiendo quienes los suscriban tener capacidad para financiar los asumidos durante la vigencia del convenio.*

6. *Las aportaciones financieras que se comprometan a realizar los firmantes no podrán ser superiores a los gastos derivados de la ejecución del convenio.*

7. *Cuando el convenio instrumente una subvención deberá cumplir con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la normativa autonómica de desarrollo que, en su caso, resulte aplicable.*

Asimismo, cuando el convenio tenga por objeto la delegación de competencias en una Entidad Local, deberá cumplir con lo dispuesto en Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

8. *Los convenios se perfeccionan por la prestación del consentimiento de las partes.*

Los convenios suscritos por la Administración General del Estado o alguno de sus organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes resultarán eficaces

una vez inscritos en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, al que se refiere la disposición adicional séptima y publicados en el «Boletín Oficial del Estado». Previamente y con carácter facultativo, se podrán publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma o de la provincia, que corresponda a la otra Administración firmante.

9. Las normas del presente Capítulo no serán de aplicación a las encomiendas de gestión y los acuerdos de terminación convencional de los procedimientos administrativos.

Artículo 49 Contenido de los convenios

Los convenios a los que se refiere el apartado 1 del artículo anterior deberán incluir, al menos, las siguientes materias:

a) Sujetos que suscriben el convenio y la capacidad jurídica con que actúa cada una de las partes.

b) La competencia en la que se fundamenta la actuación de la Administración Pública, de los organismos públicos y las entidades de derecho público vinculados o dependientes de ella o de las Universidades públicas.

c) Objeto del convenio y actuaciones a realizar por cada sujeto para su cumplimiento, indicando, en su caso, la titularidad de los resultados obtenidos.

d) Obligaciones y compromisos económicos asumidos por cada una de las partes, si los hubiera, indicando su distribución temporal por anualidades y su imputación concreta al presupuesto correspondiente de acuerdo con lo previsto en la legislación presupuestaria.

e) Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes y, en su caso, los criterios para determinar la posible indemnización por el incumplimiento.

f) Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes. Este mecanismo resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto de los convenios.

g) El régimen de modificación del convenio. A falta de regulación expresa la modificación del contenido del convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes.

h) Plazo de vigencia del convenio teniendo en cuenta las siguientes reglas:

1.º Los convenios deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.

2.º En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

En el caso de convenios suscritos por la Administración General del Estado o alguno de sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes, esta prórroga deberá ser comunicada al Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación al que se refiere la disposición adicional séptima.

Artículo 50 Trámites preceptivos para la suscripción de convenios y sus efectos

1. Sin perjuicio de las especialidades que la legislación autonómica pueda prever, será necesario que el convenio se acompañe de una memoria justificativa donde se analice su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto en esta Ley.

2. Los convenios que suscriba la Administración General del Estado o sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes se acompañarán además de:

a) El informe de su servicio jurídico. No será necesario solicitar este informe cuando el convenio se ajuste a un modelo normalizado informado previamente por el servicio jurídico que corresponda.

b) Cualquier otro informe preceptivo que establezca la normativa aplicable.

c) *La autorización previa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su firma, modificación, prórroga y resolución por mutuo acuerdo entre las partes.*

d) *Cuando los convenios plurianuales suscritos entre Administraciones Públicas incluyan aportaciones de fondos por parte del Estado para financiar actuaciones a ejecutar exclusivamente por parte de otra Administración Pública y el Estado asuma, en el ámbito de sus competencias, los compromisos frente a terceros, la aportación del Estado de anualidades futuras estará condicionada a la existencia de crédito en los correspondientes presupuestos.*

e) *Los convenios interadministrativos suscritos con las Comunidades Autónomas, serán remitidos al Senado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.*

Artículo 51 Extinción de los convenios

1. *Los convenios se extinguen por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.*

2. *Son causas de resolución:*

a) *El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.*

b) *El acuerdo unánime de todos los firmantes.*

c) *El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.*

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. La resolución del convenio por esta causa podrá conllevar la indemnización de los perjuicios causados si así se hubiera previsto.

d) *Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.*

e) *Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.*

Artículo 52 Efectos de la resolución de los convenios

1. *El cumplimiento y la resolución de los convenios dará lugar a la liquidación de los mismos con el objeto de determinar las obligaciones y compromisos de cada una de las partes.*

2. *En el supuesto de convenios de los que deriven compromisos financieros, se entenderán cumplidos cuando su objeto se haya realizado en los términos y a satisfacción de ambas partes, de acuerdo con sus respectivas competencias, teniendo en cuenta las siguientes reglas:*

a) *Si de la liquidación resultara que el importe de las actuaciones ejecutadas por alguna de las partes fuera inferior a los fondos que la misma hubiera recibido del resto de partes del convenio para financiar dicha ejecución, aquella deberá reintegrar a estas el exceso que corresponda a cada una, en el plazo máximo de un mes desde que se hubiera aprobado la liquidación.*

Trascurrido el plazo máximo de un mes, mencionado en el párrafo anterior, sin que se haya producido el reintegro, se deberá abonar a dichas partes, también en el plazo de un mes a contar desde ese momento, el interés de demora aplicable al citado reintegro, que será en todo caso el que resulte de las disposiciones de carácter general reguladoras del gasto público y de la actividad económico-financiera del sector público.

b) *Si fuera superior, el resto de partes del convenio, en el plazo de un mes desde la aprobación de la liquidación, deberá abonar a la parte de que se trate la diferencia que corresponda a cada una de ellas, con el límite máximo de las cantidades que cada una de ellas se*

hubiera comprometido a aportar en virtud del convenio. En ningún caso las partes del convenio tendrán derecho a exigir al resto cuantía alguna que supere los citados límites máximos.

3. No obstante lo anterior, si cuando concurra cualquiera de las causas de resolución del convenio existen actuaciones en curso de ejecución, las partes, a propuesta de la comisión de seguimiento, vigilancia y control del convenio o, en su defecto, del responsable del mecanismo a que hace referencia la letra f) del artículo 49, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso que consideren oportunas, estableciendo un plazo improrrogable para su finalización, transcurrido el cual deberá realizarse la liquidación de las mismas en los términos establecidos en el apartado anterior.

Artículo 53 Remisión de convenios al Tribunal de Cuentas

1. Dentro de los tres meses siguientes a la suscripción de cualquier convenio cuyos compromisos económicos asumidos superen los 600.000 euros, estos deberán remitirse electrónicamente al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma, según corresponda.

2. Igualmente se comunicarán al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma, según corresponda, las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos, alteración de los importes de los compromisos económicos asumidos y la extinción de los convenios indicados.

3. Lo dispuesto en los apartados anteriores se entenderá sin perjuicio de las facultades del Tribunal de Cuentas o, en su caso, de los correspondientes órganos de fiscalización externos de las Comunidades Autónomas, para reclamar cuantos datos, documentos y antecedentes estime pertinentes con relación a los contratos de cualquier naturaleza y cuantía.

CONCLUSIONES-MEMORIA

I.- La instalación objeto del presente informe, en cuanto a su mantenimiento y control se encuentra sujeta al régimen previsto en el Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

Dicho régimen establece como obligatorio, en su art. 14.1 y Anexo I, el Plan de Mantenimiento y Seguimiento Ambiental Postclausura, como único instrumento que permite un control y vigilancia en la fase de mantenimiento posterior al sellado; determinando exclusivamente a través de dicha planificación que los procesos dentro del vertedero se produzcan de la forma deseada y los sistemas de protección del medio ambiente funcionen plenamente.

Por tanto, queda debidamente justificada la necesidad y oportunidad de establecer el convenio interadministrativo entre ambas administraciones que se informa (art. 50.1 LRJSP), en cuanto a la cesión de las competencias y funciones de gestión del Mantenimiento y Seguimiento Ambiental Postclausura del Vertedero del Cobre, como único instrumento válido de protección del medio ambiente y conforme a las competencias de sendas entidades locales, trascendiendo por el origen de los residuos y control de la afección el ámbito estrictamente local.

II.- Igualmente atendiendo a su objeto y naturaleza jurídica (Artículo 4.1.c)TRLCSP), el convenio que se informa, a juicio del funcionario que suscribe, es estrictamente interadministrativo, sin que la actividad en cuestión tenga carácter contractual (art. 50.1 LRJSP). Participando la gestión del Mantenimiento y Seguimiento Ambiental Postclausura del Vertedero del Cobre del máximo interés público y de los objetivos comunes de las administraciones que convenían en minimizar los riesgos ambientales que posee una instalación municipal de la índole de la que se trata.

Teniendo entre sus fines la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, según se recoge en el artículo 20,1 apartado C), punto tercero de sus Estatutos, el de “tratamiento y eliminación de residuos urbanos e industriales fomentando el aprovechamiento de tales residuos mediante la adecuada recuperación, en su caso, de los mismos”.

Igualmente en el artículo 22 de los citados Estatutos establecen el régimen jurídico de la asunción de servicios y de competencias de los Ayuntamientos que la componen por parte de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, señalando su apartado tercero que, “En todo caso, la asunción de servicios y ejecución de obras estará regulada por un convenio suscrito entre la Mancomunidad y cada uno de los Ayuntamientos en el que podrá contemplarse un período transitorio, previo a la transferencia definitiva, durante el cual la Mancomunidad ostentará las facultades de fiscalización y, en su caso, de dirección del servicio o de la obra en cuestión.”.

III.- De acuerdo con lo anterior el funcionario que suscribe informa FAVORABLEMENTE el “convenio de colaboración sobre la cesión del Ayuntamiento de Algeciras a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar de las competencias y funciones de gestión del mantenimiento postclausura del vertedero municipal de El Cobre”, siendo conforme su texto en cuanto a lo informado en las presentes conclusiones a lo referido a la LRJSP.

Se deberá recabar, de conformidad con los art.57.2 de la LRBRL y 50.1 de la LRJSP, en cuanto al cumplimiento con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, informe de los servicios económicos sobre el mencionado convenio.

Es todo cuanto tiene a bien informar el funcionario que suscribe salvo su superior criterio.”

Segundo.- Informe del Sr. Secretario General de fecha 23 de febrero de 2018, cuyo tenor literal es el que sigue:

“JOSÉ LUIS LÓPEZ GUIO, Licenciado en Derecho y Secretario General de este Excmo. Ayuntamiento,

INFORMA

Primero.- Que visto el Informe emitido por el Sr. Jefe de Servicio de Medio Ambiente, de fecha 23 de febrero de 2018, en relación con el expediente relativo al CONVENIO DE COLABORACIÓN SOBRE LA CESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DEL CAMPO DE GIBRALTAR DE LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO POST CLAUSURA DEL VERTEDERO MUNICIPAL DE “EL COBRE” y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 3º del R.D. 1174/87 de 18 de septiembre, que dispone que, en relación con los Secretarios de Ayuntamientos, “La función de asesoramiento legal preceptivo comprende: b) La emisión de informe previo...si hubieran informado los demás Jefes de servicios o dependencias u otros Asesores Jurídicos, bastará consignar nota de conformidad o disconformidad, razonando esta última, asumiendo en este último caso el firmante de la nota (en el de disconformidad), la responsabilidad del informe”, se emite NOTA DE CONFORMIDAD por parte de este Secretario General, al informe emitido por el Sr. Jefe de Servicio de Medio Ambiente de este Excmo. Ayuntamiento, en el asunto de referencia.

Segundo.- Sin perjuicio de lo anterior, hemos de tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía en relación a los Convenios de cooperación, que establece lo siguiente:

“1. Los municipios, las provincias y las entidades de cooperación territorial podrán celebrar convenios de cooperación entre sí o con la Comunidad Autónoma de Andalucía para la más eficaz gestión y prestación de servicios de sus competencias.

2. A través de los convenios de cooperación, las partes podrán coordinar sus políticas de fomento dirigidas a un mismo sector o población, ejecutar puntualmente obras o servicios de la competencia de una de las partes, compartir las sedes, locales o edificios que sean precisos para el desarrollo de las competencias concurrentes o propias, ceder y aceptar la cesión de uso de bienes patrimoniales, desarrollar actividades de carácter prestacional y adoptar las medidas oportunas para alcanzar cualquier otra finalidad de contenido análogo a las anteriores.

3. Los instrumentos de formalización de los convenios de cooperación deberán especificar.

a) Las partes que suscriben el convenio.

- b) *El objeto y fines del convenio.*
- c) *La competencia que ejerce cada administración.*
- d) *Su financiación.*
- e) *La definición de los mecanismos de asistencia técnica y de actuación conjunta prevista para hacer efectiva la cooperación.*
- f) *Los derechos y obligaciones de las partes.*
- g) *El plazo de vigencia, sin perjuicio de que se pueda prorrogar si lo acuerdan las partes firmantes.*

h) *Los mecanismos de solución de conflictos o de denuncia del convenio y la extinción por causas distintas a la anterior, así como las actuaciones pertinentes en el supuesto de extinción.*

4. *Cada convenio deberá ir acompañado de una memoria donde consten los antecedentes, razones de oportunidad y objetivos perseguidos con su formalización.*

5. *La celebración de convenios que así lo requiera podrá prever, junto con el traspaso de los servicios y medios materiales y económicos correspondientes, el del personal adscrito a los mismos, sin que ello comporte en ningún caso el ingreso en la función pública de una administración pública diferente a la propia de cada persona.*

6. *Una vez aprobados los convenios, se remitirá copia de los mismos a la consejería competente sobre régimen local.”*

Tercero.- *Asimismo, hay que tener en cuenta en cuanto al objeto y naturaleza jurídica del citado Convenio lo dispuesto en el artículo 6 de la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que dice:*

“1. Quedan excluidos del ámbito de la presente Ley los convenios, cuyo contenido no esté comprendido en el de los contratos regulados en esta Ley o en normas administrativas especiales celebrados entre sí por la Administración General del Estado, las Entidades Gestoras y los Servicios Comunes de la Seguridad Social, las Universidades Públicas, las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, las Entidades locales, las entidades con personalidad jurídica pública de ellas dependientes y las entidades con personalidad jurídica privada, siempre que, en este último caso, tengan la condición de poder adjudicador.

Su exclusión queda condicionada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) *Las entidades intervinientes no han de tener vocación de mercado, la cual se presumirá cuando realicen en el mercado abierto un porcentaje igual o superior al 20 por ciento de las actividades objeto de colaboración. Para el cálculo de dicho porcentaje se tomará en consideración el promedio del volumen de negocios total u otro indicador alternativo de actividad apropiado, como los gastos soportados considerados en relación con la prestación que constituya el objeto del convenio en los tres ejercicios anteriores a la adjudicación del contrato. Cuando, debido a la fecha de creación o de inicio de actividad o a la reorganización de las actividades, el volumen de negocios u otro indicador alternativo de actividad apropiado, como los gastos, no estuvieran disponibles respecto de los tres ejercicios anteriores o hubieran perdido su vigencia, será suficiente con demostrar que el cálculo del nivel de actividad se corresponde con la realidad, en especial, mediante proyecciones de negocio.*

b) *Que el convenio establezca o desarrolle una cooperación entre las entidades participantes con la finalidad de garantizar que los servicios públicos que les incumben se presten de modo que se logren los objetivos que tienen en común.*

c) *Que el desarrollo de la cooperación se guíe únicamente por consideraciones relacionadas con el interés público.*

2. *Estarán también excluidos del ámbito de la presente Ley los convenios que celebren las entidades del sector público con personas físicas o jurídicas sujetas al derecho privado, siempre que su contenido no esté comprendido en el de los contratos regulados en esta Ley o en normas administrativas especiales.*

3. (...)”.

Cuarto.- *Por último, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con el artículo 47.2.h) la aprobación del mencionado Convenio requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.”*

Tercero.- Informe del Sr. Interventor de Fondos de fecha 1 de marzo de 2018, cuyo tenor literal es el que sigue:

“ANTONIO CORRALES LARA, FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACION DE CARÁCTER ESTATAL E INTERVENTOR DE FONDOS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, en cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 214 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, informa lo siguiente:

EXPEDIENTE QUE SE INFORMA: “APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SOBRE LA CESION DEL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DEL CAMPO DE GIBRALTAR DE LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE GESTION DEL MANTENIMIENTO POSCLAUSURA DEL VERTEDERO MUNICIPAL DEL COBRE”.

PRIMERO.- *En el expediente consta:*

Borrador del “Convenio de Colaboración sobre la cesión del Ayuntamiento de Algeciras a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar de las Competencias y funciones de Gestión del Mantenimiento Post Clausura del Vertedero Municipal de El Cobre”.

Propuesta de la Concejal Delegada de Medio Ambiente, en el que dispone que por los servicios municipales emitan los informes pertinentes para la aprobación del citado Convenio.

Propuesta de la Concejal Delegada de Medio Ambiente, de febrero de 2018, referente a aprobar el Convenio.

Informe del jefe de Servicio de Medio Ambiente, de fecha 23 de febrero de 2018, donde estudia los aspectos jurídicos del mismo.

Informe del Secretario General, de fecha 23 de febrero de 2018, en el que emite Nota de Conformidad al informe emitido por el Jefe de Servicio de Medio Ambiente.

SEGUNDO.- *Decir que la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, tiene entre sus fines, el “tratamiento y eliminación de residuos urbanos e industriales fomentando el aprovechamiento de tales residuos mediante la adecuada recuperación, en su caso, de los mismos”.*

TERCERO.- *Mediante acuerdo plenario de la Junta de Comarca de 1 de abril de 1992, se constituyó el Servicio Comarcal de Depósito, Tratamiento y Eliminación o valorización de los Residuos Sólidos Urbanos de las poblaciones del Campo de Gibraltar, cuyo ámbito contempla originariamente todas las tareas de competencia municipal o comarcal relacionadas con la gestión de residuos determinando entonces como modo de gestión de aquel Servicio Comarcal el de sociedad mercantil íntegramente público.*

CUARTO.- *Por acuerdo plenario extraordinario adoptado en sesión del día 5 de diciembre de 1994 punto 5º del orden del día, el Ayuntamiento de Algeciras aprobó su adhesión al Servicio Comarcal de Depósito, Tratamiento y Eliminación o Valorización de los Residuos Sólidos Urbanos de las poblaciones del Campo de Gibraltar y el Convenio de Adhesión propuesto por la mancomunidad de Municipios, quedando excluida del ámbito del Convenio de Adhesión y de la gestión mancomunada la instalación denominada “Vertedero de El Cobre”, al ser una instalación de titularidad municipal.*

Además indicar, que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2008 punto quinto.- 3 del orden del día, se aprobó suprimir la Tasa por la prestación del servicio de depósito, tratamiento, eliminación y aprovechamiento de

residuos sólidos urbanos y en consecuencia derogar la Ordenanza Fiscal reguladora de dicho tributo, que entrará en vigor el mismo día de la publicación del acuerdo definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia y surtirá efectos el 01 de enero de 2009, tasa que a partir de dicha fecha y en aplicación del artículo 23º apartado C de los Estatutos de la Mancomunidad podrá ser establecida y/o aplicada por este organismo. Así mismo cede a la Mancomunidad de Municipios el padrón de contribuyentes de la citada tasa, para su utilización por parte de aquella, a todos los efectos mencionados derivados del presente acuerdo.

QUINTO.- Desde el Punto de Vista Jurídico:

Se incorpora informe del Jefe de Servicio de Medio Ambiente, de fecha 23 de febrero de 2018, en el que informa “FAVORABLEMENTE el convenio de colaboración sobre la cesión del Ayuntamiento de Algeciras a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar de las competencias y funciones de gestión del mantenimiento postclausura del vertedero municipal de “El Cobre”, siendo conforme su texto en cuanto a lo informado en las presentes conclusiones a lo referido LRJSP”.

Así mismo se incorpora informe del Secretario General, de fecha 23 de febrero de 2018, emite Nota de conformidad al informe emitido por el Sr. Jefe de Servicio de Medio Ambiente.

Además en el informe del Secretario General, dispone que habrá de tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía en relación a los Convenio de Cooperación. En él, el apartado 3 del citado artículo nombran los instrumentos de formalización que los convenios deberán especificar. Entre ellos, el apartado d) hace alusión al plazo de vigencia, sin perjuicio de que se pueda prorrogar si lo acuerdan las partes.

Al respecto decir que en la cláusula Decimotercera determina un plazo de vigencia indeterminado ya que éste será el fijado en la autorización de mantenimiento posclausura emitida por la Delegación territorial de la Consejería de medio Ambiente y Ordenación del Territorio, debiéndose precisar el mismo una vez se tenga constancia.

SEXTO.- En cuanto a los efectos económicos del Convenio:

Los costes, de preparación, elaboración y aprobación del Plan, así como los costes de la gestión del mantenimiento posclausura y cualquier otro que pueda derivarse de la gestión de la instalación serán sufragados por la mancomunidad de Municipios, bien directamente, bien a través de ARGISA, pudiendo la mancomunidad de Municipios repercutir o exigir su cobro bien a los ciudadanos de Algeciras a través de la tasa comarcal de RSU, o a través de la contraprestación que le corresponda legal o reglamentariamente o bien al propio Ayuntamiento de Algeciras.

El citado plan conlleva para el mantenimiento posclausura de la instalación, la ejecución de una obra consistente en la conexión mediante conducción específica a la red municipal de saneamiento de Algeciras para la incorporación de los lixiviados resultantes de los lixiviados del Vertedero de El Cobre, para finalmente trasladar dichos lixiviados a la Estación depuradora de Algeciras “Isla Verde” para su tratamiento definitivo. Dicho Proyecto tiene un coste de DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (215.236,09€).

Además, los costes de los trabajos realizados en la instalación por la empresa pública ARGISA, a petición de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras asciende a CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (172.785,31€), que tendrán el mismo régimen de cobro que el previsto en el párrafo precedente.

Por tanto, el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras deberá consignar en su Presupuesto en el momento que sea preciso ambos importes.

Por otra parte, el Ayuntamiento y la Mancomunidad de Municipios solicitarán en sus respectivo ámbito de competencias cuantas ayudas financieras y subvenciones puedan recabar de las restantes administraciones públicas al objeto de sufragar las citadas obras.

Como se ha expuesto anteriormente, la Tasa por la Prestación del Servicio de Depósito, Tratamiento, Eliminación y Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos fue asumida por la Mancomunidad de Municipios y en virtud de ello ostenta la facultades de aprobación, implantación, fijación y modificación de cuantas tarifas, tasas, precios, cánones, multas, exacciones y demás ingresos o prestaciones patrimoniales públicas, tributarias y no tributarias, se relacionen con la prestación de las funciones y competencias de la gestión del mantenimiento posclausura cedidas y aquellas otras que sean necesarias para la correcta gestión de la instalación del Vertedero de “El Cobre”. En virtud de lo dicho, la mancomunidad de Municipios podrá girar también directamente al Ayuntamiento de Algeciras los costes que resulten de las funciones de gestión de mantenimiento posclausura desarrolladas, para lo cual aprobará las tarifas, tributos, prestaciones patrimoniales públicas y demás instrumentos públicos necesarios que serán presentados mensualmente al Ayuntamiento para su cobro.

Para hacer frente al cobro de los gastos derivados del mantenimiento posclausura, la Mancomunidad de Municipios aprobará anualmente las correspondientes Ordenanzas Fiscales.

A dicha Entidad le corresponde las funciones de liquidación, gestión, inspección y recaudación tanto en vía voluntaria como en ejecutiva, y aquellas otras previstas en el derecho administrativo, civil o mercantil para hacer efectivo el cobro, pudiendo contratar o concertar la realización o gestión material de dichas tareas a terceros, en la forma que se estime más conveniente a los intereses públicos de las funciones y usuarios afectados.

Así mismo indica, que para hacer frente a la financiación de las obras y gastos de inversión llevados a cabo por la Mancomunidad en el ámbito de prestación de las funciones y competencias de gestión asumidas cedidas, la Mancomunidad de Municipios podrá tramitar ante la Junta de Andalucía un recargo transitorio a modo de canon de inversión, que se recaudará en el municipio junto a las tasas y demás instrumentos de cobro que aquella liquide y recaude por concepto de prestación de los citados servicios.

Se crea un periodo transitorio hasta tanto la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio apruebe el Plan de mantenimiento Posclausura y autorice expresamente su puesta en funcionamiento. En dicho periodo se creará funciones de mantenimiento y conservación, detalladas en el Convenio. Así mismo, durante este periodo deberá elaborar y tramitar todo el cuadro normativo que le permita ejercer y desarrollar las funciones de gestión del mantenimiento posclausura (reglamento, ordenanzas de contraprestaciones económicas o las Ordenanzas Fiscales).

En el caso de que se realice, el Proyecto de obra consistente en la conexión mediante conducción específica a la red municipal de saneamiento de Algeciras para la incorporación de lixiviados resultantes del Vertedero de El Cobre, para trasladar dichos lixiviados a la Estación Depuradora de Algeciras Isla verde para su tratamiento definitivo, los costes previstos de Mantenimiento de Clausura asciende a TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL EUROS(335.000,00€); en el caso que no se hiciese dicho proyecto los gastos sería de 897.224,00€, según la Dirección General de ARGISA.

SÉPTIMO.- Como Conclusión decir:

En virtud de lo expuesto en el epígrafe 10 del Punto Sexto del presente informe, es evidente que la realización del Proyecto de obra consistente en la conexión mediante conducción específica a la red municipal de saneamiento de Algeciras para la incorporación de lixiviados resultantes del Vertedero de El Cobre, para trasladar dichos lixiviados a la Estación Depuradora de Algeciras Isla verde para su tratamiento definitivo, resultaría obligado.

Se debe realizar un Convenio Económico que regule respecto de que forma va a repercutir la Mancomunidad de Municipios los gastos sufragados por la gestión al Ayuntamiento- bien sea vía fiscal, contraprestación de derecho público, transferencia-y en que medida se va a financiar vía subvención.

Debe tenerse en cuenta que hoy en día la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Depósito, Tratamiento, Eliminación y Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos corresponde a la Mancomunidad de Municipios y no a este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, por lo que debe determinarse la medida en que el coste de la gestión va a repercutir a los usuarios del servicio.

Es cuanto tiene el honor de informar el funcionario firmante, no obstante, el órgano competente con superior criterio resolverá cuanto estime procedente.”

- En este momento se ausenta de la sala, el Ilmo. Sr. Alcalde, pasando a presidir la sesión el Sr. Muñoz.

Abierto, por el Sr. Alcalde, el turno de intervenciones hace uso de la palabra la Sra. Abad que manifiesta lo siguiente:

A mi degustaría saber, si hubo en el año 2004 un acuerdo Plenario donde se aprobó el convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para la ejecución del sellado y clausura del vertedero del Cobre. A día de hoy se ha dejado constancia, suscrito debidamente, convenio que no consta en el Ayuntamiento la clausura formal de post sellado efectuado por el órgano autonómico, ni la recepción de dichas obras por el municipio, como exigía la cláusula, cuatro, cinco y seis del propio convenio. Lo que determina en su fecha, la falta de entrega de la autoridad local, el conveniente, del plan de mantenimiento y seguimiento del medio ambiente.

Entonces, mi pregunta con respecto a este punto es, dado que se llevo a suscribir el convenio, pero no se llevo a ejecutar según el expediente; mi pregunta es, ¿va a tomar el Ayuntamiento algún tipo de medida o requerimiento a la Consejería de Medio Ambiente, por haber incumplido las obligaciones y compromisos que se plasmaron en el convenio? Y si en ese convenio que se suscribió con la Junta de Andalucía, en aquella época, ¿tuvo algún coste para las arcas del Ayuntamiento?

Muchas Gracias.

A continuación interviene la Sra. Jiménez diciendo lo siguiente:

Gracias.

Yo tengo varias dudas, en principio es como podemos ceder el vertedero si no es nuestro, porque según he leído en prensa hay un rifirrafe entre sí la Junta de Andalucía lo cedió o sí se recepcionó o no se recepcionó; entonces, exactamente quiero saber cómo se cede algo que no es nuestro.

Luego, después, es obvio que sí firmamos el convenio con la mancomunidad y se cede la gestión, pues habrá que pagar, a través de la tasa de residuos sólidos urbanos o mediante alguna contraprestación, todo el dinero que se va a gastar ARCGISA, porque más o menos, contando un poco por encima, lo que se pone en el expediente que nos han facilitado, estamos hablando de casi novecientos mil euros, creo.

También decir, que yo tengo grandes dudas en votar a favor, pero también tengo grandes dudas en votar en contra y lo explico; a favor, lo que me parece que lo que ha habido es una mala gestión o una inexistente gestión de lo que es el vertedero del Cobre, entonces no podría votar a favor de la cesión, porque es reconocer que desde el Ayuntamiento no se ha hecho nada. Pero por otro lado, no quiero votar en contra porque algo habrá que hacer con los lixiviados que están saliendo del vertedero del Cobre y a ver que solución final le damos.

Por lo tanto, por ahora, voy abstenerme, a no ser que alguien me explique algo en contrario y sobre todo que me aclare las dudas, los ochocientos mil euros, ¿cómo vamos hacer, para pagarle a mancomunidad? y ¿cómo cedemos algo que no es nuestro?

Muchas Gracias.

Seguidamente, el Sr. Alcántara interviene y dice lo siguiente:

Muchas Gracias, Sr. Muñoz.

Nosotros también tenemos una serie de dudas, igual que ha planteado la compañera de la corporación, Dña. María José, respecto a que nos traen un convenio de colaboración entre la mancomunidad y el Ayuntamiento para solventar los problemas, suscitados en los últimos años, en el vertedero del Cobre, que como bien conocerá la opinión pública, surge todo a través de una denuncia del grupo ecologista AGADEN, en la cual han intervenido tanto los Jueces como el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil y el Instituto Nacional de Toxicología, que ha sido el que ha levantado las alarmas, de todo, pues yo creo que hemos estado todos alarmados ante lo que planteaba este informe de contaminación en los lixiviados que se vierten desde el vertedero del Cobre.

Y las dudas que tenemos desde nuestro grupo son parecidas, a la que yo creo, que van a tener el resto de los grupos, y es tal y como se manifestó la Junta de Portavoces extraordinaria que se celebró a los efectos de esta cuestión, hace una semana, este Ayuntamiento no tiene constancia de la cesión oficial, por parte de la Junta de Andalucía de ese vertedero, cómo podemos, ahora, cederles el mantenimiento a la mancomunidad de un vertedero que, oficialmente, no consta como propiedad de este Ayuntamiento, está es una de las cuestiones.

Otra de las cuestiones que queremos que nos aclaren, esto ¿quién lo va a pagar? Porque claro, esto, no es gratis. Esto, tiene unos costes de mantenimiento, de una obra que hay proyectada para conectar la salida de lixiviados del vertedero del Cobre con la depuradora de Isla Verde, y el mismo Sr. Interventor en su informe que se adjunta con este expediente, en sus conclusiones, pide o concluye que hay que realizar un convenio económico entre este Ayuntamiento y la mancomunidad que deje claro que, esto, cómo se va a pagar. Si lo va a pagar el Ayuntamiento con sus recursos propios, es decir con los impuestos que pagan los ciudadanos, de forma indirecta, o lo van a pagar los ciudadanos a través de las tasas que cobran la mancomunidad de municipios, es decir los ciudadanos se lo pagarán directamente a la mancomunidad o al final, la película, la van a pagar los ciudadanos; eso creo que lo tenemos todo el mundo claro.

Y claro, la duda que también tenemos, se trae aquí un convenio de colaboración, no hay un convenio económico que sustente este convenio de mantenimiento con la mancomunidad, parece todo un poco apresurado, no sabemos si es que todo esto, tiene algo que ver con la próxima declaración de la Sra. Delegada de Medio Ambiente, que se supone que es para el próximo 23 de marzo, si no recuerdo mal. Nos traen esto, aquí, a prisa y corriendo, para poder sustentar un poco la defensa de la delegada, una duda que también se nos plantea.

Y otra duda que también tenemos, es sí una vez que consigamos el dinero y hagamos la conexión de los lixiviados del vertedero del Cobre con la depuradora de la Isla Verde, si esta depuradora tiene capacidad, técnica, para depurar estos lixiviados antes de vertirlos al mar, como se hace con el resto de aguas que se depuran en la Isla Verde y si esto va a suponer otro beneficio económico más, para la empresa privada AQUALIA, que como todo el mundo sabe, gestiona la depuradora de Isla Verde.

Son, todas, una serie de cuestiones que creo que deberían dejar ustedes clara antes de traer este punto, aquí al Pleno, e informarnos debidamente a los Grupo Municipales de la oposición, para ver si apoyamos o no apoyamos esta cuestión.

Muchas gracias.

El Sr. Holgado interviene y manifiesta lo siguiente:

Nos ha llamado la atención que tratemos un tema y no haya habido una pequeña introducción por parte del proponente.

Nosotros vamos a intentar de contextualizar el porqué de este convenio, para intentar argumentar nuestra posición.

Si retrocedemos en el tiempo, en el año 1993 se empezaron a depositar residuos en una zona no adecuada para ello, sobre terrenos municipales. En ese terreno había dos zona, la zona norte y zona sur. En la zona norte se depositaban escorias procedentes de fabricación de acero inoxidable y en la zona sur se depositaba basura urbana; todo esto, hasta el año 2000.

En el año 1994 el Ayuntamiento firmó una adhesión al servicio comarcal de depósito, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos, dejando excluido en mantenimiento de éste vertedero.

En el año 2004 el Gobierno Local, llegó a un acuerdo con la Junta para cerrar este vertedero y cerrarlo, se hizo una obras que duraron hasta el año 2008 y a partir del año 2008 pues se ha detestado que hay una fuga de lixiviados, liquido que genera la basura, que se filtra a aguas subterráneas y hay que evacuarlo de esas zonas.

A partir de ese momento se echan la culpa, de esa fuga, el Ayuntamiento a la Junta y la Junta al Ayuntamiento. El Ayuntamiento dice que no ha recepcionado la obra y la Junta dice pues que se ha hecho bien. Falta el plan de mantenimiento y a partir de que hay una denuncia por parte de un grupo ecologista pues surge un problema jurídico.

Nos traen una propuesta, para que el mantenimiento de este vertedero lo lleve la mancomunidad, en esa propuesta le piden a la mancomunidad que elaboren un plan de mantenimiento post clausura, y que se dediquen al mantenimiento de este vertedero. Le pide que hagan una obra que conduzca los lixiviados desde el vertedero hasta la depuradora de la Isla Verde.

Todo esto nos traen, una serie de informes técnicos, tanto jurídicos como un informe del Sr. Interventor, nuestras dudas: El interventor en su informe nos dice que la obra tiene un coste elevado y que no viene detallado, cuánto le va a costar a cada algecireño. Es verdad, que en el convenio viene que la mancomunidad lo puede cobrar mediante una tasa, o que el Ayuntamiento lo puede pagar directamente; pero ya el Sr. Interventor nos dice que le queda esa duda.

Y después, nosotros ya en la Junta de Portavoces comentamos que sí esta fuga de lixiviados, a una mala clausura y mal sellado, pues que se le pidiera responsabilidades a la empresa que hizo la obra, que en este caso es TRAGSA.

El Sr. Secretario General nos comento que puede haber, todavía, alguna opción de reclamar una garantía. Nos gustaría saber si se puede reclamar, por qué si está obra de conexión de los lixiviados va a tener un alto coste, pues si es por una mala obra, habrá que pedírselo a la empresa.

Nos gustaría saber, que sí eso no lo cubre la empresa TRAGSA, pues pedir responsabilidades a lo responsables que había en ese momento y que gestionaron la clausura.

- En este momento se incorpora a la sesión el Ilmo. Sr. Alcalde.

El Sr. Gallardo interviene y manifiesta lo siguiente:

Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Nuestras dudas van hacer las mismas que ya se ha comentado y creo que el partido socialista tendrá las mismas dudas.

Bien estuvo la Junta de Portavoces extraordinaria, que nuestro grupo agradeció mucho, con la participación de los técnicos, que nos dio luz a bastante oscuridad que teníamos sobre el tema. Creo que el proceder de después no se ha hecho bien. El riesgo a la salud, en cualquiera de los ámbitos, tiene que ser el centro de nuestras políticas, que tiene que ser importante y no actuar en ellos como apaga fuegos, como se ha hecho hasta ahora, y quizás haberlo traído, como urgencia a la comisión de hacienda y urgencia al Pleno, hubiera sido bueno, haber citado nuevamente a la Junta de Portavoces, con los técnicos, para plantear el convenio. Porque tenemos las mismas dudas, que ya han comentado.

No entendemos como se puede traer la cesión si no tenemos las competencias, y más allá, de si luego se van a pelear la Junta o el Ayuntamiento, entendemos que es algo que se tiene que hacer con celeridad, pero ¿quién va a pagar eso?

Lo que no vamos a apoyar desde nuestro grupo municipal es que al final, sean los ciudadanos de Algeciras, los que paguen los desmanes de ambas administraciones. Ya lo ha comentado Izquierda Unida, lo comentado el Sr. Interventor, falta el convenio económico que regule de que manera va a repercutir al Ayuntamiento, los gastos de mantenimientos, y por otro lado en que medida el coste a la gestión va a repercutir al usuario del servicio. Una vez que pase a la mancomunidad, nos conocemos los discursos de la bancada de enfrente, esto ya es de la mancomunidad y ellos se apañan poniendo las tasas.

Creemos que desde el Ayuntamiento se tiene que garantizar que ni un euro lo van a pagar los algecireños, ni a través de las tasas. Lo debe pagar, ya sea la administración que ha creado el problema, ya sea el Ayuntamiento o la Junta, nos gustaría que nos dieran luz en ese sentido.

Y también tenemos la misma cuestión que ha presentado Izquierda Unida, ¿la depuradora de Isla Verde puede tratar, adecuadamente, los lixiviados del vertedero del Cobre?

Muchas Gracias.

El Sr. Silva interviene y dice lo siguiente:

En nuestra opinión en este asunto el Alcalde llega tarde y llega mal. Y en este expediente de urgencia lo que se notan son las prisas y la desesperación de un Gobierno Local, que no ha hecho lo que tenía que hacer en los años que lleva la en la alcaldía.

¿Qué está pasando? Está pasando en el antiguo vertedero del Cobre, que estamos ante un problema medioambiental que está en los juzgados. Que está en el Juzgado y que la preocupación la generan los lixiviados, un líquido resultante de basura, escombros, y en el caso que nos ocupa, también escoria de acería.

El problema arranca, y éste es importante que se sepa, en 1994 cuando ya se consentía la existencia de un vertedero en esta zona del Cobre. Un vertedero con una orografía, no precisamente benévola, para este tipo de instalaciones. Y se reconocen en los informes técnicos que el problema arranca en el año 1994, cuando en el Gobierno Municipal ya participaba el actual Alcalde de esta ciudad de Algeciras, en su primera época de Gobiernos y como Teniente de Alcalde.

Consentir que esa zona del Cobre se convirtiera en un vertedero, que allí, se depositaran basuras, que se autorizara a empresas a ser un vertedero de residuos industriales es un gran error. Un gran error que, ahora, ustedes Sres. del Partido Popular, plantean que paguemos todos los algecireños; y a las pruebas me remito.

El sellado del vertedero, en una zona como ya he dicho con una orografía, muy complicada para el tratamiento de residuos, fue correcto según los informes de la Junta de Andalucía. Según los informes de la Junta de Andalucía y de quien hizo la obra están correctos, pero lo cierto y verdad es que los lixiviados han terminado apareciendo. Ya, ahí, están, y esa es la realidad.

Una realidad que el actual Alcalde, no ha hecho frente hasta que no ha visto las orejas del lobo, y las orejas del lobo es el procedimiento penal en una de sus concejalías, llamada a declarar en condición de investigada por un Juzgado.

No han venido haciendo caso, a los requerimientos y expedientes de la Junta de Andalucía, en estos años, ni a la llamada de atención de los grupos ecologistas, e incluso y, éste es lo que más llama la atención, han despreciado colaborar en momentos recientes de la investigación judicial; tal como se recogen en informes de la Guardia Civil en la toma de muestras de enero, pasado. Incluso, intentan polemizar sobre la falta de recepción de una obra, con el sellado, que reconocen con claridad en los dos primeros, considerados de la propuesta que nos traen, que tiene las competencias. Sí reconocen que pueden ceder la gestión del antiguo vertedero es que tienen la

competencia para hacerlo, esto, es una cosa de perogrullo. O sea que, ahí, ya se acabaron los engaños, la competencia es del Ayuntamiento, no de ahora, sino desde un principio.

Usted Alcalde y su Gobierno, tenían y siguen teniendo esa competencia de tratamiento de residuos, por Ley, tenían y tienen que presentar el proyecto post clausura, ante la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente; es que también se dice que la propuesta que ustedes traen, que primero es el Ayuntamiento quien lo elabora, que su idea es que lo elabore ACGISA o la mancomunidad y luego la que autoriza es la Delegación Provincial de la Consejería. Se reconoce en la cláusula segunda del convenio que proponen.

La dejadez en el tratamiento de los lixiviados, se ha convertido con ya he dicho al principio, en prisa y ahora nos vemos con una propuesta de convenio que es más fácil aprobar en la mancomunidad de municipios que en el Ayuntamiento de Algeciras; por sus propias condiciones.

Y eso que ustedes están gobernando la mancomunidad, de aquella manera, pero la están gobernando, también, como la Alcaldía desde el año 2011 y es la mancomunidad la que tiene que venir al rescate, pero con severas condiciones, bien por la mancomunidad con severas condiciones.

Se plantea que los gastos se puedan repercutir, y ésto es importante, por recargo a los ciudadanos en recargo en la tasa de tratamiento de residuos, que quede muy claro, eso está contemplado en la propuesta que ustedes nos traen, e incluso, con lo que llaman nuevo canon de inversión; o sea, que se puede crear un canon específico, a los ciudadanos de Algeciras, para cobrarlos gastos que supongan los gastos de los tratamientos de estos lixiviados y su conducción a la Isla Verde.

Digo más, el Sr. Interventor del Ayuntamiento lo resume en las conclusiones de su informe y leo textualmente:

“Es necesario un convenio económico que determine con claridad como se financian en tratamiento de estos vertidos y su traslado hasta la depuradora de Isla Verde”. Convenio económico que no existe.

Y debe aclararse como va hacerlo, la mancomunidad, a los ciudadanos. Porque es la mancomunidad la que tiene la competencia en los tratamientos de residuo, como se conoce popularmente como la RSU. Es muy necesario, necesario y urgente, el tratamiento de lo lixiviados del antiguo vertedero del Cobre, en eso estamos todo el mundo de acuerdo. Pero, el convenio que ustedes traen a este Pleno, de urgencia, no garantiza una forma de pago de las obras que no grave y terminen pagando los ciudadanos de Algeciras en sus impuestos. Al contrario, todas las señales indican que estamos ante un, más que posible aumento, de los recibos y nosotros los socialistas no compartimos esta decisión.

Todavía tienen tiempo, y entendemos que es para reflexionar y madurar una propuesta en la que se gane más respaldo, y lo tienen de aquí al pleno de la Junta de Comarca, donde tendrán que volver a exponer ese convenio. Mucho me temo que no van a corregir, no van a asumir sus grandes errores, que los hay y de bultos, pero que le puede la soberbia política, ni van a aclarar la situación por su desesperación y porque sus prisas, solamente tienen algún tipo de explicación, es argumentar algún tipo de defensa ante la cita de su concejala, investigada en los Juzgados, el próximo día 21 de este mes.

Nada más y muchas gracias.

El Sr. Alcalde contesta lo siguiente:

Muchas gracias.

Se ha suscitado algún tipo de duda sobre si el Ayuntamiento puede conveniar con la mancomunidad, el vertedero está en suelo municipal, es una competencia municipal y puede cederse, lo que estamos haciendo ahora mismo. Independientemente de que cuando se firmó un convenio con la Junta de Andalucía para que se sellase el vertedero, un vertedero que empezó hace cuarenta años, esto no es de ayer, esto fueron unos terrenos cedidos por la familia Valdés hace cuarenta años, nos referimos a las primeras corporaciones democráticas, es entonces cuando ya

empezó a tramitarse este tema, porque es cuando se hace un convenio a nivel provincial para tener este vertedero, aquí.

Hay hasta residuos de los astilleros de Cádiz, es decir que no es un problema sólo de que haya residuos de Acerinox y basura industrial y domestica, sino que también tiene restos de lugares muy lejanos del propio Campo de Gibraltar.

Vuelvo a repetir, es del Ayuntamiento, hace un convenio con la Junta de Andalucía para que haga un sellado, para que una vez termine el sellado, que se lo encarga la Junta de Andalucía a una empresa estatal, una empresa de titularidad pública y que es TRAGSA. Una vez terminado el sellado lo tiene que ceder al Ayuntamiento, para que éste, gestione la post clausura y el mantenimiento, nunca se firmó ese convenio porque nunca se terminó de clausurar bien. En este Ayuntamiento no hay ningún documento, que por cierto el concejal quiero recordar que es su jefe de filas, el Sr. Lozano, el concejal de limpieza cuando se terminó por la Junta de Andalucía, supuestamente la clausura del vertedero, la que no fue tal clausura porque no terminaron de entregar las actas y el Ayuntamiento no recepcionó esa clausura porque sabía que estaba mal hecho.

La Junta de Andalucía en los años que gobernó el partido socialista, nunca denunció a este Ayuntamiento, la Junta de Andalucía, solamente comenzó a denunciar a este Ayuntamiento cuando empezó a gobernar el Partido Popular.

Nosotros hemos actuado de diferentes maneras, hemos pedidos que la mancomunidad recogiese lixiviados y los trasladase a plantas que si estaban autorizadas para tratarlos, y además buscamos soluciones, porque señores de la oposición, ustedes no han dado ni una propuesta para solucionar este problema. Este equipo de Gobierno le ha escrito fehacientemente a la Junta de Andalucía para decirle que quiere que clausure el vertedero, porque está sin clausurar. Lo he hecho yo como Alcalde, le he dicho: Usted, Junta de Andalucía tiene que clausurar el vertedero porque no lo han hecho todavía y una vez que lo clausure lo recepcionará el Ayuntamiento y hará las gestiones de mantenimiento, pero primero hay que clausurar bien y, ahí, está entrando agua, y, ahí, está la contaminación y si existe contaminación el responsable es quien ha hecho mal el trabajo, y el trabajo, lo hizo la Junta de Andalucía. Como el ventanal que tiró el viento los otros días, se lo encargo la Junta de Andalucía a una empresa y el viento tiró el ventanal en el colegio, pues ese trabajo se lo encargó la Junta a una empresa y esa empresa no ha hecho bien el trabajo; luego la responsable es la empresa y la Junta.

Y ustedes, no a toda la oposición sino al grupo sociales, lo que les interesa es echar la culpa a este Alcalde, por activa o por pasiva, le quiere echar la culpa porque, ustedes, igual que no arreglaron el problema del colector de la Cuesta del Rayo, y les importó un pito que los algecireños que viven en la Cuesta del Rayo se pudiesen, otra vez, inundar; no buscaron solución, la buscó solamente este equipo.

Dos, ahora no hacen ni una sola propuesta para buscar solución, es decir no quieren que lo haga la mancomunidad, no quieren que lo haga la Junta, no quieren que lo haga el Ayuntamiento, ¿ustedes que es lo que quieren? Hagan un propuesta sensata y además le va a costar el dinero a alguien, claro, les va a costar el dinero, y espero que nos den la razón, a la Junta de Andalucía, por las buenas o en los tribunales de Justicia, pero la Junta de Andalucía tiene que pagar lo que hizo mal y para eso tiene las competencias, porque la Junta de Andalucía utilizó la ciudad de Algeciras para hacer acopio de materiales que eran de otros lugares, de la propia ciudad de Algeciras, porque, aquí, no había residuos industriales y los trajeron de fuera de Algeciras, sin tener las industrias en Algeciras. Y los trajo de fuera del Campo de Gibraltar, e incluso de los astilleros; entonces mire usted, la Junta de Andalucía que es quien autorizó que se trajese todos esos residuos de fuera de Algeciras será quien deba darle solución, en una competencia en un convenio que se firmó con el Ayuntamiento de Algeciras diciendo que la Junta de Andalucía iba hacer una clausura de vertedero y un sellado del vertedero para que no hubiesen filtraciones.

Y si ustedes no están con Algeciras, porque quieren defender a sus jefes de la Junta de Andalucía, del PSOE, pues ustedes lo sabrán. Pero la gente de Algeciras saben que ustedes votaron que no al arreglo del colector de la Cuesta del Rayo, aquí, y en la mancomunidad y saben la gente de Algeciras que ustedes van a votar que no, no lo hicieron cuando gobernaron, el exigir a la Junta de Andalucía que hiciese un buen clausurado y un buen sellado, y exigir los documentos y, ahora, tampoco van a colaborar con los algecireños, porque ustedes lo que quieren es el problema para este equipo de Gobierno y para este Alcalde, sin importarles que al final los ciudadanos de Algeciras tengan solución o no a sus problemas.

Para concluir el primer turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Fernández Rodríguez manifestando lo siguiente:

Pues creo que ha dejado usted las cosas bastante clara, Sr. Alcalde, porque es verdad que las intervenciones, la del Sr. Silva, ha sido un conjunto de engaños y un conjunto de enredos. Conjunto de engaños, porque este vertedero del Cobre, como ha dicho el Sr. Alcalde, existe desde los años setenta, no del noventa y cuatro, sino de los años setenta, y evidentemente, se ha estado depositando residuos industriales, inertes, bajo control y autorización de la Junta. Me niega usted con la cabeza que este escrito es de la Junta de Andalucía, es un ejemplo simplemente de como se hacían, con dictámenes favorables de la Junta de Andalucía, éste lo firma, D. Sebastián Saucedo Moreno es de fecha 1997, dice: Dictamen favorable, para que Acerinox pueda depositar la escoria tratada y los lodos de la planta de neutralización producidos en la factoría de Palmones, Los Barrios, en el vertedero del Cobre en las condiciones establecidas en los dictámenes emitido por esta Agencia de Medio Ambiente.

Y luego, lo mandaba Acerinox por fax, ve usted, los fax que nos mandaba Acerinox, decía: adjuntamos copia de dictamen favorable por parte de la Agencia de Medio Ambiente de Cádiz, para el vertido de escorias y lodos procedente de nuestra planta de neutralización, en el vertedero del Cobre. Rogamos la concepción para proceder a dicho vertidos con la mayor celeridad posible. Encima, con exigencias.

Yo la verdad es que lo desconocía, pero en cualquier caso, los hay de los años 80 de los años 90, si porque nunca he llevado medio ambiente, y estas cosas sólo cuando uno lo gestiona directamente pues puede conocer estas cuestiones. De hecho, habían Alcaldes que estaban todo el día con la novena provincia en la boca, y se tragaban toda la escoria y todos los residuos industriales y todos los inertes que circulaban por esta provincia, incluido el de los astilleros de Cádiz, desde los años 70, Sr. Silva, años 70, 80, 90 y hasta que en una reunión en la mancomunidad en el año 2001, se decidió que todos esos inertes iban a ir a para al vertedero de Los Barrios. Por cierto, vertedero éste, que se selló un no hay ni un solo lixiviado, porque cuando los vertederos se sellan bien, en un año, dos años no vuelve a caer ni una gota.

Si este vertedero que selló la Junta en el año 2008 hubiera estado impermeabilizado por abajo, que pasa un acuífero, acuífero que negaba el partido socialista que pasaba, no sé el porqué. Pasa un acuífero y si hubiera estado impermeabilizado, como de hecho está el vertedero de Los Barrios, evidentemente, no habría ni un solo problema de lixiviado.

Por tanto, hizo bien el Ayuntamiento, por entonces gobernado por los socialistas en el año 2008, cuando no quiso saber nada de recepcionar ese vertedero, y cuando no quiso saber nada de gestionar un plan de uso. Nosotros no lo encontramos, ahí tirado, sin plan de uso, echando lixiviado, evidentemente, llegamos a una solución de decir a la mancomunidad, retíreme usted esto. Y la mancomunidad no ha pasado ni una factura al Ayuntamiento de Algeciras, coste cero euros. Ayer mismo cinco camiones enteros de lixiviados salieron del vertedero del Cobre camino de la depuradora de Sotogrande, que es donde se está, ahora mismo, reciclando; aunque también tenemos ya autorización de la depuradora de la Isla Verde, para reciclar todo ese tipo de vertidos.

Mire Sr. Silva, denunciar es gratis, este equipo de Gobierno ha recibido ya tres denuncias, por los vertidos en los Ladrillos, también hubo procedimiento, se archivan rápidos, pero hombre si se tiene mucho tratamiento en la presa, lo habrá leído usted. Luego, cuando se archivan sale dos reglones, o no salen.

Pero sobre vertidos en la Playa de los Ladrillo, vertidos en el Río Pícaro, sobre la Garganta del Capitán, archivos inmediatos. Y esto quedará en archivo inmediato, porque evidentemente el Ayuntamiento, que colabora con la mancomunidad o viceversa, porque evidentemente, esta colaboración la hace también la mancomunidad, y no es cuestión de este Pleno, con el Ayuntamiento de La Línea, de San Roque, con el de Los Barrios, así como en muchísimas cuestiones que se les pide, entre otras cosas, porque la mancomunidad tiene esa capacidad técnica y tecnológica. Deberíamos estar orgullosos, pero tenemos el mayor centro ambiental, probablemente, que hay en España. Les decía a ustedes, no en la Junta de Portavoces, que hemos tratado también este tema en parte en la Comisión de Hacienda, que técnicos de una localidad del sur de Francia han venido a ver el funcionamiento de nuestro vertedero y de nuestra planta de reciclaje, actualmente el 80% de los residuos, del Campo de Gibraltar, de Gibraltar y de la Comunidad Autónoma de Ceuta se tratan en nuestro vertederos, porque no vamos a tratar los lixiviados de Algeciras, donde está el problema que ganas de enredar son esas. Las mismas que los del colector, ¿cuánto ha subido la tarifa del agua que se iba a disparatar con los colectores? Cero euros.

La mancomunidad lleva tres años con las tasas congeladas la T.R.U. y la de depuración de Algeciras, tres años; hombre mientras que tenga al partido popular el Gobierno de la Mancomunidad el año que viene, ya les digo a ustedes, se lo adelante, que también vamos a congelar las tasas de depuración y las tasas del vertedero y de la eliminación de vertidos.

Por lo tanto, problemas puede haber si gana el partido del catastrazo, pero mientras este gobernada la mancomunidad por el Partido Popular pueden estar ustedes estar seguros, de que habrá absoluta coordinación.

Repito, antepongan ustedes los intereses de Algeciras, antepongan ustedes los intereses de los ciudadanos de Algeciras y la Junta la que nos metió la basura allí, o que la saque o que nos deje sacarla, sobre todo que pague esos 330.000 euros que constaría hacer las canalizaciones desde el vertedero del Cobre hasta la depuradora de la Isla Verde, que es una manera de darle una solución definitiva al problema, porque ahora mismo, como ustedes saben, se embalsa y se meten en camiones y se lleva el lixiviado, cinco ayer, porque con las lluvias siguen cayendo.

Hay tres celdas cerradas ya en el vertedero de Los Barrios, lo pueden ustedes visitar conmigo, cuando quieran. Y no sale un lixiviado, no sale un lixiviado, porque si las cosas se hacen bien, salen bien. Y en este caso, el Ayuntamiento de Algeciras, se ha guardado y se guardará todas las acciones judiciales contra la Junta, porque nosotros si que defendemos los intereses de la ciudad, no los de la Junta como usted hace, Sr. Silva. Todo para que esos 330.000 euros repercutan sobre quien tiene que repercutir, que es la empresa que hizo una autentica chapuza en el vertedero del Cobre.

Nada más Sr. Alcalde.

Abierto, por el Sr. Alcalde, el segundo turno de intervenciones hace uso de la palabra la Sra. Abad, diciendo lo siguiente:

Yo voy a decirle que estoy de acuerdo en que debería ser la Junta de Andalucía la que debiera pagar estos 330.000 euros en hacer la canalización desde el vertedero del Cobre hasta la Isla Verde. Todo ello, debido a que en el año 2004, como acaba de decir ellos se comprometieron, bajo un convenio de sellar el vertedero, y si lo hicieron mal, pues tendrán que tener algunas consecuencias, no los vamos a tener que pagar siempre los mismos, aquella vez y ahora otra vez. Estoy totalmente de acuerdo con usted.

Seguidamente el Sr. Alcántara dice:

Al final han respondido a pocas dudas de las que teníamos los grupos de la oposición, excepto la capacidad de ceder el vertedero. Lo que sí me ha quedado más claro es que realmente este punto que nos traen aquí, ustedes ahora, más que para solucionar el problema es para revestir la defensa de la Delegada. Porque su exposición, usted mismo ha explicado, que durante este tiempo ha sido la mancomunidad la que ha estado haciendo la recogida de los lixiviados y su depuración, no habiéndole pasado, por ello, ni un céntimo de euros a este Ayuntamiento, entonces, ¿para qué nos traen, ésto, aquí y ahora? No necesitamos este convenio si lo han estado haciendo en los últimos años este mantenimiento, ¿no?

Me apunta por aquí por transparencia, por transparencia con unos cuantos años de atraso. Yo creo que ya lo tengo más claro, que esto, es parte de la defensa de la Delegada, me parece bien si esto se hubiera hecho, cuando se empezó hacer por parte de la mancomunidad el mantenimiento del vertedero y no ahora. Si no nos van a cobra ni un euro, con borrar los euros que aparecen aquí, me parecería estupendo. Nos parece un tanto, redundante que nos traigan este convenio.

Evidentemente habrá que aclarar la responsabilidad de la Junta de Andalucía o de TRAGSA o de la empresa que subcontrata TRAGSA, porque parece que estuviera muy claro quien fue definitivamente quien hizo la obra de clausura. La responsabilidad es de la clausura, y que se le pida pero eso hay que hacerlo ya, porque yo no se los tiempos de garantías de las obras, pero si yo no recuerdo mal, las obras normales son de diez años, y si se clausuró en el 2008 estamos ya en el límite para reclamar cualquier cuestión, a la empresa que hubiera subcontratado TRAGSA para hacer esta clausura del vertedero del Cobre.

Y ya lo último es que no me puedo resistir, Sr. Fernández, es que me ha hecho mucha gracia lo del Alcalde que tenía en la boca todo el día lo de la novena provincia, pues es que ese Alcalde que tenía en la boca lo de la noventa provincia, que por cierto ha sido condenado, hace poco, por prevaricación, lo pusieron como Alcalde ustedes. Porque fue Alcalde, durante más de diez años, gracias al Partido Popular y usted fue incluso teniente de Alcalde, junto al Sr. Landaluce del Sr. Patricio González, que es de quien estamos hablando.

El Sr. Alcalde contesta lo siguiente:

Muchas Gracias, pero no ha hecho ninguna propuesta de solución a este problema.

El Sr. Alcántara vuelve a intervenir y dice:

La propuesta la hicimos en la Junta de Portavoces, que había que recurrir a la Junta de Andalucía para intentar solucionar este problema.

El Sr. Alcalde contesta:

Yo hace ya tres meses escribí, fehacientemente, se hizo un escrito redactado por el Sr. Secretario General, reclamándole a la Junta que tiene que arreglar el sellado y acabar la obra. Lo que usted decía ya lo he hecho, pero tendremos que seguir buscando soluciones, ya les digo con la Junta de Andalucía, por las buenas o acudiendo a la justicia.

El Sr. Holgado interviene y dice:

Bueno se ha hablado que la mancomunidad no ha cobrado nada al Ayuntamiento, en el apartado sexto, epígrafe tercero, habla que los costes realizados por ACGISA, a petición del Ayuntamiento, ascienden a 172.785,31.- euros, si nos lo condonan, perfecto. Pero, a mí, me da la impresión que va a ir dentro de lo que vamos a tener que pagar, eso por un lado.

Y por segunda cuestión, reclamar a TRAGSA la mala ejecución y también deberíamos hacer lo que pide el interventor, un convenio económico que se cuantifique al detalle.

Cuando tengamos eso, votaremos a favor, mientras nos abstendremos.

Muchas Gracias.

El Sr. Alcalde pregunta lo siguiente:

¿Usted tampoco da ninguna propuesta para solucionar el tema?

El Sr. Holgado responde:

Lo acabo de decir, a este convenio le hace falta un convenio económico que pide el Sr. Interventor de fondos, no lo pido yo. Cuando tenga, usted, ese convenio económico dentro de ese convenio, entonces nosotros, apoyaremos este convenio con la mancomunidad.

Lo que no vamos hacer es apoyar un convenio con un informe desfavorable del interventor, porque lo pone muy claro, un informe que dice que el convenio no está completo y que el día de mañana nos puede dar problemas. Hay que completarlo se ha hecho con premura y pedimos que se complete y cuando se complete lo apoyaremos, de esta manera, tal y como nos lo presentan nos abstendremos.

El Sr. Alcalde contesta:

Ya sabe, el informe del Sr. Interventor no es negativo.

Seguidamente interviene el Sr. Gallardo diciendo lo siguiente:

Nosotros Sr. Alcalde, estamos de acuerdo en que se le pidan responsabilidades a la Junta de Andalucía, nosotros no se lo podemos pedir a la empresa, directamente, porque no tenemos ninguna relación contractual con ellos, pero si a la Junta, y ya que la Junta se las arregle como pueda.

Nosotros si hemos dicho que nos parece urgente el tema este, lo dijimos en la Junta de Portavoces y lo volvemos a decir, nos parece incluso bien, que lo haga la mancomunidad si tiene los medios, lo hemos dicho. Pero nosotros también seguimos pidiendo que se garantice que no le va a repercutir a los ciudadanos, a través de de las tasas. Nosotros sí votamos a favor en el colector en la mancomunidad y lo hicimos con esa condición, específica, que no volvieran a solicitarse a través de las facturas de los ciudadanos.

Si nos garantiza lo anterior, bien quitando del convenio que pueda repercutir en tasa a las algecireños, o sea, con un informe económico que exponga ese tema, votaremos a favor, si no lo expone nosotros no votamos a favor.

A continuación hace uso de la palabra en su segundo turno de intervención el Sr. Silva, manifestando lo siguiente:

Vamos a ver la responsabilidad primera y definitiva es de quien consistió que allí se depositaran basuras, y de quien consistió que allí, se depositaran escorias de acerías, y quién fue. Le voy a decir las fechas y las personas:

El 21 de junio de 1993, acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Algeciras, otorgó licencia municipal a Fomento de Construcciones y Contratas, S. A. para la explotación de vertedero del Cobre. Y, ¿quiénes estaban en esa Comisión de Gobierno? El actual Alcalde y usted, Sr. Fernández.

O sea que no diga usted, que es que no me acuerdo y no sé. Como que ustedes no saben y no se acuerdan, si el problema se genera a partir de ahí, y el vertedero se colmata en el 2000, o sea, del año 1993 al año 2000 se colmata el vertedero, y pasan tres años hasta que hay una nueva corporación, mientras están ustedes el vertedero continúa llenándose de basuras y de escorias. Cuando llega el Gobierno socialista en el año 2003, pide el auxilio de la Junta de Andalucía para sellar el vertedero, esa es la realidad. A partir de ahí, el problema es que la Junta tiene certificaciones de la empresa que le dice que no hay lixiviados y después los lixiviados aparecen y eso es una causa de litigios, pues tampoco a nosotros nos van a doler prendas de que haya un litigio por esa razón, para que haya responsabilidades.

Ahora, la responsabilidad del tratamiento de residuos, desde el minuto uno hasta el minuto final es del Ayuntamiento de Algeciras, y ustedes se han tirado los últimos seis años sin hacer lo que debían, han tenido tiempo suficiente para negociar y no tener que llevar este asunto de urgencias, Sr. Alcalde. Han tenido tiempo suficiente para abordar el problema de los lixiviados y

solo lo están abordando cuando ven que una concejala está llamada a declarar, como investigada, el 21 de marzo, esa son las prisas.

Cuando hay un informe del instituto de toxicología que está advirtiendo de grandes daños ecológicos y gran riesgo; eso, nos tiene que preocupar a todos.

La solución, la solución tiene que ser la mejor pero nunca debe ser incrementando los impuestos a los ciudadanos. Ustedes tienen que asumir los errores y como ustedes son los que gobiernan tendrá que asumirlos el Ayuntamiento de Algeciras, en buena medida. Si se pueden abrir otras vías de colaboración institucional, bienvenidas sean, sean subvenciones europeas, españolas o de la Junta de Andalucía, o sea, un acuerdo interadministrativo.

Lo que no se puede hacer en este acuerdo, que eso es lo que nosotros no vamos a permitir, es que se mencionen las condiciones que son muy claras de que todo esto se sufrague con cargo de una subida de la tasa TRSU, o bien, con un especie de canon especial de inversión con cargo al recibo del agua de los ciudadanos.

Es la misma historia, Señores Fernández y Landaluce, del colector de la Cuesta del Rayo, nuestra posición era muy clara, y sigue siendo muy clara, oposición a la financiación del colector de la Cuesta del Rayo, el acuerdo que hay con ACUAMED está clarísimo, hay un listado de cómo se va a pagar eso, ahora mismo está pagando ACUAMED, pero cuando se termine la primera fase ACUAMED va a pasar la factura, y ustedes lo saben, y la factura para pagarla del acuerdo aprobado en Junta de Comarca es incremento en los recibos.

Mientras no se solucione eso, eso es lo que está en los documentos, y eso es lo que a nosotros nos preocupa, que terminen pagando los ciudadanos, ese problema.

Falta de gestión y abandono, la Junta de Andalucía les ha requerido en varias ocasiones, durante los últimos años, y les ha abierto expediente, expedientes que se han tenido que suspender porque hay una tramitación judicial penal; claro, lógico y de Ley. Falta de control y de colaboración, se lo he dicho en la primera intervención.

Informe de la Guardia Civil, se le llamó a la concejala de Medio Ambiente para decirle que los días 5 y 16 de enero de este año, se iban a tomar muestras en el antiguo vertedero del Cobre, de las balsas. No fue nadie del Ayuntamiento, tampoco se han hecho los piezómetros en el vertedero que le correspondía al Ayuntamiento. En el momento que la Guardia Civil va a tomar las muestras, todavía estaban si hacer los piezómetros.

Los piezómetros, para la gente que nos escuchan, son las catas para saber que hay en las capas subterráneas, y así, podríamos seguir mucho, asuman sus errores. Asuman sus errores desde principio a fin, estaban en la gestión de ese vertedero en 1993 y 1994, cuando se autoriza a Fomento de Construcciones al uso industrial, que la mayor parte de los problemas y de la preocupación ahora viene de esos restos de acería.

Pero además, la culpa no es de otro, si la están asumiendo. Están diciendo la competencia es nuestra, porque nosotros podemos cederles a la mancomunidad la gestión del vertedero, tan evidente como que en estos años ustedes han tenido que asumir ese asunto, no hay control.

En la época socialista en el año 2007, 2008 había una gestión..., ya veo que a usted le apetece que en la bancada popular se hable mientras que otros concejales, incluso se vocifere cuando hay otros concejales hablando, no me van a distraer, por esa razón.

Lo que les quiero decir, es que en este caso, hay una evidente responsabilidad municipal de falta de gestión. Había una posibilidad de controlar el nivel de las balsas de lixiviado, incluso la Sra. Concejala de entonces, llevaba en su móvil un sistema de alarma para indicarle cuando estaban los niveles cerca de rebozarse, y se atendía.

La solución no puede ser, le digo, aumentar el recibo del agua de los ciudadanos, y la mancomunidad ya tiene la factura preparada, Sr. Fernández, de 178.000 euros, está en el informe de interventor, que eso son los costes que se han acumulado en estos meses por todo lo que se ha hecho por ACGISA en el antiguo vertedero, y que le correspondería hacer al Ayuntamiento, y a eso,

tendríamos que sumarle los 18.000 euros del informe técnico de urgencia, para intentar contra restar el informe del instituto de toxicología. Redactar el plan y ejecutarlo cuesta también otros 335.000 euros, y su fórmula que está explicitada, es que paguen los ciudadanos. Y sus errores como en urbanismo, como tantas otras cosas, le están saliendo muy cara a los ciudadanos y sus engaños ya han quedado desmontados. Tenían y tienen una competencia que no han asumido, la solución tiene que venir por la colaboración institucional, sin duda alguna, pero también primero y principal por asumir las responsabilidades municipales que en este caso son clarísimas.

El Sr. Alcalde dice:

Muy bien por los que han aplaudido la intervención del Sr. Silva y muy mal por los que han hecho “huuuuuu”, déjenlo tiene derecho el portavoz de los socialistas a manifestarse en nombre de los socialistas, los que cuando gobernaron no solucionaron el problema, que ahora no le piden a la Junta de Andalucía que arregle el problema.

Sr. Silva, por favor, veo que puede atisbarse la luz porque ha dicho que es capaz de exigirle a la Junta de Andalucía, a sus jefes socialistas, de que hagan cumplimiento de su obligación.

Mire usted, ese es un vertedero municipal que empieza a tramitarse hace cuarenta años, cuarenta años, en el año setenta y tantos, ¿verdad, Sr. Secretario General?

Interviene el Sr. Secretario General diciendo:

Entorno a esa fecha es cuando se cede la parcela al Ayuntamiento.

Continúa su intervención el Sr. Alcalde diciendo:

Primero, en los años setenta es cuando se empieza a gestionar este tema; segundo, cuando está obligada la Junta de Andalucía, por convenio, hacer una obra de clausura, sellado, están gobernando ustedes y no le exigen el informe final. Nunca terminan la obra, la propia Junta de Andalucía sabe que aquello está mal hecho y ustedes no se lo exigen, y nosotros se lo estamos exigiendo. Y lo único que le pedimos, Sr. Silva, uno, que por favor colabore por el beneficio de la ciudad y de los ciudadanos, que se ponga de parte, no de los que lo ponen a usted en los puestos, sino de parte de los algecireños; dos, si no van a buscar solución, por favor no creen más problemas, porque toda la oposición, prácticamente toda, en sus intervenciones no ha dado ni una solución, ni una.

Ustedes, donde mejor viven, es en que pueda tener Algeciras problemas, lo que ustedes piensan que les viene bien y eso es malo. Porque si los algecireños ven que ustedes lo que intentan es que no se arreglen los problemas, aunque ustedes crean que es bueno para ustedes, es malo.

Dos, cuando los algecireños ven que ustedes no hacen ni una sola propuesta para solucionar los problemas, los algecireños ven que, ustedes, no están con ellos. Ustedes están en contra de ello, porque si ustedes no dan soluciones o no colaboran en las soluciones, ustedes son parte del problema.

Por último interviene el Sr. Fernández Rodríguez manifestando lo siguiente:

Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Cualquier ciudadano de Algeciras, especialmente los del Cobre, saben que el Sr. Silva está mintiendo, que ese vertedero del Cobre existe desde los años setenta, lo saben perfectamente. Y saben también que miente el Sr. Silva, porque yo les estoy enseñando las autorizaciones de la Junta de Andalucía, porque la Junta de Andalucía lo que enterraba, ahí, era inertes. Eso decía la Junta de Andalucía y así había que aceptarlo con este tipo de informes.

Por lo tanto, dos mentiras continuas, ese vertedero existe desde los años setenta y ese vertedero lo tuteló la Junta de Andalucía desde el minuto uno, que era la que daba autorizaciones, no sólo a Acerinox, sino también, evidentemente, hasta los Astilleros de Cádiz, para que vinieran a traer las escorias a esta ciudad de Algeciras.

El convenio de Fomento, del año 2001, precisamente se anuló, se anuló en el año 2001, y se anuló porque, evidentemente, empezó a funcionar el vertedero del Cobre que reunía unas condiciones mejores, o quizás por el Alcalde de entonces de Los Barrios, pues aceptó solidariamente, en su término municipal seguir recibiendo aquellas escorias, que no son ni tóxicas ni peligrosas, que están certificadas por la propia Junta de Andalucía, no pueden ser tóxicas ni peligrosas. Usted nunca dirá que la Junta de Andalucía mentía, ¿no?, cuando hacía estos informes diciendo que se depositaran allí las basuras de Acerinox, evidentemente, porque están firmadas por D. Sebastián Saucedo Moreno, el que durante muchos años fue Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente y que por tanto se aceptaba, aquí desde los años setenta. Desde los años setenta los almacenamientos de esas sustancias, ni tóxicas, ni peligrosas.

Realmente, y así lo dicen los informes y contra informes que se han encargado, tanto por el Ayuntamiento como por la mancomunidad, y que ojo, lógicamente se han elaborado a instancia de parte; como que se han puesto los piezómetros, de dónde se saca usted, que no se han puesto los piezómetros. Los piezómetros están hechos puede usted asegurarlo, se lo aseguro con total certidumbre.

El coste de los 350.000 euros, 335.000 euros, perdón, que va a costar lo que es la tubería, evidentemente, debe de asumirlo quien no hizo bien las obras de sellados. Repito que tenemos obras de sellados en esta comarca en varios vertederos, y la propia mancomunidad ha sellado vertedero y ya no hay ni un lixiviado. Por cierto en los años setenta, nadie sabía pronunciar, es actualmente y cuesta trabajo, la palabra lixiviados, como nos decía un técnico esta mañana al Sr. Alcalde y a mí, un técnico antiguo de los años ochenta, y decía: yo ya lo conocí, yo no sé cuando empezó aquello, entonces la palabra lixiviado ni siquiera existía.

Bueno pues eso existe porque está mal sellado, porque el Alcalde o el Delegado de Medio Ambiente del año 2003, se empeñaron en que, allí, no había acuíferos y, evidentemente, no se impermeabilizó, también eso está en las hemerotecas. Se lo leo textualmente, aunque sabe usted que es así, que se negaba la existencia de unos acuíferos que realmente existen y que son los que producen esos lixiviados, porque el vertedero hace un efecto de esponja y se traga toda el agua subterránea y por tanto eso no se termina nunca. La única manera que hay no es con esas balsas, la única manera que hay de resolver el problema es con la obra que hay que hacer, que es más barato, que lo que sería más sensato por parte de la Junta de Andalucía, y sería vaciar enteramente ese vertedero; eso sí que constaría una millonada.

Miren, la mancomunidad trabaja en colaboración con muchos Ayuntamientos, y por si no lo saben ustedes, la mitad de la cuota de la mancomunidad la paga el Ayuntamiento de Algeciras, igual no lo saben, pero la mitad de la cuota de la mancomunidad la paga el Ayuntamiento de Algeciras. Y el Ayuntamiento de Algeciras tiene otras cosas mancomunadas, con liquidación positiva, por ejemplo la depuradora que tiene liquidación positiva.

Por lo tanto, puedo asegurar y aseguro que no va haber ni una sola factura, que tenga que pagar el Ayuntamiento. Se podrán compensar cuentas porque el Ayuntamiento y la mancomunidad, siempre, han tenido una relación estupenda; de hecho hasta el edificio de la mancomunidad es del Ayuntamiento de Algeciras y el parque de Las Acacias lo mantiene el Ayuntamiento de Algeciras; por lo tanto, las relaciones Ayuntamiento de Algeciras – mancomunidad, son buenas ahora y espero que también lo sean en el futuro. Pero que el Ayuntamiento también pone y otros Ayuntamientos, pues mire usted, el último gobierno de mi amigo Diego, se le dieron hasta nueve millones a La Línea, no estuvo mal, se les entrego como cambio de la gestión del servicio de agua. Se dieron nueve millones y medio más siete millones en obras que todavía se están encargando los proyectos y que se van a realizar, allí.

Por lo tanto, se lo pongo como ejemplo, que nosotros estamos hablando de 335.000 euros, que entre otras cosas la mancomunidad no sólo se gestiona con los siete Ayuntamientos, le he dicho que en el vertedero en esa tasa comarcal que será igual para todos los ciudadanos de la comarca,

igual, porque la tasa es por el coste del servicio, ese coste del servicio comarcal de eliminación de residuos no admite disgregación entre los municipios, en el momento en que todos los Ayuntamientos cedieron las competencias al vertedero comarcal. Esa tasa comarcal, en estos momentos, no es necesario aumentarla. Y desde luego, 335.000 euros, no creo yo que vayan a desequilibrar, de hecho no la van a desequilibrar, las cuentas de explotación.

Evidentemente, ya digo que tenemos buenos clientes como es el Gobierno de Gibraltar, o el Gobierno de Ceuta que además también colabora, este año pensábamos vender cuatro hectómetros, un millón de euros, a la Costa del Sol a 0,24 y con la que está cayendo le vamos a poder vender más, con lo cual, las cuentas nos van a salir aún mejor.

Quiero decir, que ACGISA la ventaja que tiene que son cuentas comarcales, pero que aquí, yo creo que somos el único Ayuntamiento que protesta porque la mancomunidad, digámoslo así, hace gestiones en todos los Ayuntamientos; en Castellar y en Jimena, también, y en La Línea, en San Roque, en Los Barrios y por supuesto en Algeciras. Probablemente en Algeciras menos que en los demás, precisamente para evitar, por un falso pudor y que no digan que Algeciras se puede aprovechar del tema.

Con la Junta de Andalucía habrá pleitos, porque nosotros hemos aceptado la gestión de ese vertedero por responsabilidad, usted se imagina que nosotros que no recibimos, ustedes que no recibieron ese vertedero, la Junta de Andalucía que no hizo un plan de uso, que no existe un plan de uso del vertedero, de gestión del vertedero, no existe ese plan. Se imaginan ustedes, pues fíjense la que estaría liada, con los lixiviados. Ya les digo, un día como el de ayer lluvioso, cinco camiones se sacaron enteros de las balsas y se trasladaron a Sotogrande. Porque si se sigue estando muy encima del tema, y Ayuntamiento y mancomunidad colaboran. Colaboran los técnicos del Ayuntamiento, que tienen nombre y apellidos, con los técnicos de la mancomunidad que también tienen su nombre y sus apellidos, que están pendientes de que haya una gestión adecuada, pero no es la solución embalsar y transportarlo en camiones, la solución definitiva es enganchar ese vertedero con la Isla Verde, con la depuradora de Isla Verde.

Y estoy seguros que esos 335.000 euros, porque siempre le ganamos los pleitos a la Junta, sabe usted, siempre se los ganamos, porque la Junta, sí, sí siempre se los ganamos. Hombre no se los ganamos los cinco millones que pidieron ustedes de subvenciones y que, lógicamente, hemos tenido que devolver porque no sabemos en que se lo gastaron ustedes, esa subvención de velódromo, otra para el tema de tal. Pero los pleitos normales con la Junta de Andalucía, siempre que se empeñan en llevar actuaciones contra Algeciras, que han sido muchas, evidentemente, siempre son favorables. Porque en este caso, hay una cosa muy clara y yo creo que cualquier Juez y cualquier ciudadano lo entienden.

Ese vertedero sigue echando lixiviado, única y exclusivamente, porque está mal sellado y quien lo selló fue la Junta de Andalucía, a través de una empresa que se llama TRAGSA, y pague la Junta o pague TRAGASA; lo que no debería pagar es ni el pueblo de Algeciras, ni la mancomunidad, las obras que hay que llevar a cabo, precisamente, para solucionar el problema. Que ustedes hablan de los problemas, como de los colectores, como de la barriada El Arroz, pero al final quien siempre acaba arreglándolos es este gobierno, que para eso lo han votado los ciudadanos.

Nada más Sr. Alcalde.

A la vista de cuanto antecede y del dictamen FAVORABLE de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2018; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 15 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz y Abad, 6 votos en contra (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque y Jarillo, y 6 Abstención (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Jiménez), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACION SOBRE LA CESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DEL CAMPO DE GIBRALTAR DE LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO POST CLAUSURA DEL VERTEDERO MUNICIPAL DE EL COBRE, cuyo tenor literal es el que sigue:

“CONVENIO DE COLABORACION SOBRE LA CESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DEL CAMPO DE GIBRALTAR DE LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO POSCLAUSURA DEL VERTEDERO MUNICIPAL DE EL COBRE

En Algeciras, a de febrero de 2018.

C O M P A R E C E N

De una parte, el Ilmo. Sr. D. JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA, como Alcalde-Presidente de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, actuando en nombre y representación del mismo.

Y de otra, el Ilmo. Sr. D. LUIS ANGEL FERNÁNDEZ RODRIGUEZ, como Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar, actuando en nombre y representación de la misma, según lo dispuesto por el artículo 13 de los Estatutos de esta Entidad Local.

Ambas partes actúan en el ejercicio de sus respectivas atribuciones y competencias, y a tenor de lo dispuesto por el art. 21.1 de la Ley 7/85, de Abril en conexión con el art. 41 del R.D. 2568/86, de 28 Noviembre, se reconocen mutuamente plena capacidad para obligarse con el carácter con que intervienen, y a tal fin, debidamente asistidos por los Secretarios Generales de ambas Entidades,

E X P O N E N

1. Que el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras tiene la competencia, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en la materia de “gestión de los residuos sólidos urbanos”, según establece la letra b, apartado 2º. del art. 25 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante, LBRL), y el apartado 6, del artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía (en adelante, LAULA), ambos en conexión con lo dispuesto en el art. 3, m) de la Ley 22/2011, de Residuos y Suelos Contaminados (en adelante, LRSC).

2. Que la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, tiene entre sus fines, según se recoge en el artículo 20.1 apartado C), punto tercero de sus vigentes Estatutos, el de “... tratamiento y eliminación de residuos urbanos e industriales fomentando el aprovechamiento de tales residuos mediante la adecuada recuperación, en su caso, de los mismos”.

3. Que el artículo 22 de los citados Estatutos establecen el régimen jurídico de la asunción de servicios y de competencias de los Ayuntamientos que la componen por parte de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, señalando su apartado tercero que, “En todo caso, la asunción de servicios y ejecución de obras estará regulada por un convenio suscrito entre la Mancomunidad y cada uno de los Ayuntamientos en el que podrá contemplarse un período transitorio, previo a la transferencia definitiva, durante el cual la Mancomunidad ostentará las facultades de fiscalización y, en su caso, de dirección del servicio o de la obra en cuestión.”

4. En cumplimiento de dichos fines estatutarios se constituyó en el seno de la Mancomunidad, mediante acuerdo plenario de la Junta de Comarca de 1 de abril de 1992, el Servicio Comarcal de Depósito, Tratamiento y Eliminación o Valorización de los Residuos Sólidos Urbanos de las poblaciones del Campo de Gibraltar, cuyo ámbito contempla originariamente todas las tareas de competencia municipal o comarcal relacionadas con la gestión de residuos, determinando entonces como modo de gestión de aquel Servicio Comarcal el de sociedad mercantil de capital íntegramente público.

5. *Que en el contexto anterior y por acuerdo plenario extraordinario adoptado en sesión del día 5 de diciembre de 1994 al punto 5º del Orden del Día, el Ayuntamiento de Algeciras aprobó su adhesión al Servicio Comarcal de Depósito, Tratamiento y Eliminación o Valorización de los Residuos Sólidos Urbanos de las poblaciones del Campo de Gibraltar y el Convenio de Adhesión propuesto por la Mancomunidad de Municipios, reteniendo en aquel momento la Corporación Municipal las competencias de gestión del servicio de “recogida y transporte de los residuos sólidos urbanos”, quedando excluida también del ámbito del Convenio de Adhesión y de la gestión mancomunada la instalación denominada, Vertedero de “El Cobre”, al ser una instalación de titularidad municipal.*

Dicho vertedero se divide en dos áreas de vertido adyacentes, una al norte del vaso de vertido compuesta por residuos inertes, en la que se depositaban escorias de acería procedentes de la factoría Acerinox sita en la ciudad de Los Barrios (Cádiz), y una segunda área, al sur del vaso de vertido, consistente en residuos urbanos de la propia ciudad de Algeciras.

6. *Que en Noviembre de 2004 el Ayuntamiento de Algeciras y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio firman un Convenio de Colaboración para la ejecución del sellado y clausura del Vertedero “EL COBRE”, sito en el municipio de Algeciras.*

No obstante, el Ayuntamiento de Algeciras declara que no le consta haber efectuado formalmente la recepción de las obras de sellado y clausura realizadas por la Junta de Andalucía, en virtud del convenio suscrito con dicha administración autonómica.

El régimen para el desarrollo de las funciones de gestión de mantenimiento posclausura en la instalación resultante de la ejecución del Convenio es descrito en la cláusula sexta del mismo, cuando dice que “...Una vez sellado y clausurado el vertedero y entregadas las obras como se recoge en el punto anterior (5º), corresponde al Ayuntamiento en cuyo término se ubica la instalación, entidad explotadora del mismo, las labores de mantenimiento posclausura estipuladas en el RD 1481/01 de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos, mediante depósito en vertedero..”.

7. *El desarrollo de las funciones de gestión de mantenimiento posclausura estipuladas en el RD 1481/01 exigen la previa aprobación de un Plan de Mantenimiento posclausura del Vertedero y la obtención de la pertinente la autorización para el ejercicio de dicha gestión por parte de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

8. *Que, dada la evidente conexión técnica entre el contenido y finalidad de las funciones de gestión de mantenimiento posclausura y el ámbito material del Servicio Comarcal de Depósito, Tratamiento y Eliminación o Valorización de los Residuos Sólidos Urbanos de las poblaciones del Campo de Gibraltar, titulado por la Mancomunidad de Municipios, el presente Convenio se suscribe en el contexto de servicio especializado de la Mancomunidad de Municipios a través de su empresa pública Agua y Residuos del Campo de Gibraltar, S.A. en adelante ARCGISA.*

9. *Que la celebración del presente Convenio de Colaboración y su contenido han de ser aprobados por el Ayuntamiento de Algeciras y por la Mancomunidad de Municipios, incorporándose las certificaciones de ambos acuerdos como ANEXOS I y II formando parte de este Convenio.*

Por todo lo cual, las Entidades Locales firmantes, previa negociación de las particulares condiciones del régimen de gestión, acuerdan la celebración del presente Convenio de Colaboración para la Cesión a la Mancomunidad de Municipios de las Competencias y Funciones de Gestión del Mantenimiento Posclausura del Vertedero del Cobre, con expreso sometimiento a las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

1. *El objeto del presente Convenio es la cesión a la Mancomunidad de Municipios por parte del Ayuntamiento de Algeciras, -éste último en calidad de titular demanial de la instalación*

denominada vertedero de El Cobre, sito en la finca la Arrejanosa, cerrada al uso como tal-, de las competencias y funciones de gestión específicas y necesarias para llevar a cabo el mantenimiento posclausura de dicho Vertedero, en los términos y condiciones del presente Convenio, y conforme a las disposiciones legales vigentes que reglamentan esta actividad, previa aprobación por la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Plan de Mantenimiento Posclausura que elabore la entidad cesionaria y la obtención de la pertinente autorización de clausura y desarrollo de las funciones de mantenimiento posclausura.

2. En consecuencia con lo anterior, y para posibilitar a la Mancomunidad de Municipios el ejercicio de las competencias y funciones de gestión del mantenimiento posclausura cedidas en virtud del presente Convenio, el Ayuntamiento cede a la Mancomunidad de Municipios el uso y la disponibilidad de la instalación con todas sus edificaciones, conducciones, pertenencias, elementos anejos y bienes materiales afectos a la mencionada instalación, que se relacionan y describen en el ANEXO III, para lo cual habrán de suscribir la correspondiente acta de entrega por los Técnicos debidamente habilitados.

3. Como efecto derivado del presente Convenio, en ningún caso quedará la Mancomunidad subrogada en el contrato o contratos, ni en las relaciones jurídicas derivadas de los mismos que el Ayuntamiento de Algeciras tuviera suscritos o concertados anteriormente a la fecha de firma de este Convenio con terceros, en el marco de la competencia de gestión que se cede, procediendo la resolución de esos contratos, salvo que se acepte la subrogación por la Mancomunidad, como un condición necesaria para que se puedan ejercer las funciones de gestión cedidas.

4. En todo lo que concierne al presente Convenio la Mancomunidad de Municipios podrá encomendar a su empresa pública AGUA Y RESIDUOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR, S.A. (en adelante, ARCGISA), como medio propio de la misma, cualquiera de las tareas, funciones u obligaciones que emanan del mismo.

SEGUNDA.- PLAN DE MANTENIMIENTO POSCLAUSURA: REDACCIÓN, APROBACIÓN Y EFECTOS

1. El Plan de Mantenimiento Posclausura es el documento jurídico-técnico que determina el régimen de explotación futuro para el mantenimiento de la instalación, que debe ser clausurada y autorizada por la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. En consecuencia, la propuesta de Plan deberá ser aprobada previamente por la citada Delegación Territorial, y la explotación para el mantenimiento posclausura conforme al mismo, autorizada por aquélla.

La elaboración y la presentación del Plan de Mantenimiento Posclausura ante la Delegación Territorial para su aprobación serán realizadas por la entidad cesionaria en los términos expresados en el presente Convenio.

A dichos expresos efectos, el Ayuntamiento de Algeciras facilitará a la Mancomunidad de Municipios cuantos datos e informaciones pueda señalar y requerir ésta respecto a la explotación del Vertedero de “El Cobre” durante todo el tiempo de vida útil del mismo como instalación municipal de depósito y eliminación de residuos y, así mismo, la asistencia o colaboración Técnica que pueda resultar necesaria para la redacción y ejecución del Plan de Mantenimiento Posclausura referido.

2. El Plan deberá integrar necesariamente como solución técnica propuesta para el mantenimiento posclausura de la instalación, la ejecución de una obra consistente en la conexión mediante conducción específica a la red municipal de saneamiento de Algeciras para la incorporación de los lixiviados resultantes del Vertedero de El Cobre -una vez clausurado y autorizado el mantenimiento posclausura del mismo-, para finalmente trasladar dichos lixiviados a la Estación Depuradora de Algeciras “Isla Verde” para su tratamiento definitivo, Proyecto de Obra que figura como ANEXO IV del presente Convenio.

3. Los costes de preparación, elaboración y aprobación del Plan así como los costes de la gestión del mantenimiento posclausura y cualquier otro que pueda derivarse de la gestión de la instalación con esa expresa finalidad, serán sufragados por la Mancomunidad de Municipios, bien directamente, bien a través de su empresa pública ARCGISA, como medio propio de ésta, pudiendo la Mancomunidad de Municipios repercutir o exigir su cobro bien a los propios ciudadanos de Algeciras a través del correspondiente recargo sobre la tasa o la tasa comarcal de tratamiento de RSU, o a través de la contraprestación que corresponda legal o reglamentariamente o bien al propio Ayuntamiento de Algeciras, según lo estipulado en la cláusula quinta del presente Convenio.

Los costes de los trabajos realizados en la instalación por la empresa pública ARCGISA, a petición del Ayuntamiento de Algeciras, con anterioridad a la firma del presente Convenio, tendrán el mismo régimen de cobro que el previsto en el párrafo precedente.

4. La falta de viabilidad del Plan por cualquier causa que tenga su origen en la situación de la instalación antes de la firma del presente Convenio, determinará la reversión al Ayuntamiento de las competencias de gestión cedidas junto con la instalación con todos sus elementos afectos. En este caso ambas partes se comprometen a preparar un nuevo Convenio para la gestión de las funciones de mantenimiento posclausura.

TERCERA.- CESIÓN, ENTREGA Y PUESTA A DISPOSICIÓN PARA SU USO DE LOS INMUEBLES Y DEMÁS BIENES ADSCRITOS A LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CEDIDAS.

1.-Cláusula general.

1.1. El Ayuntamiento de Algeciras, en relación a los bienes materiales e inmateriales que están afectos en la actualidad al mantenimiento de la instalación, cede a la Mancomunidad el uso, goce y disfrute de los relacionados en los bienes descritos en el ANEXO III, en las debidas condiciones de uso para el adecuado desarrollo de las funciones de gestión cedidas, y libres de cualquier tipo de carga o gravamen real o personal, y ello con arreglo a las especificaciones que siguen.

1.2. Con carácter previo a la efectividad de la cesión de las competencias de gestión para el mantenimiento posclausura, todos los bienes cedidos serán debidamente relacionados y comprobados su adecuada situación y funcionamiento por los técnicos que sean designados por sendas Entidades.

1.3. Si algún bien adscrito estuviera en arrendamiento, se acordará entre ambas Entidades si procede o no la subrogación de la Mancomunidad de Municipios en la posición del Ayuntamiento.

1.4. El Ayuntamiento asumirá a su costa exclusiva, hasta el momento de la efectividad de la cesión de las competencias de gestión, el saneamiento y la reparación de cualquiera de los bienes objeto de la transferencia que sean necesarios para el desarrollo de dichas funciones de gestión, cuando la Mancomunidad estime que no se encuentran en estado adecuado para dicha finalidad, no pudiendo generarse por dicho motivo ningún tipo de coste o gasto adicional para esta última Entidad, levantándose la correspondiente acta de entrega y puesta a disposición que deberá ser suscrita y aceptada por ambas Entidades.

2. Especificaciones.

2.1.- Inmuebles.

A) El Ayuntamiento cederá a la Mancomunidad de Municipios la instalación, descrita en el ANEXO III, que figura inscrita en el inventario de bienes municipal con las afecciones que corresponden, con arreglo a su destino, debiendo incorporar al mismo, en su caso, las especificaciones que sean precisas para su ajuste a la realidad física de explotación.

B) La Mancomunidad, durante el periodo de vigencia de la cesión, podrá mejorar el uso al que figura afecto la instalación con otros usos que sean compatibles con el mantenimiento de la instalación, para lo cual deberá obtener las autorizaciones y licencias que procedan.

2.2.- Maquinaria.

La maquinaria actualmente afecta al desarrollo de las funciones de gestión del mantenimiento, será cedida en uso a la Mancomunidad de Municipios en las condiciones adecuadas para su utilización por aquella, previa comprobación y valoración por técnicos autorizados de sendas Entidades, extendiéndose con los datos resultantes una relación detallada que se incorporará al presente Convenio como ANEXO III

2.3.- Herramientas, material, medios y equipos y existencias de almacén.

Las herramientas, materiales, equipos y demás medios instrumentales de la instalación así como las existencias en almacén afectas a la prestación de aquellos se ceden a la Mancomunidad para su uso, previa comprobación y valoración por técnicos autorizados de sendas Entidades, extendiéndose con los datos resultantes una relación detallada que se incorporará al presente Convenio como ANEXO III

2.4.- Contratos de suministro.

2.4.1. La Mancomunidad de Municipios se subrogará en los vigentes contratos de suministro de energía eléctrica, agua y telefonía que titule el Ayuntamiento o entidad que desempeñe las funciones de gestión de mantenimiento, para que sea efectiva a partir del momento de la cesión, con las especificaciones que respectivamente se establezcan ante las entidades o compañías suministradoras.

2.4.2. En las mismas condiciones, la Mancomunidad de Municipios podrá o no subrogarse en cualquier otro tipo de contrato de suministro, servicios o de seguro vigentes, como los de responsabilidad civil, medioambiental y de prevención de riesgos laborales, en relación con las funciones de gestión de mantenimiento desempeñadas hasta ahora y los elementos materiales, inmateriales y personales que se ceden, y que sean necesarios para su correcta prestación.

3.- Entrega y condiciones de uso de los bienes municipales afectos al desarrollo de las funciones de gestión del mantenimiento posclausura.

3.1. En principio todos los bienes municipales afectados a la instalación y a las funciones de gestión del mantenimiento desempeñadas en el mismo, seguirán con dicha afectación y, por tanto, se entenderá cedido y autorizado su uso y disfrute a favor de la Mancomunidad en el contexto y para las finalidades previstas en el presente Convenio.

3.2.- Todos los bienes adscritos a la instalación y a las funciones de gestión que se desempeñan en ella, serán entregados y puestos a disposición de la Mancomunidad de Municipios a la fecha de la firma del presente Convenio o en el momento que se precise durante el periodo transitorio de transferencia, siempre previa comprobación y valoración por técnicos autorizados de ambas Entidades, extendiéndose en una relación detallada con los datos resultantes, que se unirá como ANEXO III al Convenio.

3.3.- Una vez realizada por el Ayuntamiento la entrega y puesta a disposición de la Mancomunidad de los bienes objeto de cesión, esta última Entidad podrá articular las medidas necesarias para la incorporación al Inventario General de Bienes de la misma de aquellos bienes cedidos y de los derechos transmitidos sobre los mismos, en la condición en que se ceden.

Si el Ayuntamiento, por cualquier circunstancia, necesitase disponer de los bienes cedidos en uso, podrá hacerlo previa cesión por el mismo de otros bienes de idéntica naturaleza y características, en las mismas condiciones de uso o afectación que viniera disfrutando la Mancomunidad. Dicha circunstancia deberá ser aprobada previamente por la Comisión Mixta de Seguimiento.

3.4. La adscripción de bienes demaniales y medios patrimoniales afectos a la instalación y al desempeño de las funciones de gestión del mantenimiento posclausura, se lleva a cabo mediante la cesión del uso y disponibilidad de los mismos, en las condiciones establecidas en este Convenio, y para la finalidad expresamente aludida.

Ni Dicha cesión ni el uso derivada de la misma podrá gravarse por el Ayuntamiento con carga de carácter fiscal, tributario, ni por cualquier otro concepto distinto de los anteriores.

3.5. Igual determinación será de aplicación para el caso de que la Mancomunidad de Municipios necesite ocupar o utilizar temporal o puntualmente otros bienes de titularidad municipal, con la expresa finalidad de realizar actuaciones incardinadas en el desempeño de las funciones de gestión de mantenimiento posclausura del Vertedero El Cobre.

3.6. El momento de inicio efectivo de la gestión del mantenimiento de la instalación, después de transcurrido el período transitorio, una vez aprobado el Plan de Mantenimiento Posclausura y autorizada la clausura y el desempeño de las funciones de gestión de mantenimiento posclausura por la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, fijará la fecha inicial para la posible exigencia de responsabilidad patrimonial a la Mancomunidad en caso de daños a terceros, acaecidos con posterioridad a dicha fecha y derivado de las funciones de gestión de mantenimiento.

La responsabilidad patrimonial por cualquier daño ocasionado a terceros o al medio ambiente, en fecha anterior a la mencionada, imputable o derivada de la instalación cedida o de su dinámica de funcionamiento y explotación, será exigible exclusivamente al propio Ayuntamiento y reparada por éste.

CUARTA.- DE LA COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTER-ADMINISTRATIVA EN LA GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO POSCLAUSURA, Y DE LA EXPLOTACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y, EN SU CASO, AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES NECESARIAS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE GESTIÓN.

1. En virtud del presente Convenio, la Mancomunidad de Municipios llevará a cabo la explotación y gestión del mantenimiento posclausura de la instalación con arreglo al Plan de Mantenimiento Posclausura aprobado por la Delegación Territorial, pero también podrá comprender además la mejora y ampliación, en su caso de la instalación y los distintos elementos que la integran que se relacionan en la cláusula tercera de este Convenio, para lo cual deberá obtener las autorizaciones que procedan de la Delegación Territorial, dando cuenta de la misma al Ayuntamiento.

A tal efecto la Mancomunidad, a partir de la vigencia del presente Convenio y en el contexto del Plan de Mantenimiento Posclausura aprobado por la Delegación Territorial, asumirá la planificación, coordinación, proyección, aprobación, contratación y ejecución de cuantas obras, instalaciones de nueva planta o reforma, y servicios o asistencias sea necesario realizar para el adecuado y eficaz funcionamiento de las competencias de gestión del mantenimiento posclausura cedidas, o que sean demandadas justificadamente por los usuarios actuales o futuros de dichas funciones, todo ello en total coordinación con el Ayuntamiento y sin menoscabo de la potestad administrativa de planeamiento territorial y urbanístico que de forma exclusiva corresponde legalmente al Ente Local municipal, para lo cual deberá obtener las autorizaciones que procedan de la Delegación Territorial, dando cuenta de la misma al Ayuntamiento

2. A los efectos anteriores el Ayuntamiento y la Mancomunidad de Municipios solicitarán en su respectivo ámbito de competencias cuantas ayudas financieras y subvenciones puedan recabar de las restantes Administraciones Públicas, incluida la comunitaria europea, obligándose la Corporación Municipal a prestar su expresa colaboración y entregar los fondos a la Mancomunidad de Municipios para su aplicación a la gestión del mantenimiento de la instalación.

3. Todos los expedientes administrativos, incluidos los instrumentos y proyectos correspondientes, que se refieran o tengan relación o incidencia significativa en la gestión del mantenimiento de la instalación, tales como instrumentos de planeamiento y gestión urbanística, proyectos de urbanización, polígonos industriales, licencias de nuevas industrias, etc.; tramitados por el Ayuntamiento o cualquier Organismo Autónomo, gerencial o societario dependiente del

mismo, serán remitidos durante la tramitación del procedimiento a los servicios técnicos de la Mancomunidad, que comprobarán la adecuación técnica de su objeto a la normativa, reglamentación y criterios de explotación del servicio transferido establecidos en cada caso por la Entidad comarcal, correspondiendo al órgano gestor de la misma la posibilidad de evacuar informe al respecto formulando las objeciones u observaciones que estime pertinentes, el cual será elevado al órgano municipal que proceda para su toma en consideración y/o traslado al particular interesado, en su caso.

Especial tratamiento recibirán los expedientes sobre la urbanización y edificación de nuevos asentamientos urbanísticos o poblacionales para usos residenciales, comerciales, terciarios, industriales o de otro tipo en las inmediaciones de la instalación.

En caso de disconformidad entre el expediente administrativo que se tramite y los informes emitidos por los servicios técnicos de la Mancomunidad de Municipios, se elevará a la Comisión Mixta de Seguimiento quien los trasladará al Excmo. Ayuntamiento de Algeciras para que adopte una determinación al respecto.

4. La Mancomunidad de Municipios en el marco del Plan de Mantenimiento aprobado mantendrá informado al Ayuntamiento de cuantas anomalías o irregularidades puedan existir o sobrevenir en la gestión del mantenimiento, y respecto de los cuales pueda ser prevista su subsanación o mejora, en coordinación con los departamentos de obras o servicios municipales afectados.

QUINTA.-TASAS Y DEMÁS INGRESOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TRANSFERIDO, Y EJERCICIO DE LA POTESTAD TRIBUTARIA Y TARIFARIA.

1.- La Mancomunidad de Municipios, en ejercicio de las potestades administrativas que le corresponden en el contexto del presente Convenio y de las competencias, facultades, funciones y demás competencias de gestión que le han sido cedidas, ostentará a partir de la firma del presente convenio, las facultades de aprobación, implantación, fijación y modificación de cuantas tarifas, tasas, precios, cánones, multas, exacciones y demás ingresos o prestaciones patrimoniales públicas, tributarias y no tributarias, se relacionen con la prestación de las funciones y competencias de la gestión del mantenimiento posclausura cedidas y aquellas otras que sean necesarias para la correcta gestión de la instalación del Vertedero El Cobre.

2.- En cumplimiento de la disposición anterior la Mancomunidad de Municipios podrá girar también directamente al Ayuntamiento los costes que resulten de las funciones de gestión del mantenimiento posclausura desarrolladas, para lo cual aprobará las tarifas, tributos, prestaciones patrimoniales públicas y demás instrumentos públicos necesarios que serán presentados mensualmente al Ayuntamiento para su cobro.

3.- El incumplimiento de pago por el Ayuntamiento que ponga en peligro la efectiva prestación del servicio determinará la resolución del presente Convenio sin perjuicio de la reclamación que proceda para el cobro efectivo de la facturación debida.

4.- Para hacer frente al cobro de los gastos derivados de la prestación de las funciones de gestión de mantenimiento posclausura, la Mancomunidad de Municipios aprobará anualmente las correspondientes Ordenanzas Fiscales y/o Generales y demás actos administrativos y disposiciones de naturaleza tributaria o no que resulten exigibles, pudiendo integrar aquellas en las condiciones que se fijen en la Ordenanza Fiscal Mancomunada reguladora del Servicio Comarcal de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos o en cualquier otra Ordenanza que proceda.

SEXTA.-DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DE LAS TASAS, EXACCIONES, PRECIOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE COBRO FIJADOS EN PAGO POR EL DESEMPEÑO EN LA INSTALACIÓN DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO POSCLAUSURA CEDIDOS.

1. En relación a cada uno de los ingresos establecidos por la Mancomunidad de Municipios para cubrir los costes de las funciones de gestión del mantenimiento asumidas, le corresponderán

a dicha Entidad las más amplias facultades y funciones de liquidación, gestión, inspección y recaudación tanto en vía voluntaria como ejecutiva, y aquellas otras previstas en el derecho administrativo, civil y/o mercantil para hacer efectivo el cobro, pudiendo concertar o contratar la realización o gestión material de dichas tareas con terceros, en la forma que estime más conveniente a los intereses públicos de las funciones y usuarios afectados.

2. Las mismas facultades y funciones corresponderán a la Mancomunidad de Municipios en relación al cobro de los ingresos aprobados para hacer frente a los costes derivados del desarrollo de las funciones de gestión asumidas durante el periodo transitorio.

SÉPTIMA.- FORMAS DE GESTIÓN DEL SERVICIO TRANSFERIDO.

La Mancomunidad de Municipios determinará libremente bajo su responsabilidad, en su condición de titular de las facultades, funciones y potestades de gestión asumidas, la forma de gestión del servicio especializado de mantenimiento posclausura del Vertedero de El Cobre.

OCTAVA.- MEDIOS DE GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ECONÓMICAS MUNICIPALES.

1.- Para hacer frente a la financiación de las obras y gastos de inversión llevados a cabo por la Mancomunidad en el ámbito de prestación de las funciones y competencias de gestión cedidas y asumidas, la Mancomunidad de Municipios podrá tramitar ante la Junta de Andalucía un recargo transitorio a modo de “canon de inversión”, que se recaudará en el municipio junto a las tasas y demás instrumentos de cobro que aquélla liquide y recaude por concepto de prestación de los citados servicios.

2. Igualmente podrá acudir la Mancomunidad de Municipios con dicha finalidad a la implantación de recargos, tarifas o cuotas especiales en las tarifas, tasas u otros ingresos tributarios o patrimoniales públicos, distintos a los referidos en el párrafo anterior que ésta recaude en concepto de servicios públicos transferidos y/o gestionados por la propia Mancomunidad o alguno de sus entes instrumentales en el ámbito del municipio afectado.

NOVENA.-PRERROGATIVAS DE LA MANCOMUNIDAD RESPECTO A LA GESTIÓN DEL SERVICIO TRANSFERIDO.

1. La Mancomunidad de Municipios ostentará en todo momento la facultad de ordenar discrecionalmente las funciones y competencias de gestión cedidas, fiscalizar la gestión del mismo, y llevar a cabo la inspección y supervisión, así como de las obras e instalaciones y locales afectos al mismo y de la documentación administrativa y económica relacionada con el objeto de las funciones y competencia de gestión cedidas.

2. Igualmente, ostentará todas aquellas prerrogativas y potestades que en su condición de Entidad Local le correspondan por sí misma, o como Entidad que sustituye al Ayuntamiento, en el contexto y aplicación de las Leyes y Reglamentos reguladores del Régimen Local; del Real Decreto Legislativo Ley 3/2011, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, así como de la restante normativa legal y reglamentaria sectorial que sea de aplicación, respetando en todo caso el equilibrio económico de la explotación del servicio.

DÉCIMA.- SEGUIMIENTO DEL CONVENIO.

1. Para la puesta en marcha, seguimiento y cumplimiento del presente Convenio de Colaboración, ambas partes acuerdan la creación de una Comisión Mixta de Seguimiento, que estará compuesta al menos por un responsable político y dos técnicos designados al efecto por cada una de las Entidades firmantes.

2. La Comisión Mixta así creada tendrá encomendada las siguientes funciones:

Actuar como interlocutor ante ambas Entidades.

Gestionar y supervisar el cumplimiento del Convenio

Velar por el cumplimiento de sus contenidos.

Interpretar el contenido de las cláusulas del Convenio en casos de discrepancia sobre las mismas.

Las funciones que tenga asignadas durante el período transitorio previo a la transferencia.

Aprobar y supervisar los proyectos de ampliación de instalaciones, edificaciones, pertenencias, elementos anejos y el material necesario para la prestación de las funciones y competencias de gestión.

3. Esta Comisión se reunirá cuantas veces sea convocada por alguna de las partes que suscriben y, de forma preceptiva, al menos cada seis meses. A la Comisión podrá adscribirse todo aquel personal técnico de una u otra Entidad Local, que sea preciso en función del asunto que se trate.

4. Al margen de esta Comisión, el Ayuntamiento podrá emitir informe sobre el funcionamiento del servicio, del cual dará traslado a la Mancomunidad, con la periodicidad que se determine, si así lo acuerdan.

UNDÉCIMA.- RÉGIMEN Y PERÍODO TRANSITORIO

1. Hasta tanto la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio apruebe el Plan de Mantenimiento Posclausura y autorice expresamente su puesta en funcionamiento, ambas partes firmantes acuerdan establecer un período transitorio previo a la efectividad de la cesión de las funciones de gestión del mantenimiento posclausura.

2. En dicho período, la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar, desarrollará funciones de mantenimiento y conservación consistentes en:

Mantenimiento de la integridad del sellado: reposición de tierras o áridos de drenaje superficiales. Reposición de especies vegetales.

Mantenimiento de los drenajes de aguas superficiales y de lixiviados: limpieza/mantenimiento de cunetas, conducciones y bombas.

Inspección y reparación en su caso de la balsa de lixiviados: Cuando sea posible, proceder al vaciado de la balsa de lixiviados y limpiar e inspeccionar el estado de la balsa de lixiviados. Si fruto de esta inspección se detectara alguna anomalía, sustituir o reparar la misma.

Control de Plagas: desratización, desinsectación y desinfección.

Lixiviados: extracción y gestión de lixiviados, con mejora de las infraestructuras existentes para aumentar considerablemente la extracción y gestión de lixiviados.

Analíticas de Control: a partir del mes de junio (seis meses después de la ejecución de los piezómetros) y con carácter semestral, analizar los siguientes parámetros según el tipo de muestra:

Lixiviado y Aguas Superficiales: pH, sólidos en suspensión, conductividad, DBO₅, DQO, COT, hidrocarburos y grasas, N total, P total, fluoruro, arsénico, metales pesados, fenoles y cianuro.

Aguas Subterráneas: pH, temperatura, sólidos en suspensión, conductividad, dureza, DBO₅, DQO, COT, hidrocarburos y grasas, nitratos, cloruros, sulfatos, arsénico, metales pesados, fenoles y cianuro.

Revisión periódica del estado de las instalaciones del Vertedero de El Cobre.

Funciones de policía, sin perjuicio de la colaboración de la Policía Local cuando se recabe, y la potestad sancionadora.

3. Durante este período la Mancomunidad de Municipios, deberá elaborar y tramitar todo el cuadro normativo que le permita ejercer y desarrollar en el futuro las funciones de gestión del mantenimiento posclausura, tales como el Reglamento u Ordenanza de Contraprestaciones Económicas o las Ordenanzas Fiscales de las tasas o ingresos a que hubiere lugar o modificación de las actuales en vigor.

4. Así mismo, durante el mismo período, actuará la Comisión Mixta de Seguimiento contemplada en el presente Convenio, la cual tendrá las siguientes funciones y prerrogativas:

1.- *Velar por el efectivo y fiel cumplimiento de las condiciones del Convenio durante el período transitorio.*

2.- *Determinar el plazo de ejecución de aquellas actuaciones que, nacidas en el último período de gestión municipal, hayan de ser ejecutadas por el Ayuntamiento o, por la Mancomunidad de Municipios con cargo al Ayuntamiento.*

3.- *Resolver las dudas de interpretación del Convenio que pudieran plantearse durante el período de adaptación.*

4.- *Establecer un calendario de comprobación, valoración y de traspaso efectivo de todos y cada uno de los bienes afectos, elaborando las actas que correspondan, incluidas las complementarias, en su caso.*

5.- *Elaborar y supervisar las actas de cesión o transferencia efectiva de todos los bienes afectos a las funciones de gestión de mantenimiento cedidas objeto del presente Convenio.*

6.- *Informar a las Entidades respectivas de los trabajos de adaptación y de las actuaciones del período transitorio.*

DUODÉCIMA.- RESPONSABILIDAD EXIGIBLE POR EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO POSCLAUSURA.

1. *El momento de inicio efectivo del desarrollo de las funciones de gestión del mantenimiento posclausura asumidas por la Mancomunidad de Municipios será la fecha de aprobación del Plan de Mantenimiento Posclausura aprobado por la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y la de autorización definitiva emitida por la misma para su ejecución.*

2. *Esta fecha determinará la fecha inicial para la exigencia de responsabilidad patrimonial por el funcionamiento normal o anormal de los servicios y cualquier otra clase de responsabilidad que sea exigible a la Mancomunidad de Municipios por los daños a terceros, ya sean personales o materiales, o al medio ambiente, acaecidos con posterioridad a dicha fecha, y que sean consecuencia directa e inmediata del desempeño de las funciones de gestión del mantenimiento posclausura asumidas por el presente Convenio,*

3. *No será asumida por la Mancomunidad de Municipios la responsabilidad patrimonial por funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos, o, cualquier otra exigible por daños ocasionados a terceros, ya sean materiales o personales, o al medio ambiente, derivados, producidos, originados y/o generados antes de la asunción de las funciones que se ceden en virtud del presente Convenio.*

4. *La Mancomunidad de Municipios, a partir de la celebración y firma del presente Convenio, instruirá y resolverá todos los expedientes de responsabilidad patrimonial por funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos así como los demás expedientes que deban ser objeto de instrucción y resolución, siempre que esa competencia no sea atribuida a los distintos órganos de la Administración Autonómica y de la Administración Central, con audiencia en todo caso al Ayuntamiento de Algeciras, y ello al objeto de determinar y establecer, las causas o el hecho causante, la relación de causalidad, la evaluación del daño, las fechas de los hechos causantes de los daños, sean o no continuados, así como la determinación de los sujetos responsables de tales hechos, por los daños ocasionados a terceros, ya sean materiales o personales, o al medio ambiente, incluso en el caso de hechos que pudieran tener origen en fecha inmediatamente anterior a la efectividad de la cesión de las funciones de gestión del mantenimiento posclausura y al período transitorio aprobado en este Convenio.*

5. *Durante la vigencia del período transitorio la Mancomunidad de Municipios solo responderá de los daños ocasionados a terceros, ya sean materiales o personales, o al medio ambiente, derivados, producidos, originados y/o generados por el desempeño de las funciones asumidas durante ese período.*

DECIMOTERCERA.- PLAZO DE VIGENCIA DEL CONVENIO Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN.

1. El presente Convenio tendrá la vigencia fijada en la autorización de mantenimiento posclausura emitida por la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. No obstante, las partes firmantes podrán acordar su resolución por alguna de las causas previstas en el texto del Convenio así como por cualquier otra causa justificada, que deberá ser tramitada por la Entidad que la pretenda.

2. Sin perjuicio de lo anterior, serán causas válidas de resolución del presente Convenio:

a) El mutuo acuerdo de las partes intervinientes, en los términos y condiciones que estas concierten al efecto.

b) El incumplimiento grave de las obligaciones asumidas en el presente Convenio por alguna de las partes intervinientes.

c) La imposibilidad para la Mancomunidad o su sociedad instrumental ARCGISA de ejecutar la gestión del mantenimiento posclausura del Vertedero de El Cobre en los términos y condiciones inicialmente pactados con el Ayuntamiento de Algeciras, por causa imputable a este último o a un tercero público o privado.

d) La constatación cierta de que los lixiviados procedentes del Vertedero de El Cobre han afectado o afectan a las aguas superficiales o subterráneas que circulan por el entorno de aquél, provocando un impacto ambiental sustancial o grave sobre éstas no permitido por la normativa sectorial de aplicación.

3. La pretensión de resolver el Convenio por alguna de las causas válidas enumeradas en la presente Estipulación, será elevada previamente a la Comisión de Seguimiento del mismo por la parte que la plantee, instando la reunión de la misma en plazo no superior a 5 días hábiles, con la finalidad de tratar aquélla en el seno de dicha Comisión y dar así audiencia a la otra parte interviniente.

DECIMOCUARTA.- NORMATIVA APLICABLE AL CONVENIO.

1. El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, estando sometido a los artículos 10 y 57 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015 de 1 de Octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. Así mismo, se somete a la Ley 22/2011 sobre Residuos y Suelos Contaminados, el Decreto 73/2012 que aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, el RD 1481/01 de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos, mediante depósito en vertedero, y en lo que corresponda, supletoriamente, estará al RD Legislativo 3/2011 que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y a partir de su entrada en vigor la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás normas de desarrollo y aplicación del mismo, y a la normativa de derecho común que resulte aplicable para los casos de laguna legal.

DECIMOQUINTA.- JURISDICCIÓN Y FUERO COMPETENTE.

Las entidades firmantes de este Convenio se someten expresamente, como fuero jurisdiccional competente para la resolución de todas las cuestiones litigiosas que puedan derivarse del cumplimiento y ejecución del mismo, al de los Juzgados y Tribunales del Orden Contencioso Administrativo en la Comarca del Campo de Gibraltar.”

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del referido Convenio de Colaboración y a realizar cuantas actuaciones sean necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo.

PUNTO NOVENO.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS ANTES DE LA CONVOCATORIA DE ESTA SESIÓN (ARTÍCULO 82.3 DEL R.O.F.).-

A propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde y aprobado por los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos se acuerda tratar conjuntamente las mociones epigrafiada en los puntos 9.1.-, 9.2.-, 9.3.- y 9.7.-.

Abierto, por el Sr. Alcalde, el turno de intervenciones hace uso de la palabra la Sra. Guerrero, portavoz del grupo proponente de la moción epigrafiada en el punto 9.1.- que manifiesta lo siguiente:

Hola buenas tardes.

El próximo 8 de Marzo, es el día Internacional de la Mujer Trabajadora, el movimiento feminista con el apoyo de organizaciones y colectivos políticos, sociales y sindicales convoca una huelga general de las mujeres en toda nuestra geografía.

Una convocatoria de denuncia, frente a las desigualdades, las discriminaciones y las violencias estructurales, que sufrimos las mujeres y también la reivindicación de un nuevo modelo social más justo, democrático e igualitario.

Una huelga feminista contra un sistema heteropatriarcal, que permite que las desigualdades estructurales que padecemos las mujeres estén alcanzado tales niveles de gravedad y dimensión, que hace ineludible tomar las calles, las instituciones y los centros de trabajo, para demostrar que sin nosotras el mundo se para.

Un mundo cuyo funcionamiento nos sitúa en estos escenarios:

La brecha salarial, que no desaparece. Las mujeres ganamos sólo entre el 60 y el 75 por ciento del salario de los hombres en trabajos de igual valor.

El trabajo dedicado por las mujeres a los hogares, al cuidado y a la reproducción alcanza, el 53 % del PIB, lo que significa que el Estado hace recaer en las mujeres gran parte de lo que debería estar atendido a través de los servicios públicos.

La interrupción voluntaria del embarazo no está garantizada para todas las mujeres. La legislación existente permite que la clase médica pueda negarse a realizar el IVE en los centros sanitarios públicos y el código penal no contempla todavía como delito.

En el arte y disciplinas humanas las mujeres apenas existen. Esta invisibilización conlleva que las mujeres no aparezcan en la narración de la Historia y que todas sus aportaciones sigan siendo totalmente ignoradas.

Las agresiones sexuales y las violaciones, en algunos casos, han pasado de ser actos criminales individuales a formas grupales cada vez más presentes.

Los asesinatos de mujeres por violencia machista, que deben traducirse en el rechazo a esta realidad, que consolide la construcción de una cultura anti patriarcal, para erradicar esta violencia sistémica de la vida de las mujeres.

La expansión y el debate de la demanda de los vientres de alquiler, de mujeres pobres, serán las que se verán obligadas a esta forma de explotación.

Las miles de mujeres y niñas traficadas para consumo sexual de los hombres y su irrefutable conexión con la “industria del sexo” y la prostitución.

Por éstas, y muchas más razones, este Ayuntamiento apoya la Huelga Feminista convocada para el 8 de marzo. Una huelga que irá enmarcada con grandes manifestaciones a lo largo de todo el territorio español, donde las mujeres tomarán las calles para demostrar que no sólo hay que parar el mundo, sino también, hay que transformarlo cambiando sus modelos patriarcales por modelos de igualdad, justicia, paridad, libertad, diversidad y democracia.

Por todo presentamos al Pleno, para su aprobación si procede, apoyar la huelga general de las mujeres facilitando su desarrollo en este consistorio, facilitar con todos los medios materiales, personales y de difusión, las manifestaciones, actividades y actos que se convoquen por las asociaciones de mujeres el 8 de marzo y enarbolar la bandera feminista en el Ayuntamiento, como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres.

Nada más y muchas Gracias.

Seguidamente interviene la Sra. Rodríguez Salcedo, portavoz del grupo proponente de la moción epigrafiada en el punto 9.2.- que manifiesta lo siguiente:

Muchas Gracias Alcalde.

Yo en un principio quería preguntar una cuestión de orden, es decir sí estamos tramitando estas mociones conjuntas, la segunda intervención ¿cómo va a ser? ¿Un poco más de tiempo por cada grupo o cómo?

El Sr. Alcalde contesta:

Yo voy a ordenar el debate, de tal manera que se factible primero debatir sobre lo que estamos tratando y después intentar buscar acuerdos y consensos.

Continúa su intervención la Sra. Rodríguez Salcedo diciendo:

De acuerdo, muchas gracias.

Mi moción se parece mucho a la moción de Izquierda Unida, hemos compartido moción en muchos Ayuntamientos, la hemos ampliado un poco con el manifiesto y con las compañeras de María Violeta, porque nosotros en nuestra moción, queremos sobre todo, insistir, en todos los frentes que abarca esta huelga del 8 de marzo para la que pedimos el apoyo.

Por una parte es una huelga de cuidados de la familia y de la sociedad, debe servir para visualizar un trabajo que nadie reconoce, pero que es un bien social de primer orden y que debe ser asumido, también, por hombre y por mujeres con una redistribución justa de las tareas.

Por otra parte es una huelga laboral, también, porque las desigualdades por desgracias también se manifiestan a diario en el terreno laboral, donde se presentan de una forma evidente. La brecha salarial entre géneros es de más del 20% a favor de los hombres, con mayor incidencia si son mayores de cuarenta y cinco años; en España según la última cifra es de 35,7 %. En todo el mundo las mujeres ganan sólo entre el 60 y el 75% del salario de los hombres, en trabajos de igual valor.

No se puede seguir aceptando que las mujeres estén sometidas a peores condiciones laborales, ni que cobren menos que los hombres por el mismo trabajo. La precariedad tiene rostro de mujer y muchos de los trabajos que realizan no poseen garantías o no están regulados.

Ellas están trabajando de forma gratuita unos cincuenta y cuatro días al año y se enfrentan a un techo de cristal, si quieren acceder a puestos de decisión.

En cuanto al hecho de la maternidad, ésta, es penalizada también en el ámbito laboral, mientras que el hombre no sufre ningún tipo de obstáculo por su paternidad. Además, debemos recordar que la violencia contra las mujeres en el espacio laboral es una realidad inadmisibles, del 55% de las mujeres que aseguran haber experimentado acoso sexual en la Unión Europea, el 32% lo ha sufrido en su lugar de trabajo. Pero, además, si se atreven a denunciar son estigmatizadas, tachadas de conflictivas, silenciadas o sufren campañas de desprecios, pero si seguimos hablando de violencia, la inaceptable violencia machista, que sólo en España a supuesto el asesinato de mil mujeres en catorce años, requiere de políticas reales y efectivas, dotadas de recursos y medios que ayuden a conseguir una sociedad libre de violencia contra las niñas y contra las mujeres.

El número de mujeres asesinadas por violencia machista supera en España, con creces, el número de personas asesinadas, no menos injustas y cruelmente por el terrorismo de cuestiones geopolíticas.

La violencia machista, nosotros consideramos que tiene que ser un asunto de primer orden por parte de este Estado. Sin embargo, los medios para combatir la violencia machista son escasos, demostrando así, la falta de voluntad política. Tampoco se ahonda en las causas que provocan estas violencias, el asesinato por violencia machista es abordado con un suceso, un hecho aislado, cuando realmente se trata de un problema estructural de nuestra sociedad.

No podemos poner el contador de muertes a cero cuando entra un año nuevo, olvidado las víctimas del año anterior y normalizando este tipo de violencias. Cualquier tipo de violencia machista, cotidiana e invisibilizada, debe ser erradicada.

El 8 de marzo hay que reivindicar una sociedad libre de opresiones, libre de explotación y de violencia machista, con una huelga de veinticuatro horas, tanto de cuidados como de consumo, laboral y educativa. Desde este grupo municipal, consideramos imprescindible que el Ayuntamiento de Algeciras, dentro de sus competencias, contribuya en todo lo posible a que esta convocatoria, histórica, sea un éxito en nuestra localidad. No sólo por una mera cuestión de igualdad y justicia, sino por ser parte activa en la política de igualdad a través de los mecanismos y estructuras organizativas que la Ley les reconoce; por eso, los acuerdos que pedimos que sean adoptados por este Pleno, y que son:

En primero lugar, que el Ayuntamiento de Algeciras tome todas las medidas necesarias para garantizar el ejercicio del derecho fundamental de huelga a todas aquellas personas comprometidas en acabar con las discriminación social, legal, política, moral y verbal, contra las mujeres que quieran hacer uso de ese derecho el próximo 8 de marzo.

En segundo lugar, que el Ayuntamiento de Algeciras realice una declaración oficial, apoyando la convocatoria internacional de paro de mujeres, para el próximo ocho de marzo, así como las justas reclamaciones de igualdad y equiparación real de la mujer en el ámbito laboral, y que de cobertura y difusión a la huelga feminista, así como a los actos convocados con motivo de la misma.

Asimismo que se haga una campaña desde las redes oficiales municipales para animar a la población masculina, a que sean ellos, quienes asuman todos los cuidados ese día, para facilitar la asistencia a la mujer a los actos convocados.

Y por último, y coincido con Izquierda Unida, que el Ayuntamiento enarbole la bandera feminista en el consistorio con símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres.

Muchas Gracias.

A continuación interviene la Sra. Díaz, portavoz del grupo proponente de la moción epigrafiada en el punto 9.3.- que manifiesta lo siguiente:

Gracias Alcalde y buenas tardes.

Como principio básico de feminismo, hay un principio que habla de unión y solidaridad, nosotros en aras de este principio entendemos que debe existir, en este asunto, unidad institucional y política. El partido socialista apoya el paro de dos horas, por turno, que han convocado los sindicatos.

Los socialistas y las socialistas tenemos claro que se hace necesario reivindicar más feminismo que nunca, para reivindicar la igualdad real y luchar contra la discriminación de la mujer en todos los ámbitos de la vida. Porque es cierto que las mujeres, y debemos creerlo ya, somos imprescindibles, y lo somos; es por ello, por lo que debemos tener más visibilidad. Más visibilidad y tenemos que tener igualdad de salario, los mismos salarios, los mismo derechos, las mismas oportunidades.

Evidentemente, nosotros, en la parte prepositiva de la moción, que supongo que habéis leído, y os voy a pasar a leer a continuación:

“Todos los Grupos Municipales nos sumamos a las reivindicaciones del movimiento feminista y de Comisiones Obreras y la Unión General de Trabajadores, y apoyamos la Huelga promovida por estas organizaciones, definida en paros laborales en cada centro de trabajo de dos horas por turno, y los distintos actos, manifestaciones y movilizaciones que se celebren con motivo del 8 de marzo, con el fin de reiterar nuestro compromiso activo con la eliminación de la discriminación laboral, económica y social de las mujeres.

El Pleno del Ayuntamiento de Algeciras solicita a los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados, la presentación y aprobación de una Ley de Igualdad Laboral, así como dar traslado de este acuerdo a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.

El Pleno del Ayuntamiento de Algeciras solicita a los Grupos Parlamentarios representados en el Parlamento de Andalucía a seguir impulsando acciones positivas a favor de la igualdad entre mujeres y hombres con carácter transversal, para el desarrollo de las políticas públicas de nuestra Comunidad Autónoma, medidas que se verán reforzadas por la inminente aprobación del Proyecto de Ley de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la promoción de la Igualdad de género en Andalucía que supondrá un nuevo impulso en la vida de las mujeres de Andalucía.”

Decimos esto porque nosotros entendemos que hay que tomar medidas y políticas concretas, que resuelvan de una vez por todo el problema de la brecha salarial.

Nosotros creemos que las políticas tienen que ser, como digo, concretas y concienzudas. Es cierto que la reforma laboral que acometió el Partido Popular vino a desfavorecer y a agrandar la brecha entre hombres y mujeres, y creemos que, en este caso desde el Ayuntamiento tendríamos que llegar a un consenso entre todos los grupos, respecto a este tema, y quizás dejar a un lado lo que sería la propia iniciativa de los partidos políticos; a la vista está que en las diferentes mociones que traemos, vienen diseños que se pueden observar en algunas de ellas, que puedan venir centralizado, pero que entiendo que el espíritu final debe ser llegar a un consenso por la igualdad y en pro del feminismo, porque ciertamente, lo opuesto al feminismo es la ignorancia. Nosotros tenemos que luchar por una igualdad real, como digo, con políticas activas reales y que vengan a poner en valor a la mujer en el lugar que le corresponde, independientemente y a un guiño, de las medallas que hayan ganado en las olimpiadas, de si las mujeres leen más que los hombres.

Hago alusión a la moción que presenta el Partido Popular, que nosotros también, en este caso al igual que con el resto, entendemos que entre todas debe verse unificada y puede salir un consenso, pero es cierto y muy importante, que el 8 de marzo apoyemos el paro que proponen el movimiento feminista y los sindicatos, de manera que se pueda visibilizar, de forma real, la necesidad que tenemos de poner en valor, quiénes somos la mujeres y a la realidad que nos enfrentamos todavía, hoy en día.

Nada más y muchas gracias, Alcalde.

Interviene la Sra. Conesa portavoz del grupo proponente de la moción epigrafiada en el punto 9.7.- que manifiesta lo siguiente:

Gracias Alcalde.

Desde el Partido Popular, al igual que desde el resto de los grupos, traemos hoy a Pleno una moción, puesto que como ya se ha dicho, el próximo 8 de marzo conmemoramos el día internacional de la mujer, desde entonces y hasta ahora, la historia de la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres ha sido una historia de éxitos; derechos impensable en épocas anteriores, que forman parte de nuestro día a día, como el acceso a la formación, al empleo, a la propiedad privada o el derecho al voto.

El compromiso con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, tanto de forma individual como a través de instituciones, entidades y asociaciones, han permitido que mujeres y hombres hayamos alcanzado, en España, la igualdad ante la Ley y que se vayan dando importantes pasos para erradicar las diferentes formas de discriminación.

Hoy contamos con un marco normativo que garantiza la igualdad de trato y oportunidades, y el impulso de las políticas públicas para promover el empoderamiento de la mujer y la erradicación de la violencia que se ejerce sobre ella. Son muchos los logros alcanzados, pero no debemos caer en la autocomplacencia, ni en la resignación, porque existen aún muchas desigualdades, que no sólo debemos denunciar, sino afrontar con bastante determinación.

Por ello, debemos impulsar los cambios necesarios que permitan, cuanto antes, afirmar con rotundidad que en España hemos alcanzado la igualdad real de oportunidades, y para ello, pues traemos una moción en la que solicitamos asumir el compromiso haciéndolo extensible a todas las administraciones públicas, de que la medida de las distintas competencias, integrar de forma activa

y transversal el principio de igualdad y trato entre mujeres y hombres en el desarrollo de todas sus actuaciones y decisiones, especialmente en los siguientes ámbitos:

Acceso y promoción en el empleo, erradicación de la violencia de géneros, educación, pensiones, salud, deporte, representación política y social, investigación, desarrollo, innovación, sociedad de la información, cultura, política exterior, cooperación al desarrollo y medio rural.

Y como no podía ser de otra manera, trasladar este compromiso al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía, para su posicionamiento.

Nada más y muchas gracias.

Seguidamente hace uso de la palabra la Sra. Jiménez exponiendo lo siguiente:

Como no estar de acuerdo en el fondo de las cuatro mociones, o sea, en principio yo votaría todas a favor.

Lo que si quiero es aclarar, porque ahora empezaremos un rifirrafe con que moción nos quedamos y con que alegato final nos quedamos, que salga desde el Ayuntamiento, quería aclarar un par de cosas y decir una pequeña crítica, permitirme que diga crítica, de cada una de ellas.

En principio que no nos sea un poco difícil, hablar de feminismo desde un punto u otro punto de la bancada, teniendo en cuenta que el feminismo lo que promulga es la igualdad entre hombres y mujeres, con ello, tanto si hablamos de igualdad o de feminismo estamos hablando de la mismo, primero.

Segundo, ya que hay un mandato constitucional por la igualdad y en contra de la discriminación y el artículo 9.2.- de la Constitución insta a los poderes públicos a hacer efectiva esa igualdad y que durante muchísimos años, desde la conferencia de la mujer en 1995 en Beijing, se está trabajando tanto en el empoderamiento de las mujeres como en la transversalidad del género, como en la corresponsabilidad, es obvio que esta Corporación, este Ayuntamiento tiene que seguir trabajando en ese camino. El camino está abierto y hay que seguir insistiendo en lo mismo.

Por lo tanto, dicho esto, paso un poquito a las críticas a cada una de las mociones, que no son tal crítica. En principio me parece fantástico que pongamos una bandera feminista en la puerta del Ayuntamiento, pero consensuemos que bandera porque en principio todas son lilas y todas tienen el símbolo de la mujer, pero hay muchas; lo digo como una crítica un poco constructiva, por saber de que estamos hablando, vale, de hecho estaría de acuerdo.

En cuanto a la segunda moción, cuando hablamos de que los hombres o varones, asuman el cuidado durante el día de la huelga de la mujer del 8 de marzo, ¿de qué estamos hablando?, porque los hombre deben de ser corresponsables en la crianza de los hijos. No sé si queda muy bien reflejado.

En la siguiente moción que es la del Grupo Socialista, cuidado con los matices, porque los matices cuando hablamos de igualdad son muy importantes, habla de grupos municipales y hay dos personas en esta corporación que no pertenecemos a grupos municipales. Por favor, háganla extensiva a todos los miembros de la corporación municipal, se lo agradeceríamos.

Y luego en cuanto a la última moción del partido popular, por supuesto voy apoyarla, pero a mí me gusta, no sólo hablar de compromiso, sino de acción. Yo en el tema del feminismo soy más de acción que de otra cosa. Con lo cual, como base o fundamento para empezar hablar me parece fantástica, por eso la apoyaría, pero no dejaría de obviar que hay una huelga feminista convocada para el 8 de marzo, que no lo dice la moción aunque la moción es perfecta, pero está ahí y está convocado en ciento setenta y siete países y por colectivos de mujeres, en general. No por administraciones, estados, no, por mujeres y colectivos de mujeres. Tanto como se haga de una forma, veinticuatro horas, o un paro de dos o tres horas, pero está ahí y hay que tenerla en cuenta.

Entonces, vuelvo a repetir, que la huelga del día 8 lo que pone encima de la mesa es un debate profundo, por supuesto es un decir: aquí estamos. Somos en 51% de la población mundial y estamos aquí, y si nosotros no trabajamos, en el trabajo no remunerado, el mundo se para y si el

mundo se para, ¿qué hacemos? Eso es lo que viene a poner en cuestión la huelga y por supuesto poner encima de la mesa el debate para reconocer que es lo que hacemos las mujeres en esta sociedad y lo importante que es. Ese es el fundamento de la huelga, por eso digo que no la obviemos, que también la tratemos.

Gracias Alcalde.

Seguidamente hace uso de la palabra la Sra. Abad diciendo lo siguiente:

Gracias Alcalde, como se va a debatir un poco las mociones todas en conjunto, que el miércoles, jueves, bueno el día ocho de marzo, en el que se celebra el día de la mujer trabajadora a nivel internacional; yo empezaré diciendo que el día de la mujer trabajadora no solamente es el día 8 de marzo, el día de la mujer trabajadora es el día 9, 10 y durante todo el año. Entonces, en España tenemos una suficiente normativa para que verdaderamente se trabaje por la igualdad de género, como acabo de decir, todo el año y como así lo recoge la Constitución Española, en su artículo 14, en una Ley Orgánica, así como en la Junta de Andalucía tiene, también, una Ley en la que se está modificando, o sea, para trabajar por el género, por la mujer de forma más contundente que se ha estado haciendo hasta ahora.

Hemos ganado puesto en la sociedad, la mujer española, pero que todavía tenemos que seguir impulsando políticas públicas que promuevan en empoderamiento de la mujer, por lo que tendríamos que seguir trabajando en erradicar discriminación, en el acceso al empleo entre hombres y mujeres con una misma formación, eliminar brechas salariales y barreras en las que las promociones de ascenso a ocupar puestos de mayor relevancia, siempre se les suele dar más al hombre, frente a la mujer, equidad en las pensiones y por último, trabajar por la conciliación personal, laboral y familiar, fomentando la corresponsabilidad entre hombres y mujeres.

Con respecto a las mociones, que más o menos son parecidas como son las de Izquierda Unida y Podemos, así como la del Partido Socialista, yo sobre el primer punto voy a decir que no apoyó la manifestación, que creó que tiene tintes políticos, más que en la defensa de la mujer, entonces, no la voy a apoyar.

Con respecto a que estemos con las asociaciones de mujeres, por supuesto que el día siete yo voy a estar con las asociaciones de mujeres, como son Englobacions, las mujeres progresistas Victoria Kent, Ambae y creo que están también Bandera Rosa.

Y con respecto que se enarbole la bandera feminista, que sinceramente no sé cual es, en el Ayuntamiento, yo enarbolaría la bandera de la igualdad de derecho, de la paridad entre géneros y de la equidad. Esto, más o menos va en relación a la moción de Izquierda Unida con Podemos. Con respecto a la moción de Podemos, me ha llamado poderosamente la atención, en el que ese día se utilicen las redes municipales, para animar a todos aquellos hombres a que ocupen, de alguna manera, la vida familiar o las cosas del hogar, para que sus mujeres puedan salir a la calle; sinceramente, no sé si lo he interpretado mal, pero me parece un comentario bastante machista y sexista, porque el que, tú quédate hoy y déjame a mí que vaya, pues sinceramente, lo he interpretado así.

Pues le vuelvo a decir, no es cuestión de un solo día, es cuestión de seguir trabajando por una verdadera igualdad de género, entre otras cosas, porque la igualdad de género se trabaja desde las familias, en educar en igualdad y compromisos, si queremos fomentar una mayor corresponsabilidad entre niños y niñas, que en el futuro serán mujeres y hombres en asunción de obligaciones familiares; totalmente en contra de ese punto.

Y con respecto a punto de la moción que presentaba el Partido Socialista, pues bueno, de alguna forma corroborar lo que ha dicho María José. Es decir, nosotros aquí somos veintisiete concejales, de los cuales nosotras dos somos no adscritas y mujeres, entonces que se nos tenga un poquito más en consideración a la ahora de hacernos un poco más partícipes, es decir no los grupos políticos, es que sí hay grupos políticos, pero hay dos mujeres que somos concejales y no adscritas, que nos tengan un poquito más en cuenta.

El partido socialista, además, también presenta la moción diciendo que está aprobada por los partidos político y los sindicatos, yo me gustaría que hiciesen una reflexión porque llevamos cuarenta años de democracia, donde los agentes sociales, trabajadores y empresa, lo que es la patronal, se sientan, años tras años, a negociar convenios colectivos en las empresas; entonces, yo digo, ¿cómo es que se ha consentido hacer un brecha salarial, entre hombres y mujeres, en esta año?, por lo que tanto estamos luchando y la mayoría de las mociones ha llegado aquí.

Hagamos una reflexión sobre eso, todos, agentes sociales que también van a estar en la manifestación, los partidos, para que en las próximas negociaciones con las empresas, no se mire sólo por revalorizar los puestos de los hombres y sea de forma ecuánime y que todos seamos iguales, con respecto a la Ley que así nos lo dice la propia Constitución como norma suprema del estamento jurídico.

Con respecto a la moción de ustedes, decir que yo en el fondo si me siento un poco discriminada en esta corporación. ¿Por qué?, es decir a la hora de hablar, de trabajar, todo el mundo tiene una mesa donde colocar sus papeles, y las dos concejales adscritas, nuestros papeles y donde tenemos que escribir es encima de nuestras rodillas. Y a la hora de hablar, no podemos estar cómodas, pues como están la mayoría de los portavoces, enfrente de un micrófono y de una mesa. Si que es verdad que hay concejales, como la mayoría de ustedes, como Pilar o como Vicky, pero también es verdad que la participación y la forma de entrar o de trabajar en el Pleno, ustedes hablan una o dos veces, dependiendo si las mociones van para ustedes y si las tienen que defender; en cambio, nosotras a la hora de hablar estamos en un continuo. Entonces, para mí, eso también es una forma de discriminación.

Nada más y muchas gracias.

A continuación interviene el Sr. Holgado diciendo:

Tras analizar las cuatro mociones observamos que tienen el mismo fin, consideramos que sería más conveniente, o hacer una moción conjunta o hacer una declaración institucional, algo que ya se ha hecho en otras corporaciones como en la del Ayuntamiento de Madrid.

Entonces, creemos que sería mejor sentarnos y ver una moción conjunta o hacer una declaración institucional como la del Ayuntamiento de Madrid.

Muchas Gracias.

El Sr. Alcalde dice que son muy sensatas las palabras del Sr. Holgado y a continuación abre unos turnos de segundas intervenciones, haciendo nuevamente uso de la palabra la Sra. Guerrero, la que interviene diciendo lo siguiente:

Muchas Gracias.

En principio cuando aprecié las mociones que traíamos al Pleno, a excepción de algunas puntualizaciones de las que me gustaría dejar constancia, pues estaría a favor de apoyarlas todas, evidentemente.

En cuanto a la del Grupo Algeciras Sí se Puede, por supuesto su moción la suscribimos coincidiendo con la nuestra, prácticamente, en todos los puntos y cumplimentando, también, al reivindicar de forma explícita lo que ellos han explicado muy bien: la huelga de cuidados, acento en la importancia social de este trabajo, que la mayoría de estos trabajos lo realizan mujeres, muchas veces poco reconocidos y en condiciones muy precarias. Por lo tanto, por esa parte bien.

En cuanto a la moción que trae el Partido Socialista, también es favorable, pero me gustaría decirles que la jornada de huelga del ocho de marzo es algo más que los paros de dos horas que han convocados UGT y CC.OO., es decir hay una jornada de veinticuatro horas de huelga que es perfectamente legal y que cualquier trabajador la puede hacer, ya sea hombre o mujer. Lo que si es cierto es que se pide que se visibilice el paro femenino, de las mujeres asalariadas y de las que no lo

son, pues para eso está lo que han dicho los compañeros, la huelga de cuidados y las actividades que se van hacer por esa parte.

Hacen referencia, también en su moción, a la aprobación a la Ley de Igualdad Laboral, con una serie de medidas correctoras para paliar el rechazo de género, pero en los inicios, no atajar de raíz, tampoco, el problema de la desigualdad.

En cuanto a la modificación de la Ley para la promoción de género de Andalucía pues, por supuesto me esperaré al debate y aprobación futura, así como enmiendas que puedan asumir, esperemos que sirva para alcanzar la igualdad entre hombre y mujeres.

En cuanto a la moción que trae el Partido Popular, a mí, me llama mucho la atención, que en ningún momento habla de feminismo de igualdad, eso es incuestionable. Sin el feminismo no se pueden entender, precisamente, el reconocimiento de derecho hacia nosotras que no hace mucho tiempo en la historia no teníamos, por ejemplo existen mujeres que dieron su vida por el derecho al voto, entre otros muchos.

También me sorprende que no suscriben, ninguna, las acciones del ocho de marzo, no sólo la huelga, sino otras reivindicaciones que se ponen, aunque si es verdad, que hace referencia a la fecha histórica del 25 de marzo de 1.911, cuando ciento cincuenta mujeres inmigrantes al ser encerradas en un disturbio, de origen laboral, murieron; y las consecuencias que trajo ésto.

También hacen referencia al aumento del trabajo femenino en España, en los últimos tiempos, pero este trabajo es muy precario y casi siempre son contratos a tiempo parciales, tienen menor salario, menor cotización y menor relevancia social. Verdaderamente, la precariedad laboral tiene rostro femenino.

En cuanto a la brecha de genero, no mencionan los derecho legales de su partido a la penalización de la maternidad en nuestro sistema laboral, llevan ya bastante tiempo gobernando, y los permisos de paternidad y maternidad, ni están equipados ni se espera, ni tampoco se habla de que sean intransferibles y creo que es una muy importante, por la que existe la brecha de género; tanto la laboral como la de pensiones, que hacen después de las que vienen en su moción. Hacen referencia a que las excelencias las cogen mujeres, cierto, y también son la mayoría de ellas, las que se suscriben a los planes de conciliación laboral, y es por esto, la reducción de salarios, de horarios de cotización, es lo que hace que después existan las brechas en las pensiones.

Si que es cierto que ustedes restauraron el convenio del Partido Popular, quiero decir el convenio de maternidad en las pensiones de las mujeres, que ha paliado un poco las diferencias, de las pensiones femeninas. Pero, bueno sería como medida a posteriori, como han hecho los señores que nos gobiernan ahora, que cuando han visto el fallo, han dicho vamos a corregir, pero no vamos a la raíces de los problemas. Además este complemento que el Partido Popular puso, esa parte de los hijos, y deja por supuesto fuera a aquellas mujeres que hayan tenido un solo hijo, o que hayan tenido que reducir, o dejan sus trabajos por cuidados a otros familiares, a familiares dependientes y demás. Pero pese a todo ésto, coincido con el espíritu que presentan en la moción y también estaría dispuesta a respaldárselo, poniendo el compromiso con el feminismo y con la igualdad que es lo mismo y está por encima de todas estas puntualizaciones.

Nada más muchas gracias.

La Sra. Rodríguez Salcedo dice lo siguiente:

Muchas Gracias, Alcalde.

Bueno yo en un principio cuando se ha comentado aquí lo de consensuar declaración y demás, desde luego nosotros lo que no vamos a apoyar son feminismos cosméticos, que se maquillan con palabra vacías. Nosotros hemos venido a reivindicar la huelga del 8 de marzo y lo tenemos muy claro.

En cuanto al tema, que parece que suscita, también polémica de que los hombres ese día se dediquen a cuidar a los hijos y a los familiares, vamos a ver, lo tienen que hacer todos los días, por

supuesto, todos los días. Esta lucha es también para eso para conseguir la igualdad, también, en los cuidados, o sea, nos parece fundamental.

Nosotros lo que reivindicamos es que el paro sea de veinticuatro horas, con lo cual, si normalmente una pareja cuidan los dos, ese día que lo haga las veinticuatro horas el hombre, era lo que nosotros queríamos decir.

En cuanto a la moción de Izquierda Unida, por supuesto, que coincidimos es más o menos la misma y la vamos apoyar, por supuesto.

La moción del PSOE, el primer punto del acuerdo hace referencia al apoyo de la huelga promovida por CC.OO. y UGT, definida en paros laborales de dos horas. Nosotros queremos incidir en que la finalidad de la huelga es que sin nosotras se para el mundo y dos horas no son suficientes. Los paros de dos horas registrados por UGT y CC.OO. nos parecen insuficientes para conseguir el objetivo de visualización de lo que puede suponer que todas las mujeres puedan parar durante veinticuatro horas en ese día, en todos los aspectos. También en ningún momento nombra al resto de organizaciones y tenemos que recordar, en este punto, que la organización de la huelga cuenta con el apoyo de otros sindicatos, tales como: CGT, CNT, SADOP, etc..., que han registrado la huelga de veinticuatro horas, por eso nosotros el primer punto de la moción del partido socialista, no la vamos a apoyar, el resto sí.

Y en cuanto a la moción del Partido Popular, bueno ustedes muestran una fotografía de la igualdad en España, que bueno nosotros no estamos muy de acuerdo, creo que es bastante distorsionada pero en dos minutos no da tiempo de ir punto por punto, pero sí que voy a ir al grano en el tema de los compromisos. En su exposición de motivos, ustedes dicen que tiene que impulsar los cambios para reducir las desigualdades, sobre todos las retributivas, y sin embargo votan en contra de la igualdad retributivas para terminar con la brecha salarial.

Ustedes dicen que hay que impulsar la igualdad de oportunidades a través del sistema educativo, y sin embargo votan en contra de una moción para garantizar la formación en igualdad, entre mujeres y hombres, a todo el alumnado de educación primaria, secundaria y bachillerato.

Ustedes dicen que hay que impulsar los cambios necesarios para erradicar la violencia que sufren las mujeres, y votan en contra de una moción que presentamos para aumentar los fondos contra la violencia machista y para la promoción de la igualdad. Y que decir de los presupuestos municipales con una partida de cero euros para combatirla, o el famoso Pacto de Estado que cinco meses después de su aprobación sigue sin ponerse en marcha, ninguna de las medidas por parte del Gobierno.

Ustedes dicen de promover los medios necesarios para la inclusión social y laboral, de la mujer, con discapacidad y ustedes votan en contra de la nueva Ley de los Derechos y la Atención con las Personas con Discapacidad en Andalucía, en la que se prevé distintos instrumentos y medidas, como la elaboración de planes integrales para personas con discapacidad en general y para las mujeres.

Ustedes dicen que tienen que potenciar la participación de las mujeres en diversos ámbitos, entre ellos, el político. Y sin embargo, ustedes fueron el único grupo político que no votó que sí para la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Ustedes dicen que tienen que impulsar los cambios necesarios para impulsar la conciliación y vota en contra de una proposición de Ley del PSOE que permitía garantizar la conciliación, pidiendo que se modificara el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, para incluir la obligación, por parte de las empresas, de registrar diariamente la jornada de cada trabajador, para evitar el abuso de las compañías que dejan sin pagar el 45% de las horas extras.

Así que me gustaría que me explicaran a que compromiso se refieren cuando hablan de integrar el compromiso de igualdad, de trato y de oportunidad. Para nosotros, esta moción es un lavado de cara de su partido que ha demostrado que la igualdad le importa bien poco. Y como siempre nos trae un brindis al sol, una moción vacía, que no contempla dedicar partida

presupuestarias concreta para llevar a cabo esos compromisos, así que le proponemos una enmienda al acuerdo que contemple dotar presupuestariamente y con presupuesto suficiente toda las medidas contemplada en el Pacto de Estado contra la violencia de género y aquellas medidas para la promoción de la igualdad.

Muchas Gracias.

A continuación interviene la Sra. Díaz, diciendo lo siguiente:

Muchas Gracias Alcalde.

A la vista de que parece inviable que se pueda lograr un acuerdo de todos los grupos, o eso parece, nosotros sí que es cierto María José, que evidentemente lo hacemos extensivo a todos los miembros de la Corporación y así pedimos que conste en acta, que se amplíe y se acepte esa enmienda que nos ha hecho.

Parece ser que sobre todo para dirimir, aquí, el kit de la cuestión, porque en el fondo creo que estamos todos de acuerdo, en el fondo, pero sobre todo viene a estar el punto de la huelga del 8 de marzo, el apoyo de la huelga y de las distintas pretensiones que se pretenden, dentro del movimiento para el ocho de marzo.

Nosotros vamos a votar a favor de las mociones que presentan los grupos, también la del Partido Popular, aunque entendemos que le ha faltado valentía, al Partido Popular, de poder afrontar el reto del feminismo que parece que les cuesta un poco de trabajo, pero vamos a apoyar porque en el fondo estamos de acuerdo con la parte prepositiva que nos presentan aunque no haya medidas concretas, pero sí que es cierto, que el compromiso debe de ser junto también del Ayuntamiento de Algeciras, que les recuerdo, que existe todavía una brecha entre los puestos directivos y los intermedios, hay más hombres que mujeres, también el Ayuntamiento de debe poner las pilas en eso, en que exista esa igualdad en los puestos de nuestro Ayuntamiento. Pero sí que hay una parte, que a mí me gustaría traer, aquí a colación y que no se ha hablado, la verdad que me ha parecido lamentable, desde luego, y creo que todos deberíamos censurarlo, las declaraciones que ha tenido la Ministra, Dña. Dolores Montserrat, Ministra de Sanidad y Asuntos Sociales, la verdad que lo he recogido porque no entiendo como, vistas esas declaraciones, se hace totalmente imposible que ustedes vayan a apoyar la huelga, ya que la propia Ministra ha dicho que ella va a trabajar por la igualdad. Pero luego ha hecho una serie de declaraciones, yo la leí en La Razón, dice hay hombres que son grandes defensores del talento femenino, no sé que debe de parecerse, puede tener mucho talento pero debe estar en igualdad de condiciones con el resto, dice que ninguna mujer tiene que soportar, hoy, ninguna situación de maltrato por falta de recursos económicos, eso ha dicho la Ministra. Es que eso, que se lo digan a las víctimas de violencia, es que es muy fuerte que haya hecho estas declaraciones la Ministra, la verdad que me ha sorprendido.

Luego además, cuando dice que va a trabajar por la igualdad, es que ya creo que se ha cubierto de gloria, no comparto para nada esas declaraciones que ha hecho y creo que son lamentables, que desfavorecen, totalmente, el espíritu en pro de igualdad incluso de su propia moción. Ni que decir tiene, que el propio Presidente dijo que en el tema de la igualdad salarial mejor no entrar, fue las palabras del propio Presidente.

A la vista de esas declaraciones, veo que va hacer difícil para el Partido Popular apoyar la huelga, entonces de ahí esa moción. Pero si que quería dejar claro que nosotros en la moción lo que hemos pretendido es, si no bien evidentemente arreglar toda la brecha salarial, nosotros mismos no íbamos a poder, necesitamos el consenso de todos, como decía unidad política y unidad institucional, voluntad política.

Tienen que tener en cuenta que nosotros reivindicamos, como digo una acción política contundente, que ponga fin a la situación de la discriminación de la mujer en el ámbito laboral y salarial, que todos y todas nos hagamos eco de las justas reivindicaciones de las organizaciones feministas. Eso quiero dejar claro que es lo que nosotros pretendemos.

No puede haber una sociedad, verdaderamente, democrática sino somos capaces de eliminar los comportamientos y actitudes machistas, y las declaraciones de la Ministra, son declaraciones machistas. Atentan con más de la mitad de la población, y se entienden en todos los ámbitos, desde el familiar y laboral, hasta la más cruel de las manifestaciones como es la violencia de género, que se ejerce sobre las mujeres. Por eso, nosotros queremos que de forma unánime llegásemos a un consenso, esa es la voluntad que nosotros tenemos, parece ser que va haber dificultad en que eso se lleve a cabo, compartimos, como digo y votaremos a favor, de las mociones de los distintos grupos y esperamos que podamos llegar a ese consenso.

Nada más y muchas gracias.

Seguidamente interviene la Sra. Conesa diciendo:

Gracias Alcalde, con su venia.

Después de oídas todas las intervenciones de los compañeros está claro y bien lo ha dicho la Sra. Jiménez que la igualdad de oportunidades, entre hombres y mujeres, igualdad de trato y no discriminación es un derecho fundamental incuestionable, consagrado en la Constitución en tratados internacionales e incluso en la carta de derechos humanos.

Por ello, y creo que todos tenemos este mismo espíritu, dentro del contenido de nuestra moción, creo que el objetivo principal que todos debemos de tener, los que tenemos responsabilidad de una u otra manera en el Gobierno, debe ser claro y contundente, trabajar junto para alcanzar mayores cuotas de igualdad, dejando de lado nuestras diferencias políticas o partidistas, como se ha hecho y se ha puesto, aquí, de manifiesto en el pacto contra la violencia de género que hemos sido capaz de llegar a grandes avances.

Del mismo modo, creo que estamos todos en condición de estar de acuerdo y mantener que el derecho a la huelga, es un derecho que también es individual que viene recogido institucionalmente, pero es un derecho de libre ejercicio, su adhesión y participación en la misma, depende de la persona.

Nosotros respetamos, sumamente, este derecho y por supuesto desde el Ayuntamiento se dan todas las facilidades para que aquella persona que quiera sumarse, pues que así lo gana e incluso se ponen todos los medios necesarios. Incluso hacemos nuestros propios actos reivindicativos contando con asociaciones, los nuestros propios y también los de ello, en los que participamos porque queremos que sea una cosa de todos, hemos accedido a una petición escrita de Izquierda Unida, para que en ese día se intente, por todos los medios dentro de las posibilidades, el que no haya ningún tipo de intervención de que las personas puedan ir, y si decir que hay que dejar constancia que desde el Ayuntamiento, desde los sindicatos del Ayuntamiento, en ningún momento ha habido petición de convocatoria de la huelga. Si es cierto que se ha pedido una asamblea durante un periodo de tiempo de dos horas, en la que el compañero de personal, a través de la persona correspondiente pues se ha autorizado, sin ningún tipo de problema, pero no podemos dejar de lado, ni olvidar que el derecho a la huelga, en ese día, el trabajador tiene un derecho a no percibir el salario, que le repercute también en la parte proporcional, del salario y de las pagas extras, días de descanso. Todo esto lleva a que debemos ser muy cautos para que sea la persona la que decida si se quiere sumar o no.

Decir que desde el Partido Popular entendemos que participando en una huelga, no mejoramos la situación de las mujeres. Las mujeres lo que demandan, de todos nosotros, es que las formaciones políticas trabajemos conjuntamente, pues en crear un mercado laboral más inclusivo, mejorar salario, que desaparezcan, de una vez por toda, esa brecha salarial, facilidad en la conciliación familiar, en ser madres, sentirse segura y que desaparezca la violencia de género. Y en esta línea, es la línea en la que nosotros hemos presentado es espíritu de la moción del Partido Popular, pero insisto no haciendo el paro de dos horas o acudiendo a la huelga vamos a conseguir

solucionar, que reitero respetamos sumamente, pero creo que no va a dar solución. Además entendemos que es una huelga que tiene un voluntad partidista e ideología, más que evidente.

Hemos intentado, está misma mañana llegar a un acuerdo, en la línea que ha dicho en su intervención la Sra. Díaz, se le ha trasladado a los portavoces, en la Comisión de Hacienda, una propuesta de declaración institucional, una declaración imparcial que no la redactamos, ni siquiera nosotros. Hemos decidido proponer una declaración institucional que viene redactada por la Federación Española de Municipios y Provincias, pero no hemos tenido respuesta de ninguno de los compañeros. Y yo si solicitaría en esa línea, pues antes de ir a votación, pues retirar todas nuestras peticiones y llegar a esa declaración institucional que además la tiene el Sr. Secretario en su mano y existen copia, y lo único que se ha hecho es cambiar Municipios y Provincias por el Ayuntamiento de Algeciras y municipios. En el caso que no pueda ser posible, si pediría que el voto separado, aunque si había una moción in voce respecto a las mociones de alguno de los proponente, respecto a Izquierda Unida sería modificar en su punto primero a fin de poder progresar, con la totalidad de la moción, modificar la palabra de apoyar, por respetar y facilitar los medios de esa huelga.

En cuanto a la moción de Algeciras Sí se puede, le solicitamos lo mismo pero obviando, lógicamente, el último punto, del punto dos, que habla de facilitar en la medida de lo posible, tal y como ha dicho, la Sra. Abad, la conciliación la corresponsabilidad, el hombre no tiene que hacer una excepción y encargarse, por un día para que la mujer vaya a una huelga. Esto es cosa de todos los días de año y creo que es una cosa justa de suprimir esa frase, que supongo que viene de modelo tipo, pero que desafortunada.

Y al Partido Socialista, por supuesto, el voto separado.

A continuación vuelve hacer uso de la palabra la Sra. Jiménez diciendo:

Estamos hablando de no discriminación, Alcalde.

Rápidamente, he leído la declaración del Excmo. Ayuntamiento que nos han facilitado, con lo cual la apoyaría como una moción de mínimo, por lo cual voto favorable.

Si no llegamos a un acuerdo, creo que es negativo para lo que estamos hablando de la igualdad y de la conmemoración del 8 de marzo por la lucha de la igualdad, pero bueno veo que casi es imposible, pero bueno si creo que en todas las mociones subyace lo mismo, es que la demanda que siguen haciendo las mujeres durante todos estos años, aumento sobre todo últimamente de la violencia de género y sexual, degradación del empleo femenino, el desempleo tiene nombre de mujer, la degradación de los servicios sociales que sigue repercutiendo negativamente en nosotras, degradación de derechos civiles, en definitiva, todos apoyamos lo mismo, intentemos llegar a unos principios mínimos que acordar, porque entonces estamos dando muy mala imagen a la ciudadanía de Algeciras.

Yo creo que cada uno tiene su reivindicaciones, que cada uno apoya su moción porque la cree justa, y lo entiendo perfectamente, de hecho yo estoy dispuesta a votarlas, todas, a favor, pero creo que por cara a la ciudadanía, deberíamos llegar a algún tipo de consenso, aunque fuera de mínimos.

Muchas Gracias.

Seguidamente interviene el Sr. Holgado que expone lo siguiente:

Nosotros para posicionarnos creemos que cuatro mociones, parece que cada grupo va por libre, damos una imagen que no debemos de dar. Debemos dar una imagen de unidad, hemos leído la propuesta de la FEMP, nos parece bien y nosotros también la hemos hecho llegar a los diferentes grupos la propuesta que se hizo en Madrid sobre la propuesta institucional, tanto una como otra nos parece bien.

Si se va a votar moción por moción, nosotros nos vamos a abstener porque consideramos que hay que tener unidad en este tema.

Vuelve a hacer uso de la palabra para posicionarse ante las propuestas realizadas por el Partido Popular, la Sra. Guerrero, diciendo:

Empiezo por el final, en cuanto a la declaración de la FEMP, yo no estoy en contra de que la aprobásemos, de acuerdo. Yo la aprobaría también, pero nuestras mociones, cada una de ellas con sus diferencias que traen y claro que tenemos diferencias, es evidente en este tema como en otros muchos, pero eso no es nada malo. Los matices que podamos hacer desde Izquierda Unida, desde el Partido Socialista, desde Podemos..., son matices y creo que nuestras mociones merecen que se traten a parte y por separado. Insisto que el manifiesto de la FEMP creo también que como corporación lo podíamos hacer.

En cuanto a lo que me ha pedido del primer punto nuestro, apoyar la huelga general, es que apoyar no es secundar. Apoyar una huelga es estar a favor y conforme con ella, otra cosa es que cada trabajador o que cada persona pueda, no ir, ir dos horas, ir veinticuatro horas o hacer otro tipo de cosa.

Muchas Gracias.

El Sr. Alcalde pregunta:

Sra. Guerrero, ¿admite usted que se vote su moción por puntos o quiere que se vote completa?

La Sra. Guerrero contesta:

Que se vote por puntos.

Seguidamente y con el mismo sentido que la anterior, vuelve hacer uso de la palabra la Sra. Rodríguez Salcedo y dice:

Muchas Gracias, Alcalde.

Nosotros también aceptamos el voto por puntos pero no aceptamos las enmiendas que nos presentan. También queremos preguntar si nos aceptan la nuestra, la que hemos propuesto a la moción del Partido Popular de que haya una dotación presupuestaria.

En cuanto a la declaración, nosotros no hemos venido hacer una declaración institucional, como se hace todos los años, para al final, no cambiar nada. Nosotros hemos venido apoyar la huelga del ocho de marzo, y lo tenemos muy claro.

A continuación vuelve a intervenir la Sra. Díaz y dice:

Gracias Alcalde.

No tenemos que rajarnos las vestiduras por pensar que tenemos puntos de vistas diferentes en este tema, evidentemente son posiciones diferentes. Nosotros sobre la declaración de la FEMP, que hemos hecho nuestra y que nos han pasado, ahora, con el logotipo del Ayuntamiento, no tenemos inconveniente, es decir esa declaración se puede leer y se puede hacer de todos, independientemente, de las mociones que hayamos presentado. La declaración es, ni siquiera una moción de mínimos, no es ni moción ya que no tiene parte dispositiva, es una declaración institucional que compartimos, porque no se dice nada con lo que no estemos de acuerdo. Podemos leerla y hacerla de todos, creo que es así, pero nosotros nuestra moción no la vamos a retirar y respecto al voto, sí el voto separado, sin ningún problema Alcalde.

Cierra el turno de intervenciones la Sra. Conesa, diciendo:

Gracias Alcalde.

Nosotros vamos a seguir con el voto separado, una pena el tema de Algeciras Sí se Puede, máximo cuando incluso en el Ayuntamiento de Madrid, Carmena ha dejado de lado algunos temas

para conseguir ese consenso de mínimos, dejando de un lado los intereses políticos de otros. Si decir que no vamos acceder a la petición de aumentar la consignación económica, puesto que no estamos hablando de medidas concretas, sino de un apoyo genérico de seguir trabajando en la línea de lo que se viene haciendo hasta ahora y lo ha dejado claro en mi intervención, nada más y muchas gracias.

9.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDAD SOBRE APOYO A LA HUELGA FEMINISTA DE 8 DE MARZO DE 2018.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El próximo 8 de Marzo, es el día Internacional de la Mujer Trabajadora, el movimiento feminista con el apoyo de organizaciones y colectivos políticos, sociales y sindicales convoca una huelga general de las mujeres a lo largo y ancho de nuestra geografía

Una convocatoria de denuncia frente a las desigualdades, las discriminaciones y las violencias estructurales que sufrimos más de la mitad de la población mundial, las mujeres, pero también de reivindicación de un nuevo modelo social, justo, democrático e igualitario.

Una huelga feminista contra un sistema heteropatriarcal que permite que las desigualdades estructurales que padecemos las mujeres estén alcanzado tales niveles de gravedad y de tal dimensión, que hace ineludible tomar las calles, las instituciones y los centros de trabajo para demostrar que sin nosotras el mundo se para.

Un mundo cuyo funcionamiento nos engloba y nos dibuja en estos escenarios:

La brecha salarial, que no desaparece. En todo el mundo, las mujeres ganamos sólo entre el 60 y el 75 por ciento del salario de los hombres en trabajos de igual valor.

En España el trabajo dedicado por las mujeres a los hogares, al cuidado y a la reproducción alcanza el 53 % del PIB, lo que significa que el Estado hace recaer en las mujeres gran parte de lo que debería estar atendido a través de los servicios públicos.

La práctica de la interrupción voluntaria del embarazo no está garantizada para todas las mujeres. La legislación existente permite que la clase médica pueda negarse a realizar el IVE en los centros sanitarios públicos y el código penal sigue contemplando el aborto como delito.

En el arte, en la literatura, en el cine, en las matemáticas, en la biología, en la ingeniería o arquitectura..., en todas las artes y disciplinas humanas, las mujeres apenas existen. Esta invisibilización conlleva que las mujeres no aparezcan en la narración de la Historia y que todas sus aportaciones hayan y sigan siendo totalmente ignoradas.

Las agresiones sexuales y las violaciones, en algunos casos, han pasado de ser actos criminales individuales a formas grupales cada vez más presentes.

Los continuos asesinatos de mujeres, que deben traducirse en un rechazo frontal a esta inaceptable realidad, que consolide la construcción de una cultura anti patriarcal para erradicar esta violencia sistémica de la vida de las mujeres.

La notoria expansión que está adquiriendo el debate y la demanda de los vientres de alquiler, de mujeres pobres, que son quienes se ven obligadas a esta forma de explotación.

Las miles de mujeres y niñas traficadas para consumo sexual de los hombres y su irrefutable conexión con la “industria del sexo” y la prostitución.

Por éstas y muchas más razones este Ayuntamiento apoya la Huelga Feminista convocada para el 8 de marzo. Una huelga que irá enmarcada con grandes manifestaciones a lo largo de todo el territorio español donde las mujeres tomarán las calles para demostrar que no sólo hay que

parar el mundo sino también que también hay que transformarlo cambiando sus modelos patriarcales por modelos de igualdad, justicia, paridad, libertad, diversidad y democracia.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta al Pleno para su aprobación si procede la siguiente

MOCIÓN:

Apoyar la Huelga General de las Mujeres, facilitando su desarrollo en este Consistorio.

Facilitar con todos los medios materiales, personales y de difusión las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que convoquen las asociaciones de mujeres en el 8 de marzo.

Enarbolar la bandera feminista en el Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres.”

Suficientemente debatido el asunto, se procede a votar por puntos la moción presentada.

La Corporación Municipal Plenaria, por 11 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcántara, Guerrero y Jiménez), 15 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz y Abad) y 1 Abstención (Señor: Holgado) **ACUERDA** rechazar el apoyo a la Huelga General de las Mujeres, facilitando su desarrollo en este Consistorio.

La Corporación Municipal Plenaria, por 26 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad) y 1 abstención (Señor: Holgado) **ACUERDA** facilitar con todos los medios materiales, personales y de difusión las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que convoquen las asociaciones de mujeres en el 8 de marzo.

La Corporación Municipal Plenaria, por 11 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcántara, Guerrero y Jiménez), 15 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz y Abad) y 1 Abstención (Señor: Holgado) **ACUERDA** rechazar el enarbolar la bandera feminista en el Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres.

9.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE ALGECIRAS SÍ SE PUEDE SOBRE APOYO A LA HUELGA DEL 8 DE MARZO DE 2018.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El próximo 8 de marzo, día Internacional de la Mujer, el movimiento feminista, con el apoyo de organizaciones y colectivos políticos, sociales y sindicales, ha convocado una huelga general de las mujeres en todo el Estado.

Esta convocatoria denuncia las desigualdades, las discriminaciones y las violencias estructurales que sufren más de la mitad de la población mundial, las mujeres, pero también es una reivindicación por un nuevo modelo social, justo, democrático e igualitario.

Esta huelga feminista es un lucha contra un sistema que permite que las desigualdades estructurales que padecen las mujeres estén alcanzando tales niveles de gravedad y de tal dimensión, que hace ineludible tomar las calles, las instituciones y los centros de trabajo para demostrar que sin las mujeres el mundo se para.

Las mujeres siguen asumiendo en todo el mundo una carga desproporcionada de trabajo no remunerado, soportando dobles jornadas, la laboral y la de cuidados.

El trabajo dedicado por las mujeres a los hogares, al cuidado y a la reproducción alcanza el 53% del PIB, lo que significa que el Estado hace recaer en las mujeres gran parte de lo que

debería estar atendido a través de los servicios públicos. Los recortes en sanidad, servicios sociales, educación y dependencia se hacen a costa del trabajo y del tiempo de las mujeres.

Por tanto, el trabajo doméstico y de cuidados de las mujeres es, actualmente, imprescindible para el sostenimiento de la vida, pero además es un trabajo gratuito o devaluado, convirtiéndose en una trampa para ellas.

Esta huelga, que es también una huelga de cuidados en la familia y la sociedad, debe servir para visibilizar un trabajo que nadie reconoce, pero que es un bien social de primer orden, y que debe ser asumido tanto por hombres como por mujeres, con una redistribución justa de estas tareas.

Estas desigualdades, por desgracia, también se manifiestan a diaria en el terreno laboral donde se presentan de una forma más evidente. La brecha salarial entre géneros es de más del 20% a favor de los hombres con mayor incidencia si son mayores de 45 años.

En todo el mundo, las mujeres ganan sólo entre el 60 y el 75 por ciento del salario de los hombres en trabajos de igual valor.

No se puede seguir aceptando que las mujeres estén sometidas a peores condiciones laborales, ni que cobren menos que los hombres por el mismo trabajo. La precariedad tiene rostro de mujer y muchos de los trabajos que realizan no poseen garantías o no están regulados.

Ellas están trabajando de forma gratuita unos 54 días al año y se enfrentan a un techo de cristal si quieren acceder a puestos de decisión.

Y en cuanto al hecho de la maternidad, ésta es penalizada en el ámbito laboral, mientras que el hombre no sufre ningún tipo de obstáculo por su paternidad. Por eso, la huelga es también una huelga laboral.

Además, debemos recordar que la violencia contra las mujeres en el espacio laboral es una realidad inadmisibile: del 55% de las mujeres que aseguran haber experimentado acoso sexual en la Unión Europea, el 32% lo han sufrido en su lugar de trabajo.

Pero hablamos de violencia, la inaceptable violencia machista que sólo en España ha supuesto el asesinato de más de 1.000 mujeres en apenas 14 años, requiere de políticas reales y efectivas, dotadas de recursos y medios, que ayuden a conseguir una sociedad libre de violencias contra las mujeres y niñas.

El número de mujeres asesinadas por violencia machista en España supera con crece el número de personas asesinadas (no menos injusta y cruelmente) por el terrorismo de razones geopolíticas.

Sin embargo, los medios para combatir la violencia machista son escasos, demostrando la falta de voluntad política para combatirla.

Tampoco se ahonda en las causas que provocan esta violencia. El asesinato por violencia machista es abordado como un suceso, como un hecho aislado, cuando realmente se trata de un problema estructural de nuestra sociedad.

No podemos poner el contador de muertes a cero cuando entra un año nuevo, olvidando las víctimas del año anterior, y normalizando este tipo de violencia. Cualquier tipo de violencia machista, cotidiana e invisibilizada debe ser erradicada.

Desde este grupo municipal consideramos imprescindible que el Ayuntamiento de Algeciras, dentro de sus competencias, contribuya en todo lo posible a que esta convocatoria histórica sea un éxito en nuestra localidad, no sólo por una mera cuestión de igualdad y justicia, sino por ser parte activa en las políticas de igualdad a través de los mecanismos y estructuras organizativas que la Ley reconoce.

Por ello, y ante el anuncio de huelga del próximo 8 de marzo, con cobertura legal por parte de los sindicatos, presentamos los siguientes acuerdos para que sean adoptados por el Pleno del Ayuntamiento de Algeciras:

ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Algeciras tomará las medidas necesarias para garantizar el ejercicio del derecho fundamental de huelga previsto en nuestra Constitución y en nuestra Ley a todas aquellas personas comprometidas con acabar con la discriminación social, legal, política, moral y verbal contra las mujeres y que quieran hacer uso de ese derecho el próximo 8 de marzo.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Algeciras realizará una declaración oficial apoyando la convocatoria internacional de paro de mujeres para el próximo 8 de marzo, así como las justas reclamaciones de igualdad y equiparación real de las mujeres en el ámbito laboral, y dará cobertura y difusión a la huelga feminista y a los actos convocados con motivo de la misma. Asimismo, se hará una campaña desde las redes oficiales municipales para animar a la población masculina a que sean ellos quienes asuman todos los cuidados ese día para facilitar la asistencia de las mujeres a los actos convocados.

TERCERO.- Enarbolar la bandera feminista en el Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres.”

Suficientemente debatido el asunto, se procede a votar por puntos la moción presentada.

La Corporación Municipal Plenaria, por 11 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcántara, Guerrero y Jiménez), 15 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz y Abad) y 1 Abstención (Señor Holgado) **ACUERDA:** Rechazar las medidas necesarias para garantizar el ejercicio del derecho fundamental de huelga, previsto en nuestra Constitución y en nuestra Ley, a todas aquellas personas comprometidas con acabar con la discriminación social, legal, política, moral y verbal contra las mujeres y que quieran hacer uso de ese derecho el próximo 8 de marzo.

La Corporación Municipal Plenaria, por 10 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcántara y Guerrero), 15 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz y Abad) y 2 Abstención (Señores: Holgado y Jiménez) **ACUERDA:** Rechazar el realizar una declaración oficial apoyando la convocatoria internacional de paro de mujeres para el próximo 8 de marzo, así como rechaza las justas reclamaciones de igualdad y equiparación real de las mujeres en el ámbito laboral, dar cobertura y difusión a la huelga feminista y a los actos convocados con motivo de la misma. Asimismo rechaza hacer una campaña desde las redes oficiales municipales para animar a la población masculina a que sean ellos quienes asuman todos los cuidados ese día para facilitar la asistencia de las mujeres a los actos convocados.

La Corporación Municipal Plenaria, por 11 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcántara, Guerrero y Jiménez), 15 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz y Abad) y 1 Abstención (Señor: Holgado) **ACUERDA:** Rechazar el enarbolar la bandera feminista en el Ayuntamiento, como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres.

9.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Ante la proximidad del día 8 de Marzo, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Algeciras manifiesta un año más su compromiso con las mujeres, con la defensa de sus derechos y con las políticas de igualdad como instrumento para avanzar hacia una sociedad democráticamente más justa y equilibrada en la toma de decisiones entre hombres y mujeres.

Reconocemos los avances que a lo largo de las décadas se han desarrollado en nuestro país en materia de igualdad, pero a la vez también reconocemos los retrocesos y recortes que se vienen produciendo en las políticas de igualdad, especialmente en el ámbito local debido al cambio legislativo que ha modificado sustancialmente el ámbito de competencias de los Ayuntamientos en estas áreas.

No puede haber una sociedad verdaderamente democrática si no somos capaces de eliminar los comportamientos y actitudes machistas que atentan contra más de la mitad de la población. Y ese machismo, fruto del patriarcado más rancio y más perjudicial para las mujeres se extiende en todos los ámbitos, desde el familiar, social y laboral hasta la más cruel de las manifestaciones como es la violencia de género que se ejerce hacia las mujeres.

Una sociedad libre de machismo es nuestro objetivo. Por ello, con motivo de la conmemoración del 8 de Marzo, desde el Grupo Municipal Socialista seguimos reclamando medidas y políticas para un verdadero cambio social que suponga una profunda transformación estructural en la que las mujeres sean protagonistas y copartícipes.

En este sentido, una de las mayores desigualdades que viven las mujeres es la que se corresponde al ámbito laboral, por ello, desde el Grupo Municipal Socialista apoyamos que nuestro país cuente con una Ley de Igualdad Laboral que contribuya a erradicar las diferentes situaciones de discriminación que tienen las mujeres en el acceso al empleo, la promoción profesional, la eliminación de la brecha salarial, que junto a la precariedad y la temporalidad, conforman la columna vertebral de la desigualdad laboral de las mujeres.

El Grupo Municipal Socialista valora positivamente la iniciativa propuesta por los dos sindicatos mayoritarios (UGT y CC.OO) de convocatoria por primera vez de un PARO LABORAL DE DOS HORAS EN LA JORNADA DEL DÍA 8 DE MARZO, apoyando dicha convocatoria, e instando a los demás Grupos Municipales, a los y las trabajadoras a sumarse a dicha iniciativa, como una medida de concienciación y reivindicación ante la situación generalizada de desigualdad laboral que tienen las mujeres en este país y porque son las organizaciones sindicales las que pueden convocar un paro con arreglo a la Ley.

Porque las mujeres han sufrido y siguen sufriendo en mayor medida las consecuencias de la crisis. Porque las mujeres tienen de ganancia media anual cerca de 6 puntos menos de diferencia con respecto a la de los hombres. Porque la tasa de actividad de las mujeres es cerca de 10 puntos menor que la de los hombres. Porque la tasa de paro de las mujeres es más de 4 puntos por encima que la de los hombres. Porque el trabajo a tiempo parcial en las mujeres representa aproximadamente un tercio más que el de los hombres. Porque la brecha salarial se sitúa de media en un 23% en detrimento del salario de las mujeres. Porque la tasa de empleo entre mujeres se reduce con el número de hijos frente a la de los hombres que aumenta. Porque las pensiones de las mujeres son de menor cuantía que las de los hombres.

Por todas estas razones y en definitiva porque a pesar de los avances en políticas de igualdad, aún persisten graves discriminaciones de género y estereotipos de carácter sexista que impiden a las mujeres participar en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad, desde el Grupo Municipal Socialista instamos a los demás Grupos Municipales del Ayuntamiento de Algeciras a la aprobación por el Pleno de los siguientes

ACUERDOS

1.- Todos los Grupos Municipales nos sumamos a las reivindicaciones del movimiento feminista y de Comisiones Obreras y la Unión General de Trabajadores, y apoyamos la Huelga promovida por estas organizaciones, definida en paros laborales en cada centro de trabajo de dos horas por turno, y los distintos actos, manifestaciones y movilizaciones que se celebren con motivo del 8 de marzo, con el fin de reiterar nuestro compromiso activo con la eliminación de la discriminación laboral, económica y social de las mujeres.

2.- *El Pleno del Ayuntamiento de Algeciras solicita a los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados la presentación y aprobación de una Ley de Igualdad Laboral, así como dar traslado de este acuerdo a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.*

3.- *El Pleno del Ayuntamiento de Algeciras solicita a los Grupos Parlamentarios representados en el Parlamento de Andalucía a seguir impulsando acciones positivas a favor de la igualdad entre mujeres y hombres con carácter transversal, para el desarrollo de las políticas públicas de nuestra Comunidad Autónoma, medidas que se verán reforzadas por la inminente aprobación del Proyecto de Ley de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la promoción de la Igualdad de género en Andalucía que supondrá un nuevo impulso en la vida de las mujeres de Andalucía.”*

Suficientemente debatido el asunto, aceptada la enmienda realizada por la Sra. Jiménez, se procede a votar por puntos la moción presentada.

La Corporación Municipal Plenaria, por 9 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Alcántara, Guerrero y Jiménez), 15 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz y Abad) y 3 Abstenciones (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo y Holgado) **ACUERDA:** Rechazar que todos los miembros de la corporación municipal nos sumamos a las reivindicaciones del movimiento feminista y de Comisiones Obreras y la Unión General de Trabajadores, y apoyamos la Huelga promovida por estas organizaciones, definida en paros laborales en cada centro de trabajo de dos horas por turno, y los distintos actos, manifestaciones y movilizaciones que se celebren con motivo del 8 de marzo, con el fin de reiterar nuestro compromiso activo con la eliminación de la discriminación laboral, económica y social de las mujeres.

La Corporación Municipal Plenaria, por 26 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad) y 1 abstención (Señor: Holgado), **ACUERDA:** Aprobar que el Pleno del Ayuntamiento de Algeciras solicite a los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados la presentación y aprobación de una Ley de Igualdad Laboral, así como dar traslado de este acuerdo a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.

La Corporación Municipal Plenaria, por 26 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad) y 1 abstención (Señor: Holgado), **ACUERDA:** Aprobar que el Pleno del Ayuntamiento de Algeciras solicite a los Grupos Parlamentarios representados en el Parlamento de Andalucía a seguir impulsando acciones positivas a favor de la igualdad entre mujeres y hombres con carácter transversal, para el desarrollo de las políticas públicas de nuestra Comunidad Autónoma, medidas que se verán reforzadas por la inminente aprobación del Proyecto de Ley de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la promoción de la Igualdad de género en Andalucía que supondrá un nuevo impulso en la vida de las mujeres de Andalucía.

9.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA REFERENTE A LA EJECUCIÓN DE LA VARIANTE DE LA A7 ALGECIRAS-SAN ROQUE.

El Sr. Silva hace un breve resumen de la moción que presenta al Pleno y manifiesta lo siguiente:

De la autovía A7 hemos hablado en este Pleno y en otros foros mucho y durante mucho tiempo, pero lo cierto y verdad es que el proyecto de variante de Algeciras San Roque tuvo un estudio informativo, paso previo a realizar la inversión en el año 2010, pero desde el año 2011 para acá está en el olvido. Nuestro planteamiento es que recuperemos el impulso de la reclamación de este proyecto, por razones muy sencillas, la autovía A7 se ha convertido en la avenida que existe entre las poblaciones, principalmente, del arco de la bahía. El trasiego y tránsito de coches es de gran envergadura y además aumenta la situación, la aglomeraciones, aumentan la inseguridad, de hecho también hay que añadir que cuando se produce algún accidente, es como que se atascan, prácticamente, todos los accesos a varias poblaciones. Lo hemos sufrido en diferentes momentos a lo largo de cada año, nuestro planteamiento es pensar en impulsar ese proyecto de la A7, como también no dejar de mantener, cosa que sí está ocurriendo ahora, la actual autovía, porque principalmente en los tramos de Algeciras, donde se observan un gran número de baches y socavones, lo que provoca aún más inseguridad y molestia para los conductores. Ese es el planteamiento fundamental.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La autovía A-7 es la principal vía de comunicación del arco de la Bahía de Algeciras, soportando desde hace ya más de 20 años una circulación muy intensa, que provoca continuamente atascos y retenciones causadas por accidentes, algunos de ellos con muerte. Los motivos de esta situación viene por ser la única vía que comunica San Roque- La Línea-Algeciras con una población total de los municipios del arco de la Bahía de más de 250.000 habitantes, por comunicar los distintos polígonos industriales de la zona, el más importante de toda Andalucía, por la importancia de tránsito de personas y mercancías del Puerto de Algeciras, operación Paso del Estrecho, etc....

Durante el periodo de 2010-2015, se produjeron en este tramo de Autovía A-7 un total de 4 fallecimientos y 276 personas heridas, a los que habría que añadir los importantes datos negativos de 2016 y 2017, por lo que está considerado por la Dirección General de Tráfico como uno de los puntos negros más importantes e inseguros de la provincia de Cádiz.

Como respuesta a esta necesidad, desde hace ya más de 10 años se viene trabajando desde las distintas administraciones para hacerlas realidad. Por ello, el 14 de Julio de 2009, el BOE Publicó que el ministerio de Fomento aprobó definitivamente el estudio normativo del trazado “Autovía del Mediterráneo, A-7. Variante de trazado Algeciras-San Roque”.

Según señaló el Ministerio de Fomento en un comunicado de prensa, el presupuesto base de licitación de las citas obras, calculado en el estudio informativo, ascendían a 103,5 millones de euros.

La solución aprobada, tras la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental, se desarrollaría en los correspondientes proyectos constructivos y la alternativa aprobada era la denominada en el estudio “alternativa 1”, consistente en la autovía de 16,97 kilómetros de longitud.

El trazado fue objeto de polémica durante meses pero se consiguió un acuerdo entre el Ayuntamiento de San Roque y los ecologistas para la aprobación del trazado, ya que bordearía el norte del Embalse de Miraflores, para discurrir posteriormente al sur del paraje conocido como “Pinar del Rey, y a partir de este punto el trazado giraría hacia el norte para evitar la afección de la zona urbana no consolidada del Albarracín, en San Roque.

La conexión con la actual A-7 se produciría al norte del enlace del “El Higuerón”, entre el Cerro de la Doctora y la Sierra Arca. Dentro de los aspectos medioambientales, el Ministerio de Fomento destacó el paso sobre uno de los extremos del Pinar del Rey, cuya afección se reducía a

0.41 Hectáreas de las 321,5 del parque, construyéndose un viaducto de 360 metros, que también salvaba el río Alhaja, sin afectar a la conocida “Fuente del Alhaja”

El propio Ministerio de Fomento defendía que no existía riesgo medioambiental alguno para la zona, ya que de las casi 500 Hectáreas que ocupa el Pinar del Rey, la nueva vía solo ocuparía 30 metros lineales a través de un viaducto.

Sin embargo, posteriormente en el año 2010 y como consecuencia de la crisis económica, el Ministerio de Fomento paralizó las inversiones, sin que hasta el momento se haya producido avance alguno en la ejecución de este importante proyecto para la mejora de las comunicaciones de al Bahía de Algeciras y la movilidad ciudadana entre San Roque y Algeciras, agravándose aún más cuando se producen los habituales accidentes en la actual carretera como, desgraciadamente, ocurre a menudo por la gran intensidad de tráfico que tiene que soportar, sin ninguna alternativa posible.

Hace unos días, en una pregunta formalizada ante la Comisión de Fomento del Congreso de Diputados, el Ministerio de Fomento ha respondido por escrito, confirmando el estancamiento administrativo y presupuestario, indicando que es futuro de este proyecto está condicionado en encontrar alternativa con un menor coste y afecciones ambientales, y según lo que se establezca en el Plan de Infraestructura, Transporte y Vivienda (PITVI).

Mientras tanto “Variante San Roque-Algeciras” sigue paralizada. Durante los últimos 6 años el Ministerio de Fomento ha ejecutado e impulsado numerosos proyectos en otras regiones de España, con muchísimos menos problemas y necesidades que la conocida en esta carretera de la Bahía de Algeciras.

La falta de atención del Ministerio de Fomento en cuanto a sus competencias en la comarca también se hace nota en el mantenimiento del firme de la A7, que se ha venido a convertir en una avenida entre las poblaciones de Algeciras, Los Barrios, San Roque y La Línea por su alta concentración de tráfico en muchas horas de cada día. La existencia de baches es especialmente notable en el acceso y salida Norte de Algeciras.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras propone que esta Corporación apruebe el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Instar al Ministerio de Fomento a impulsar la ejecución del proyecto de la “Autovía del Mediterráneo A-7 variante de trazado Algeciras-San Roque”, con la incorporación inmediata en los Presupuestos Generales del Estado de las partidas económicas necesarias que posibilitem su ejecución, al ser una infraestructura fundamental para la movilidad y la seguridad de los usuarios en el tráfico urbano e interurbano del Campo de Gibraltar.

Segundo.- trasladar a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, y a los Ayuntamiento de San Roque y Los Barrios, la solicitud de su apoyo institucional al impulso y ejecución del proyecto de la “Autovía del Mediterráneo A-7 variante de trazado Algeciras-San Roque”, paralizado en el Ministerio de Fomento desde el año 2010.

Tercero.- instar al Ministerio de Fomento para que, de forma inmediata, proceda al reasfaltado de la A7 en los tramos de Algeciras, de manera urgente y especial en su acceso y salida Norte.”

Abierto, por el Sr. Alcalde-Presidente el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Jiménez y dice:

Brevemente, bueno, me parece que es otra moción instando hacer algo a otras administraciones, pero bueno en principio es algo que repercute de lleno en la comarca pero es otra infraestructura que duerme en otro cajón. Y digo que duerme en algún cajón porque quiero responsabilizar a todos los Gobiernos que ha habido en el Estado Español e incluso quiero responsabilizar a la Junta de Andalucía, que tiene que coger, reivindicar y abanderar los proyectos e infraestructuras de esta comarca. Con lo cual, voy a votar a favor pero vamos a darnos, entre todos,

un tirón de oreja, porque en el Gobierno de la Nación ha habido varios partidos, en la Junta de Andalucía, sólo ha habido uno, pero tiene que abanderar las reivindicaciones de la comarca de la mancomunidad que tenemos aquí, evidentemente, también la debe reivindicar y por supuesto apoyar desde el Ayuntamiento de Algeciras, que es algo que nos conviene. Pero sigo pensando y diciendo que dormirá durante muchos años en ese cajón.

Muchas Gracias.

Seguidamente interviene el Sr. Alcántara diciendo:

Con la venia Sr. Alcalde, estando de acuerdo con el punto que expone, en este caso, el Partido Socialista, sobre que la saturación que sufre la autovía A7, actualmente y la falta de mantenimiento de asfaltado, que se provoca precisamente por esa saturación de vehículos que vivimos todos los días, no estamos de acuerdo con la solución que plantea el grupo socialista para este problema.

No estamos de acuerdo que la solución sea retomar un proyecto de esta variante que dañaría el espacio natural del Pinar del Rey, y que ya en 2006 incumplía es estudio de impacto medio ambiental, tal y como denunciaron los compañeros de Ecologistas en Acción Verde y Mar.

Además, creemos que apostar por este proyecto que cuesta más de cien millones de euros, es incoherente con la lucha que venimos protagonizando, en esta comarca, distintos agentes políticos y sociales en los últimos años, por el desarrollo ferroviario de la comarca del Campo de Gibraltar, que es desde nuestro punto de vista, la verdadera solución de los problemas que vivimos de saturación de la autovía y los problemas de contaminación que ellos conllevan, ya que creemos que hay que reducirle espacio a los coches para ganarlos al ferrocarril, que es mucho más sostenible y menos contaminante que los vehículos, tal y como demuestran todos los estudios científicos hasta la fecha.

Es decir, para nosotros la verdadera solución para facilitar el desplazamiento de los ciudadanos en esta comarca, a lo largo del arco de la bahía, ya que hemos convertido, efectivamente, en una zona metropolitana como tantas otras hay en este país, el desarrollar un tren de cercanía o un tranvía, tal y como ya se ha solicitado por la mancomunidad de municipios para financiarlo por los fondos ICO.

Creemos que esa es la solución para evitar la saturación de la autovía, facilitar medios de transportes alternativos y no ir construyendo, cada vez, más autovía y sobre todo una que vaya a dañar un espacio natural como es El Pinar del Rey y que disfrutan todos los campogibaltareños. Por lo tanto, no vamos a apoyar esta moción del PSOE, en este sentido.

Muchas Gracias.

Seguidamente, interviene el Sr. Holgado que manifiesta lo siguiente:

Esto es otra moción histórica, cuantas veces hemos hablando de este tema, es una carretera que como dice la moción tiene un mantenimiento nulo, es un embudo tenemos accidentes cada dos por tres y es una odisea circular por ella, por lo que vamos a apoyar esta moción.

La Sra. Rodríguez Salcedo expone lo siguiente:

Gracias Alcalde.

Tal como estaba hablando el compañero de Izquierda Unida estaba pensando en un dicho que dice: “Que la mejor movilidad es la que no es”, pero por desgracia nos toca movernos, por aquí, por las poblaciones del arco de la bahía.

Yo anuncio que mi intervención va en el mismo sentido que la del Izquierda Unida, vamos a votar en contra de los dos primeros puntos y a favor del tercero. Explico el porqué, debemos ofrecer una solución a la saturación de vehículos que soporta este tramo de autovía, pero dudamos que el proyecto del nuevo trazado sea la mejor solución.

En primer lugar, por los perjuicios que puede causar en un enclave de gran diversidad biológica, como es el Pinar del Rey, y más aún, alrededor del arroyo de la Laja que donde encontramos una mayor riqueza en su flora.

En segundo lugar, debemos recordar que el sector del transporte representa el 25% de las emisiones totales de gases de efecto invernadero en España. Debemos planificar el transporte para hacerlo menos contaminante para nuestra salud, salud de nuestro hijos, nietos y nietas; bastante contaminada está ya nuestra bahía.

Cada medida que se tome en nuestra comarca, debería contemplar como factor primordial el grado de contaminación medioambiental que conlleva, podemos seguir fomentando en transporte por carretera de vehículos particulares y tener que incrementar el protocolo de medidas para alta contaminación, como estamos viendo en otro sitio, o podemos empezar a implantar la estrategia de de movilidad sostenible con medios de transportes más limpios. Tenemos que recordar que un coche con una media de cinco pasajeros emite una media de cuatro gramos de CO₂, mientras que el tren emite, solo, catorce gramos de dióxido de carbono.

Por tanto en las inversiones que se dedican a la comunicación en las poblaciones del arco de nuestra bahía, deben hacerse, entendemos que para el transporte de trenes de cercanía, tranvía, como se a propuesto desde la mancomunidad. Todo ello, con financiación 100% pública, para conseguir un transporte barato y lo menos contaminante posible.

Por tanto no apoyamos ejecutar otro tramo de carretera, pero sí mejorar la que ya existe y complementarla con el tranvía o trenes de cercanía.

Muchas Gracias.

Seguidamente y para concluir el primer turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. González y manifiesta lo siguiente:

Muchas Gracias, Sr. Alcalde.

Prácticamente estamos de acuerdo en la exposición de motivos de la moción del Partido Socialista, aunque se olvidan ustedes de unos detalles, como fue las objeciones y posterior alegaciones que puso, tanto el Ayuntamiento de San Roque como por parte de los ecologistas por pasar el trazado por el Pinar del Rey. También se olvidan de la Ley de racionalización del Sr. Zapatero que nos ha tenido parado, no solamente el tema de la variante, sino también los accesos norte y sur al Puerto de Algeciras, que bueno, va hacer ya una realidad con el Gobierno del Partido Popular, presidido por el Sr. Mariano Rajoy.

El Alcalde de San Roque decía en una rueda de prensa, reciente, lo siguiente: “la 381 supuso una revolución en cuanto a nueva actividad económica entre las dos bahías, una nueva actividad económica, entre el Campo de Gibraltar, Jerez y Sevilla”.

Queda muy bonito, pero también se olvido que menciono también el Sr. Ruiz Boix, y se olvidan ustedes, Sres. Socialista que la A381 fue una realidad porque el Gobierno de Aznar, la obra estaba que no se iba hacer y el Gobierno presidido por el Sr. Aznar, del Partido Popular resulta que adelanto, buena parte del dinero para que se desbloqueara, porque la Junta de Andalucía no era capaz de terminar esa obra.

Yo veo que ustedes se acuerdan nada más que del tren y ahora de la variante, pues cuando gobierno el Partido Popular, porque cuando gobierno el Partido Socialista, ustedes se olvidan, lo guardan, no hay ninguna reivindicación y miran ustedes para otro lado.

Lo mismo que pasa con la Junta de Andalucía, ustedes defienden los intereses partidistas, en lugar de mirar a los ciudadanos, a los que representan y ustedes no exigen a sus gobiernos, aquellos de su color político. Nosotros sí lo hacemos.

Mire usted, los accesos norte y sur al Puerto de Algeciras están en marcha, después de muchos años de estar parado, gracias a las exigencias del Alcalde, en Madrid. Ha conseguido desbloquear el tema y ha conseguido que sea una realidad, estando ya en los presupuestos Generales

del Estado. Nosotros sí defendemos los intereses de los ciudadanos, a los que representamos, nos voten o no nos voten.

Ustedes, en lugar de defenderlos lo que hacen es que los enfrentan unos con otros, a mí me da la impresión de que a ustedes nos les interese ni el tren, ni la variante. A ustedes lo que les interesa es meter el dedo en el ojo, al partido popular, partido que gobierna. Y me gustaría estar equivocado en este punto, la verdad. Me gustaría que ustedes, defendieran los intereses de los algecireños, nosotros los defendemos, los intereses de los algecireños, de los campogibaltareños, de todos, sin mirar el color político del que gobierna.

Por eso nosotros, los concejales del partido popular, vamos a apoyar esta moción, sin mira que es el partido socialista el que la presenta, ni con que intención la presenta, sino que nos parece que efectivamente, está ahí y es una variante que se tiene que hacer, y exigirle al Gobierno que lo haga, que lo tiene también en sus planes.

Es bueno para Algeciras, es bueno para todos, por lo tanto nosotros lo vamos apoyar, pero en el tercer punto, yo querría hacer una reflexión también, bueno ustedes que dicen el tema del asfaltado. Se han hecho trabajos de asfaltado en el tiempo que dice que gobierna el Partido Popular, se han hecho asfaltados de diferentes zonas, a su paso por Algeciras.

Pero también me gustaría que tuvieran ustedes, la misma reivindicación con la Junta de Andalucía, en todo lo que es el parcheo, que en gran medida hay que hacerlo de nuevo, en la A381, con un millón de euros que ha anunciado la Junta de Andalucía que, yo creo, que no va haber suficiente. Yo creo que vamos a tener que seguir con ese tramo que hay desde la salida a Benalup y los primeros túneles, esos tramos que hay señalados con túneles, prácticamente desde que comenzó la autovía, ese carril para vehículos lentos se encuentra inutilizado. Con un millón de euros, no hay para reparar la A381, me gustaría también que en el próximo Pleno trajeran ustedes, una moción en este sentido, naturalmente, así se vería que están ustedes preocupándose por los intereses de todos los ciudadanos.

Nada más y muchas Gracias, Sr. Alcalde.

Vuelve hacer uso de la palabra el grupo proponente, el Sr. Silva dice:

Le ha asesorado mal el Sr. Alcalde y Senador, le ha asesorado mal en la preparación de la moción, porque podría haber recordado sus propias palabras, dice usted: es que ustedes se olvidan de las cosas que prometen cuando están en el gobierno. Los que se olvidan son ustedes, pleno municipal de Algeciras de 4 de febrero de 2009, hace nueve años, propuesta del Sr. Landaluce: Moción del Grupo Popular en el sentido que se a cometa, con carácter urgente, la ampliación de la autovía A7 entre Algeciras y San Roque, con un tercer carril en ambos sentidos. Aprobado por unanimidad de la Corporación.

Donde está esta iniciativa del Sr. Landaluce, guardada en un cajón, olvidada por todos, porque así llevamos siete años en la Alcaldía y no se han vuelto a acordar de este asunto. Por ello, usted antes de decir las cosas, repase la hemeroteca bien, porque al final se encuentra con lo que se encuentra, la realidad y está le golpea lamentablemente. Lamentablemente para ustedes y para los ciudadanos que siguen sin tener una variante.

Evidentemente ustedes hablan de los proyectos de accesos norte y sur, es verdad, es que cuando llegaron al Gobierno de España y a esta Alcaldía, los acuerdo que había de accesos sur y norte, los hemos debatido muchísimo en este Salón de Plenos, se paralizaron y se pararon, y se volvieron hacer, por algunas razones, porque haberlas las debería haber. Lo importante es que se volvieron hacer, volvimos a poner en marcha una maquinaria que ya se había consolidado con un acuerdo existente, en alguno de los casos, entre todas las administraciones participantes; entre la Autoridad Portuaria, el Ministerio de Fomento y el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, y eso fue cosa suya.

Dice usted que la A381 se la deben ustedes al Gobierno de Aznar, que está usted diciendo. Que está usted diciendo, si el acuerdo que llega la Junta de Andalucía con el Gobierno, es que la Junta asume la construcción de la A381 y ustedes asumían la autovía de Vejer a Algeciras, y la Vejer – Algeciras, aun está esperando. Y la autovía A381 es, en esos momentos, una autovía ecológica, porque se respetaba, pasaba por Parque Natural; bueno, es una gran vía de comunicación, mejorable en la que se invierte. Se invierte poco, puede ser, pero se invierte, todo lo contrario de lo que esta ocurriendo cuando los Algecireños y todos los que nos visitan, utilizamos la A7.

Usted tiene que pasar en coche, me imagino que sí, y yo lo paso. Usted vaya por el acceso norte de Algeciras y verá usted los socavones que hay en la autovía, salida y entrada de Algeciras o vaya usted por la zona del Centro Comercial Puerta de Europa, también ahí se encontrará con grandes baches.

De todas formas, bienvenida sea su respaldo, porque creo que es un proyecto común de todos. Pero se podría haber, usted ahorrado, buena parte de su análisis.

Me ha sorprendido el no completo de Izquierda Unida, yo imagino que habrá sido un desliz, porque puede decir que no a los dos primeros y si al tercero. Creo que eso nos interesa a todos.

En cualquier caso, si les digo, que en ese momento, nos estamos situando en el año 2009, el respaldo ecologista existió, la afectación al Pinar del Rey el levísima. Que puede ser corregible, ahora, en un nuevo estudio, no lo niego, pero en el acuerdo alcanzado entre el Ayuntamiento de San Roque, el Ministerio y los ecologistas, permitía esa variante que necesitamos.

En cualquier caso, agradezco a los grupos que muestran su apoyo y a los que no, lo lamento. Creo que este es un proyecto que es muy necesario y afectan a las grandes aglomeraciones de vehículos y los problemas que se producen con los atascos.

Nada más y muchas gracias.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta lo siguiente:

Le tengo que contestar, porque si no le contesto como ha puesto en palabras mías, mire usted, usted dice algo de mí y si yo me callo quiere decir que lo que usted ha dicho es verdad.

Déjese de articular y esté atento, mire el acceso norte y sur no se ha hecho nunca el proyecto, nunca. Por mucho que subraye, mueva los papeles y trate de desviar la atención, fíjese, trate de decir la verdad, si es mejor. Decir la verdad es lo mejor que puede a ser, Don Fernando, acceso norte y sur, nunca el Gobierno de la Nación había hecho los proyectos.

Ya están los proyectos hechos, del acceso norte y sur, doble túnel de acceso norte y sur, y ahora en breve se va adjudicar obra, yo creo que se va a llevar un disgusto, porque cada vez que hay algo bueno para Algeciras o para el Campo de Gibraltar, usted, como socialista, como un dirigente socialista, que no es lo mismo que la base, pues cree que se algo se soluciona es algo malo para el partido socialista. Y, simplemente, es que es algo bueno para los ciudadanos y Algeciras crece y crece a mejor, y el Campo de Gibraltar crece y crece a mejor.

Del acceso norte y sur en breve recibirá, usted, una mala noticia para usted, que se adjudica obra cosa que nunca se había hecho proyectos, accesos norte y sur.

Usted dice que hizo la Junta de Andalucía, Algeciras-Tarifa-Cádiz, no lo hizo el Gobierno de la Nación, cuando hizo un acuerdo con la Junta de Andalucía y empezó a adelantar dinero, para hacer el interior que era Jerez-Los Barrios y entonces llegaron a un acuerdo de devolver el dinero que habían anticipado, el Gobierno del Partido Popular, Gobierno de Aznar en Madrid y se empezó a ejecutar la obra la Junta y el Gobierno de la Nación empezaba a ejecutar la obra Algeciras Tarifa. Hizo Algeciras-Chiclana, empezó el proyecto hasta Vejer, perdió las elecciones tras aquel atentado y tal y cual, recuerden aquella fecha en la que se perdieron las elecciones, justo poco después de aquel atentado hubo elecciones y el Partido Popular, perdió. Comenzó a gobernar el Partido Socialista y no movió un dedo, y ahí estamos.

Ahora, se ha adjudicado el proyecto para hacer autovía Algeciras-Tarifa hasta Bolonia y en breve iremos viendo movimiento, pero ha sido el Partido Socialista el que ha gobernado el que ha hecho mutis por el foro, en la costa de Cádiz Algeciras, solamente se ejecutó lo que había hecho el Partido Popular, y el Partido Socialista terminó a Vejer que le faltaba, nada y menos, las capas de rodadura.

Después dice que no se ha asfaltado nunca Algeciras-San Roque, el año pasado se asfaltó Algeciras-San Roque, fue una petición de todos era urgente. Y, ahora, en el plan de obras del Ministerio de Fomento se tiene preparado para asfaltar la variante de Algeciras, que aquí lo exigimos pero se está preparado para asfaltar y el arreglo de la caída de un embellecimiento que hay en la zona comercial Puerta Europa, que no es por falta de seguridad, sino que es por obligación por estética, porque es tipo de embellecimiento caído ahí, no es necesario.

El Grupo Popular le va a votar a favor, pero que sepa que lo que yo le he dicho es la verdad, verdadera y lo que usted ha puesto en mi boca, si me hubiese callado, hubiese asentido, hubiese sido verdad lo que usted dice y, eso, no lo puedo permitir.

El Sr. Silva dice:

Solicito la palabra, tras apelarme, pues debe existir juego democrático.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta:

Miré usted me ha hablado a mí, y yo le he hablado a usted, empate, empate, Don Fernando.

Suficientemente debatido el asunto, se procede a votar por puntos la moción presentada.

La Corporación Municipal Plenaria, por 22 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Holgado y Abad), 4 votos en contra (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcántara y Guerrero) y 1 abstención (Señora: Jiménez), **ACUERDA:** Instar al Ministerio de Fomento a impulsar la ejecución del proyecto de la “Autovía del Mediterráneo A-7 variante de trazado Algeciras-San Roque” , con la incorporación inmediata en los Presupuestos Generales del Estado de las partidas económicas necesarias que posibiliten su ejecución, al ser una infraestructura fundamental para la movilidad y la seguridad de los usuarios en el tráfico urbano e interurbano del Campo de Gibraltar.

La Corporación Municipal Plenaria, por 22 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Holgado y Abad), 4 votos en contra (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcántara y Guerrero) y 1 abstención (Señora: Jiménez), **ACUERDA:** Dar traslado a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, y a los Ayuntamiento de San Roque y Los Barrios, la solicitud de su apoyo institucional al impulso y ejecución del proyecto de la “Autovía del Mediterráneo A-7 variante de trazado Algeciras-San Roque”, paralizado en el Ministerio de Fomento desde el año 2010.

La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), **ACUERDA:** Instar al Ministerio de Fomento para que, de forma inmediata, proceda al reasfaltado de la A7 en los tramos de Algeciras, de manera urgente y especial en su acceso y salida Norte.

9.5.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTAS, ALGECIRAS SÍ SE PUEDE E IZQUIERDA UNIDAD SOBRE ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES CON MAYOR CAPACIDAD DE REDISTRIBUCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES.

El Sr. Duque hace un breve resumen de la moción que presenta al Pleno y manifiesta lo siguiente:

Buenas tardes a todos y a todas, muchas gracias Sr. Alcalde.

Presentamos esta moción al en conjunto con los compañeros de Algeciras Sí se Puede y los de Izquierda Unida, yo voy repartir los turnos con los demás compañeros.

Presentamos esta moción, habida cuenta de la evolución de las pensiones en España en los últimos años, observamos con preocupación que se están cometiendo una serie de políticas que están perjudicando, notablemente, el sistema público de pensiones y poniendo en duda su viabilidad para el futuro.

En primer lugar, observamos un progresivo empobrecimiento de esas prestaciones debido a diversos factores, pero principalmente a la precariedad laboral y principalmente al descenso de los salarios.

Nos preocupa la existencia de un déficit del sistema de la Seguridad Social, estructural, que provocará en un futuro una pérdida de poder adquisitivo del 17 %, en los próximos diez años. Nos preocupa la laminación del fondo de reserva que ha pasado de contar con mas de sesenta y cinco mil millones de euros en el año 2012 a contar con apenas ocho mil millones de euros en el año 2018, fruto de las políticas del partido popular.

Apelamos volver al consenso del 2011, derogando las normativas posteriores, que limitan las actualizaciones de estas pensiones, que se elimine el factor de sostenibilidad que se aprobó en la Ley 23/2013 que reducirá las pensiones en función de la esperanza de vida, y también que se pongan en marcha medidas efectivas en la lucha contra el fraude del sistema general de la seguridad social y medidas, también, para mejorar el mercado laboral, punto importantísimo para obtener mejoras en este punto.

También solicitamos que se aplique el IPC para garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, una vez que se actualicen las mismas.

Continúa el Sr. Gallardo diciendo:

Nosotros traemos esta moción, nos unimos a esta moción conjunta, debido al marco de demoliciones populares que está habiendo en la calle. Es que, una vez más, la calle tiene que reclamarle a la administración los derechos que le roban, esta vez son los pensionistas.

Nuestro grupo cree que las políticas del PP están representadas por una serie de amenazas para el sistema público de pensiones y que las políticas de empleo del Gobierno de Rajoy, han puesto en peligro la sostenibilidad económica de las pensiones que han entrado en un periodo de déficit constante y creciente. Ya lo decía el PSOE, en 2011 estábamos en 75.815 millones y ahora hay sólo 8.095 millones.

Nosotros seguimos pensando que sólo la creación de empleo estable y de calidad, abandonando el mantra que se vienen trayendo por parte del Partido Popular, que la salida de la crisis se tiene que basar en salarios de miseria, sólo sería posible reconducir esta peligrosa tendencia.

Se ha demostrado en los últimos años que la recuperación económica no es posible con una mayoría social empobrecida, con bajos salarios que no consumen y producen, así, más desempleo y cierre de empresas bucle, no se puede salir de la crisis con austeridad ya lo está demostrando Portugal con políticas totalmente diferentes.

Las consecuencias del aumenta de la edad de jubilación, trajo mayor para juvenil, ahora mismo se está demostrado y así lo hará en un futuro el daño a las pensiones. Y no se puede salir de la crisis sin generar trabajo.

En Algeciras, lo últimos datos, son 180 parados más. En Andalucía las pensiones medias, apenas superan los 800 euros, para miles de mayores el incremento de las pensiones va hacer un 0,25%, cuando si se hubiera subido el IPC sería 1.75% lo que le va ha subir a los mayores de media, doce euros con sesenta céntimos, de media, una diferencia de once euros. Esta realidad,

obviamente, está gravada porque al final muchos de nuestros mayores tienen que sostener las cargas de sus familiares en paros.

Por tanto, nosotros consideramos que el derecho a las pensiones y al sistema de la seguridad social debe considerarse un derecho Constitucional, para ello, planteamos medidas destinadas a garantizar el sistema público de pensiones, recuperando el diálogo social, aprobando un nuevo estatuto de los trabajadores que mueva derechos laborales y empleos de calidad y estableciendo y una fuente de financiación complementaria de las pensiones con cargo a los presupuestos generales del estado, como la mayoría de los países de nuestro entorno.

Y por último, y con carácter urgente, que se acometa una paga extra para abonar la diferencia de lo que han percibido los pensionistas a lo que deberían haber percibido con la subida del IPC del año 2016 y año 2017.

A continuación interviene el Sr. Alcántara diciendo:

Para remarcar el apoyo de esta moción que traemos los grupos socialistas, Algeciras Si Se Puede y nosotros, porque lo que venimos, aquí, a defender es el sistema público de pensiones que desde nuestro punto de vista nunca ha estado en riesgo. El riesgo para el sistema público de pensiones es la política neoliberal económica que ha implantado el partido popular, desde que está gobernando y también gobiernos anteriores que está mermando los salarios y por lo tanto la precariedad de los salarios es la que está mermando las cotizaciones de la seguridad social.

La reforma del sistema público de pensiones del 2013 que aprobó el Partido Popular de la mano de M. Rajoy, lo único que pretendía era recortar dinero de las pensiones, la propia memoria del proyecto de Ley de 2013 reflejaba que se esperaban recortar unos 33.000 millones de euros hasta el año 2022.

El objetivo fundamental del Partido Popular es mermar las pensiones, hacer crear el caldo de cultivo en la opinión pública de que este sistema no funciona, que no es viable aunque es incierto, para facilitar la entrada del capital financiero, a través de las pensiones privadas, que ya la semana pasada el Sr. Rajoy se encargó de advertirnos a todos los que estamos todavía cotizando, de que empecemos ahorrar porque el día de mañana, cuando vayamos a jubilarnos no vamos a tener una pensión, digna y coherente, con lo que dice la constitución y dice la razón humana de que hay que sostener a los pensionistas.

Los pensionistas en este país, por desgracia, han tenido que soportar el sostén de sus familias, de sus hijos y nietos, con unas pensiones, muchas de ellas, de miseria y no es de recibo que se le premie, entre comilla lo de premiar, con una subida miserable del 0,25%, que no alcanza a cubrir el IPC. Se le está subiendo la luz un 10% al año y las pensiones un 0,25% eso es inadmisibles y por eso es por lo que traemos esta moción, para revertir toda esta cuestión y dar dignidad a los mayores de este país. Que son los que han levantado este país, y por desgracia, hoy en día continúa haciéndolo con muchas familias.

Muchas Gracias.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Sistema Público de Pensiones constituye la política pública con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades (el 46%).

Las políticas del PP representan una seria amenaza para el sistema público de pensiones. Con sus políticas de empleo el Gobierno de Rajoy ha puesto en peligro la sostenibilidad económica de las pensiones, que han entrado en un periodo de déficits constantes y crecientes; y con el nuevo mecanismo de revalorización, que se desvincula del poder adquisitivo y con el factor de sostenibilidad, que ajusta el importe de la pensión en función de la esperanza de vida, se condena a los pensionistas a un progresivo empobrecimiento. Y todo ello, lo han hecho mediante la

imposición, sin diálogo social y rompiendo unilateralmente el consenso. Con estas políticas el PP está preparando el camino para los Fondos de Pensiones privados, en detrimento del Sistema Público de Seguridad Social.

Sólo con la creación de empleo estable y de calidad y abandonando el mantra de que la salida de la crisis se tiene que basar en salarios de miseria será posible reconducir esta peligrosa tendencia. Se ha demostrado en los últimos años que la recuperación económica no es posible con una mayoría social empobrecida y con bajos salarios, que no consume, y produce así más desempleo y cierre de empresas en un bucle dramático. Algo que comienza a reconocer incluso el BCE.

Aunque se dice, por sectores interesados en cuestionar el Sistema de Pensiones de la Seguridad Social, que el gasto en pensiones se ha disparado, esto no es así. Actualmente se sitúa en torno a un 11% del PIB y, según cálculos de la OCDE, no alcanzará el 14% hasta 2050, por debajo de lo que ya hoy dedican al pago de las pensiones países como Italia o Francia.

La pensión media en España está muy por debajo de la de otros países de Europa. En Andalucía apenas supera los 800 euros mensuales, y muchos jubilados reciben menos de 700 euros. Para miles de mayores, el incremento de las pensiones en un 0,25% aprobado por el Gobierno para 2016 no alcanza los 1,75 euros al mes. Esta realidad, agravada por el hecho de que muchas de estas personas se están haciendo cargo de sus familiares en paro, implica que miles de personas pensionistas no puedan alcanzar unos estándares mínimos de vida, como el acceso a una nutrición adecuada, la energía, la salud, el transporte público o la vivienda.

Los resultados de la actual política económica del PP están a la vista: progresiva pérdida de poder adquisitivo de las pensiones, sensación de incertidumbre en los actuales jubilados sobre si el Estado será capaz de pagar sus pensiones en los próximos años, sentimiento de injusticia en aquellos que contribuyen al sistema pero dudan de que éste les pueda proporcionar una pensión digna en un futuro a 10 o 20 años vista, y desesperanza casi absoluta por parte de la juventud en que algún día puedan contribuir y ser protegidos por el sistema.

El PP está laminando el Sistema Público de Pensiones sometiendo a un expolio permanente al Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

El déficit ha sido compensado por retiradas masivas del Fondo de Reserva que, de contar con 66.815 millones de euros a finales de 2011, se sitúa, en el día de hoy, en 8.095 millones de euros. Este escenario pone en riesgo la situación financiera de la Seguridad Social y en consecuencia, la garantía no sólo de las pensiones actuales sino también, y especialmente, de las pensiones futuras. Por eso es imprescindible adoptar medidas que den estabilidad al Sistema.

Consideramos que el derecho a las pensiones y el acceso al Sistema de Seguridad Social debe considerarse un derecho constitucional. Para ello, planteamos medidas destinadas a garantizar el futuro del Sistema Público de Pensiones: recuperando el diálogo social; aprobando un nuevo Estatuto de los Trabajadores que promueva derechos laborales y empleo de calidad; y estableciendo una fuente complementaria de financiación de las pensiones a cargo de los PGE, como en la mayoría de los países de nuestro entorno.

Por estas razones, defendemos un nuevo modelo para reequilibrar el sistema de pensiones, manteniendo el gasto, racionalizando otras partidas e incrementando los ingresos del sistema.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Corporación Municipal de Algeciras propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

1.- Instar la Gobierno del Estado a la derogación de la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social, que fija la subida de las pensiones en un 0,25% anual, decreto de regulación de la jubilación anticipada del RDL 5/2013, y Ley 27/2011 sobre actualización, adecuación y modernización de la Seguridad Social.

2.- Instar al Gobierno del Estado a reimplantar un modelo de revalorización automática de las pensiones en relación al IPC, para asegurar el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, y que dicha revalorización también se extienda a la pensión mínima y a las pensiones no contributivas.

3.- Instar al Gobierno del Estado a aprobar una paga a percibir de una sola vez que cubra la diferencia entre la cuantía de la pensión percibida y la que hubiera correspondido de aplicar a este período la revalorización el IPC correspondiente durante los ejercicios 2016 y 2017, para recuperar la pérdida de nivel adquisitivo.

4.- Racionalizar los gastos del sistema, desplazando a los Presupuestos Generales del Estado 2018 aquellos que no corresponden a prestaciones, como los siguientes gastos entre otros:

- Las medidas de fomento del empleo (reducciones de cuotas, tarifas planas, etc). Si se considera necesario mantener alguna debería ser por la vía de bonificaciones y a cargo de los PGE.
- Los gastos de gestión de las Entidades Administrativas de la Seguridad Social, al igual que se hace con el resto de organismos públicos.

5.- Instar al Gobierno del Estado al mantenimiento del carácter público de los servicios de la Seguridad Social, sin privatizar la gestión.

6.- Adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha cercana al 40% existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres (déficit de género)

7.- Que el Ayuntamiento de Algeciras realizará una declaración apoyando las movilizaciones de la plataforma campogibraltareña en defensa de las pensiones públicas y dará cobertura y difusión a las mismas.”

Abierto, por el Sr. Alcalde-Presidente el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Abad, exponiendo lo siguiente:

Perdona pero pensé que Ignacio formaba parte de la moción pero me he dado cuenta que no.

En principio voy a decir que estoy totalmente de acuerdo que hay que revalorizar las pensiones, con respecto al IPC, con estuvo haciéndose hasta el año 2014 que fue cuando se desligó del IPC y se especificó que fuera un mínimo del 0.25%, con el que los pensionistas han ido perdiendo poder adquisitivo.

Pero yo tengo que decir, que en esta moción he echado mucho de menos, el que se hablase de la comisión de seguimiento del Pacto de Toledo. En la comisión del Pacto de Toledo, están representadas todas las fuerzas políticas de la Cámara Baja, excepto, Partido Popular, PSOE, Izquierda Unida, Podemos y Ciudadanos, está comisión lleva constituida un año y medio, y durante ese tiempo de constitución no se ha logrado un acercamiento en cuestiones de cómo pueden ser las fuentes de financiación para que el sistema sea viable.

Entonces, si que me gustaría saber, que fuentes de financiación proponen sus partidos para que las pensiones vuelvan a ser viables y sostenibles en el tiempo.

Dado que como bien han dicho ustedes, el déficit de la Seguridad Social en el año 2017 fue de 18.000 millones, que la precariedad en el empleo lo que lleva es a ser insuficiente para mantener el sistema, que tenemos que hablar también del envejecimiento de la población y de la baja natalidad. Y luego, por supuesto, que la hucha de las pensiones está ya agotada.

Entonces yo lo que sí pediría, si estuviese en la Cámara Baja es pedir que todos los partidos tuviesen altura de Estado para poder aprobar los presupuestos del año 2018 y para que puedan cobrar los pensionistas, en un futuro, a través del presupuesto.

Muchas Gracias.

Seguidamente interviene el Sr. Holgado manifestando lo siguiente:

La revalorización de las pensiones es un tema muy demandado históricamente y que está, hoy, más que nunca en boca de todos. Hay que reconocer el enorme esfuerzo realizado por los

pensionistas, especialmente en estos años de crisis, siendo en muchos casos el único sustento de muchas familias españolas.

La subida de un 0,25% es un insulto a estos luchadores incansable, y que llevan toda su vida esperando para recibir una mísera pensión. Es nuestra obligación, buscar nuevas formulas que hagan sostenible un sistema de pensiones que actualmente está herido de muerte.

Los representantes políticos en el Congreso de los Diputados, deben de sentarse a dialogar y buscar una solución definitiva a esta injusticia social. Compartimos el sentido de la moción, pero el marco legal y legislativo para regular el sistema público de pensiones es el Pacto de Toledo. Nos gustaría hacer una votación por punto, si lo creen a bien lo proponentes.

En el primer punto nos abstendríamos porque tendemos que sería más conveniente hacer una reforma y no una derogación. En el punto segundo nos gustaría poner una enmienda, añadir al final de la propuesta: “abordando una verdadera reforma laboral que haga sostenible el plan de pensiones”.

El punto tercero lo votaríamos a favor, el punto cuarto pensamos que habría que debatirlo en el Pacto de Toledo, por lo que nos abstendríamos y el punto cinco, seis y siete, votaríamos a favor.

Muchas Gracias.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Fernández Rodríguez, diciendo lo siguiente:

Muchas Gracias Sr. Alcalde.

El Partido Popular de Algeciras, siempre ha defendido y defenderá el sistema público de pensiones y el mantenimiento del poder adquisitivo de nuestros pensionistas. Y lo hemos hecho con hechos, y no con palabras. Porque la mejor política social y mayor garantía para las pensiones es crear empleo y aumentar el número de cotizantes a la Seguridad Social. No lo duden, esa es la mejor garantía para las pensiones.

Por eso frente a una moción, insostenible, demagógica, partidista..., hemos presentado una enmienda transaccional que hemos enviado, esta mañana a los grupos, y si me permiten se la voy a leer, y el muy simple:

“El Ayuntamiento de Algeciras insta a la Comisión del Pacto de Toledo para que elabore y remita al Gobierno de la Nación las nuevas recomendaciones necesarias para articular las orientaciones de futuro que deben guiar el modelo de seguridad social. Con el objetivo, de garantizar la sostenibilidad y suficiencia del sistema público de pensiones, progresando en su equilibrio financiero y mejorando las prestaciones de nuestros pensionistas.

Y en segundo lugar, al Gobierno de la Nación instamos a seguir trabajando con los agentes sociales en el diálogo social y seguir manteniendo el diálogo permanente con la Comisión del Pacto de Toledo, para que puedan concluir, con el necesario consenso los debates que se están llevando a cabo, y así mismo, una vez que concluyan los trabajos del Pacto de Toledo se comprometa a implementar las recomendaciones, con el necesario concurso de los agentes sociales.”

Esta, si es una propuesta sensata y realista de un grupo como es nuestro, que jamás ha hecho política con las pensiones, jamás. A pesar, de encontrarnos en el año 2011 con la más grave crisis económica que ha tenido que afrontarse en toda la etapa democrática.

Porque en los años de Gobierno Socialista, con el Sr. Zapatero España perdió más de tres millones de afiliados a la Seguridad Social, repito con Zapatero se perdieron tres millones de afiliados a la Seguridad Social. Eso fue lo que generó es déficit de 15.000 millones en las arcas públicas de la Seguridad Social, y la solución del PSOE, en el año 2010, por cierto con el voto favorable del Sr. Sánchez que entonces no era líder del PSOE, estaba en la segunda fila, pero él sí que votó el pensionazo, el si voto el famoso acto de Zapatero para congelar las pensiones para el año 2011, con un IPC subiendo al 2,4%, pensionazo, congelación, realizado por el Sr. Zapatero con el voto favorable del Sr. Sánchez.

España en el 2011 estaba al borde del rescate, con la prima de riesgo por encima de 600 puntos básicos, pero el Gobierno de Rajoy, evitó el rescate para no tener que tomar medidas con no tener que recortar las pensiones, ¿saben quienes tomaron medidas para recortar las pensiones? La tomo Podemos en Grecia, allí se llaman Syriza, pero recortaron las pensiones en Grecia hasta un 40 %. Como le dicen ustedes a los pensionistas, nada, cuando en Grecia recortaron las pensiones un 40%, cantidad similar, por cierto a la que se ha tomado en Irlanda, Portugal, medidas como esa son realidades, no palabras.

Por eso en materia de pensiones no aceptamos lesiones de nadie, a nosotros nos avalan nuestros hechos y a ustedes, al PSOE y PODEMOS, le desacredita los suyos. Como dice usted que nosotros tenemos como mantra lo de los salarios de miseria para los trabajadores. Nosotros queremos que los trabajadores ganen lo mismo que Pablo Iglesia, 120.000 euros al año, ya nos gustaría, claro que sí. Lo que queremos es el bienestar de nuestro país, el bienestar de los trabajadores y el bienestar de todo el mundo y en ello estamos.

Mire, desde el 2011 que gobierno el Partido Popular los pensionistas saben que no han perdido poder adquisitivo, la subida global siempre ha estado por encima del IPC, porque hemos tenido hasta IPC negativos a lo largo de estos años.

El número de pensiones contributivas en estos momentos asciende a nueve millones quinientos treinta y siete mil pensionistas, un 8% más que en 2011. Hay 670.000 nuevos pensionistas y la pensión media de jubilación se ha situado, este año, en 1.077 euros/mensuales, un 16% más que en el 2011, y lo que es más importante, porque eso sí sostiene el sistema público, España lleva tres años consecutivos creciendo por encima del 3%. Somos el país que más ha crecido de toda Europa, y este año vamos alcanzar, por fin, las cifra de 20 millones de afiliados a la seguridad social. 20 Millones de afiliados a la seguridad social, en un país que en estos momentos está seriado por los separatistas catalanes, por la labor de obstrucción de los tres partidos, y ahí incluyo a Ciudadano, están realizando en el Parlamento, porque evidentemente, y no lo duden el mayor problema que tiene los pensionistas son ustedes y la labor de obstrucción que realizan en el Parlamento, los tres partidos, ese más Puig de Mont es el gran problema que tiene los pensionistas. Porque crecer un 3% con un gobierno que no es capaz, ni de tan siquiera, que le aprueben los presupuestos, tiene mucho mérito.

Yo les pido que dejen de hacer demagogia que vuelvan al diálogo social, que el Pacto de Toledo, en definitiva, nos representa a todos, se han abordado temas dentro del Pacto de Toledo, como los incrementos futuros de tope máximo, las base máximas de cotización, las bases máximas de cotización, el límite máximo de la pensiones de la Seguridad Social, la evaluación de bonificaciones y reducciones sobre las cuotas de seguridad social, la evolución de las propuestas de incrementos de los ingresos y su repercusión en el saldo financiero..., trabajar señores, trabajar con seriedad en vez de buscar oportunismo político con demagogia de un tema, que otros ya lo hacían, hace muchos años, cuando Felipe González, ustedes son más jóvenes, pero ellos decían que Felipe González pagaba las pensiones. Nosotros jamás hemos dicho una cosa así, ni una barbaridad, ni vamos a jugar nunca con las pensiones, porque es un derecho de todos los pensionistas y de todos los trabajadores.

Miren, por último, desde el Partido Popular siempre se ha mantenido y se mantendrá, que cualquier estrategia de reforma, tanto si se opta por el control de gasto, como si se apuesta por incrementar los ingresos, a de ser una decisión, fruto del consenso que ha de venir de la Comisión Permanente del Pacto de Toledo, esta comisión y el dialogo social, son los únicos instrumentos existentes para determinar el futuro del sistema público de pensiones.

Por ello, entendemos que ha de votarse negativamente la moción que ustedes nos presentan y deben dejar trabajar al Pacto de Toledo, y defender ese trabajo sin interferencias para que su resultado llegue a buen término lo antes posible, y sobre todo, que debemos de tener en cuenta que

los ciudadanos no entenderían que el sistema de la seguridad social peligrase, porque nosotros no podemos llegar a los acuerdos que deberíamos, para hacerlo sostenible en el tiempo.

La confianza de los ciudadanos en nuestro sistema radica, entre otros motivos, en el consenso de los grandes partidos y el diálogo social que camina de forma comparsada y nunca al margen del Pacto de Toledo.

Nada más Sr. Alcalde.

Vuelve hacer uso de la palabra el Sr. Alcántara diciendo:

Sr. Fernández yo que usted dejaría de meterme con el Sr. Holgado de Ciudadanos, porque a lo mejor el día de mañana comparten ustedes partidos, como tantos otros del Partido Popular que se están pasando a Ciudadanos en autobús, prácticamente.

Me hace gracia que se inste usted al Pacto de Toledo, cuando aprobaron la reforma del 2013, pasando por encima del Pacto de Toledo, ustedes han ido a las orejas del Pacto de Toledo para solucionar este problema de las pensiones, es verdad que es un problema bastante grave y que preocupa a muchísimos españoles, como se ha demostrado en estos últimos días con la salida de la gente a la calle para defender unas pensiones dignas, ya no, un sistema de pensiones sino un sistema de pensiones que le permita a la gente vivir de ella, que por desgracia hay gente que tiene pensiones de miseria que no les permite de llegar, no a final de mes, sino ni siquiera a final mitad del mes.

Me hace gracia que usted recuerde la pérdida de millones de empleo, que eso nos acordamos todo, la época del gobierno de los últimos años del Gobierno de Zapatero, pero aun perdiendo todos esos empleos, el fondo de reserva de las pensiones seguía incrementándose. Desde que están ustedes en el Gobierno, creando empleo y creciendo a marcha forzada, que parece esto la Unión Soviética de los años 60 que crecían al 10%. El fondo de pensiones ha pasado de 66.000 millones de euros a 8.000 millones de euros, entonces, aquí, hay algo que falla. Y lo que es evidente, desde nuestro punto de vista, que el que falla es el que estaba al frente de todas estas historias que es M. Rajoy y el Partido Popular.

El Sr. Alcalde pregunta: ¿va usted a admitir la propuesta in voce que ha realizado el Partido Popular?

El Sr. Alcántara contesta: Mi compañero ahora que le conteste.

El Sr. Gallardo interviene y dice lo siguiente:

Estaba hablando de antes y nosotros no vamos a apoyar al partido popular, el que se ha acostumbrado a traernos textos alternativos en cada una de las mociones. Nosotros traemos la moción y queremos que se vote eso.

Decía el señor Fernández que la mejor manera de solucionar el problema de las pensiones es creando empleo, se le ha olvidado decir la coletilla, creando empleo de estable, con buenos salarios y no lo que está creando el Partido Popular en España.

A la enmienda que hace Ciudadanos, nosotros no la vamos a votar porque creemos que son dos cosas diferentes, la reforma laboral y nosotros no vamos a abordar, ahora, ese debate con la propuesta que hace ahora Ciudadano del contrato único, que no estamos de acuerdo. Creemos que debe ir por dos lados separados y que la revalorización de las pensiones a favor del IPC tiene que ser inmediata, y es que es algo muy sencillo y muy común, si sube el precio de la vida como ha subido el IPC, también debe subir, proporcionalmente, las pensiones. Si no se sube de igual manera la calidad de vida de nuestros mayores se pierde. Una calidad de vida que ellos se han ganado y que vosotros le estáis quitando, aquí, o se apoya el sistema público de pensiones o vamos a un sistema privado, o se apoya rescatar a los bancos o se apoya a rescatar a los ciudadanos.

Nosotros apostamos por rescatar el sistema público de pensiones e instamos a que se recupere la calidad de vida perdida por nuestros mayores.

Muchas Gracias.

Concluye el segundo turno de intervenciones el Sr. Duque y dice:

Muchas Gracias Sr. Alcalde.

Sr. Fernández hoy asistimos a una nueva dimensión, o sea hace algunos plenos, yo recuerdo que le dije que usted estaba en la comisión permanente contraria a la Junta de Andalucía y hoy está usted en la comisión permanente de defender lo indefendible. Es decir, no tiene sentido ninguno que usted hable de campeones de la económica, de creación de empleo, de crecimiento económico cuando en los seis años de Gobierno del Partido Popular, en el Gobierno Central, ustedes han incrementado las pensiones un 6,32%, con tanto crecimiento de empleo, con tanto crecimiento económico, solamente un 6,32%. Eso implica falta de voluntad política, de la misma manera que implica falta de voluntad política que ustedes no apoyen esta moción, la transaccional que nos traen está aquí reflejada. Además, ustedes aprobaron en el Congreso, por ejemplo la Ley 23/2013 que se hizo a espaldas del Pacto de Toledo.

Ustedes reclaman ahora un consenso que no tuvieron en cuenta, y al que no echaron en cuenta cuando tenían mayoría absoluta. Ahora que no la tiene apuestan por el consenso. Nosotros apostamos por eso, está aquí reflejado, lo puede aprobar ustedes perfectamente.

Y una última cosa, por mucho que repitan, una y otra vez, no va hacer verdad, no es cierto que se congelaran todas las pensiones durante los últimos gobiernos del Sr. Zapatero, no es cierto, por mucho que digan. Ni las pensiones no contributivas, ni las mínimas con cónyuges a cargo se congelaron.

Usted habla de demagogia y que hacen falta hechos en vez de palabra, pues aquí tiene usted hechos, durante la época de gobierno socialista entre los años 2005 y 2011, también en plena crisis económica hubo un incremento de pensiones del 53,2%, en su época, ustedes si están en la chapions de crecimiento económico, ustedes sólo suben un 6,32%, no es solo una cuestión económica, es falta de voluntad política.

Nada más Sr. Alcalde.

Suficientemente debatido el asunto, se procede a votar por puntos la moción presentada.

La Corporación Municipal Plenaria, por 11 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcántara, Guerrero y Jiménez), 14 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz) y 2 Abstención (Señores: Holgado y Abad) **ACUERDA:** Rechazar instar al Gobierno del Estado a la derogación de la Ley 23/2013, de 23 de diciembre reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social, que fija la subida de las pensiones en un 0.25% anual, Decreto de Regulación de la Jubilación Anticipada del RDL 5/2013, Ley 27/2011 sobre actualización, adecuación y modernización de la Seguridad Social.

La Corporación Municipal Plenaria, por 11 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcántara, Guerrero y Jiménez), 14 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz) y 2 Abstención (Señores: Holgado y Abad) **ACUERDA:** Rechazar instar al Gobierno del Estado a reimplantar un modelo de revalorización automática de las pensiones en relación al IPC, para asegurar el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, y que dicha revalorización también se extienda a la pensión mínima y a las pensiones no contributivas.

La Corporación Municipal Plenaria, por 12 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Jiménez), 14 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz) y 1 Abstención (Señora: Abad) **ACUERDA:** Rechazar instar al Gobierno del Estado a aprobar una paga a percibir,

de una sola vez, que cubra la diferencia entre la cuantía de la pensión percibida y la que hubiera correspondido de aplicar a este periodo la revalorización, el IPC correspondiente durante los ejercicios 2016 y 2017, para recuperar la pérdida de nivel adquisitivo.

La Corporación Municipal Plenaria, por 11 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcántara, Guerrero y Jiménez), 14 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz) y 2 Abstención (Señores: Holgado y Abad) **ACUERDA:** Rechazar el racionalizar los gastos del sistema, desplazando a los Presupuestos Generales del Estado 2018 aquellos que no corresponden a prestaciones, como lo siguiente gastos entre otros:

- Las medidas de fomento de empleo (reducciones de cuotas, tarifas planas, etc.). Si se considera necesario mantener alguna debería ser por la vía de bonificaciones y a cargo de los PGE.
- Los gastos de gestión de las Entidades Administrativas de Seguridad Social, al igual que se hace con el resto de organismos públicos.

La Corporación Municipal Plenaria, por 12 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Jiménez), 14 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz) y 1 Abstención (Señora: Abad) **ACUERDA:** Rechazar instar al Gobierno del Estado al mantenimiento del carácter público de los servicios de la Seguridad Social, sin privatizar la gestión.

La Corporación Municipal Plenaria, por 12 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Jiménez), 14 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz) y 1 Abstención (Señora: Abad) **ACUERDA:** Rechaza adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha cercana al 40% existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres (déficit de género).

La Corporación Municipal Plenaria, por 11 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcántara, Guerrero y Jiménez), 14 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz) y 2 Abstención (Señores: Holgado y Abad) **ACUERDA:** Rechazar que el Ayuntamiento de Algeciras realizara una declaración apoyando las movilizaciones de la plataforma campogibraltarera en defensa de las pensiones públicas y dará cobertura y dará cobertura y difusión a la misma.

9.6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS REFERENTE A LA PUESTA EN VALOR DEL FUERTE DE LA ISLA VERDE.

El Sr. Holgado hace un breve resumen de la moción que presenta al Pleno y manifiesta lo siguiente:

Hoy traemos una moción para solicitar la puesta en valor El fuerte de Isla Verdes es un instalación militar diseñada por el ingeniero Juan de Suberville y construida en 1734, fue construido con motivo de los asedios a la ciudad de Gibraltar, ha sufrido y ampliado a lo largo de los siglos hasta la construcción de dos búnkeres de ametralladoras en 1942 en la actualidad se encuentra en el interior del Puerto de Algeciras, muy transformado y a la espera de nuevas intervenciones arqueológicas que lo pongan en valor.

El fuerte está clasificado con el “Grado 0” de Protección del Patrimonio Municipal, debido a que es un tesoro arqueológico.

Cabe recordar que en el año 2006 la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras, en plena conmemoración de su centenario puso en marcha un proyecto para recuperarlo, en la isla se localizan importantes obras de ingeniería pública como los diques norte y sur, pero la más simbólica es la Torre del Faro.

En la actualidad toda la Isla y todo su contenido se encuentra en un estado de total abandono por lo que realizamos la siguiente propuesta de acuerdo:

1.- Instar a la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras a reactivar el programa de intervenciones arqueológicas iniciadas en 2006, con motivo de la conmemoración del Centenario de la Conferencia Internacional de Algeciras y la creación de la Junta de Obras del Puerto, para la puesta en valor y posterior mantenimiento del fuerte de Isla Verde.

2.- Instar al Ministerio del Educación, Cultura y Deporte a incluir el faro situado en el fuerte de Isla Verde dentro del catálogo de faros con valor patrimonial de España, en el marco del Plan Nacional de Patrimonio Industrial, que tiene por finalidad la protección y conservación de un patrimonio que, por su propia especificidad, presenta un rápido deterioro y está expuesto a desaparecer.

La inclusión de este punto en el orden del día es ratificada por 26 votos a favor y 1 abstención por ausencia.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El fuerte de Isla Verdes es un instalación militar diseñada por el ingeniero Juan de Subreville y construida en 1734, fue construido con motivo de los asedios a la ciudad de Gibraltar y ampliado a lo largo de los siglos hasta la construcción de dos búnkeres de ametralladoras en 1942 en la actualidad se encuentra en el interior del Puerto de Algeciras, muy transformado y a la espera de nuevas intervenciones arqueológicas que lo pongan en valor.

El nombre de Isla Verde está vinculado, no sólo a la historia de Algeciras, sino al desarrollo de su puerto. Ubicada actualmente junto al muelle que lleva su nombre, la Isla Verde es un tesoro arqueológico que cabe recordar que en 2006 la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras, en plena conmemoración de su centenario, puso en marcha un proyecto para su recuperación. El fuerte está clasificado con el “Grado 0” de Protección del Patrimonio Municipal, a día de hoy se encuentra sumido en un total abandono.

En la isla se localizan importantes obras de ingeniería pública como los diques Norte y Sur, pero la más simbólica es la Torre del Faro. En 1859 el ingeniero Juan Martínez Villa redacta un proyecto para crear un Puerto en Algeciras, en El propone levantar un faro que se situaría en la extremidad norte del también proyectado rompeolas. En 1863 Jaime Font y Escolá, excelente ingeniero que diseñó el faro de Chipiona, propone la construcción de un faro “provisional” de 3º orden en el interior de la isla en espera de que el rompeolas fuese construido. Finalmente, como muchas de las obras que se realizan de forma provisional tomará un carácter definitivo y el faro sobre el rompeolas nunca existirá.

Las obras tienen lugar mientras aún funciona el fuerte militar, la torre era de ladrillo y de sección octogonal; iluminaba toda la bahía y parte exterior de su desembocadura, comprendida entre las puntas de Carnero y Europa. Su altura es de 9 metros y se sitúa a 19 metros sobre el nivel del mar, sus escaleras de madera aún se conservan. Estaban unidas a un pequeño edificio provisional que servía como almacén para los utensilios del faro y como casa del torrero; para ahorrar coste, la piedra empleada en la mampostería procedía de los arrecifes de la isla.

En 1941 las dependencias del faro son utilizadas ocasionalmente por las autoridades militares, su estado es ruinoso y se propone su remodelación el último cambio significativo que sufre el faro tiene lugar en 1965, la viviendas de dos plantas del torrero es demolida para construir unas viviendas modernas finalmente, la luz de la torre deja de funcionar en 1977.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos Algeciras, proponemos que se reactiven los trabajos de recuperación arqueológica, consolidación y puesta en valor de este pedacito de tierra tan significativo y auténtica síntesis de la historia de nuestra ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, desde este grupo municipal, realizamos la siguiente;

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Instar a la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras a reactivar el programa de intervenciones arqueológicas iniciadas en 2006, con motivo de la conmemoración del Centenario de la Conferencia Internacional de Algeciras y la creación de la Junta de Obras del Puerto, para la puesta en valor y posterior mantenimiento del fuerte de Isla Verde.

2.- Instar al Ministerio del Educación, Cultura y Deporte a incluir el faro situado en el fuerte de Isla Verde dentro del catálogo de faros con valor patrimonial de España, en el marco del Plan Nacional de Patrimonio Industrial, que tiene por finalidad la protección y conservación de un patrimonio que, por su propia especificidad, presenta un rápido deterioro y está expuesto a desaparecer.”

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Alcántara que dice lo siguiente:

Mucha Gracias Sr. Alcalde.

Mostrar nuestro apoyo a esta moción que trae el Grupo de Ciudadanos, entendemos que es muy positivo que se ponga en valor este bien patrimonial de la ciudad de Algeciras, habida cuenta de la pérdida, por desgracia, que hemos sufrido durante tantos años del patrimonio histórico de la ciudad, poner en valor este Fuerte sería un atractivo más de turismo y creemos que también va en relación con lo que hemos aprobado antes del Pacto de la Estacionalidad Turística, porque atraía un sector turístico diferente, digamos que viene para las vacaciones de recreo, sino historiadores e investigadores, etc..., que estarían interesado en un tema como este en una ciudad tan histórica y milenaria como es Algeciras.

Seguidamente interviene el Sr. Gallardo diciendo:

Gracias Sr. Alcalde.

Nosotros poco más, apoyar también la moción, creemos importante poner en valor las distintas realidades de Algeciras, a promocionar tanto la historia de nuestra ciudad como el turismo relacionado con él, y nosotros también queremos sacar a colación el tema que hemos tratado antes. Sería una medida más para romper con ese turismo estacionar.

Nada más y mucha gracias.

A continuación la Sra. Jarillo dice lo siguiente:

Desde el grupo municipal socialista como no podía ser menos, apoyaremos todas aquellas medidas que tengan por objetivo la recuperación y conservación del patrimonio local, y entendemos que esta moción del grupo municipal de ciudadano, con la que pretende poner en valor el Fuerte de Isla Verde es una de ellas.

Punto primero al que se refiere la moción, referente al programa de intervención arqueológica se inició en el 2006, con motivo de la conmemoración de la Conferencia Internacional de Algeciras y la creación de la Junta de Obras del Puerto, y que tan buenos resultados dio. Como se puede comprobar en el recinto antiguo de la batería de la Isla Verde.

Aunque también es verdad que en la actualidad la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras, está elaborando la redacción de un proyecto técnico que está condicionado a que el Fuerte de la Isla Verde es un bien de interés cultural y por tanto, debe contar con cualquier actividad que se haga en él, con la aprobación de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

También nos parece interesante, la inclusión del faro de la isla verde en el catálogo de faro, como valor patrimonial de nuestro país en el marco del Plan Nacional de Patrimonio Industrial. Con

lo que llevaría implícito, como muy bien expresa la moción, la protección y conservación del citado faro.

Pues como se dijo al principio, el grupo municipal socialista apoyaremos la moción presentada pro el grupo municipal ciudadanos y por el bien de la recuperación y conservación de nuestro patrimonio local.

Muchas Gracias.

Cierra el primer turno de intervenciones la Sra. Pintor diciendo lo siguiente:

Gracias Alcalde.

Efectivamente estamos hablando de uno de los conjuntos patrimoniales más importantes, y en cuanto a valor histórico y arqueológico porque además se remonta, y lo expone usted muy bien, se trata de un fuerte del siglo XVIII que se remonta a la época romana y medieval, por coherencia por tanto, en la línea que además venimos trabajando, y además lo ha comentado la Sra. Jarillo, efectivamente, el Puerto en su momento hizo una primera intervención. Por tanto, creemos que ya ha habido un inicio de puesta en valor, pero que efectivamente, como bien dice la Sra. Jarillo es de interés cultural, el Puerto, puestos en contacto con ellos, hemos tenido conocimiento también, que efectivamente se está redactando ya un proyecto, que en cuanto este culminado; un proyecto que como ya digo, va a culminar la investigación, la conservación, y su integración en el paisaje en su puesta en valor, pero en definitiva habrá que mandarlo a la Dirección General de Bienes Culturales, porque el un BIC, y una vez que se apruebe, pero como dicen parece ser que es un proyecto que tiene un periodo mínimo en el tiempo.

En cuanto al faro también consideramos importante lo que usted apunta, de que sea incluido, porque junto con el faro de Punta Carnero, pues con los dos tiene una diferencia de años en cuanto a su construcción y su función. Por tanto vamos a aprobar ambos puntos.

Vuelve a intervenir el Sr. Holgado diciendo lo siguiente:

Agradecer el apoyo de todos los grupos y poco más.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 26 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad) y 1 abstención (Señora: Cid, considerándose abstención por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.) **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos referente a la puesta en valor del fuerte de la Isla Verde.

9.7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE COMPROMISO POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El próximo día 8 de marzo conmemoramos el Día Internacional de la Mujer, que recuerda a las mujeres que hace más de 100 años, en una fábrica de camisas de Nueva York, perdieron su vida por defender sus derechos laborales.

Desde entonces y hasta ahora, la historia de la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres es una historia de éxito. Derechos impensables en épocas anteriores, hoy forman parte de nuestro día a día: el acceso a la formación, al empleo, a la propiedad privada y el derecho al voto.

El compromiso con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, tanto de forma individual como a través de las instituciones, entidades y asociaciones, ha permitido que mujeres y hombres hayamos alcanzado en España la igualdad ante la ley y se hayan dado importantes pasos para erradicar las distintas formas de discriminación que impiden a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos.

Hoy contamos con un marco normativo que garantiza la igualdad de trato y de oportunidades y el impulso de las políticas públicas para promover el empoderamiento de las mujeres y la erradicación de la violencia que se ejerce sobre ellas.

La fotografía actual de la igualdad entre hombres y mujeres en España es:

- *Hoy hay más mujeres trabajando en España que nunca (8.554.010 afiliadas a la Seguridad Social). Hemos pasado de ser el país en el que había más paro femenino de la zona Euro, 7 de cada 10 nuevas paradas de Europa (67%) eran españolas, a liderar la creación de empleo ocupado por mujeres, el 30% de toda la Unión Europea.*
- *Según Eurostat, en España se ha reducido la brecha salarial del 18,7% en 2012 al 14,9 en 2015, casi 4 puntos, situándonos por debajo de la media europea. La brecha salarial de género está medio punto por debajo de Francia, 6 puntos por debajo de Reino Unido y más de 7 puntos por debajo de Alemania.*
- *La brecha de género en las pensiones se ha reducido en un 13%, gracias al complemento de maternidad que cobran ya más de 317.000 mujeres.*
- *Por primera vez, todas las empresas del IBEX-35 cuentan con presencia femenina en sus consejos de administración.*
- *Son mujeres las que están al frente de las principales empresas tecnológicas y digitales en España como Microsoft, Google, Twitter, Facebook o Ebay.*
- *España está a la cabeza de la Unión Europea en presencia femenina en el Parlamento; tanto en el Congreso y en el Senado como en los Parlamentos Autonómicos.*
- *Las mujeres son las que más leen en España, un 66'5% frente al 57'6% de los hombres.*
- *Y en las últimas olimpiadas de Brasil 2016, de las 17 medallas obtenidas por España, 9 fueron ganadas por mujeres.*

Son muchos los logros alcanzados, pero ello no debe hacernos caer en la autocomplacencia o en la resignación, porque aún persisten desigualdades, que no solo debemos denunciar sino afrontar con determinación.

El resultado de la desigualdad en España es:

- *Las pensiones de viudedad son recibidas en un 82% por mujeres y la media es de 647,8 euros al mes, bastante menos que las de jubilación (1.066,86 euros).*
- *Solo hay 9 rectoras en las más de 80 universidades españolas.*
- *El IBEX solo tiene 2 presidentas y un 20% de consejeras.*
- *El 90,57% de las excedencias por cuidado de menores y mayores son solicitadas por mujeres*
- *Solo hay un 18% de mujeres en el Tribunal Constitucional.*
- *El 64% de las veces son las mujeres quienes cocinan en casa.*
- *Solo hay 59 mujeres en las Reales Academias Españolas, frente a 484 hombres.*
- *Las mujeres dedican dos horas más que los hombres a las labores del hogar.*
- *Siendo el 60% de los licenciados, solo el 21% son catedráticas.*

Por todo ello, debemos impulsar los cambios necesarios que permitan, cuanto antes, afirmar con rotundidad que en España hemos alcanzado la igualdad real de oportunidades, no solo la legal, y eso pasa por:

- *Reducir las desigualdades que aún existen en el ámbito del empleo y la economía, con especial incidencia en las desigualdades retributivas.*
- *Apostar por mejorar la empleabilidad de las mujeres en un mundo laboral en transformación. Una mujer con empleo es una persona independiente en lo económico y la mejor garantía de que disfruta de sus derechos*
- *Defender la promoción laboral de la mujer. Tan importante como acceder a un empleo es crecer en él. Del desarrollo profesional depende la asunción de nuevas responsabilidades y terminar con la brecha salarial y en las pensiones*
- *Apoyar la conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral para mujeres y hombres. Conciliación y Corresponsabilidad no son cosas de mujeres. Son la mejor herramienta que tenemos para construir una sociedad más justa. Si solo concilian las mujeres, la desigualdad aumenta.*
- *Erradicar la violencia que sufren las mujeres, la manifestación más extrema de desigualdad. El origen de la violencia de género es el machismo y la desigualdad y, desde la unidad conseguida en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, mejoraremos la protección y apoyo a las víctimas y la sensibilización de toda la sociedad.*
- *Potenciar la participación de las mujeres en los ámbitos político, económico y social y el acceso a puestos de responsabilidad, hasta conseguir la igualdad total. No se trata de tomar las instituciones sino de acceder a ellas en condiciones de igualdad con respecto a los hombres.*
- *Impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través del sistema educativo.*
- *Promover los medios necesarios para la inclusión social y laboral de las mujeres con discapacidad.*
- *Integrar plenamente el principio de igualdad de trato y de oportunidades en todas las políticas.*
- *Mantener nuestro compromiso con las mujeres de todo el mundo. Son millones las que están viendo sus derechos vulnerados por el mero hecho de ser mujeres. Los matrimonios forzados, la mutilación genital femenina o las violaciones que sufren en conflictos armados deben impulsarnos a no dejarlas solas y a reivindicar en todos los foros nacionales e internacionales sus derechos.*

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar por esta Corporación Municipal el siguiente:

ACUERDO

1.- Asumir el compromiso, haciéndolo extensible a todas las administraciones públicas, de, en la medida de las respectivas competencias, integrar de forma activa y transversal el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, en el desarrollo de todas sus acciones y decisiones, especialmente en los siguientes ámbitos: acceso y promoción en el empleo; erradicación de la violencia de género; educación; pensiones; salud; deporte; representación política y social; investigación, desarrollo e innovación; sociedad de la información; cultura; política exterior; cooperación al desarrollo y en el medio rural.

2.- Trasladar este compromiso al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía.”

Suficientemente debatido el asunto, 9.7.- La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

La Corporación Municipal Plenaria, por 24 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad) y 3 abstenciones (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo y Holgado), **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre compromiso por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

9.8.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS URGENTES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE ALGECIRAS.

El Sr. Alcántara hace un breve resumen de la moción que presenta al Pleno y manifiesta lo siguiente:

Muchas Gracias, Sr. Alcalde.

Bueno como todo el mundo conoce los centros docentes de Algeciras no pasan por su mejor momento, en estas últimas fechas, condiciones de uso y de mantenimientos. En algunos casos esto es debido el inexorable paso del tiempo y en otros casos por la falta de voluntad política, recorre lo centros docentes públicos de Algeciras, conlleva encontrarse con una realidad que aleja estos lugares, de lo que debería entenderse como un espacio público de aprendizaje y de conocimiento que reúnen las condiciones necesarias para serlo.

Al margen de la dialéctica competencial existente en torno a qué organismo público o qué administración educativa tiene la obligación de mantener y de garantizar la revisión, reparación y rehabilitación de los centros docentes de un municipio, lo que sí parece cierto, al menos por el momento, es que el artículo 25 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL) establece, que los ayuntamientos tienen la responsabilidad de velar por la “conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial”.

El derecho a recibir una educación pública de calidad, entre otras cosas, se encuentra directamente relacionado con el entorno en el que esa educación se gestiona y promueve y, por lo tanto, va mucho más allá de un modelo educativo concreto.

Garantizar una educación pública de calidad implica que las infraestructuras puestas a disposición de la comunidad educativa tienen que tener las dotaciones necesarias y justas para que la actividad educativa se pueda ofertar en un marco que garantice la seguridad y el confort de los alumnos/as y profesores/as, que prevea y evite los posibles riesgos que pudieran afectar a cualquier miembro de la comunidad educativa derivados de las malas condiciones de edificios y recursos anexos, que impulse planes activos de revisión periódica y mejora efectiva de las instalaciones y, además, que adapte dichas infraestructuras a las necesidades de la población más vulnerable en este caso, que es la infantil.

Una educación de calidad pasa, sobre todo, por adaptar los espacios y los centros a las necesidades reales de los/las escolares, por garantizar su seguridad en cualquier lugar, momento o situación dentro del recinto escolar y, sobre todo, por evitar que del mal estado del propio centro se derive una inadecuada impartición de contenidos por parte de los/as docentes y un ineficiente seguimiento de las clases por parte de alumnos y alumnas.

Es un hecho que he constatado que la plantilla municipal se ha visto reducida y que la que se dedica al mantenimiento de los Centros Educativos, de competencia municipal, no tiene la capacidad suficiente para solucionar los desperfectos y averías que, por la lógica del uso, se suceden en los colegios de Algeciras; esto provoca que se acuda primero a lo más urgente dejando los

problemas menores en la lista de espera, donde finalmente se convierten en asuntos estructurales sin solución a la vista.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta al Pleno para su aprobación si procede la siguiente

MOCIÓN:

1.- Instar a la Delegación de Educación del Ayuntamiento de Algeciras, a realizar una auditoría llevada a cabo por los técnicos municipales, que relacione, centro por centro, los averías, desperfectos y mantenimientos pendientes. La auditoría reflejara cuales son las cuestiones de competencia municipal y autonómica. Para este estudio se tendrá en cuenta la participación y opinión de las AMPAS y su federación, así como de los representantes de los sindicatos y de los alumnos.

2.- De los datos reflejados en la auditoría, como del histórico de trabajos realizados por los servicios municipales de mantenimiento de colegios, la Delegación de Personal, preparará una evaluación del personal que realmente necesita el servicio de mantenimiento, para afrontar en unos tiempos lógicos, las demandas de reparación que emiten los centros escolares.

3.- Los resultados de ambos estudios serán remitidos tanto a la Junta de Andalucía como al Gobierno, para recabar tanto la colaboración autonómica como la autorización gubernamental para, en su caso, adscribir más personal al servicio municipal de mantenimiento.”

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Abierto por el Sr. Alcalde, el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Holgado diciendo lo siguiente:

El mantenimiento de los Centro Educativos es un problema que nos preocupa a todos, más aún tras los sucesos vividos tras la pasada semana. Los daños sufridos por el temporal, en los diferentes colegios de nuestra ciudad.

Desde este grupo municipal tenemos la costumbre de realizar una ronda de visitas a los centros educativos algecireños, antes del inicio del curso escolar, para ver in-situ cualquier desperfecto que puedan tener y trasladarlo, posteriormente, a la delegación de educación, como hemos hecho en diferentes ocasiones.

Os puede nombrar varias notificaciones que hemos presentado, por ejemplo desperfectos en la valla metálica, perimetral del colegio Virgen del Mar, que está corroído por el óxido, que todavía están pendientes de reparar. Una grieta en el muro del colegio de San Bernabé, está apuntalado pero consideramos que hay que delimitar para que no puedan tropezar los niños y una grieta en el muro trasero y pavimento, levantada por las raíces de los árboles en el colegio Alfonso XI.

Son tres ejemplos que traigo que se los hemos notificado ya, a la Sra. Ruiz, y también se lo hemos hecho llegar a nuestro grupo Parlamentario, esperemos que se arregle.

En definitiva, que estamos de acuerdo con la realización de una auditoria urgente del estado de los colegios y con el resto de los puntos de la propuesta de esta moción.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Gallardo y dice:

Muchas Gracias, Sr. Alcalde.

Nosotros vamos a votar favorablemente, también la moción, darle la enhorabuena a Izquierda Unida, creemos que es muy buen enfoque el que plantean en la moción. Un enfoque bastante inteligente, según nuestro planteamiento, ya que rompe la dicotomía que normalmente lleva estos temas, que el PP le echa la culpa al PSOE y el PSOE le echa la culpa al PP. Creemos que es una auditoria lo que debe hacerse y determinar las competencias de cada uno. A la misma vez, que aumentar la plantilla de mantenimiento sería idónea.

Sí hacerle una pequeña enmienda, si nos la acepta bien y si no también se la vamos a votar a favor, y es eliminar donde dice los representantes sindicales más representativos en el sector educativo, quitar lo de más representativos, creemos que dejamos fuera a otros sindicatos que están

haciendo una labor fuera y también la representación de alumnos que también debería tenerse en cuenta.

Por poner un ejemplo, en la escuela de Arte son los alumnos los que casi siempre sufren los problemas y los que han salido, varias veces, a la calle para reivindicar cuales son los problemas.

Muchas Gracias.

El Sr. Alcalde pregunta: ¿Sr. Alcántara va a probar usted la propuesta in voce que acaba de realizar?

El Sr. Alcántara contesta: no tenemos ningún problema en aceptarla e incorporarla.

Seguidamente interviene la Sra. Pizarro diciendo:

Buenas noches a todos.

En primer lugar adelantar nuestro voto favorable a esta moción, porque creemos que es imprescindible tomar medidas urgentes para el mantenimiento adecuado de los centros de infantil, primaria, educación especial y los centros de adultos, que son competencia del Ayuntamiento y porque además, el grupo municipal socialista, todos los años, estamos pidiendo un listado de necesidades de los colegios para invertir el presupuesto necesario, para repararlo y mejorarlos.

Porque para nosotros la educación es un pilar fundamental de la sociedad, en la que todas las instituciones deben de estar implicadas. El Ayuntamiento tiene un papel clave, en el futuro de nuestros niños, en el futuro de la educación y en, definitiva, en el futuro de nuestra sociedad.

Pero para ello, tiene que tener unos objetivos claros de donde queremos llegar, que tipo de educación queremos y que tipo de sociedad queremos.

Para nosotros, el grupo municipal socialista, la educación pública debe de ser de calidad, con unas instalaciones óptimas con la que los niños profesores y padres puedan desarrollar sus obligaciones. Por eso, nos parecen ridículas las inversiones que realiza este equipo de gobierno en las instalaciones de los centros educativos. Con esto provoca que pequeñas reparaciones que no se hacen pues se vayan convirtiendo en grandes deficiencias que al final, no se puede solucionar y hay que acudir a la Junta de Andalucía porque supera la cuantía económica.

En los últimos años, el partido socialista, hemos instado al equipo de gobierno a invertir el presupuesto necesario para la reparación y mejora de los centros educativos. Nos parece, ridículo pero ridículo, una inversión de 12.000 euros como ocurría este año pasado, que luego fueron añadiendo otras cantidades, pero que en definitiva no pasarían ni de 20.000 euros. Bueno este año, y los anteriores.

Y además sacan pecho con estas cantidades que invierten 12.000 euros entre veintisiete centros educativos de infantil, primaria, educación especial y adultos; pues sale unos cuatrocientos y pico de euros por centro y año. Está cantidad nos parece lamentable, es para llorar ya que con 500 euros no se puede mantener ni un apartamento de un dormitorio, cuanto más un centro educativo.

Y hay una lista, interminable, de necesidades en todos los centros públicos de Algeciras que este equipo de gobierno no repara, ni mejora por supuesto. Podemos hablar del Colegio Andalucía, Alfonso XI, Mediterráneo, Adalides y así podríamos nombrarlo a todos.

Y no se ría, Sra. Laura Ruiz, porque las fotos son lamentables, como están los colegios y los centros educativos con las goteras que han caído, tiene que poner cubos y esto son abandonos del equipo de gobierno en el mantenimiento. Si quiere Sra. Ruiz le paso las fotos para que vea que es realidad lo que digo.

En definitiva, lo que pone son cuatro parches, cuatro parches y sacan pecho por ello, y en cuanto a la capacidad de la plantilla de mantenimiento, es cierto que hay tareas que no pueden realizar por la complejidad y también por el número, pero también, es cierto que esta plantilla, el equipo de gobierno la suele utilizar para otros menesteres que no son los centros educativos.

La utilizan en la feria, pintando muros, con lo cual abandonan sus tareas en los centros educativos y se van aumentando las deficiencias que hay en ellos.

Como decía al principio estamos de acuerdo en la moción, la vamos apoyar, pero también hacemos una propuesta que es de dotar de presupuesto municipal para las distintas actuaciones que correspondan, una vez que se realice la auditoria. Porque todos sabemos, que si no hay presupuesto no hay obra, es más aun con presupuesto no se hace, imaginemos que no tiene presupuesto, imposible, no se hará nunca.

Muchas Gracias.

Cierra el primer turno de intervenciones la Sra. Ruiz, diciendo:

Gracias Alcalde, con la venia. Buenas noches ya a todos, agradecer a los presentes que nos continúan acompañando después de un largo pleno de cinco horas ya, y por supuesto a todos aquellos que nos siguen desde sus casas a través de Onda Algeciras Televisión.

No doy crédito a nada de lo que he escuchado. Por supuesto que desde el grupo popular nos alegra que el resto de grupos políticos se preocupen por la educación, que como bien decía la Sra. Pizarro es un pilar básico de la sociedad, pero me sorprende bastante que si tan preocupados están, desconozcan por completo la realidad y el funcionamiento de la delegación de educación de este Ayuntamiento, a día de hoy.

Porque si lo conociera, pues no hubiera traído esta moción, más que nada por no hacer el ridículo. Usted pide una auditoria donde se contabilicen todas las necesidades de los colegios, las que se han hecho, las que están por hacer y esa auditoria está hecha. Está, aquí, se la puedo pasar al que quiera y por supuesto está en la delegación de educación a disposición del grupo que lo solicite.

No esta hecha de ni de hoy, ni de ayer, ni de antes de ayer, por supuesto, esto está hecho desde el día 1 de octubre del año pasado, en que de manera consensuada con todos los directores de los colegios decidimos cambiar el sistema de avisos y gestión de mantenimientos. A petición de los directores, si Sr. Silva a petición de los directores.

Lo cuales, decidieron formar una comisión representativa de cinco miembros, que estuvieron reunidos, el pasado viernes casualmente, con el Sr. Alcalde, que manifestaron su contento con las actuaciones que se hacen desde la brigada de educación. Que podemos decir que a día de hoy las actuaciones pendientes de urgencias en los centros educativos son cero, y aquí está la auditoria, no hay ni una actuación de urgencia pendiente.

Si es cierto que hay actuaciones de mantenimiento que se van haciendo, claro que sí. Claro que me gustaría contar con una brigada más extensa, claro que sí. Igual que nos gustaría contar con esos setenta millones de euros más que ustedes teniais en vuestro presupuesto cuando gobernabais, Izquierda Unida y el PSOE. Os recuerdo que este Gobierno esta gobernando y sacando para hacia delante esta ciudad con el agujero que ustedes dejasteis y además con setenta millones de euros menos y doscientos cincuenta funcionarios menos, algunos porque se han jubilado, otros porque desgraciadamente han fallecido.

Tampoco doy crédito cuando dice la Sra. Pizarro, que nos dedicamos a parchear, mire usted, como se atreve a enseñarme fotos y precisamente a parchear sí pues parchemos, si usted considera esto un parche. Esta es la foto del ventanal que se ha caído en el Colegio Puerta del Mar, que podría haber matado a más de un niño. Sabes usted el dictamen del arquitecto municipal cual ha sido, la ventana de la dimensión que están viendo, está hecha de una sola pieza y no tiene ni una sola pieza de tortillería, está solamente pegada con poliuretano, es un peligro que podría haber matado a un niño y no estoy exagerando, porque con eso no se juega. Podría haber matado a un niño y fijese si colaboramos con la Junta de Andalucía, que esto lo ha hecho el Ayuntamiento, gracias a la gestión que nuestro Alcalde ha mantenido durante todo el fin de semana, incesantemente, con la Delegada Territorial de Educación, Dña. Remedios Palma. Luego, no intente buscar confrontación donde no la hay, porque el Ayuntamiento es el primero que se pone a disposición de la delegación territorial en cuanto haga falta, sea nuestra competencia o no la sea.

Este fin de semana, y las fotos a mí no me la han pasado, como se la habrán pasado a usted, Sr. Pizarro, el Alcalde y yo hemos estado en cada uno de los colegios afectados. Este fin de semana ha habido más de treinta personas, voluntario incluso de ALGESA, que han interrumpido sus vacaciones por estar en el colegio Andalucía achicando agua. Y si los utilizamos para otros menesteres, si es una plantilla municipal, de una empresa municipal, claro que sí. ¿Qué nos gustaría contar con más? Claro que sí, todo es mejorable y existe el compromiso del Alcalde, en la reunión como le he dicho el viernes pasado, con los directores de que en cuanto se pueda mejorar la plantilla y ampliarla. Pero mientras tanto, que sepa usted que nos estamos desviviendo por los colegios, porque no han estado mejor que en toda su época de Gobierno, ¿Por qué no sacan las grietas del colegio de educación Virgen de la Esperanza?, ¿Por qué no saca la obra del Parque del Estrecho, un colegio de reciente construcción? Y nos ha costado treinta mil euros su reparación el mes pasado, porque la Junta de Andalucía, una vez más, hizo una locura con hizo en el colegio Puerta del Mar, poniendo en peligro la vida de los niños. ¿Por qué no saca esas fotos, Sr. Pizarro?

Tengo más, miren ustedes, las gráficas de la auditoría que ustedes piden, que aclaro que no sé en que ciudad habitan, pero esta no la tiene muy controlada. Les invito que a visitar la delegación de educación, que se encuentra a dos pasos, en esta misma calle, y a disposición del grupo que lo quiera todas la documentación que precisen.

Miren ustedes, desde el 1 de octubre en que se implantó este sistema, nuevo de avisos y de atención a los mantenimientos de los colegios, han sido 887 las peticiones solicitadas. Ha habido, solamente desde el 1 de octubre a la fecha de hoy, 88 días lectivos, y en esos 88 días lectivos se han atendido de las 887 peticiones 552. Por lo tanto, significa, que hemos superado ampliamente más del 60% de las actuaciones solicitadas y se podría vaticinar, si no hay alguna relación extrema como la que hemos vivido en estos días, que a final de curso tendremos el cien por cien de las actuaciones atendidas.

Sobre centros actuados, también tenemos hecha una auditoría y un porcentaje. Se ha actuado de mantenimiento ordinario en el 73% de los centros actuales existentes y actuaciones de urgencia en el 96,15% de los colegio.

Por lo tanto, esto supone un resumen general que nos informa un indudable incremento en las actuaciones que se hacen en los colegios, lo quieran ustedes tapar como la quieran tapar, por lo tanto vamos a votar que sí a esta moción, pero no porque traten nada nuevo, porque aquí lo he demostrado y he dicho que está a vuestra disposición, sino porque ya lo estamos haciendo.

Me da pena, realmente, que ustedes se preocupen o digan preocuparse de la educación y no conozcan la realidad. Y Sra. Pizarro, ya para terminar, eso 12.000 euros en los que usted se empeñaba en decir, en repetir y en repetir, correspondían a una actuación, una actuación que hicimos en la temporada de verano de forma extraordinaria. Pero que está usted hablando, es que conoce usted los presupuestos. Mire usted, pero si sólo en limpieza, Sra. Pizarro yo se lo voy a decir todo, se gastan más de tres millones de euros, sólo en limpieza. Sólo en electricidad, más de 270.000 euros, que está diciendo de los 12.000 euros, Sra. Pizarro. No haga el ridículo, porque le aseguro que cuando usted era delegada de educación no hizo ni un 10% de lo que está haciendo este equipo de Gobierno, Sra. Pizarro.

Nada más, Sr. Alcalde. Muchas Gracias.

Para cerrar el turno de intervenciones, vuelve a intervenir el Sr. Alcántara diciendo lo siguiente:

Muchas Gracias Sr. Alcalde.

Agradecer el voto favorable de todos los grupos, la propuesta que hace el partido socialista no tengo ningún problema en aceptarla, eso era otra fase posterior y aunque la Sra. Ruiz me va a votar a favor de la moción, creo que no la ha leído o no la ha comprendido. Eso de no haber lo comprendido, el sentido de la moción, es culpa de los que la hemos redactado.

Usted misma me esta dando la razón, es decir, hay una cantidad de mantenimiento ordinario que no se lleva a cabo, pero es que nosotros lo que queremos es una auditoría que refleje las cuestiones pendientes, tanto del ámbito municipal, como de ámbito autonómico.

Porque como usted conoce, hay un muro apuntalado en el colegio Campo de Gibraltar que impide el uso de uno de los patios del colegio, hay un muro que también está agrietado, a punto de caerse, en el colegio Alfonso XI, y no hemos traído una moción para confrontar. La que confronta con la Junta de Andalucía, habitualmente, es usted, estamos acostumbrados a que nos traiga fotos para confrontar.

Nosotros no queremos confrontar, porque la confrontación entre ustedes y la Junta de Andalucía, al final los que salen perdiendo, son los colegios, los alumnos y lo profesores. Y eso, no queremos, por ello pedimos aquí que se haga esa auditoría y que se pida la colaboración de la Junta de Andalucía para solucionar los problemas que corresponden solucionar a la Junta de Andalucía.

Y, evidentemente, hace falta más personal municipal, porque usted misma lo ha reconocido, no llegan a cubrir todas las necesidades de los colegios, porque aunque ahora hayan cubierto el 60%, creo que era la cifra desde que tiene las peticiones con fecha 1 de octubre, que por cierto subrayar que es una cosa que están haciendo desde el 1 de octubre, le faltan personal para cubrir el mantenimiento ordinario.

Es decir, tenemos un montón de colegios, tenemos un montón de alumnos y hace falta más personal, por eso también pedimos que se haga una valoración del personal necesario para el mantenimiento, en una fechas y días lógicos, no pretendiendo que se arregle en cuestión de dos horas, pero tampoco se pueden quedar problemas, menores, en el cajón de los olvidos. Por eso, se pide también que se valore la cantidad de personal necesario y que se evalúe, también. Que se pida autorización al Gobierno del Estado, que ahora mismo tiene intervenido a todos los Ayuntamiento, para que autorice más plazas sobre esta cuestión, al igual que ha autorizado más plazas de la Policía Local. Yo sé que el Sr. Alcalde está en ello, le está pidiendo a su Gobierno que nos autorice esa cuestión.

Por lo tanto, le agradezco el voto favorable y nada reiterar que aceptamos la enmienda, tanto de Algeciras Sí se Puede como del Grupo Socialista.

Nada más y muchas gracias.

Por el Señor Secretario General se da lectura de la moción conjunta presentado por los Grupos Municipales Algeciras Sí se Puede e Izquierda Unida, relativa la implantación de medidas urgentes de mantenimiento y reparación en centros docentes públicos de Algeciras.

Suficientemente debatido el asunto, La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para la implantación de medidas urgentes de mantenimiento y reparación en centros docentes públicos de Algeciras, con la propuesta “in voce” realizada por el Grupo Municipal Algeciras Si se Puede.

Por tanto, la citada moción queda redactada con el siguiente tenor literal:

“Los centros docentes públicos de Algeciras, no pasan sin duda por su mejor momento en cuanto a mantenimiento de sus infraestructuras y óptimas condiciones de uso de sus instalaciones.

En algunos casos debido al inexorable paso del tiempo y en la mayoría a la dejadez institucional y a la falta de voluntad política, recorrer los centros docentes públicos de Algeciras supone encontrarse con una realidad que aleja estos lugares de lo que debería entenderse por un espacio público de aprendizaje y de conocimiento que reúna las condiciones necesarias para serlo.

Al margen de la dialéctica competencial existente en torno a qué organismo público o qué administración educativa tiene la obligación de mantener y de garantizar la revisión, reparación y rehabilitación de los centros docentes de un municipio, lo que sí parece cierto, al menos por el momento, es que el artículo 25 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL) establece, que los ayuntamientos tienen la responsabilidad de velar por la “conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial”.

El derecho a recibir una educación pública de calidad, entre otras cosas, se encuentra directamente relacionado con el entorno en el que esa educación se gestiona y promueve y, por lo tanto, va mucho más allá de un modelo educativo concreto.

Garantizar una educación pública de calidad implica que las infraestructuras puestas a disposición de la comunidad educativa tienen que tener las dotaciones necesarias y justas para que la actividad educativa se pueda ofertar en un marco que garantice la seguridad y el confort de los alumnos/as y profesores/as, que prevea y evite los posibles riesgos que pudieran afectar a cualquier miembro de la comunidad educativa derivados de las malas condiciones de edificios y recursos anexos, que impulse planes activos de revisión periódica y mejora efectiva de las instalaciones y, además, que adapte dichas infraestructuras a las necesidades de la población más vulnerable en este caso, que es la infantil.

Una educación de calidad pasa, sobre todo, por adaptar los espacios y los centros a las necesidades reales de los/las escolares, por garantizar su seguridad en cualquier lugar, momento o situación dentro del recinto escolar y, sobre todo, por evitar que del mal estado del propio centro se derive una inadecuada impartición de contenidos por parte de los/as docentes y un ineficiente seguimiento de las clases por parte de alumnos y alumnas.

En el caso de Algeciras y tras haber mantenido un encuentro con los responsables comarcales de Enseñanza de los sindicatos CCOO y UGT, nos trasladan su preocupación por el estado de algunos de los centros docentes públicos del municipio, donde se ha detectado que en muchos de ellos existen graves y persistentes deficiencias estructurales que habría que subsanar a la mayor brevedad.

Es un hecho que la plantilla municipal dedicada al mantenimiento de los centros educativos de competencia municipal, no tiene la capacidad suficiente para solucionar los desperfectos y averías que, por la lógica del uso, se suceden en los colegios de Algeciras; esto provoca que se acuda primero a lo más urgente dejando los problemas menores en la lista de espera, donde finalmente se convierten en asuntos estructurales sin solución a la vista.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta al Pleno para su aprobación si procede la siguiente

MOCIÓN:

1.- Instar a la Delegación de Educación del Ayuntamiento de Algeciras, a realizar una auditoría llevada a cabo por los técnicos municipales, que relacione, centro por centro, los averías, desperfectos y mantenimientos pendientes. La auditoría reflejara cuales son las cuestiones de competencia municipal y autonómica. Para este estudio se tendrá en cuenta la participación y opinión de las AMPAS y su federación, así como de los representantes de los sindicatos y de los alumnos.

2.- De los datos reflejados en la auditoría, como del histórico de trabajos realizados por los servicios municipales de mantenimiento de colegios, la Delegación de Personal, preparará una evaluación del personal que realmente necesita el servicio de mantenimiento, para afrontar en unos tiempos lógicos, las demandas de reparación que emiten los centros escolares.

3.- Los resultados de ambos estudios serán remitidos tanto a la Junta de Andalucía como al Gobierno, para recabar tanto la colaboración autonómica como la autorización gubernamental para, en su caso, adscribir más personal al servicio municipal de mantenimiento.”

PUNTO DÉCIMO.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS QUE SE FORMULEN AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.-

10.1.- MANIFIESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS EN RELACIÓN AL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se da lectura de un manifiesto en relación al 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, cuyo tenor literal es el que sigue:

“DECLARACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer

El Día Internacional de la Mujer, conmemora la lucha de las mujeres por alcanzar la igualdad en la sociedad. Es por tanto una jornada de reivindicación y lucha contra la desigualdad entre hombres y mujeres. El 8 de marzo representa una ocasión para el recuerdo y el homenaje a las mujeres que impulsaron estos ideales. La igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres constituye un principio esencial recogido en la Constitución Española.

En el firme compromiso de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, está el objetivo de dar voz a las Administraciones Locales; en general en todo lo relativo a igualdad entre hombres y mujeres y actualmente y sobre todo al papel del ámbito local en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, suscrito recientemente. Por eso desde este Ayuntamiento de Algeciras invitamos:

A todos, a sumarse a la celebración de esta jornada, para reflexionar sobre el grado de avance en la lucha contra la desigualdad y para emprender cuantas actuaciones sean precisas a favor de los derechos de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.

Es oportuno subrayar que las Entidades Locales somos actores clave en la erradicación de la violencia de género. Sólo trabajando desde el territorio podremos acabar con la violencia contra las mujeres, sus hijos e hijas, y fomentar la construcción de una sociedad libre de violencia de género.

Asimismo, consideramos que la brecha salarial entre hombres y mujeres constituye una discriminación por razón de sexo. La lucha por la equiparación salarial entre hombres y mujeres ha de fomentarse a través de la implantación de políticas de igualdad en nuestros pueblos y ciudades.

Nuestro municipio ha de desarrollarse como espacio de convivencia en el que se genere altos niveles de igualdad, prosperidad y cohesión social. Las mujeres han de tener presencia en la totalidad de los espacios de la política social, así como en todos los ámbitos de la vida pública y en la toma de decisiones.

Desde este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, expresamos nuestro compromiso con el mandato constitucional y nuestra voluntad de promover el pleno establecimiento de esa igualdad real y efectiva.”

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), **ACUERDA:** Aprobar Manifiesto del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras en relación al 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, anteriormente transcrito.

PUNTO UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Silva pide la palabra y dice:

Pedimos la relación de deudas con las asociaciones de Algeciras, con fecha de antigüedad y pagos que se hayan realizado, desde el año 2011 hasta la fecha. Recordamos que hay un periodo legal establecido para satisfacer esta respuesta cuando se plantean en Pleno.

Pregunta, ¿existe un plan de emergencia social, para responder y tratar a las personas en exclusión o en riesgo de exclusión, que hayan sufrido los recientes efectos del temporal?

Pedimos, también, el arreglo de acerado en toda la ciudad. Un ejemplo muy gráfico, lo planteaba también en el Órgano Desconcentrado Gerencia Municipal de Urbanismo, está en la prolongación de la calle Ancha con la calle Cristóbal Colón, a la altura de la plaza San Bernardo, eso es un campo de minas, después de las obras no se ha hecho nada y el enlosado es bastante peligroso. Ha sido denunciado su estado, a nosotros, por varios vecinos.

Una pregunta dirigida al Sr. Alcalde, hay una solicitud de los vecinos de la comunidad de propietarios El Greco, registra y dirigida a usted, en la que le piden que se ejecute subsidiariamente la demolición de la vivienda que hay junto a la Urbanización El Greco, tal como establece una Sentencia del 8 de febrero de 2010 y ratifica un Auto de 2013, la pregunta es si va a atender esa ejecución subsidiaria.

Por otra parte le planteo que no rompa el Reglamento Orgánico, usted no me deja intervenir en cuestiones de forma, si quiera. Creo que el Reglamento Orgánico, que hemos aprobado inicialmente en este pleno, usted lo solivianta cuando no deja cerrar los turnos al proponente de las mociones y plantea un debate, un soliloquio más bien de usted, en el que los demás no podemos responder. Todo esto tergiversa y rompe el juego democrático.

El Sr. Alcalde contesta lo siguiente:

Me dijo el Concejale de Urbanismo, que la nueva empresa que empieza a trabajar ya lo primero que iba acometer, era precisamente, esa zona de la calle Muñoz Cobos, adonde usted se refiere, el final de la calle Ancha. Es verdad que las losas han sido rotas como consecuencia de la obra que se ha hecho al lado, la obra ya está finalizada y es el momento de terminarla.

Respecto a lo de la Urbanización El Greco, es una casa ilegal que se construyó durante la época del Gobierno Socialista, que le permitieron ustedes ir construyendo a este señor de origen marroquí y que ahora causa problemas en la Urbanización El Greco, ¿usted se refiere a esa, verdad? La que permitieron ustedes que ilegalmente se construyera. Estamos en una aclaración en el Juzgado para poder saber como hay que actuar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas y diez minutos se dio por finalizada la sesión, levantándose de ella la presente acta, que firman el Ilmo. Señor Alcalde-Presidente y el Señor Secretario General. De todo lo cual, yo, como Secretario General del Ayuntamiento, certifico.

Algeciras, 27 de abril de 2018
EL SECRETARIO GENERAL,

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.- José Luis López Guío.

Fdo.- José I. Landaluce Calleja.